

# Chiapas mexicana

La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX

Mario Vázquez Olivera



Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe  
Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur  
Universidad Nacional Autónoma de México

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

*Rector*

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers

*Secretario General*

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

*Secretario de Desarrollo Institucional*

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa

*Coordinador de Humanidades*

Dr. Alberto Vital Díaz

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

*Director*

Mtro. Rubén Ruiz Guerra

*Secretario Académico*

Dr. Mario Vázquez Olivera

*Encargado del Departamento de Publicaciones*

Gerardo López Luna

CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS  
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

*Director*

Gabriel Ascencio Franco

*Secretaria Académica*

Dolores Camacho Velázquez

*Secretario Técnico*

Jaime Tomás Page Pliego

*Coordinador del Área Editorial*

Gustavo Peñalosa Castro

*Sección Editorial*

Gabriela Camacho

# CHIAPAS MEXICANA

*La gestación de la frontera entre México y Guatemala  
durante la primera mitad del siglo XIX*



Mario Vázquez Olivera

## CHIAPAS MEXICANA

*La gestación de la frontera entre México y Guatemala  
durante la primera mitad del siglo XIX*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS  
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR  
MÉXICO 2018

Vázquez Olivera, Mario, autor.

Chiapas mexicana : la gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX / Mario Vázquez Olivera. – Primera edición.

269 páginas

ISBN 978-607-02-9974-2

1. Chiapas – Historia – Siglo XIX. 2. Chiapas – Relaciones – Guatemala. 3. Guatemala – Relaciones – Chiapas. I. Título.

F1256.V395 2018

Diseño de portada: D.G. Marie-Nicole Brutus H.

Primera edición: diciembre de 2017

Fecha de edición: 27 de diciembre de 2017

D. R. © 2018 Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán  
C. P. 04510, México, Ciudad de México

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Torre II de Humanidades 8° piso

Ciudad Universitaria, 04510, México, Ciudad de México

Correo electrónico: [cialc@unam.mx](mailto:cialc@unam.mx)

<http://www.cialc.unam.mx>

CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

Ma. Adelina Flores núm. 34-A, Barrio de Guadalupe, C.P. 29230

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México

Correo electrónico: [cimsur@hotmail.com](mailto:cimsur@hotmail.com)

<http://cimsur.unam.mx/>

ISBN: 978-607-02-9974-2

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN . . . . .	9
1. Independencia y geopolítica latinoamericana. . . . .	25
2. Antecedentes del separatismo chiapaneco . . . . .	53
3. Chiapas, de la proclamación de la Independencia a la caída de Iturbide. . . . .	83
4. ¡Chiapa libre!. . . . .	107
5. Chiapas, la república del Centro y el “coloso mexicano”. . . . .	143
6. El confín de la república . . . . .	175
7. La “pérfida Albión” y el destino del Soconusco . . . . .	211
EPÍLOGO	
“El dedo de la providencia tiene señalada su carrera” . . . . .	237
CONSIDERACIONES FINALES. . . . .	249
FUENTES . . . . .	255

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo culmina un prolongado proceso de investigación y reflexión acerca de la forma en que dos países latinoamericanos, México y la República Federal de Centroamérica, deslindaron sus respectivos territorios una vez proclamada la Independencia. En primera instancia no es sino un recuento estructurado y razonado de los sucesos relacionados con dicho proceso —una exposición narrativa, digamos—, y como tal puede asumirse. No obstante, como es consustancial a la escritura de la historia, para elaborar este recuento no solamente resultó indispensable llevar a cabo una ingente labor de recolección de datos sino que al mismo tiempo debí estructurar un andamiaje interpretativo propio. Lejos de constituir un marco teórico, este armazón fungió como atalaya o plataforma de observación que me permitió contemplar un antiguo problema desde una perspectiva novedosa, en el entendido de que desarrollar una perspectiva peculiar es lo que posibilita al investigador constituir su propio objeto de estudio, darle forma, nominarlo, establecer su carácter y significación. Desde luego, mi trabajo toma en cuenta aportes y problematizaciones de la historiografía contemporánea sobre América Latina y está informado por conceptos básicos del estudio de las relaciones internacionales, pero no está pautado por un modelo de interpretación preestablecido.

En un inicio este proyecto fue planteado como continuación de mi libro sobre la unión de Centroamérica a México en tiempos de Iturbide.<sup>1</sup> En dicho trabajo me propuse examinar el papel que desempeñó la fuerza militar enviada por el gobierno imperial mexicano para consolidar su autoridad sobre las provincias guatemaltecas que se habían adherido al Plan de Iguala. En el camino tuve que explicar tanto los propósitos de dicha misión mi-

<sup>1</sup> Mario Vázquez Olivera, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México/Guatemala, FCE/CIALC-UNAM, 2009.

litar como los distintos conflictos que estallaron en el Reino de Guatemala tras la proclamación de la Independencia. Dado que esta crisis se inició con el pronunciamiento de las autoridades de Chiapas en favor del Plan de Iguala y que la última misión de las tropas mexicanas que retornaban de Guatemala en septiembre de 1823 fue la disolución de la Junta gubernativa chiapaneca, debí prestar atención a los acontecimientos políticos de aquella provincia, si bien tenía claro que el análisis en profundidad de este caso estaba fuera del alcance de mi investigación. No obstante, la revisión de la prensa y el seguimiento de los debates legislativos me mostraron la importancia que llegaron a cobrar los temas de Centroamérica y Chiapas en los círculos políticos de la capital mexicana durante 1823 y 1824. Esto me llevó a observar algunas pautas de continuidad entre las actitudes hacia Centroamérica por parte de Iturbide y del primer gobierno republicano de México.

En aquella obra expuse algunas consideraciones iniciales sobre la visión de los primeros estadistas del México independiente respecto a Centroamérica. Otro aspecto que esboqué fue la articulación entre los grandes proyectos de conformación nacional —en este caso referidos a la integración del territorio— y los procesos políticos que se desarrollaban de manera paralela en otras escalas: local, regional y provincial. Asimismo inicié la deconstrucción de las interpretaciones convencionales sobre mi tema de estudio, viciadas de origen por enfoques chovinistas de cuño decimonónico. Con el propósito de dar un paso adelante, en este otro proyecto retomé de manera explícita estos elementos que ya estaban presentes en mi primera investigación y los planteé de manera un tanto más sistemática, postulándolos desde el inicio como los ejes fundamentales de este nuevo trabajo.

El largo título original de este proyecto buscaba dejar sentadas tanto mi perspectiva de análisis como, de forma consecuente, la definición general de mi objeto de estudio: “Chiapas mexicana: política regional e intereses de Estado en la gestación de la frontera entre México y Guatemala, 1821-1842”. De este modo centré la mira en la provincia de Chiapas y su incorporación a la federación mexicana, en el entendido de que no se trató nada más de un toma y daca político-territorial sino que también entrañó definiciones sustantivas tanto en el ámbito político institucional de esta entidad fronteriza como en la esfera de la cultura política chiapaneca en aquellos tiempos de transición. Para mí era evidente que hablar de *Chiapas mexicana* obligaba a considerar también a su contraparte: la *Chiapas enajenada política y simbólicamente de Centroamérica*. En tal sentido había que suponer a esta enti-



dad más “mexicanizada” que “mexicana”, o mejor dicho mexicana como sinónimo de “mexicanizada”, es decir, articulada al proceso de construcción del Estado mexicano en un marco de circunstancias muy particulares, en tanto que se trataba de la única provincia de la Audiencia o Reino de Guatemala que terminó por incorporarse de manera definitiva a nuestro país.

El término gestación de la frontera —u horogénesis— lo tomé del geógrafo francés Michel Foucher,<sup>2</sup> quien propuso denominar de esta manera la determinación de los linderos nacionales, destacando así el carácter específico que tiene este proceso en la formación de los países modernos y subrayando la necesidad de otorgarle a su estudio la debida importancia. Consideré que la idea de “gestación” resultaba pertinente para mi caso de estudio, que se enmarcaba en los primeros veinte años tras la proclamación de la Independencia, periodo en que México y Centroamérica deslindaron sus respectivos territorios, si bien el Tratado de Límites entre México y Guatemala y el trazo de la divisoria internacional no se concretaron sino hacia finales del siglo XIX. Aun así, a pesar de referir el concepto de Foucher en el título de mi proyecto, nunca me propuse llevar a cabo un estudio particular de la delimitación fronteriza, sino analizar el proceso político que derivó en la unión de Chiapas a México, ponderar la importancia que ésta tuvo para la formación del territorio nacional mexicano y explicar el conflicto a que ello dio lugar entre las bisoñas repúblicas de México y Centroamérica. También es importante mencionar que, al referirme a la “frontera entre México y Guatemala”, mi intención no era sólo aludir al deslinde territorial entre ambos países sino también al establecimiento de fronteras simbólicas, pues la agregación de Chiapas y el Soconusco fue el epicentro de un conflicto que emponzoñó nuestras relaciones políticas con Centroamérica y Guatemala a todo lo largo del siglo XIX —e incluso más allá—, que condicionó fuertemente las percepciones mutuas y que dejó una impronta perdurable en los discursos nacionalistas sobre la formación del territorio patrio a un lado y otro de la línea fronteriza.

En cuanto al binomio “política regional e intereses de Estado”, considero que alude a otro planteamiento fundamental de mi investigación. Resume la tesis de que la conversión de Chiapas en una entidad de la república mexicana fue resultado de la articulación entre a) factores políticos de carácter local (a escala de provincia, región, distrito y municipalidad),

<sup>2</sup> Michel Foucher, *L'invention des frontières*, París, Fondation pour les Études de Défense Nationale, 1986.

*b*) proyectos y determinaciones de escala nacional (gobierno de la república, ejército nacional, congreso federal) y *c*) elementos propios de la interacción estatal (gestión diplomática, política de poder, alianzas externas). Esta manera de concebir las cosas planteaba a su vez una agenda de trabajo que me obligaba a examinar de manera paralela la minucia de los procesos locales y los grandes trazos de la “alta política”, como se aludía en aquella época a las decisiones de Estado; esto es, debí examinar de manera paralela la situación político-social de las élites de Chiapas en los albores de la independencia, sus inclinaciones separatistas, los conflictos entre distintos grupos de poder regionales, la cuestión de Chiapas en los proyectos de construcción estatal en México y Centroamérica y el choque de intereses entre ambos gobiernos, entre otros asuntos.

En las etapas iniciales de la investigación me empeñé en hacer un acopio exhaustivo de documentos de archivo y publicaciones de la época en repositorios de México, Centroamérica y Estados Unidos, convencido de que ese afán constituía el fundamento de la investigación rigurosa. Eran tiempos en los que aún no se estilaban las reproducciones digitales y aun así logré reunir un vasto cúmulo de material documental y hemerográfico, gran parte del cual era y sigue siendo de escaso conocimiento público. Al mismo tiempo, mi celo “positivista” se vio matizado por el interés de informarme acerca de conceptos y problematizaciones de la geografía histórica que me ayudaran a enriquecer mis planteamientos e intuiciones con fundamentos analíticos. Sin embargo, pronto entendí que el problema de la gestación de las fronteras latinoamericanas seguía siendo una asignatura pendiente no solamente para los historiadores sino también para geógrafos y “fronterólogos” (sociólogos, economistas, antropólogos y politólogos dedicados al estudio de regiones de frontera), quienes usualmente concentran su atención en asuntos más cercanos en el tiempo.

En efecto, a partir de esa pesquisa pude percatarme de que, más allá de algunas referencias o ejemplos muy puntuales, no existen suficientes ejercicios de sistematización conceptual ni propuestas de interpretación generales que arrojen luz sobre el proceso de formación de las fronteras internacionales en nuestra región. Aun así, tomar contacto con este campo de estudio enriqueció de manera indiscutible mi perspectiva de trabajo, consolidando mi intuición inicial sobre la importancia de estudiar el caso chiapaneco en el contexto de la integración territorial de la república mexicana y en particular como un factor crucial para explicar la formación de lo que hoy denominamos frontera sur.

Otra importante experiencia formativa la desarrollé en el proyecto “Práctica y fracaso del primer federalismo en México”, coordinado por la doctora Josefina Zoraida Vázquez. Al participar en él me vi obligado a estudiar los procesos políticos locales en el periodo de transición a la vida independiente, y analizar la manera en que éstos incidieron en la formación del Estado mexicano. En el marco de este proyecto tuve un fecundo intercambio con investigadores de alta especialidad dedicados al estudio de distintos estados del país, lo que, además de otros importantes aprendizajes, me permitió comparar el proceso político chiapaneco con el de otras entidades y nutrir mis primeras apreciaciones del caso chiapaneco, todavía demasiado elementales, con nuevos enfoques y discusiones historiográficas de punta. Asimismo, me fue necesario profundizar en aspectos fundamentales para la comprensión de los procesos en el ámbito provincial, como la integración de las élites sociopolíticas, la estructura político-territorial de la provincia, sus finanzas públicas y procesos electorales, el surgimiento de la prensa, el papel de los ayuntamientos y la formación de sus milicias, entre otros asuntos.

Esta experiencia se vio complementada y enriquecida en las discusiones del seminario “México, 1808-1835. La formación de una nueva cultura política”, dirigido por Cristina Gómez y Miguel Soto. En este espacio encontré el entorno adecuado para desarrollar mis planteamientos sobre el “mexicanismo” chiapaneco como una variante local del naciente nacionalismo mexicano. Tomar en cuenta la transformación de prácticas, paradigmas y lenguajes políticos en esos años de cambio súbito resulta fundamental para interpretar la actuación de individuos y grupos, e incluso de gobiernos. El término *Chiapas mexicana* que figura en el título de esta obra alude a una construcción simbólica cuya primera piedra fue colocada entre 1821 y 1824 y que perdura hasta nuestros días como un referente insoslayable de la cultura política chiapaneca.

De manera paralela a mi inmersión a profundidad en la historia de Chiapas, mi campo de atención respecto a las relaciones México-Centroamérica y en particular a la “gestación de la frontera” se amplió de manera considerable a partir de mi participación en el proyecto “Historia de las fronteras de México”, auspiciado por el Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual trabajé con Mónica Toussaint y Manuel Ángel Castillo en una historia general de la frontera sur. Ello me permitió plantear un esbozo general de mi propia investigación y someter a prueba mis hipótesis fundamentales, y a la vez me obligó a consi-

derar mi tema específico de estudio —los sucesos del periodo 1821-1842— como parte de un proceso mucho más prolongado de gestación fronteriza, cuyo examen, además, obliga a considerar otros factores que hasta entonces yo no había incorporado en mi análisis. Simplemente, no era lo mismo limitarse al estudio de una coyuntura política específica que asumir como objeto de trabajo un proceso de mediana duración que se extendía por lo menos hasta mediados del siglo XIX.

Así, más allá de que el resultado de dicho proyecto fue en alto grado satisfactorio, me cuestioné seriamente acerca del giro que había tomado mi investigación. Hasta entonces me había enfocando sobre todo a dilucidar aspectos específicos de la historia chiapaneca, como por ejemplo explicar la unión de Chiapas a la república mexicana y la reestructuración político-institucional de la entidad a partir de 1824, pero esto representaba sólo una parte de aquel proceso más amplio y de mayor complejidad histórica que era precisamente la gestación de la frontera.

Había un problema heurístico que sólo vislumbré con claridad mientras trabajaba en la versión final de mi libro *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala*. En realidad, las preguntas que me inquietaban y me importaba resolver eran ¿qué hacían las tropas mexicanas en Centroamérica en 1822? ¿Por qué desde entonces nuestras relaciones con esa región vecina, tan semejante y cercana, se hallaban revestidas de tal complejidad? ¿En qué medida la disputa por Chiapas y el Soconusco había marcado el rumbo de dichas relaciones? Y en contraste ¿cómo explicar el desapego mexicano para con ese otro mundo tan cercano y tan distante, el cual se trasluce en muchas expresiones, entre otras, el desdén manifiesto de la historiografía mexicana por los temas centroamericanos?

Al formularme estas preguntas caí en la cuenta de que el proceso político chiapaneco no era en sí mismo el objeto a estudiar, sino más bien “la cuestión de Chiapas” en un sentido más amplio, o sea tanto el proceso chiapaneco como el conflicto que se produjo entre los gobiernos de México y Centroamérica a partir de 1823 como consecuencia, en gran medida, de acontecimientos políticos locales. Desde luego resultaba muy importante contar con una interpretación actualizada acerca de tales acontecimientos, pero en todo caso esto era sólo parte de un problema mayor a dilucidar: la conflictiva interacción entre dos países hispanoamericanos colindantes en proceso de formación. Desde esta perspectiva, tanto los avatares políticos chiapanecos como la misma cuestión del deslinde territorial deberían asumirse como “ingredientes” o materia de una relación internacional. Pero

entonces resultaba indispensable establecer el carácter de dicha relación, buscarle acomodo —y explicación— en el contexto de los dramáticos cambios políticos y político-territoriales que experimentó el continente americano tras el derrumbe de los imperios ibéricos. Y a la vez era necesario ponderar la importancia del objeto de estudio —el proceso inicial de mexicanización de Chiapas, la gestación de la frontera— como un componente fundamental de la relación México-Centroamérica y México-Guatemala a lo largo del tiempo.

En distintos proyectos auspiciados por el Acervo Histórico de la cancillería mexicana ensayé y puse a prueba este enfoque internacionalista, abarcando de manera general la cuestión de las independencias latinoamericanas y la inserción de los nuevos países del continente en el sistema internacional, las relaciones entre México y América Latina durante la primera mitad del siglo XIX y las relaciones México-Centroamérica durante los siglos XIX y XX. Asimismo, expuse los primeros resultados de mis indagaciones sobre el proceso político chiapaneco en tres o cuatro artículos originales.<sup>3</sup> Pero sólo ahora expongo de forma integral los resultados de mi investigación, incorporando como elementos centrales de este problema de relación entre dos gobiernos latinoamericanos, algunos aspectos específicos de política local tanto de Chiapas como de Centroamérica y diversos temas de cultura política (como los debates ideológicos, el papel de la prensa, la construcción simbólica de referentes nacionales y las interpretaciones historiográficas de corte nacionalista). Debo advertir que esto no es una suma de partes sueltas, sino que es el ensamblaje final de un constructo largamente elaborado, cuya propia sustancia se transformó con el tiempo al ir incorporando de manera paulatina nuevos elementos de información pero sobre todo al haberse ensanchado mi perspectiva de análisis.

<sup>3</sup> Manuel Ángel Castillo, Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera, *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice: la formación de una frontera*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006. “Chiapas, entre Centroamérica y México, 1821-1826”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 582-608. “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835”, en *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica*, 2006 (2007), pp. 199-242. “Chiapas mexicana”, en *Península*, vol. III, núm. 2, otoño 2008, pp. 21-44. Algunos de mis trabajos fueron compilados en el libro *Chiapas, años decisivos*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2010.

## EL OTRO HISTORIOGRÁFICO

Durante la mayor parte del siglo XIX la cuestión de Chiapas y el Soconusco dominó las relaciones entre México y Centroamérica. Tras largas décadas de negociaciones fallidas, amargas controversias y roces militares en zonas de frontera, el diferendo territorial se erigió como un factor de animosidad y resentimiento. Al igual que en el caso de la frontera septentrional, aunque en distinta proporción, el arreglo de la disputa territorial con los vecinos del sur fue motivo de preocupación recurrente para el Estado mexicano. En este sentido, desde el inicio del conflicto, en 1823, el gobierno se preocupó por normar la opinión pública y establecer un consenso nacional acerca de la cuestión chiapaneca. A ello contribuyeron diversos políticos y “publicistas” de renombre como Lucas Alamán, Carlos María de Bustamante y Manuel Larráinzar. Finalmente, entre 1875 y 1877 el licenciado Matías Romero, antiguo embajador en Washington en tiempos de la Intervención francesa y secretario de Hacienda del presidente Juárez, se dio a la tarea de estructurar una versión definitiva de la cuestión chiapaneca desde el punto de vista oficial, de cara al reinicio de negociaciones limítrofes con la República de Guatemala.

A finales de 1875, Romero y el secretario de Relaciones Exteriores, José María Lafragua, trabajaron en la redacción de un memorándum que establecía la perspectiva del gobierno mexicano acerca de aquella controversia territorial y que fijaba una postura inflexible ante la contraparte guatemalteca. Al año siguiente, tomando como base dicho documento, Romero emprendió la publicación por entregas en el *Diario Oficial del Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y el Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro-América y Guatemala*, obra destinada a exponer ante el público los argumentos de México y a sustentarlos prolijamente con documentos de archivo, notas de prensa, partes militares y actas del Congreso.<sup>4</sup>

Entrega a entrega, su “bosquejo” llegó a sumar casi un millar de páginas y aun así quedó inconcluso, pues a despecho de su intención original

<sup>4</sup> Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro-América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877. Sobre este personaje y la obra mencionada, véase Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera, *Territorio, nación y soberanía. Matías Romero y el conflicto de límites México-Guatemala*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 2012.

Romero no alcanzó a tratar los sucesos acaecidos más allá de 1830, dejando fuera los diversos intentos de negociar un acuerdo limítrofe con Centroamérica y Guatemala y el espinoso tema de la ocupación del Soconusco, ocurrida en 1842.<sup>5</sup> No obstante, al tratar de manera exhaustiva la coyuntura chiapaneca de 1823-1824 y el “pacto de caballeros” de 1825 que dio lugar a la “neutralidad” del Soconusco, Romero fincó la “verdad histórica” del Estado mexicano acerca de esto que era el punto nodal del diferendo con Guatemala, estableciendo que la unión de Chiapas a México en 1824 había sido un acto legal y legítimo, y por tanto incuestionable.

Tras la firma del Tratado de Límites con Guatemala en 1882, que favoreció punto por punto los intereses mexicanos y en cuya negociación Matías Romero desempeñó un papel fundamental, su *Bosquejo histórico* se consagró como versión de Estado acerca de la unión de Chiapas. Poco o nada podía añadirse desde la perspectiva oficial a este compendio definitivo. En el medio académico la influencia de esta obra fue profunda y perdurable. A lo largo del siglo XX no le faltaron a Romero exégetas que refrendaron su versión y reivindicaron su legado. Notables autores como Gustavo López Gutiérrez, Manuel B. Trens, Daniel Cosío Villegas, Luis Chávez Orozco, Prudencio Moscoso, Luis G. Zorrilla, Roderic Ai Camp y Jan de Vos, se mantuvieron apegados a la herencia del *Bosquejo histórico*.<sup>6</sup> Como también, en tiempos más recientes, Arturo Corzo Gamboa. Todos

<sup>5</sup> Matías Romero le encomendó proseguir con aquella labor a Andrés Clemente Vázquez, quien continuó hasta completar lo referente a la gestión de Manuel Díez de Bonilla, plenipotenciario mexicano en Guatemala, entre 1831 y 1833. El volumen compilado por Vázquez no fue publicado sino hasta 1932, al conmemorarse el centenario de la memorable iniciativa de Lucas Alamán por revivir la alianza entre los países latinoamericanos como un “pacto de familia”, de la cual formaba parte aquella misión diplomática. Romero, *Bosquejo histórico*, “Preámbulo”, p. III. Andrés Clemente Vázquez, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala*, México, SRE, 1932.

<sup>6</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez [s. e.], 1939; Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del segundo Imperio (¿...-1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942; Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida política exterior*, 1ª parte, México, Hermes, 1960; Prudencio Moscoso, *México y Chiapas. Independencia y federación de la provincia chiapaneca. Bosquejo histórico*, México [s.e.], 1974; Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la república de Centroamérica y Guatemala*, México, Porrúa, 1984; Jan de Vos, *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica*,

sin excepción transitaron por la ruta que estableció Romero. Nadie desafió su autoridad radicalmente. De este modo la versión oficial sobre la unión de Chiapas y el Soconusco a la república mexicana, fraguada al calor de los litigios diplomáticos del siglo XIX, se perpetuó como el influjo dominante en la interpretación histórica de dicho proceso.

De manera similar, los historiadores guatemaltecos también se han mantenido apegados a su propio canon decimonónico. Pero a diferencia de México, donde la cuestión chiapaneca se fue desvaneciendo poco a poco hasta prácticamente quedar silenciada en los grandes relatos de la historia nacional, en Guatemala no sólo se mantuvo como objeto vigente de la discusión académica sino también como tema obligado de la enseñanza básica y motivo recurrente de divulgación en los medios. En la perspectiva nacionalista guatemalteca priva un marcado sentimiento de frustración y despojo. Al respecto suele decirse que los gobiernos militares se empeñaron en exacerbar esta animosidad chovinista contra el “coloso mexicano” al igual que la reivindicación sobre el territorio de Belice como un recurso de manipulación ideológica. Puede ser. Pero eso no niega la importancia de conocer y tomar en cuenta los aportes de los historiadores guatemaltecos, incluso de los más intransigentes.

En lo personal, encontré en autores como José Rodríguez Cerna y Enrique del Cid Fernández valiosa información y elementos interpretativos que me sirvieron para sustentar mi propia perspectiva. Para la historiografía mexicana la cuestión de Chiapas fue un asunto concluido en algún momento del siglo XX y constituye un episodio muy menor en el proceso la formación del Estado nacional; en contraste, estos y otros autores del vecino país me hicieron percatarme de ciertos aspectos del tema que en realidad debían ser obvios para los autores mexicanos, incluso desde un enfoque nacionalista, pero que por una u otra razón aquí habían pasado inadvertidos. Por ejemplo, que la cuestión de Chiapas no fue un episodio menor ni para México ni para Centroamérica, y que su estudio no debe ser solamente el de una coyuntura particular (1823-1824) o un litigio ya saldado mediante los tratados de 1882, sino que conviene situarlo en un marco de comprensión más amplio que permita ponderar su importancia para la construcción territorial del país y a la vez asumirlo como un componente



fundamental de la interacción histórica entre México y Centroamérica a lo largo de casi 200 años.

Entre los autores centroamericanos del siglo XX que se interesaron por el tema de las relaciones tempranas entre ambos países, el hondureño Rafael Heliodoro Valle (1891-1959) merece una mención especial. Militante de la causa unionista, literato, historiador, Valle residió gran parte de su vida en México, donde gozó de gran prestigio y reconocimiento. En la década de 1920, por encomienda de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se dio a la tarea de recabar la documentación existente sobre la independencia de las provincias guatemaltecas y su anexión a México entre 1821 y 1823. Desde luego, recurrió al *Bosquejo histórico* de Matías Romero, pero también acudió ampliamente a la historiografía y a las compilaciones documentales centroamericanas, a la prensa de la época y a los fondos del Archivo General de la Nación (AGN). Le tomó alrededor de veinte años completar la publicación de todos estos documentos. De manera paradójica, la que en principio debía ser una obra conmemorativa de la amistad centenaria entre México y Centroamérica terminó como una copiosa demostración documental de la política hegemónica del gobierno de Iturbide y su continuación a partir de 1823, una vez instaurado el régimen republicano.<sup>7</sup>

Sin afán de involucrarse en polémicas chovinistas, y considerando desde luego que su obra contaba con el patrocinio gubernamental, Valle se cuidó de no comprometer expresamente sus opiniones, dejando, en el más puro estilo de eso que suele llamarse “positivismo”, que los papeles de la época hablaran por sí solos. Y en cierto modo lo hacen, pues los seis volúmenes de que consta su compilación perfilan claramente una visión alternativa al canon oficial consagrado por Romero, por lo cual no es de extrañar que haya sufrido el ninguneo de los historiadores mexicanos. La obra de Rafael Heliodoro Valle fue la base de mi libro *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala* y asimismo me permitió trazar la ruta de este nuevo trabajo.

En cuanto a historiadores centroamericanos contemporáneos, alguien que me ayudó sobremanera a vislumbrar nuevas vías de exploración histórica sobre la cuestión chiapaneca fue el guatemalteco Arturo Taracena Arriola, cuyo libro sobre los Altos de Guatemala durante el siglo XIX vino

<sup>7</sup> Rafael Heliodoro Valle [comp.], *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 vols., México, SRE, 1924-1949 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1a. serie 11, 24, 40; 2a. serie, 2, 4, 7).

a innovar los estudios de historia regional en Centroamérica.<sup>8</sup> Taracena examinó en profundidad la integración y consolidación sociopolítica de las élites quetzaltecas y el surgimiento del regionalismo altense como correlato de su proyecto hegemónico sobre el occidente guatemalteco. Asimismo, analizó la imbricación entre esta dinámica de carácter regional y el proceso de formación del Estado en Centroamérica durante un largo trecho de aquella centuria. Amén de encontrar en ella abundante información para nutrir mi trabajo, su obra me hizo ver que superar las interpretaciones convencionales sobre la cuestión chiapaneca pasaba por ahondar en los vericuetos de la política local, asumiendo como hipótesis de trabajo que el separatismo y la postura pro-mexicana de los dirigentes políticos chiapanecos eran expresión de un proyecto de consolidación hegemónica incubado en los últimos años del periodo colonial entre las élites sociopolíticas de la capital de la provincia, Ciudad Real. Aunque mi investigación está planteada desde una perspectiva diferente a la de Taracena, pues no constituye un estudio de historia regional, sus planteamientos fueron desde un inicio referente imprescindible y fuente de inspiración para mi propio trabajo.

## RUMBOS DE OTRA HISTORIA

Ofrecer una perspectiva actual y crítica sobre la unión de Chiapas y el Soconusco a México conlleva de manera obligada a distanciarse del paradigma oficial consagrado hace 140 años en el *Bosquejo histórico* de Matías Romero. Difícilmente eso puede hacerse sin desprenderse de viejos prejuicios chovinistas, pero también es fundamental ampliar el rango del análisis y obliga desde luego a recurrir a fuentes “nuevas” y diversas. Además —aunque parezca un tanto absurdo a estas alturas del desarrollo de la disciplina historiográfica latinoamericana— es necesario dejar de situar la legalidad de aquella anexión como el principal problema a dilucidar —cual era la principal preocupación de Romero— para transitar al estudio de otros aspectos capitales del proceso histórico.

Bajo tal premisa, este libro persigue en principio dos objetivos relativamente simples: a) caracterizar la cuestión de Chiapas y el Soconusco como

<sup>8</sup> Arturo Taracena Arriola, *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los Altos, 1740-1850*, 2ª ed., San José, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1997.

un problema básico de las relaciones internacionales latinoamericanas, derivado del modelo de interacción que asumieron los nuevos países del continente una vez consumada la Independencia, y *b*) analizar los contrapuntos y la articulación entre dinámicas locales y determinaciones de “alta política” (intereses y decisiones de Estado) en el proceso de incorporación territorial y “mexicanización” política de aquella antigua provincia del Reino de Guatemala.

La espina dorsal que sostiene mi estudio es la noción de que la conversión de Chiapas en una entidad de la república mexicana fue resultado de la articulación entre factores políticos locales (a nivel de provincia, región, distrito y municipalidad), proyectos y determinaciones de escala nacional y elementos propios de la interacción entre países. Por lo tanto, actualizar nuestro conocimiento acerca del tema obliga a examinar estos distintos factores y ponderar su incidencia en las distintas etapas del complejo proceso de “mexicanización” de Chiapas.

En cuanto al primero de ellos, busco mostrar que la unión de Chiapas a México fue impulsada localmente por el sector más cohesionado de las élites sociopolíticas de dicha provincia, afincado en Ciudad Real, como parte de un ambicioso proyecto de consolidación hegemónica. El protagonismo de este grupo y su alianza con el Estado mexicano en ciernes resultó determinante en el desenlace de este proceso, lo cual a su vez obliga a considerar que la anexión de Chiapas no solamente consistió en un toma y daca político-territorial entre países vecinos, sino que implicó también definiciones sustantivas tanto en el ámbito político institucional de esta entidad como en la esfera de la cultura política de las élites chiapanecas.

Respecto al segundo factor, sostengo la tesis de que en el accidentado surgimiento de México y Centroamérica como naciones independientes se desarrollaron muy temprano intereses estratégicos que entraron en conflicto. En el caso mexicano, dichos intereses se expresaron desde el principio con mayor claridad, orientando las acciones del gobierno general y propiciando un notorio consenso entre la clase política, sectores de opinión, la jefatura militar y los diputados del Congreso. En Centroamérica, en cambio, la mayor debilidad del gobierno federal impidió enfrentar de manera exitosa las pretensiones mexicanas (y de otros países) sobre el antiguo territorio del Reino de Guatemala.

Por otro lado, en el ámbito de las relaciones entre Estados, observo que en aras de consumir sus pretensiones territoriales el gobierno mexicano gestó sus relaciones con Centroamérica bajo un esquema típico de política

de poder. El principal resultado de su estrategia fue consolidar la posesión de Chiapas y el Soconusco, pero a costa de enajenarse de la amistad y la buena voluntad de sus vecinos centroamericanos por un largo periodo. Así, la mexicanización de Chiapas que caracterizó la gestación de la frontera se constituyó como un componente fundamental de las relaciones históricas entre México y Centroamérica y de manera particular entre México y Guatemala.

El libro está organizado en siete capítulos y un epílogo, cuyos contenidos son los siguientes.

En el primero se desarrolla un planteamiento general acerca de la forma en que los países latinoamericanos buscaron posicionarse en el escenario internacional una vez que iniciaron su vida independiente; se discute el carácter de su dominio territorial y se caracteriza su interacción con los otros países del continente, en particular con aquellos con los que se comparten fronteras. Asimismo, con estos elementos como punto de partida, se examina el caso del Imperio Mexicano y su proyecto de anexión del Reino de Guatemala.

En el segundo se examinan los antecedentes del separatismo chiapaneco durante los últimos años de la dominación española, haciendo hincapié en los planteamientos del ayuntamiento de Ciudad Real ante las Cortes de España como expresión de las aspiraciones políticas de la élite sociopolítica afincada en la capital chiapaneca en proceso de convertirse en grupo hegemónico.

En el tercero se analizan los acontecimientos en Chiapas desde la proclamación de la Independencia (agosto-septiembre de 1821) hasta la caída de Iturbide (marzo de 1823). Se examinan la ruptura de Chiapas con las autoridades guatemaltecas en el contexto general de crisis política de la Audiencia de Guatemala, el surgimiento del discurso mexicanista, la alianza con el Estado mexicano y la negociación política al interior de la provincia.

En el cuarto se hace un recuento detallado de los acontecimientos políticos de dicha provincia entre abril de 1823 y septiembre de 1824, periodo en que Chiapas se hallaba en espera de definir su incorporación definitiva a México o a Centroamérica. Se exponen los fundamentos del interés del gobierno mexicano en la anexión de Chiapas, así como la estrategia seguida para concretar este objetivo.

En el quinto se analiza la disputa diplomática entablada entre México y la República Federal de Centroamérica por la cuestión de Chiapas y el Soconusco, los amagos militares, la búsqueda de mediación internacional, la

discusión del problema en el marco de la Asamblea Americana reunida en Panamá, así como las consecuencias de este conflicto para las subsecuentes relaciones entre México y Centroamérica. De manera paralela, también se examinan los principales aspectos del nuevo estatus de Chiapas como parte de la federación mexicana y en particular su condición de estado fronterizo.

En el sexto se le da seguimiento a los sucesos políticos del estado de Chiapas hasta finales de la década de 1830. Se examinan los conflictos entre los grupos que se disputaron el poder, yorkinos y “hombres de bien”, los primeros encabezados por antiguos partidarios de la unión a Centroamérica y los segundos identificados con las élites tradicionales de la capital chiapaneca, de filiación mexicanista. Un aspecto que se trata en particular es la colaboración y las alianzas entre los yorkinos chiapanecos y las autoridades liberales de Guatemala. Asimismo se hace un recuento de los esfuerzos emprendidos por Lucas Alamán en 1831-1832 por alcanzar un acuerdo con la República Federal de Centroamérica y se muestra cómo el fracaso de esta iniciativa redundó en el agravamiento del conflicto entre ambos países.

En el séptimo hago referencia a la crisis que experimentó la federación centroamericana a finales de la década de 1830, al destacar los conflictos internacionales que contribuyeron a su desmoronamiento, destacando la manera en que la conjunción entre conflictos internos e internacionales colocaron a los Estados centroamericanos en una situación de extrema vulnerabilidad ante sus vecinos inmediatos y potencias globales como Gran Bretaña. Finalmente, expongo cómo en ese contexto se produjo la ocupación del Soconusco por tropas mexicanas en 1842.

Finalmente, en el epílogo hago un recuento de las circunstancias de Chiapas hacia mediados del siglo XIX, en particular las características de su inserción en las dinámicas políticas nacionales y su condición peculiar como entidad fronteriza.

\* \* \*

Realicé este trabajo a lo largo de muchos años. Fue un trayecto prolongado durante el cual conté con el apoyo de diversas instituciones y la generosidad de numerosas personas. Menciono en primer lugar a la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular a mi entidad de adscripción laboral: el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC),

a sus autoridades, colegas investigadores, técnicos académicos y personal administrativo, así como a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), y la Coordinación de Humanidades, que a través de distintos programas me brindaron el financiamiento necesario para llevar a cabo estancias de investigación en archivos y bibliotecas de Centroamérica, Chiapas y Estados Unidos. Asimismo el apoyo del Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México fue de gran importancia para desarrollar aspectos sustantivos de mi proyecto. Y, como mencioné anteriormente, en el grupo de trabajo sobre el primer federalismo mexicano y la república del Centro que encabezan Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano tuve un espacio privilegiado de discusión y aprendizaje. Finalmente, le agradezco al Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, de la UNAM y, en particular, a su director Gabriel Ascencio Franco, su impulso y respaldo para la publicación de este libro.

Numerosos colegas y amigos me han brindado apoyo, consejo y observaciones muy valiosas para enriquecer mi trabajo. Entre ellos hago una mención especial a Brian Connaughton, Arturo Taracena Arriola, Juan Pedro Viqueira, Luis Fernando Granados, Adolfo Bonilla, Manuel Benavides, Mónica Toussaint, Manuel Ángel Castillo, Mercedes de Vega, Andrés Fábregas Puig, Marcela Terrazas, Ana Carolina Ibarra, Cuauhtémoc Hernández, Arturo Corzo Gamboa y Amanda Torres Freyermuth.

## 1. INDEPENDENCIA Y GEOPOLÍTICA LATINOAMERICANA

CLIMAS REMOTOS, INTERESES OPUESTOS,  
CARACTERES DESEMEJANTES

En los albores del siglo XVI, las coronas de España y Portugal constituyeron América como un espacio geográfico y social sujeto a su dominio. Desde entonces la apropiación del Nuevo Mundo y la disputa por beneficiarse de sus inmensas riquezas fueron aspectos fundamentales de la competencia entre las potencias marítimas del antiguo continente. Siguiendo los pasos de los reinos ibéricos, Inglaterra, Holanda y Francia —y después de ellos Rusia, Suecia y Dinamarca, aunque de modo marginal— también se sumaron a la empresa americana, primero por medio de corsarios y piratas, luego estableciéndose de forma permanente en algunas islas del Caribe y ciertos enclaves de tierra firme, y ocupando amplios espacios de Norteamérica ajenos al dominio de España o Portugal. La extensión de las instituciones políticas y las redes económicas europeas al Nuevo Mundo fue un componente central de la expansión ultramarina que acompañó el desarrollo del capitalismo mercantilista y la transformación de las antiguas comunidades políticas de cuño medieval en monarquías nacionales. No sólo fueron procesos paralelos sino que estuvieron vinculados estrechamente. Como han señalado Immanuel Wallerstein y Aníbal Quijano, la conquista de América abanderó el nacimiento del sistema-mundo moderno.<sup>1</sup>

Ya fuera su estatus o denominación oficial el de reinos, virreynatos, colonias o factorías, las posesiones europeas en América surgieron como entidades subordinadas cuya función fundamental, en términos geopolíticos,

<sup>1</sup> Immanuel Wallerstein y Aníbal Quijano, "Americanness as a concept or the Americas in the modern world-system", en *International Social Science Journal*, núm. 134, noviembre de 1992, pp. 549-557.

era abonar al poderío de sus respectivas metrópolis. Con el tiempo, muchas de estas posesiones se convirtieron en complejas unidades político-administrativas, vastas, productivas y densamente pobladas, cuya madurez, prosperidad y consolidación institucional parecía contravenir —y desafiaba de hecho— su condición de colonias o “reinos” dependientes. Pero aun considerando que en muchos aspectos la sujeción colonial distaba de ser un yugo estricto para semejarse más a una banda elástica, es un hecho que en el ámbito específico de las relaciones internacionales las posesiones americanas no interactuaban libremente con el resto del mundo. En este sentido no eran participantes activos sino “objetos” o sujetos pasivos de las relaciones entre Estados. Incluso en ciertos casos su misma pertenencia a una u otra metrópoli se hallaba a merced de las cambiantes relaciones de poder en Europa.

Tal situación varió de forma radical durante las primeras décadas del siglo XIX. Entre 1820 y 1825, el triunfo generalizado de los movimientos de emancipación puso fin al dominio de España y Portugal sobre gran parte del continente americano, dándole continuidad al proceso de descolonización iniciado en 1775 con la revolución estadounidense y que hasta entonces sólo había tenido continuidad con la Independencia de Haití en 1804. El derrumbe de los imperios ibéricos y la transformación de sus antiguos dominios en países independientes modifica profundamente las relaciones de poder en el Nuevo Mundo. Si desde el siglo XVI la geopolítica americana había estado determinada por el balance de poder entre unas cuantas potencias coloniales —sólo recientemente gravitaba la presencia de Estados Unidos—, de allí en adelante la existencia de estos nuevos países independientes debía ser asumida como un elemento característico del escenario continental. En lo sucesivo, los vínculos políticos entre los nuevos países americanos y sus antiguas metrópolis habrían de ser muy distintos a los de tiempos anteriores, ya no como entidades dependientes de un soberano europeo sino en plano de igualdad como países soberanos.

Participar en la escena internacional como sujetos independientes podría permitirles a los países jóvenes de América Latina capitalizar oportunidades y maximizar los beneficios de la interacción con el extranjero, libres del condicionamiento político y la costosa intermediación de la metrópoli. A la vez, figurar como actores autónomos en el mundo de las naciones entrañaba grandes riesgos y un alto grado de incertidumbre, pues conllevaba asumir consecuentemente que lograr un desempeño exitoso —cuando no simplemente conservar la existencia— dependía en gran medida de su



propia capacidad para impulsar sus intereses y obligar a otros países a respetar sus derechos. Así, cada uno de ellos estaba obligado a salvaguardar celosamente sus potestades exclusivas y a anteponer los intereses nacionales a cualquier influencia o pretensión externa. Y así como se aprestaron a defender con las armas su recién adquirida independencia y se empeñaron por todos los medios en lograr el reconocimiento internacional, entre ellos mismos los nacientes países latinoamericanos también buscaron posicionarse de manera afirmativa, diferenciándose unos de otros, erigiendo fronteras y vindicando cada cual identidades e intereses peculiares de carácter “nacional”.

Esta circunstancia fue prevista con agudeza por Simón Bolívar en su célebre *Carta de Jamaica* (1815).<sup>2</sup> Cuando escribió tal documento, las perspectivas de la causa no eran nada promisorias —de hecho en aquel entonces él se hallaba en el exilio—, pero aun así Bolívar se aventuraba a especular sobre el futuro de la América española una vez que concluyera la Guerra de Independencia. Al respecto había dos asuntos que llamaban su atención de manera particular: ¿qué tipo de comunidades políticas habrían de surgir tras la emancipación de las colonias?, y en función de ello ¿cómo serían sus relaciones mutuas y con el resto mundo?

“Yo considero el estado actual de la América como cuando desplomado el imperio romano cada desmembración formó un sistema político conforme a sus intereses y situación o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones”, decía el Libertador. Y, según anticipaba, dichas entidades podrían constituirse como repúblicas o monarquías en función de sus características propias y de la inclinación particular de sus dirigentes. Pero el problema fundamental que le importaba destacar en aquel escrito era el hecho mismo de la fragmentación inevitable de la América española, la cual consideraba que podía desembocar en la creación de hasta 17 naciones distintas. Ante los retos que implicaba romper con la metrópoli y emprender la construcción del nuevo orden político, dicha circunstancia perfilaba una disyuntiva inquietante: ¿debían los patriotas unir esfuerzos o era preferible emprender por separado el incierto camino de la vida independiente?

“Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo”, protestaba con vehemencia el caudillo venezolano.

<sup>2</sup> Simón Bolívar, “Carta de Jamaica”, en *Doctrina del Libertador*, Caracas, Artes, 1976 (Biblioteca Ayacucho, 1), pp. 55-74.

Pero al mismo tiempo observaba que “climas remotos [...] intereses opuestos [y] caracteres desemejantes” dividían al continente de manera irremediable. En consecuencia, a pesar de compartir “un origen, una lengua, unas costumbres y una religión” comunes, las antiguas posesiones españolas no podrían agruparse en una sola república. Empeñarse en hacerlo sería una quimera: “como es imposible, no me atrevo a desearlo”.

Estas palabras de Bolívar documentan cómo algunos de los más destacados dirigentes independentistas percibieron con claridad anticipada dos rasgos básicos de las nuevas entidades que habrían de surgir de la ruptura con la metrópoli. El primero, que su existencia se originaba en la visión —y la ambición— de grupos de poder con intereses específicos, cuya vocación hegemónica se proyectaba sobre territorios determinados. El segundo, que la organización estatal de los nuevos países tendría como base la autodeterminación de sujetos políticos referidos en términos territoriales —es decir, el modelo westfaliano característico de Europa— y en consecuencia era de esperar que sus relaciones mutuas y con el resto del mundo siguieran las mismas pautas que regían la interacción entre los Estados del antiguo continente, a saber, la primacía de los intereses propios (razón de Estado), la competencia por ventajas relativas (política de poder) y la preocupación por mantener el equilibrio del sistema (balance de poder).<sup>3</sup>

Cabe apuntar aquí, pues resulta importante para caracterizar las relaciones entre los nacientes países latinoamericanos, que en el sistema interestatal europeo tomaban parte numerosas entidades soberanas de muy distinta condición en términos de fuerza, riqueza y tamaño. Éstas interactuaban de forma intensa y sostenida en un entorno regional y cultural circunscrito —la antigua cristiandad—, compartiendo códigos comunes

<sup>3</sup> Sobre estos conceptos del enfoque realista, véase Karen Mingst, *Fundamentos de las relaciones internacionales*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2006, pp. 122-131. Una alternativa muy distinta al esquema westfaliano que asumieron los Estados hispanoamericanos una vez consumada la Independencia hubiera sido la que habían visualizado desde el siglo XVIII funcionarios españoles como el conde de Aranda y Manuel Godoy: establecer en América diversos reinos autónomos pero estrechamente vinculados a la Corona española por lazos solidarios y privilegios comerciales. El rechazo del rey —y de las Cortes en su momento— había cancelado esta opción verdaderamente innovadora. En parte debido a esta respuesta de la metrópoli, y en parte también a la dinámica centrífuga que se desató con la revolución (“la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones”, en palabras de Bolívar), fue que los dirigentes americanos optaron por fundar distintos países independientes.

de actuación en la paz y en la guerra, cosa que no sucedía o era menos frecuente en sus tratos con otros países ajenos al sistema. Dadas las condiciones peculiares del mundo europeo, racionalizar la confrontación entre Estados resultaba fundamental para perpetuar la existencia de aquella “comunidad” *sui generis*, que de otro modo hubiera podido colapsarse ante el encono y la frecuencia de los conflictos internos. De este modo, aunque a menudo los Estados europeos desahogaban sus litigios en el campo de batalla, también solían reunirse en cónclaves para restablecer el equilibrio continental luego de grandes conflagraciones. Precisamente los hitos fundamentales en la construcción de este sistema habían sido complejos convenios multilaterales como la Paz de Westfalia (1648), al finalizar la Guerra de los Treinta Años, y los tratados de Utrecht (1713) y Rastatt (1714), luego del conflicto por la sucesión española.<sup>4</sup>

No obstante, lejos de propiciar un ambiente duradero de paz y concordia, el sistema europeo era esencialmente anárquico. Por un lado estimulaba la competencia por recursos naturales, metales preciosos, ventajas comerciales e innovaciones tecnológicas. Por otro, no contemplaba la existencia de una autoridad superior a los Estados soberanos que pudiera preservar el *statu quo* o arbitrar las disputas que surgieran entre ellos. Los únicos límites a la ambición de una potencia eran su propia capacidad hegemónica y el poder relativo de sus pares; en consecuencia, el balance del sistema era frágil e inestable. La más pequeña variación en la correlación de fuerzas representaba una amenaza potencial incluso para los Estados más ricos y poderosos, pues podía poner en riesgo el equilibrio continental. Las alianzas eran temporales y cambiantes. La guerra siempre estaba a la orden del día; no era un recurso extraordinario sino un modo usual —regulado por convenciones— para ventilar los inevitables conflictos que generaban la dispersión del poder y la competencia económica dentro del sistema.<sup>5</sup>

Asumir el modelo westfaliano característico del sistema interestatal europeo con todas estas consecuencias o intentar establecer un esquema alternativo, un *sistema americano* basado en la alianza militar y la cooperación solidaria, representó una disyuntiva inquietante para los estadistas latinoamericanos de la época. En el caso de las antiguas colonias españolas, tanto la experiencia de lucha contra un enemigo común y la amenaza latente de

<sup>4</sup> David B. Abernethy, *The dynamics of global dominance: European overseas empires, 1415-1980*, New Haven, Yale University Press, 2000.

<sup>5</sup> *Loc. cit.*

la Santa Alianza como el vigor de ciertos vínculos identitarios y tradiciones compartidas abonaban en favor de un esquema solidario. Quienes postulaban esta alternativa, como el propio Bolívar, subrayaban la necesidad de formar una alianza defensiva hispanoamericana y establecer una instancia común para la resolución de los conflictos regionales. Otros dirigían su mirada aún más lejos: destacaban las ventajas de presentar un frente común en las negociaciones mercantiles y políticas con las potencias de Europa, y vislumbraban la importancia que podría tener a largo plazo erigir un espacio de intercambio comercial preferente entre los nuevos países americanos.

No obstante que la acción conjunta en el terreno militar había constituido un factor importante en la victoria sobre las fuerzas españolas durante la guerra de independencia, las relaciones entre los nacientes Estados no se fundaron en el internacionalismo ni la colaboración multilateral. Por el contrario, en muchos casos la propia experiencia de la guerra había alertado a los dirigentes americanos respecto a las pretensiones hegemónicas y expansionistas de sus vecinos, así se tratara en principio de aliados naturales y compañeros de lucha. Muy pronto los nuevos gobiernos desarrollaron una particular sensibilidad no sólo frente a las amenazas externas sino ante la mera posibilidad de que cualquier otro país incrementara su poder o ventaja relativa con relación al resto. En particular, se mostraron altamente sensibles ante aquellas acciones de sus pares que ponían en riesgo su potestad soberana o que implicaban una amenaza o limitación para sus intereses propios. De hecho, sus relaciones con otros países “hermanos”, sobre todo en el caso de sus vecinos inmediatos, pronto se vieron contaminadas por recelos y suspicacias. Aunque enfrentaban problemas similares y enemigos comunes, los gobiernos independientes de América Latina dieron inicio a sus relaciones mutuas en un esquema típico de política de poder.

Sin excepciones, los gobiernos latinoamericanos adoptaron una política exterior orientada a la preservación y consolidación de su soberanía. En ciertos casos, los nuevos gobernantes también vislumbraron la posibilidad de erigir verdaderas potencias a partir de los recursos que después de la Independencia habían quedado bajo su control: vastos territorios, riquezas naturales, ejércitos fogueados, liderazgo nacional. Tempranamente cobraron cuerpo proyectos hegemónicos de alcance regional y estallaron disputas territoriales. Desde un principio, por ejemplo, el gobierno de Buenos Aires buscó aglutinar las provincias del virreinato rioplatense. Bolívar y sus ejércitos unificaron Venezuela, Nueva Granada y Quito en una sola república. México extendió su autoridad a las provincias guatemaltecas. El

Imperio del Brasil preservó la unidad de los vastísimos dominios lusitanos, y disputó con Buenos Aires la posesión de la Banda Oriental (actualmente Uruguay). Incluso Haití expandió su territorio de forma considerable al ocupar Santo Domingo. Más tarde Colombia y Perú se disputaron Guayaquil; Centroamérica y México, la provincia de Chiapas; Colombia alegó derechos sobre la costa atlántica centroamericana, etc., etc... De manera paradójica, antes de haber logrado el reconocimiento pleno de su independencia y su inserción formal en el “concierto de las naciones”, los nuevos países de América Latina ya habían erigido su propio tinglado de intrigas y enfrentamientos.

#### ESTADOS Y FRONTERAS

Hacerse de un espacio propio, señalando el territorio sobre el que habrían de ejercer su potestad soberana, constituyó una de las primeras acciones afirmativas de los nacientes países latinoamericanos. Deslindar dicho espacio y organizarlo según las pautas administrativas y políticas que pudiera establecer cada uno constituía un factor de capital importancia para su conformación como entidades independientes. No se trataba en aquel primer momento de fijar con precisión las nuevas líneas divisorias ni sembrar mojoneras, pero sí de perfilar, aunque fuera a grandes trazos, los dominios de la patria.

Históricamente, la lucha de los Estados por hacer valer su potestad soberana ha estado ligada al afán por dominar un territorio específico. En gran medida, la extensión del territorio y sus características geográficas, la población que lo habita, las riquezas que alberga y las ventajas estratégicas que ofrece definen los rasgos de un país como entidad independiente. Por consiguiente, la obtención y defensa de dicho territorio se asumen y se expresan como intereses vitales, no sólo del Estado como estructura política sino del pueblo soberano.<sup>6</sup> En contraste, aunque usualmente se asume que el dominio territorial constituye una característica fundamental de las naciones modernas, parece existir la tendencia a considerarlo meramente como una potestad del Estado o como una condición peculiar del ejercicio de la soberanía. No siempre se hace explícito el papel de dicho dominio en la constitución de las distintas entidades soberanas y el surgimiento de las

<sup>6</sup> David Fromkin, *La independencia de las naciones*, México, Publigráficas, 1983, pp. 50 y 51.

nacionalidades. Al menos en lo que respecta a los países latinoamericanos, éste fue un factor de singular importancia.

En el Antiguo Régimen, la soberanía del Estado se consideraba un atributo del monarca. Asimismo, la identidad de la nación (por ejemplo, la española) sustituía —sobreponiéndose a ellos— a los referentes identitarios de comunidades étnicas y geográficas (provinciales) y de otros cuerpos y comunidades no geográficas tradicionales (estamentos, corporaciones). Según afirma el geógrafo argentino Marcelo Escolar, ello dio lugar a la “invención ideológica y material de la nacionalidad-estatal, integrando, por un lado, las diferencias geográficas del territorio con una estructura de comunicación, circulación y administración y, por el otro, la representación mitológica de la identificación de los ‘nacionales’ en el Estado patrio que [encarnaba] la figura del monarca absoluto”. En su opinión, producto de ello se desarrolló “un proceso de identificación de la población correspondiente a los dominios dinásticos, en concordancia con la formación de un aparato estatal de administración y control territorial”.<sup>7</sup>

Aparentemente, esto cambió con la crisis de la monarquía española en 1808 y el subsecuente establecimiento de instituciones representativas, cuando quedó establecida la soberanía nacional como principio constitutivo del Estado español. Aun así, la Constitución de Cádiz (1812) consignó una nueva definición de la nacionalidad hispánica que en realidad consagraba ese antiguo principio de arraigo o adscripción que señala Escolar: “La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios” (artículo 1), “Son españoles [...] todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas” (artículo 5), mismos que figuraban en una lista detallada en el artículo 10.<sup>8</sup> En suma, la nación era concebida como un conjunto de personas cuyo principal referente de adscripción política era tener su origen o estar arraigados en los dominios del rey.

Los fundadores de los Estados latinoamericanos asumieron una trasposición conceptual semejante entre antiguos dominios de la Corona y territorios nacionales, y buscaron establecerla como el referente indisputado de

<sup>7</sup> Marcelo Escolar, “Elementos históricos para una teoría de la diferenciación e integración territorial. Geografía política del Estado-nación moderno”, en Pablo Ciccolella *et al.* [comps.], *Integración latinoamericana y territorio*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires-Instituto de Geografía, 1994, pp. 38, 42.

<sup>8</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812*. México, Manuel Antonio Valdés Impresor, 1812.

la definición territorial de los nuevos países: el *uti possidetis*. Sobre esta base, tomaron posesión de los territorios ancestrales de audiencias y virreinos.<sup>9</sup> De este modo, más allá de la esfera discursiva, en la práctica el concepto de soberanía nacional fue asumido como la autodeterminación de entidades independientes referidas en términos territoriales.

Sin embargo, la integración territorial de los nuevos países no sólo fue resultado de esta inercia sino que tuvo el carácter de una nueva construcción, en la cual resultaron decisivos los acuerdos y desacuerdos entre liderazgos políticos de proyección “nacional” y agentes de poder y grupos sociales del ámbito local (verbigracia, provincias y regiones). Lejos de respetar las anteriores demarcaciones políticas, administrativas, eclesiásticas y judiciales, los dirigentes latinoamericanos se arrogaron el derecho a preservar la integridad territorial de las antiguas demarcaciones o bien reestructurarlas en función de sus nuevos proyectos de construcción estatal, que estaban determinados en alto grado por los intereses de grupos de poder, “la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones” que había señalado Simón Bolívar. En este sentido, el principio de autodeterminación de los pueblos fue postulado como el derecho a crear Estados soberanos por encima de particularidades étnicas y regionales, en función básicamente de la capacidad de un liderazgo político para imponer su autoridad sobre determinado territorio, bien por el consenso o bien por la fuerza. Dado que el pacto social y las instituciones del nuevo régimen tardarían largo tiempo en consolidarse, la proyección hegemónica de liderazgos “nacionales”, así como sus acuerdos y alianzas con otros grupos de poder regional o provincial, resultaron determinantes en la organización temprana de los nuevos países; quizá constituyeron su columna vertebral.

Al tener como base los nacientes Estados americanos esta definición geográfico-política antes que otro tipo de pacto social o fundamento identitario (étnico, ideológico o cultural), la pertenencia o vinculación a una entidad territorial en particular se convirtió en el principal referente de las nuevas nacionalidades; comunidades integradas de manera artificial que a la larga se convertirían cada una de ellas, por intermedio de su adscripción a un territorio específico, en “pueblos soberanos”. Poco a poco los conceptos de nación y territorio se irían amalgamando hasta llegar a vincularse de

<sup>9</sup> Véase Carlos A. Parodi, *The politics of South American boundaries*, Westport, Praeger Publishers, 2002, pp. 5-8, y Vicente G. Quesada, *Historia diplomática latino-americana*, 3 vols., Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1918, vol. 1, p. 95.

manera indisoluble y el territorio nacional (el concepto, ciertamente, pero también el territorio mismo) se convertiría en un fetiche político.<sup>10</sup>

Resignificar el territorio y lo territorial como fundamento legítimo de soberanías y nacionalidades mudó de golpe el carácter de los linderos americanos. Los antiguos referentes limítrofes adquirieron nuevos sentidos y nuevas funciones. Bien hubieran sido en la época anterior demarcaciones de tipo administrativo o jurisdiccional, o bien divisorias internacionales (por ejemplo la frontera entre la Nueva España y Estados Unidos), éstos dejaron de enmarcar los dominios de la metrópoli para acotar a una decena de entidades independientes y estipular los alcances geográficos de su soberanía. En este sentido, así fueran vagas e imprecisas o estuvieran en disputa, las fronteras de los nuevos países se constituyeron en instituciones fundamentales del nuevo régimen, destinadas idealmente a darle un cuerpo a la patria, es decir, a unificar bajo una misma bandera regiones y comunidades francamente heterogéneas, y asimismo darle coherencia y unidad a dinámicas sociales de la más variada índole —demográficas, políticas, económicas, culturales—, por vía de circunscribirlas en un espacio común, aun cuando este espacio, el “territorio nacional”, tuviera una existencia más bien imaginaria.

Fijar de manera más o menos definitiva los linderos nacionales tardaría largos años. En general, los distintos Estados latinoamericanos encontraron serios problemas para implantar un control efectivo sobre sus vastos dominios. Ello alentó el separatismo regional y la asechanza de países vecinos. En numerosas ocasiones, distritos y provincias buscaron escindirse, algunas veces con éxito, o fueron severamente reprimidas sus intenciones separatistas. En otras tantas, “pueblos hermanos” fueron a la guerra por desacuerdos limítrofes. De norte a sur del continente, pequeñas islas e inmensas extensiones, páramos inhabitables y ricos yacimientos pasaron a manos de países vecinos o fueron ocupados por potencias extranjeras.

Durante los siglos XIX y XX, el acomodo espacial de nuestros países dio lugar a incontables ajustes y modificaciones significativas del mapa político latinoamericano. Sin embargo, aquel primer deslinde que acompañó la Independencia tuvo una relevancia particular para la historia de nuestro

<sup>10</sup> Probablemente sucediera, como señala Escobar, que “la trascendencia del territorio, consubstancializado con la nación [transformase] al soberano nuevamente en un sujeto intemporal cuya deificación respondía a la naturaleza de las cosas y no al acuerdo entre los hombres”. Escobar, *op. cit.*, p. 50.



continente, pues transformó de raíz los principios jurídico-políticos que hasta entonces regían su organización territorial y sentó las bases de un nuevo orden.

## EL PLAN DE IGUALA Y CENTROAMÉRICA

En el caso de México y Guatemala, el reacomodo político-territorial que daría lugar al trazo de su demarcación fronteriza se inició con la proclamación de la Independencia. Entre 1821 y 1824, los linderos que separaban a la Nueva España de la Audiencia o Reino de Guatemala sufrieron una serie de alteraciones que a la postre serían determinantes para la integración definitiva del territorio mexicano.<sup>11</sup> Éstas fueron resultado de la implementación, fracaso y replanteamiento, por parte de autoridades y dirigentes políticos de México y Centroamérica, de distintos modelos de organización estatal —monarquía constitucional (*imperio*) y república federada— así como de sendos proyectos de integración nacional cuyos alcances territoriales eran diferentes.

Hacia mediados de 1821, el avance exitoso de la sublevación encabezada por Agustín de Iturbide puso a la orden del día la Independencia de México. En este contexto, Iturbide y los impulsores del Plan de Iguala creyeron conveniente unificar bajo un mismo gobierno los dominios españoles de la América septentrional y en consecuencia se plantearon extender la autoridad mexicana a la Audiencia de Guatemala. Ello obedecía a preocupaciones relacionadas con la defensa estratégica y la estabilidad interior del imperio en ciernes, que se creían en peligro si los guatemaltecos guardaban lealtad a la Corona española o bien optaban por formar una república independiente. Al mismo tiempo permitía alentar expectativas sobre la proyección mexicana en el área del Caribe y también acerca del comercio in-

<sup>11</sup> Como señala Juan Carlos Solórzano, aunque formalmente la Audiencia de Guatemala se consideraba parte del virreinato novohispano “como Audiencia Mayor, con un presidente-gobernador a la cabeza del gobierno [...] gozaba de virtual independencia respecto del virrey [...] Las audiencias mayores, dada su mayor jerarquía, se encontraban directamente supeditadas al Consejo de Indias, órgano superior de la administración colonial”. Juan Carlos Solórzano, “Los años finales de la administración española (1750-1821)”, en *Historia General de Centroamérica*, 5 vols., Madrid, Flacso/Ediciones del Quinto Centenario, 1993, vol. 3, pp. 13-71.

teroceánico, para lo cual el istmo centroamericano parecía ofrecer grandes ventajas.<sup>12</sup> Extender su autoridad a las provincias guatemaltecas constituía un paso importante en la proyección del naciente Imperio Mexicano como una potencia continental. De modo parecido en Sudamérica, Simón Bolívar había impulsado la integración de Nueva Granada, Venezuela y Quito en la llamada Gran Colombia.<sup>13</sup>

En sus primeras comunicaciones con las autoridades guatemaltecas, Iturbide expresó con claridad sus planteamientos respecto al futuro inmediato de Centroamérica. Una vez liberado del yugo de la metrópoli, señalaba con sobrado optimismo el jefe trigarante, su enorme extensión, feracidad y riqueza, así como la ilustración y crecido número de sus habitantes, le destinaban al Imperio Mexicano un lugar de privilegio “entre las naciones del orbe”.<sup>14</sup> Esta condición la deseaba compartir con el Reino de Guatemala, “cuyos límites se confunden con los nuestros, como si la naturaleza hubiese destinado expresamente ambas porciones, para formar un solo poderoso estado”.<sup>15</sup> Guatemala y México habían permanecido separados bajo la administración colonial, aunque eran parte de un mismo

<sup>12</sup> Esta iniciativa de extender la autoridad mexicana a las provincias guatemaltecas seguía la pauta de anteriores propuestas de reorganización de los dominios españoles en la América septentrional que señalaban a México como el centro indiscutible de aquella vasta zona, y retomaba anteriores pretensiones de autonomistas criollos que en 1809, ante la crisis de la monarquía española, y luego en 1820, habían ideado aglutinar bajo la autoridad del “Anáhuac” los territorios novohispanos, Cuba, Puerto Rico, Guatemala y Filipinas. Así lo habían propuesto a la Corona el conde de Aranda en 1783 y el ministro Godoy en 1804. Fray Melchor de Talamantes lo sugirió en su plan de independencia de 1808. En 1820 lo plantearon a su vez Mariano Michelena y Lucas Alamán ante las Cortes de España. Véase “Dictamen reservado que el excelentísimo señor conde de Aranda dio al rey sobre la independencia de las colonias inglesas...”; “Proyecto de don Manuel Godoy para el gobierno de las Américas”; “Plan de independencia de fray Melchor de Talamantes”, en Ernesto de la Torre, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, IIH-UNAM, 1964, apéndice, y “Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión del 25 de Junio [...]”, en Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, México, FCE/Instituto Cultural Helénico, 1985, vol. 5, apéndice.

<sup>13</sup> En este apartado en particular, y en general en lo referente al episodio anexionista, retomo y sintetizo lo planteado en mi libro *El Imperio Mexicano... Aspectos relevantes y detalles específicos de dicha coyuntura* se exponen allí de manera más amplia y precisa.

<sup>14</sup> Iturbide a Gaínza, México, 1º de octubre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, p. 267.

<sup>15</sup> Iturbide a Gaínza, México, 19 de octubre de 1821, en *ibid.*, p. 279.

continente, la América septentrional, y “siendo el segundo [México] el que daba su importancia al primero [Guatemala] y lo hacía existir para España”, sus intereses comunes exigían aquella unión.<sup>16</sup> Sólo estrechamente unidos podrían hacerle frente a las convulsiones intestinas y a las posibles agresiones de potencias extranjeras. En particular, debían rechazar a toda costa aquella “manía de las innovaciones republicanas” que tan graves consecuencias podría ocasionarles. En este sentido, la monarquía constitucional que postulaba el Plan de Iguala garantizaba un régimen de libertad suficientemente sólido para enfrentar el desorden interior y las ambiciones foráneas. Finalmente, a cambio de reconocer su autoridad, le ofrecía a las provincias de Guatemala el eventual envío de tropas y dinero para asegurar su defensa, así como una justa representación en el Congreso del Imperio, considerando inclusive a largo plazo la posibilidad de “separarse en dos grandes estados, capaces de existir por sí á merced del aumento de su población y del desarrollo de los gérmenes de prosperidad que encierran en su seno”.<sup>17</sup>

Al manifestar éstas y otras consideraciones, ya fuera en medios públicos o de forma reservada, el gobierno mexicano hizo explícitos sus intereses inmediatos y sus previsiones a largo plazo con relación a las provincias guatemaltecas, dando lugar a un temprano ejercicio de elaboración geopolítica.<sup>18</sup> Sobre esta base cobró cuerpo una política de Estado que contó con el aval del Congreso y fue ejecutada de manera coherente y en apego a la legalidad por el gobierno de Iturbide. Cabe añadir que los planes y disposiciones de carácter estratégico que implementaron los fundadores del Imperio, sus primeros ejercicios de interpretación geopolítica, así como las elaboraciones discursivas y propagandísticas que los complementaron, dieron lugar a conceptos y nociones perdurables en materia de política territorial y relaciones internacionales, no obstante que, según veremos en capítulos

<sup>16</sup> *Loc. cit.*

<sup>17</sup> *Loc. cit.*

<sup>18</sup> En el presente trabajo, los términos geoestrategia y geopolítica se entienden según la definición del geógrafo francés Michel Foucher. La primera, como una práctica concreta que contempla los emplazamientos territoriales en función de la guerra y la defensa; la segunda, como el examen de situaciones sociopolíticas desde la perspectiva de su localización geográfica, ya sea con fines de análisis o bien de previsión y de acción. Véase Michael Foucher, *L'invention des frontières*, París, Foundation pour les Études de Défense Nationale, 1986, p. 13.

posteriores, con la caída de Iturbide el tratamiento de ciertos aspectos en particular llegó a variar de forma significativa.

A cambio de unirse a México, Iturbide le ofreció a los dirigentes guatemaltecos respetar las autoridades constituidas, otorgarles suficientes escaños en el órgano legislativo del Imperio así como brindarles respaldo militar para preservar el orden interior y resguardar aquellas provincias de ataques extranjeros. Sin embargo, esta oferta amistosa tenía también un tenor coercitivo, pues a efecto de concretar su iniciativa lo antes posible el jefe mexicano ejerció presiones sobre las autoridades guatemaltecas. Su insistencia motivó reacciones encontradas entre los líderes locales. Hasta ese entonces, salvo un puñado de activistas radicales, los dirigentes centroamericanos no se habían planteado romper con España, y aún en el otoño de 1821 muchos de ellos vacilaban en hacerlo, en parte por lealtad inveterada a la madre patria, pero también porque, dadas las condiciones económicas y sociales del Reino de Guatemala, su aislamiento, lo vulnerable de sus costas, su economía depauperada, las pésimas vías de comunicación y la existencia de una enorme cantidad de población indígena, no confiaban en poder constituir un país independiente. En parte esto permite entender por qué, no obstante su marcada inclinación constitucional y autonomista, hasta entonces las élites del Reino habían optado mayoritariamente por mantenerse leales a la Corona española.

En la capital guatemalteca la reacción inicial ante las exhortaciones mexicanas fue de suma cautela. De hecho, para mediados de 1821 sólo unos cuantos prohombres capitalinos estaban comprometidos con Iturbide secretamente. La situación fue variando en la medida en que llegaron a Guatemala noticias más concretas sobre el carácter del Plan de Iguala y los progresos de la sublevación trigarante. Finalmente, un buen número de funcionarios y dirigentes políticos secundaron el proyecto de Iturbide de manera entusiasta. Otros más lo aceptaron de manera pragmática como una opción de conveniencia. Aun así, tanto la firme postura de los activistas republicanos como la vacilación inicial del capitán general, el arzobispo y otros altos funcionarios resultaron determinantes para que el 15 de septiembre en que se proclamó la independencia en la ciudad de Guatemala, no se adoptara el Plan de Iguala. En cambio quedó establecido un gobierno provisional —encabezado por el propio capitán general— y se acordó realizar un congreso con la participación de diputados de las distintas provincias para decidir conjuntamente si aceptar o no la propuesta mexicana. De este modo, pese a ocupar importantes posiciones en el nuevo

gobierno, los anexionistas guatemaltecos debieron esperar varios meses —hasta enero de 1822— para poder concretar la agregación a México.

En el ínterin tuvo lugar un enconado debate entre partidarios y detractores del Plan de Iguala. Los primeros argumentaban que la propuesta de Iturbide representaba una opción adecuada ante la incertidumbre del momento: ofrecía garantías para la Iglesia y las autoridades constituidas, seguridad para los oriundos de la península y prometía conciliar las bondades del sistema representativo con la antigua tradición gubernativa de la monarquía española. Pero sobre todo subrayaban la ventaja de poder iniciar la vida independiente contando con la tutela política y la protección militar de ese “hermano mayor”, el Imperio Mexicano. Las expresiones al respecto son de sobra elocuentes.

“El reino de Guatemala en su estado actual carece de fuerzas moral y física”, argumentó en su momento el ayuntamiento de Usulután, en el oriente salvadoreño. Un comentarista chiapaneco anónimo, “El Amigo de la Unión”, llamaba la atención sobre las condiciones precarias del Reino, afirmando que “aún no ha llegado el tiempo de que su población, agricultura, arte y comercio lo pongan en estado de subsistir por sí mismo”.<sup>19</sup> En el mismo tenor opinaba el ayuntamiento de Santiago Patzicía, jurisdicción de Chimaltenango: “Para que una nación sea enteramente independiente son del todo necesarias la ilustración, la riqueza, la unión, la pericia militar y la marina, en tanto grado, que si una sola cosa de estas falta ya no se puede subsistir [...] ¿Cómo podrá pues Guatemala sostenerse sola si todo esto le falta?”. Su conclusión resultaba terminante: “Guatemala aún no es mayor de edad, México sí: pongámonos pues bajo su tutela y no compremos cobre con oro.”<sup>20</sup> También eran de sobra contundentes las consideraciones externas por la diputación provincial de Nicaragua al adherirse al Imperio:

El reino todo de Guatemala, por su situación topográfica, por la inmensidad del terreno que ocupan sus poblaciones, por la dispersión de éstas, por la falta de seguridad de sus puertos en ambos mares y la imposibilidad de pronta

<sup>19</sup> “Reflexiones sobre la independencia absoluta y general de Guatemala”, en *El Faro*, Puebla, 6 de enero de 1822, en Valle, *op. cit.*, vol. 1, p. 78.

<sup>20</sup> Oficio del ayuntamiento de Usulután a Iturbide, 10 de diciembre de 1821, en Valle, *op. cit.*, vol. 3, pp. 40 y 41; “Acta del ayuntamiento de Santiago de Patzicía (Guatemala) adhiriéndose al Imperio Mexicano”, 9 de diciembre de 1821, en Valle, *op. cit.*, vol. 1, pp. 123-125.

fortificación y por su pobreza, no puede emprender el grandioso proyecto de erigirse soberana independiente; porque si se ha de hablar con sinceridad á las provincias todas unidas de este reino, no les es dable representar otro papel, en caso de la independencia, a que aspira la América septentrional, que el de ser partes integrantes del Imperio Mexicano.<sup>21</sup>

Valgan estos testimonios puntuales como ejemplo de las dudas que albergaban gran parte de las élites sociopolíticas y las autoridades de las distintas provincias del Reino de Guatemala en cuanto a poder constituir una república independiente. En el otro extremo se encontraba un reducido grupo de activistas republicanos, principalmente de Guatemala y San Salvador, quienes no sólo expresaban enormes esperanzas acerca del potencial de las provincias guatemaltecas para consolidarse como un Estado soberano sino que al mismo tiempo desconfiaban del liderazgo mexicano y del proyecto monárquico del Plan de Iguala.

En palabras del doctor Pedro Molina, uno de los más influyentes publicistas guatemaltecos, el Imperio Mexicano podría ser “grande, rico y fastuoso”, pero las provincias guatemaltecas, ligadas por un pacto federal, no tardarían en alcanzar la misma “fuerza invencible” y la “prosperidad asombrosa” de la “América inglesa”, y en pocos años darían “un nuevo ejemplo al universo de la prosperidad y valor de un pueblo libre”. En su opinión, Guatemala no estaba en deuda con México; ninguna ayuda externa había recibido para obtener su independencia y nada bueno cabía esperar de aquella nación convertida en imperio. ¿Quién le garantizaba a las lejanas provincias una representación justa en el Congreso mexicano? ¿Cómo podrían enfrentar las acechanzas de la tiranía? En todo caso, formar “una nación respetable, aunque pobre” constituía su alternativa.<sup>22</sup>

Es importante referir, aunque sea brevemente, las opiniones del doctor Molina, pues los vehementes alegatos en pro de la independencia absoluta que él y sus contertulios republicanos publicaron entre septiembre y diciembre de 1821 constituyeron la primera expresión de una propuesta de organización nacional centroamericana que apuntaba a deslindarse claramente, en términos políticos y territoriales, del proyecto mexicano. Tras la

<sup>21</sup> La diputación provincial al jefe político, León, 29 de septiembre de 1821, en *ibid.*, p. 18.

<sup>22</sup> “Ciudadanos de las Provincias de Goatemala”, en Pedro Molina, *Escritos*, Guatemala, Ministerio de Educación, 1969, vol. 3, pp. 803-808, y “Goatemala Libre”, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, pp. 272-278.

caída del Imperio, Molina y otros líderes de la oposición a Iturbide, como los salvadoreños José Matías Delgado y Manuel José Arce, encabezarían la fundación de la República Federal de Centro-América. Aquel ideario anti-anexionista de la primera hora pasaría a convertirse en un referente básico del naciente nacionalismo centroamericano.

De manera paralela a esta discusión entre republicanos y anexionistas, otro conflicto aún más grave estalló por esos días, trastornando por completo el orden interior de la Audiencia de Guatemala. Sucedió que la demora de las autoridades guatemaltecas en secundar el Plan de Iguala fue aprovechada por autoridades y dirigentes provinciales de Chiapas, Honduras y Nicaragua que, descontentos con los abusos y la prepotencia de la oligarquía guatemalteca, decidieron a un mismo tiempo romper con el gobierno provisional establecido el 15 de septiembre y proclamar su adhesión al Plan de Iguala, acogiéndose a la protección del gobierno mexicano para evitar posibles represalias de su antigua capital.

El surgimiento de este movimiento autonomista provincial, en extremo beligerante, caracterizó la coyuntura de la independencia en el Reino de Guatemala. Más adelante, al tratar en particular del caso chiapaneco, me referiré a las causas y características de este conflicto. Por lo pronto es importante mencionar que la secesión de esas provincias alteró de un día para otro el mapa político centroamericano y dejó sentado un delicado antecedente al establecerse en los hechos que las autoridades locales (diputaciones provinciales, ayuntamientos de cabeceras distritales o meras reuniones de personas “notables”) podían adoptar de manera legítima medidas tan importantes como proclamar la independencia, separarse de Guatemala o anexarse al Imperio Mexicano.

Mientras lidiaba con el problema de las provincias separatistas, el gobierno provisional de Guatemala se vio sujeto a las presiones de Iturbide. Entre otras cosas, el general mexicano cuestionó la decisión de convocar a un congreso para decidir el destino político del Reino, según se había acordado el 15 de septiembre. También anunció su decisión de proteger a las provincias disidentes que se habían adherido al Plan de Iguala y anunció la inminente partida hacia Chiapas de una fuerza “respetable” destinada a “proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su patria”.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Iturbide a Gaínza, México, 19 de octubre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, p. 279.

Bajo esta presión y ante el temor de que el Reino se fracturara por completo, el gobierno provisional resolvió no convocar al Congreso y en cambio dispuso realizar una consulta directa entre los ayuntamientos. Dichos cuerpos debían deliberar tomando en cuenta aquel oficio de Iturbide y una circular suscrita por el capitán general en la que se instaba abiertamente a votar por la unión a México, alegando la profunda crisis que atravesaban las provincias, el desigual contraste entre la opción de constituir un gobierno soberano y “la superioridad indudable de Nueva España en población, fuerza y riqueza”, así como “los males que podría causar la internación en nuestro territorio de la División respetable que se indica en el oficio”. Al mismo tiempo se restringió la libertad de prensa y en la capital guatemalteca fue reprimida violentamente la oposición republicana.<sup>24</sup>

No faltó quien criticara la consulta a los ayuntamientos argumentando que los cuerpos edilicios no constituían una legítima representación nacional y que su función no era adoptar decisiones políticas de semejante trascendencia. Otros cuestionaron que no se tomara en cuenta el número de habitantes de los diferentes pueblos al asignarles por igual un solo voto a cada uno. Aun así se realizó el escrutinio. Este proceso *sui generis* sería un referente fundamental para los dirigentes chiapanecos cuando entre 1823 y 1824 debieron decidir entre refrendar su pertenencia a México o incorporarse a la naciente república centroamericana.

La consulta se efectuó de manera apurada. En la mayoría de los casos la celebración de cabildos abiertos fue un mero trámite para cumplir con la formalidad del procedimiento. Sin embargo, funcionó como un referendo entre los pueblos y su resultado fue consecuente con el deseo generalizado de ver restablecido el orden. De los ayuntamientos que respondieron a la consulta, 104 aceptaron plenamente secundar el Plan de Iguala, 11 más lo hicieron bajo ciertas condiciones y 32 manifestaron su respaldo a cualquier resolución que adoptara el gobierno provisional. Otros 21 insistieron en remitirse a la decisión del Congreso, según lo acordado el 15 de septiembre.

<sup>24</sup> *Actas de la Junta Provisional Consultiva*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1971, pp. 253-258; Circular de Gaínza a los ayuntamientos de Guatemala, 30 de noviembre de 1821; oficio de Iturbide a Gaínza, México, 19 de octubre de 1821, en Archivo General de la Nación de El Salvador, s/número; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, 2 vols., Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1960, vol. 1, p. 80.



Sólo dos ayuntamientos votaron en contra. Sobre esta base, el 5 de enero de 1822 se proclamó formalmente la unión a México.<sup>25</sup>

La noticia fue celebrada en la capital mexicana con un repique general y salvas de artillería. No era para menos. En sólo tres meses y sin disparar un solo tiro, las fronteras mexicanas se habían expandido —en el papel— hasta los linderos de Panamá. Cuando en febrero las tropas enviadas por Iturbide arribaron por fin a territorio chiapaneco, las autoridades de las distintas provincias guatemaltecas, con excepción de San Salvador, ya habían reconocido al Imperio Mexicano. No obstante, la crisis estaba lejos de una solución. A partir de entonces el Reino quedó dividido en tres campos antagónicos. Por un lado estaban las provincias y distritos disidentes que se habían sumado al Imperio Mexicano y repudiaban a Guatemala. Por otro, estaba el bloque anexionista capitalino, encabezado por la diputación provincial guatemalteca, los funcionarios de la Audiencia, el arzobispo y los jefes militares, y desde luego las poderosas familias guatemaltecas y sus clientelas provincianas. De hecho, permanecía bajo la autoridad del capitán general la mayor parte de la provincia de Guatemala, la mitad de Honduras y la mayor parte de San Salvador, es decir, las regiones más ricas y pobladas del Reino. Y finalmente surgió un nuevo foco disidente, pues el gobierno de San Salvador, de convicciones republicanas, se negó a aceptar la unión a México y desde enero de 1822 permaneció en rebeldía, si bien sólo retuvo bajo su control los distritos centrales de la provincia.

#### UNA UNIÓN IMPOSIBLE

La incorporación de las provincias guatemaltecas dio lugar a interesantes valoraciones acerca del perfil territorial y las fronteras del naciente Estado mexicano. Hasta ese entonces, los dirigentes mexicanos tenían escaso conocimiento sobre aquellos territorios. En este sentido, jugaron un papel importante dos emisarios de Iturbide que visitaron Chiapas en aquellos meses, Tadeo Ortiz de Ayala y el antiguo coronel insurgente Manuel Mier y Terán. Los documentos que se allegaron, así como sus observaciones *in situ*, fueron de gran importancia para el gobierno mexicano que pudo contar con datos más precisos y con una apreciación estratégica de aquellas regiones desde el punto de vista del interés mexicano. Esta información

<sup>25</sup> *Actas de la Junta Provisional*, pp. 384-402.

fue recogida por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Junta Gubernativa del Imperio en su célebre dictamen sobre la situación del país en el contexto internacional, elaborado entre finales de 1821 y principios de 1822. La noción de las provincias recientemente incorporadas al Imperio como un territorio estratégico pero a la vez vulnerable, amenazado por vecinos hostiles, dominó la perspectiva de los comisionados. Les preocupaba en primer lugar el caso del litoral Atlántico centroamericano. En cuanto al lago de Nicaragua y su acceso al mar Caribe a través del río San Juan, “la llave de ambas Américas”, instaban a la regencia a reforzar la guarnición y las obras defensivas en previsión de posibles ataques de los zambosmosquitos aliados de Inglaterra y también “para ponerlo a cubierto de cualquier sorpresa de alguna de las naciones europeas, que tanto anhelan por un punto que facilita el comercio de los dos mares”. Con relación a los temidos “moscos”, afroestizos que poblaban (y de hecho poseían) buena parte del litoral atlántico centroamericano, la comisión sugería sustraerlos de la influencia británica por medios amistosos. En lo relativo al enclave de Belice, proponía llevar a cabo una valoración muy cuidadosa del asunto con miras a ratificar el tratado de Versalles, que desde 1783 otorgaba a los ingleses el derecho de asentamiento y explotación de los recursos madereros en dicho territorio.<sup>26</sup>

Dado que el dictamen se comenzó a redactar antes de conocerse la decisión del gobierno provisional guatemalteco de incorporarse a México, la comisión consideró la posibilidad de que una parte del antiguo Reino se constituyera como una república independiente. En ese caso, los comisionados consideraban de primera importancia establecer cuanto antes un tratado de límites. Y si bien sugerían no interferir en los asuntos internos del vecino país, subrayaban la importancia de “guardar la frontera”, es decir, proteger a las provincias que desearan sumarse al Imperio Mexicano y adoptar “medidas militares y políticas para precaver los males que puede acarrear la comunicación de un país que piensa de distinta manera”. Retomando planteamientos de Mier y Terán, la comisión ponderó la importancia estratégica de Chiapas como “antemural poderoso” que resguardaba “la entrada del río de Tabasco” (Grijalva) y también por su colindancia con

<sup>26</sup> “Dictamen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, por la comisión de Relaciones Exteriores, el 29 de diciembre de 1821, primero de la independencia”, publicado como Juan Francisco de Azcárate, *Un programa de política internacional*, México, SRE, 1932, pp. 29-32.

el istmo de Tehuantepec, punto “de mucha importancia para los aumentos sucesivos del comercio por ambos mares”. Respecto a este otro asunto, se hacía también hincapié en que cualquier posible arreglo de fronteras debía garantizarle a México el control absoluto del golfo de Tehuantepec en vista de la posible construcción de una vía interoceánica.<sup>27</sup>

Esta preocupación quedaba atrás a partir de la decisión adoptada el 5 de enero en la capital guatemalteca, de la cual daba cuenta una adenda al dictamen: “Guatemala se ha reunido al Imperio sin condición alguna y voluntariamente; suceso que debe ser sumamente plausible, porque así en toda la extensión del *territorio nacional* [subrayado mío] sólo se oye un idioma, dirige una opinión y el entusiasmo por la libertad y la independencia es igual”.<sup>28</sup> Al avalar el proyecto anexionista de Iturbide, que abarcaba de conjunto la situación geoestratégica del Estado mexicano, los redactores de este documento hacían patente la congruencia que existía entre aquella iniciativa de la Regencia y otros temas fundamentales como afianzar el control de los territorios septentrionales, prevenir posibles incursiones españolas e incidir en el balance de fuerzas de la región. Asimismo, no vacilaron en refrendar la premisa básica que sustentaba la anexión de las provincias guatemaltecas, en el sentido de que las fronteras del sur no tenían por qué circunscribirse a los linderos virreinales sino que debían redefinirse de acuerdo con el interés y con el cálculo estratégico del nascente Estado mexicano. En julio de 1822, al discutirse este punto en el Congreso, los diputados suscribieron este planteamiento por votación unánime.<sup>29</sup>

Poco antes de ser nombrada formalmente la Unión de las Provincias Centroamericanas había arribado a la capital guatemalteca el contingente

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 28. Como se verá en el siguiente capítulo, la noción de “redondear” el territorio mexicano mediante la incorporación de Chiapas la tomó Mier y Terán de una propuesta presentada por el ayuntamiento de Ciudad Real a las Cortes españolas en 1820.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>29</sup> Así lo expresaba el dictamen que en dicha ocasión fue sometido a la consideración del pleno: “Conviene al Imperio Mexicano dilatar su extensión hasta el último de Panamá, para de este modo poner sus fronteras a cubierto del cálculo siempre activo de la ambición extranjera, y poseer al mismo tiempo todo el litoral de ambos mares oriental y occidental con los territorios feraces, puertos, ríos y ensenadas que se contienen en esta vasta extensión. De otro modo, no sólo los extranjeros se prevaldrían de la debilidad y desunión de aquellos pueblos para dominarlos, sino que los mismos pueblos serían una rémora incesante a la quietud y seguridad del Imperio”. *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, 2 vols., México, Imprenta de D. Alejandro Valdés, 1822, p. 232.

militar (unos 500 hombres) enviado desde México. Su jefe, el general Vicente Filisola, asumió los cargos de jefe político y capitán general con una encomienda inmediata que se antojaba muy difícil: afianzar la autoridad mexicana y restaurar la concordia entre las facciones en pugna. Ciertamente es que a esas alturas todas las provincias guatemaltecas, con excepción de los distritos centrales de San Salvador, habían aceptado unirse al Imperio, además se hallaban colocadas bajo el mando directo de un jefe mexicano y estaban representadas en el Congreso por una veintena de diputados, con lo cual el proyecto anexionista parecía consolidarse. Sin embargo, pronto se hizo evidente que esta unión coyuntural estaba asentada sobre arenas movedizas.

Tan pronto asumió la jefatura política, Filisola se concentró en examinar las principales preocupaciones del gobierno mexicano respecto a Guatemala. Acerca del litoral caribeño, expuesto a incursiones piratas, a la “ambición anglicana” y eventuales intentos de reconquista por parte de España, su conclusión fue que era urgente realizar trabajos de fortificación y reforzar las guarniciones, lo cual costaría medio millón de pesos, cantidad que el Imperio no tenía más remedio que invertir si deseaba realmente garantizar su defensa. En cuanto al conflicto entre las distintas provincias, Filisola no tardó en convencerse de que era imprescindible restaurar la sujeción de Chiapas, Honduras y Nicaragua a la autoridad capitalina. En caso de extrema necesidad creía posible concederles cierto grado de autonomía en la esfera administrativa, pero no en la militar. En este sentido proponía que las tropas mexicanas constituyeran una fuerza móvil capaz de acudir en cualquier momento a donde amenazara “el desorden”. Y en relación con los disidentes de San Salvador, si bien al principio confió en alcanzar con ellos un arreglo pacífico, no tardó en considerar que sería necesario someterlos por la fuerza.<sup>30</sup>

Muy pronto el jefe mexicano también se percató de que resolver los problemas financieros del antiguo Reino sería más difícil que derrotar a los salvadoreños, fortificar el litoral Atlántico o hacer volver al orden a las provincias secesionistas. En diez meses, las autoridades provinciales habían dejado de reportar a la tesorería capitalina casi medio millón de pesos, y otros 170 mil habían dejado de recaudarse por la abolición del tributo. En cambio, los gastos administrativos y militares se habían incrementado

<sup>30</sup> Filisola al secretario de Hacienda, Guatemala, 3 de agosto de 1822; Filisola al secretario de Guerra, Guatemala, 3 y 16 de septiembre y 24 de octubre de 1822, en Valle, *op. cit.*, vol. 3, docs. 280, 290, 300 y 315.

sustantivamente. Más allá de los diversos contratiempos que suponía en lo inmediato este déficit fiscal, lo que ponía sobre la mesa era un aspecto crítico del proyecto anexionista, pues si bien Iturbide había ofrecido subsidiar eventualmente al gobierno de Guatemala, en realidad consideraba la anexión de aquellas provincias como una empresa autofinanciable en la que los recursos centroamericanos (dinero, tropas, puertos) podrían ser aprovechados por el Imperio Mexicano para su propia defensa y proyección estratégica. Aunque de cualquier manera, incluso si Iturbide se hubiera propuesto socorrer al erario guatemalteco, o cuando menos sufragar los gastos de las tropas mexicanas, ello habría resultado prácticamente imposible pues las propias arcas del Imperio estaban exhaustas. Así las cosas, Filisola se vio obligado a hacerse de recursos imponiendo a corporaciones y particulares de la capital guatemalteca sucesivas contribuciones, lo cual terminó por reportarle un alto costo político al gobierno mexicano.<sup>31</sup>

Además de tales exacciones, otras disposiciones impuestas desde México de manera arbitraria causaron irritación en Centroamérica, por ejemplo, el incremento de tarifas fiscales, la supresión de la Contaduría de Cuentas y la división de la Audiencia en tres demarcaciones que no respetaban las circunscripciones provinciales largamente establecidas. No fue menor la frustración de los diputados centroamericanos. Nadie en la capital mexicana se mostraba interesado en escuchar su opinión. Iturbide jamás los consultó para adoptar importantes decisiones respecto a sus provincias. Además, varios de ellos fueron a parar a la cárcel acusados injustamente de conspirar contra el emperador. Para los dirigentes centroamericanos —aun para los más convencidos partidarios de Iturbide— ésta fue una pésima experiencia, aunque a la vez edificante, pues pudieron percibir con claridad que la política imperial terminaría por chocar más temprano que tarde con sus propios intereses.

Luego de coronarse emperador, Iturbide emprendió una tenaz persecución contra los enemigos del régimen, reales o supuestos. Como parte de esta campaña, decidió reducir por la fuerza a los republicanos salvadoreños. Tras una campaña que se prolongó por dos meses, Filisola tomó

<sup>31</sup> Documentación relativa a la recolección del donativo y préstamo voluntario según el decreto del 16 de abril, Guatemala, agosto de 1822; los oidores de la Audiencia territorial al ayuntamiento, Guatemala, 7 de septiembre de 1822; libro de actas del ayuntamiento, Guatemala, 1822 y el ayuntamiento a Filisola, Guatemala, 19 de septiembre de 1822, Archivo General de Centroamérica (en adelante, AGCA), B, leg. 58; leg. 2359, exp. 47740, leg. 529, exp. 10101, y leg. 90 exps. 2443 y 2444.

por asalto San Salvador en febrero de 1823. Sin embargo se trató de una victoria pírrica. Un mes más tarde Iturbide abdicó y partió al exilio. Esto dio lugar a que los dirigentes centroamericanos evaluaran la pertinencia de sostener aquella unión que les había reportado tan pobres resultados. A pedido de la diputación provincial guatemalteca, Filisola convocó a la reunión de aquel Congreso que había previsto el Acta de Independencia del 15 de septiembre. Esta medida fue aceptada —aunque no compartida plenamente— por el nuevo gobierno establecido en México. Sin embargo, tras la caída de Iturbide resultaba inconcebible mantener incorporadas por la fuerza a las provincias guatemaltecas.

En los meses previos a la instalación del Congreso, el ambiente en Centroamérica se fue tornando adverso a la presencia de Filisola. Los republicanos desarrollaron una intensa campaña de repudio contra las tropas mexicanas que permanecían acuarteladas en Guatemala y San Salvador, cuyos abusos, además, exacerbaban el encono de aquellas expresiones. Este clima de confrontación influyó en las elecciones para diputados, en las cuales los antiguos detractores de Iturbide obtuvieron numerosos escaños.

El 24 de junio, Filisola encabezó el establecimiento del Congreso en la capital guatemalteca. De manera un tanto irónica, luego de que el jefe mexicano pronunciara la alocución inaugural, los diputados eligieron como presidente de sesiones al que fuera su principal adversario, el patriarca salvadoreño José Matías Delgado. Acto seguido se procedió a discutir el tema de la anexión a México. En los argumentos vertidos en aquella ocasión se conjugaron el celo doctrinario de los republicanos con la desilusión manifiesta de aquellos que habían cifrado sus esperanzas en el proyecto imperial. Para los primeros, la anexión a México había sido producto del engaño y la violencia, y sus únicos resultados habían sido la desunión de las provincias, el sometimiento a un poder arbitrario y la guerra civil. Para los segundos, se había tratado más que nada de un pésimo negocio. “A México no [le] ha quedado de su antigua opulencia más que el nombre”, diría en esa ocasión el diputado Mariano Gálvez.<sup>32</sup>

Cinco días después, los diputados centroamericanos emitieron una declaración condenatoria de la anexión al Imperio y acordaron por abrumadora mayoría separarse de México. El 1º de julio proclamaron la independencia absoluta de las Provincias Unidas de Centro América y

<sup>32</sup> Andrés Townsend Ezcurra, *Las Provincias Unidas de Centroamérica: Fundación de la república*, 2ª ed., San José, Editorial Costa Rica, 1973, pp. 111, 129-133.

transformaron el Congreso en Asamblea Nacional Constituyente. Dos semanas más tarde, dicho cuerpo ordenó que las tropas de Filisola abandonaran el país. Para entonces el Congreso mexicano ya había girado instrucciones en ese mismo sentido. Con la partida de este contingente —y el retorno de los últimos diputados centroamericanos que aún permanecían en México— quedó signado el fin del experimento anexionista.

Haciendo un balance general de aquella experiencia, parece evidente que el proyecto de Iturbide estaba sustentado sobre bases muy endebles. Si en el papel sonaba lógico unir a la Nueva España y las provincias guatemaltecas en un solo cuerpo político, en la realidad esta idea no estaba anclada en vínculos históricos ni en relaciones económicas o sociales que apuntaran a la unión efectiva de aquellos territorios. Se trataba de una construcción en gran medida imaginaria, que hubiera requerido de un impulso mucho más vigoroso para que fuera perdurable. En contraste, el gobierno mexicano fracasó en sustituir a la metrópoli española como referente indisputado de unión y autoridad, y su intervención militar no fue lo suficientemente firme para lograr imponerse a las facciones provinciales.

Aun así, el episodio anexionista le permitió a los gobernantes que sucedieron a Iturbide valorar en la práctica los pros y los contras de extender la autoridad mexicana a Centroamérica. La conclusión al respecto no dejaba lugar a dudas. Si bien al principio esto había parecido lo más conveniente, la experiencia demostraba que hacerse cargo de aquella “Babilonia” (Filisola *dixit*) no podría redundar en mayores beneficios para el Estado mexicano sino a muy largo plazo y sólo a costa de invertir cuantiosos recursos. No obstante, esto no conllevaba desechar el análisis estratégico del periodo imperial sino que obligaba a afinarlo. De hecho, las lecciones de aquel fallido experimento condujeron a estadistas mexicanos como Lucas Alamán a delinear nuevos criterios estratégicos con relación al Istmo, destacando la pertinencia de modificar los antiguos linderos novohispanos en aras de dotar de profundidad territorial las fronteras del sureste y conservar la posesión de Chiapas, así como proyectar fuertemente la influencia mexicana sobre Centroamérica, haciendo contrapeso a la de Estados Unidos e Inglaterra, con miras a fortalecer la posición del país en el escenario continental.

Por su parte los políticos republicanos que asumieron la conducción de Centroamérica al separarse de México interpretaron la anexión al Imperio y la intervención militar mexicana como episodios humillantes, derivados de la supresión arbitraria de su derecho a constituirse como nación independiente.

Yo quisiera que se borrara de la memoria de los hombres ese periodo ignominioso de su existencia —escribió el *sabio* Valle refiriéndose a esa etapa—. Quisiera que se aniquilaran esos meses, reduciéndose a verdadera nada sin recuerdo alguno de haber sido jamás. Quisiera que saltara el tiempo de 1822 hasta primero de julio de 1823 uniéndose estas dos fechas como si no hubiera espacio divisorio entre ellas.<sup>33</sup>

Siguiendo preceptos semejantes, las autoridades salvadoreñas dispusieron destruir toda la documentación relativa a la unión al Imperio. Y en Guatemala se ordenó perseguir judicialmente a aquellos que hicieran apología del episodio anexionista.<sup>34</sup>

Cabe añadir que en el nuevo gobierno centroamericano figuraron de manera destacada varios jefes de la resistencia militar republicana, como Manuel José Arce, primer presidente de la República Federal, y Antonio José Cañas; activistas republicanos como los guatemaltecos Pedro Molina y José Francisco Barrundia y también algunos de los diputados encarcelados por orden de Iturbide como el guatemalteco Juan de Dios Mayorga y el chiapaneco Marcial Zebadúa. Poco después, en el contexto de la disputa por Chiapas y el Soconusco, José del Valle y Pedro Molina incorporaron a sus apasionados alegatos nacionalistas la noción de Centroamérica como una pequeña república irreductible, surgida de la lucha contra el “tirano” Iturbide y sujeta a la ambición y prepotencia del “coloso mexicano”.<sup>35</sup>

Sin embargo, antes que las acechanzas de este presunto “coloso”, el principal desafío que debieron asumir los dirigentes centroamericanos tras desligarse de México fue convencer a los sorprendidos ciudadanos de las Provincias Unidas de Centro América de que, en efecto, el antiguo Reino de Guatemala contaba con recursos, población e inteligencia suficientes para poder subsistir como entidad soberana, y sobre esa base consolidar una lealtad nacional capaz de imponerse al separatismo provinciano. “Se trata de crear una república donde no había más que una colonia regida por un gobierno lejano”, diría el *sabio* Valle; “se trata de hacer ciudadanos a hombres que por tres siglos habían sido formados para que no lo fuesen

<sup>33</sup> José Cecilio de Valle, “Prospecto de la historia de Guatemala”, en *Redactor General*, Guatemala, núm. 20, 12 de noviembre, 1825.

<sup>34</sup> Véase el expediente contra el cabo de dragones Antonio Monroy, AGCA, B, leg. 75.

<sup>35</sup> Esta imagen del “coloso mexicano” apareció por primera vez en un texto que Valle publicó en su periódico *Redactor General* el 21 de septiembre de 1826.



jamás [...], se trata de abrir canales, mudar el curso de las aguas, descuajar montes y taladrar montañas, se trata de luchar con la naturaleza y hacer culto lo que era bruto”<sup>36</sup>.

Los sucesos posteriores hicieron ver que, de manera semejante al proyecto de Iturbide, querer unificar bajo una misma bandera a las antiguas provincias de Guatemala también tenía como sustento una ilusión geopolítica basada en la idea de que el faccionalismo regional, al igual que los inconvenientes geográficos que presentaba el Istmo para la integración de la república, podían ser superados meramente por la racionalidad política, suponiendo que un gobierno liberal e ilustrado estaría en capacidad de mantener bajo control y dotar de una intención nacional a aquel caleidoscopio de intereses encontrados. Si para aquellos dirigentes el “yugo” mexicano había resultado execrable, el rompimiento tajante con el “hermano mayor” parece haberlos privado del único respaldo posible para preservar la unidad del antiguo Reino.

<sup>36</sup> José Cecilio del Valle, *Antología*, Tegucigalpa, Editorial Universitaria, 1981, p. 127.

## 2. ANTECEDENTES DEL SEPARATISMO CHIAPANECO

“DIOS MIRE ESTA PROVINCIA CON OJOS DE PIEDAD”<sup>1</sup>

Entre agosto y septiembre de 1821, los ayuntamientos chiapanecos fueron los primeros que proclamaron la independencia en el Reino de Guatemala. A la vez, declararon su rompimiento con las autoridades de la Audiencia y buscaron unirse al Imperio Mexicano. Este ejemplo fue seguido algunas semanas más tarde por las autoridades provinciales de León y Comayagua. En noviembre, el corregimiento de Quetzaltenango también rompió con la capital guatemalteca y anunció su adhesión al Plan de Iguala, y en enero de 1822 las autoridades republicanas de San Salvador completaron el cuadro al separarse de Guatemala y a la vez rechazar al gobierno de Iturbide. De este modo, al igual que las autoridades de Chiapas, los dirigentes de aquellas otras provincias manifestaron su repudio a la pretensión hegemónica y los proverbiales abusos de la “oligarquía” guatemalteca. El desacuerdo entre las distintas provincias no nada más signó la coyuntura de la independencia y anexión a México sino que también trazó la pauta de los conflictos internos que experimentó la federación centroamericana durante su corta existencia (1823-1838). El faccionalismo provincial marcó el principio y el fin de la malograda república. La secesión de Chiapas fue una de las manifestaciones más tempranas de esta fractura política y territorial.

*Grosso modo*, se ha establecido que la rebelión de las provincias en 1821 fue la expresión de un conflicto sordo, gestado durante las últimas décadas del dominio español como consecuencia de los excesos cometidos por los comerciantes guatemaltecos y su abusiva intromisión en la economía de las provincias, tal y como reclamaban en aquel momento numerosos

<sup>1</sup> En este apartado se retoma parte del trabajo que publiqué en colaboración con la doctora Amanda Torres Freyermuth, “La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821”, en *Mesoamérica*, núm. 52, enero-diciembre de 2010, pp. 62-86.

provincianos. Pero también se asume ahora que la actitud levantisca de ciertas provincias, lejos de obedecer meramente a un reclamo de justicia, respondía a los intereses particulares de grupos de poder que en su propio proceso de empoderamiento provincial se habían venido confrontando no solamente con la “aristocracia” guatemalteca sino con las autoridades superiores del Reino. Al parecer, la consolidación de estas élites emergentes se había visto favorecida por las peculiares características topográficas del istmo centroamericano, su desigual distribución demográfica y su pésimo sistema de comunicaciones, que no favorecían la integración, pero también por la ausencia de un poder hegemónico capaz de dar cohesión a las provincias guatemaltecas. Dado que en esta circunstancia el principal factor de unión era la autoridad de la metrópoli, y ésta se vio desvanecida de golpe al proclamarse la independencia, el impulso centrífugo de las provincias descontentas no tuvo contención.<sup>2</sup>

Hace tiempo, Miles Wortman y Julio César Pinto Soria examinaron las pautas generales y el trasfondo socioeconómico de la fragmentación centroamericana en los tiempos de la Independencia. A su vez, Jorge García Laguardia y Mario Rodríguez documentaron las expresiones autonomistas y reformistas de los dirigentes centroamericanos en las Cortes españolas. Más recientemente, Arturo Taracena Arriola y José Antonio Fernández hicieron también aportes significativos en sus respectivos estudios sobre la región de Los Altos y el comercio del añil, mientras que Sajid Herrera ha puesto al día lo referente al caso salvadoreño. Y en cuanto a una visión de conjunto de la fragmentación centroamericana en su dimensión política, el libro de Jordana Dym, *From sovereign villages to national states*, ofrece una perspectiva muy completa.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Arturo Taracena Arriola, “Reflexiones sobre la Federación Centroamericana, 1823-1840”, en *Revista de Historia*, núm. 2, 1992-1993, pp. 4-12; Miles Wortman, “Legitimidad política y regionalismo. El Imperio Mexicano y Centroamérica”, en *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 2, octubre-diciembre de 1976.

<sup>3</sup> Miles Wortman, *Government and society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, Columbia University Press, 1982; Julio César Pinto Soria, *Centroamérica, de la colonia al estado nacional (1800-1840)*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1986; Jorge Mario García Laguardia, *Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*, San José, EDUCA, 1971; Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, FCE, 1984; Arturo Taracena Arriola, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los Altos, 1740-1850*, San José, Porvenir/CIRMA, 1997; José Antonio Fernández Molina, *Pintando el mundo de azul. El auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, San Salvador, DPI/CONCULTURA, 2003;

Lamentablemente, es un hecho que incluso en las obras más ambiciosas y comprensivas entre las mencionadas aquí, el caso de Chiapas es tratado escasamente, quizá debido a omisiones inadvertidas o sesgos imprevistos en la selección de las fuentes, o quizá como reflejo del carácter marginal de la provincia chiapaneca respecto a los procesos centrales, económicos y políticos de la Audiencia de Guatemala. Por esta razón la utilidad de tales obras resulta relativa cuando buscamos explicar antecedentes o aspectos particulares del caso chiapaneco con referencia a la crisis de autoridad que devino en la ruptura política de 1821. Cabe puntualizar que tampoco los más afamados “chiapanólogos”, que de uno u otro modo abordaron el último tramo del periodo colonial, se detuvieron demasiado a examinar el tema, a excepción de Alma Margarita Carvalho y Michael Polushin, cuyos estudios sobre la organización político-institucional de la intendencia de Chiapas durante el último tramo del periodo colonial, si bien no se refieren directamente a ello, contienen elementos fundamentales para avanzar en la comprensión del asunto.<sup>4</sup>

Es pertinente señalar este hueco historiográfico, puesto que el caso de Chiapas exhibe rasgos particulares que contrastan con el de otras provincias secesionistas. Por ejemplo, mientras que en los años previos a la Independencia en San Salvador, Nicaragua y Honduras, e incluso en la ciudad de Guatemala, se registraron fuertes roces entre las élites criollas y el gobierno de la Audiencia, en Chiapas en cambio privó una constante subordinación a las autoridades guatemaltecas, la cual apenas perturbó algún incidente aislado. De manera contrastante, en 1821 los dirigentes chiapanecos manifestaron su descontento de forma radical, llevando su postura separatista hasta las últimas consecuencias. Y, según veremos en detalle más adelante, a diferencia de las otras provincias disidentes, Chiapas fue la única donde la decisión de romper con el gobierno de Guatemala no dio lugar a confrontaciones internas sino que contó con el respaldo unánime

---

Sajid Herrera Mena, *El ejercicio de gobernar. Del cabildo borbónico al ayuntamiento liberal. El Salvador colonial, 1750-1821*, Castellón, Universidad Jaume I, 2014; Jordana Dym, *From sovereign villages to national states. City, state and federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2006.

<sup>4</sup> Alma Margarita Carvalho, *La ilustración del despotismo en Chiapas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), 1994 (Regiones). Michael Polushin, *Bureaucratic conquest, bureaucratic culture: Town and office in Chiapas, 1780-1832*, 1999 (Tesis de doctorado, Universidad de Tulane).

de los ayuntamientos, los jefes militares y las autoridades civiles y eclesiásticas. Asimismo, mientras que los dirigentes de otras provincias malquistadas con Guatemala expresaron de forma simple y llana su intención de sacudirse la tutela “chapina”, argumentando haber sufrido reiterados agravios por parte de la oligarquía mercantil y financiera establecida en la capital del Reino, la disidencia chiapaneca devino en una suerte de irredentismo provincial que asumió desde el principio marcados tintes “mexicanistas”.

En principio, constatar estos rasgos particulares del caso chiapaneco parecería conducir lógicamente a examinar con atención el sentido y los alcances del programa separatista, a documentar los agravios que alegaban haber padecido los dirigentes de la provincia por parte de los odiados “chapines” y el gobierno de la Audiencia y a establecer con claridad cuáles eran sus expectativas al romper con Guatemala y buscar la unión a México. Sin embargo la explicación de este asunto no se ha cifrado hasta ahora en dilucidar estos aspectos sino en tratar de establecer los elementos esenciales que habrían determinado de manera ineluctable el destino de Chiapas: el designio infalible de la providencia divina, en la versión de Manuel Larraínzar, o supuestos lazos preexistentes igualmente efectivos (económicos, históricos) según han considerado —en consonancia con Matías Romero— diversos autores contemporáneos.

Descartando por lo pronto la explicación providencial, cabe ponderar el argumento de las relaciones económicas con algunas provincias del sureste mexicano como el principal fundamento del separatismo chiapaneco. Hasta donde he podido encontrar, no existen elementos comprobados historiográficamente que confirmen que la secesión de Chiapas fue una consecuencia lógica —y en tal sentido “natural” o inevitable— de estructuras definidas en el tiempo medio. En cambio, la documentación asequible permite suponer que el separatismo-mexicanismo chiapaneco, lejos de sustentarse en ciertos lazos sociales o el intercambio comercial entre Chiapas y la Nueva España, tuvo su origen en el empeño oportunista de las élites sociopolíticas afincadas en la capital chiapaneca por asumir en sus manos el gobierno provincial, consolidar su preeminencia sobre otros grupos de poder locales y redefinir los vínculos externos de la provincia con el propósito de obtener beneficios particulares.

Esta tendencia separatista sólo cobró cuerpo como proyecto político alrededor de 1820, en un contexto de enorme incertidumbre y deterioro acelerado del dominio español en América, aunque desde luego tenía como antecedentes generales la reestructuración política y administrativa

de la provincia durante los últimos treinta años de la dominación española, el paulatino alejamiento de Chiapas de los principales circuitos económicos del Reino y la creciente cohesión política y social de las élites *coletas*, es decir, de la capital chiapaneca.

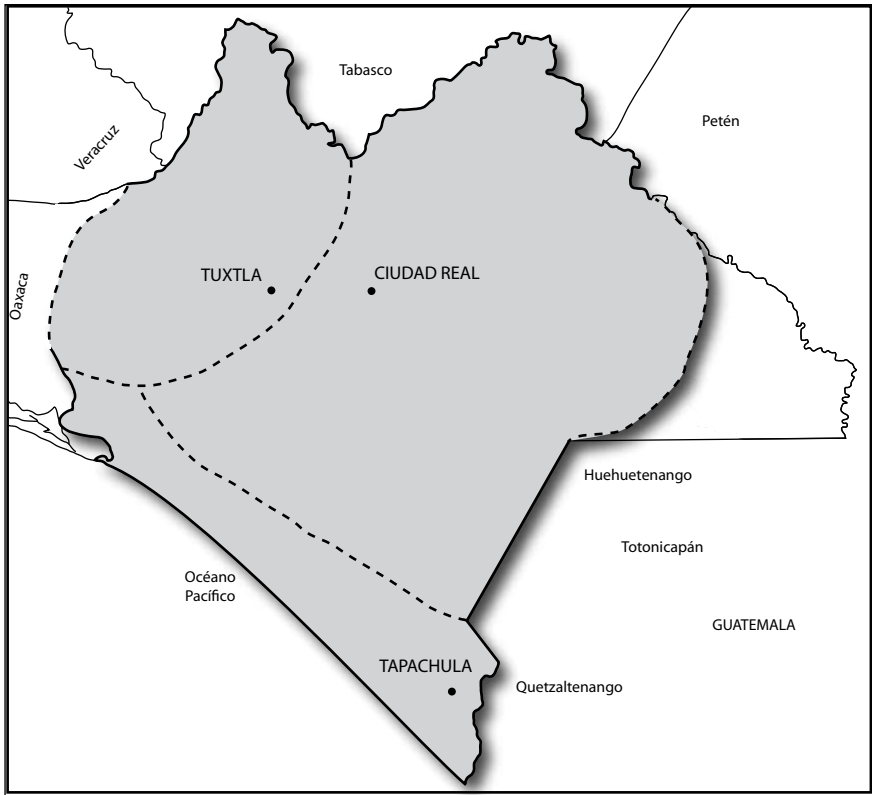
Los antecedentes del empoderamiento y desarrollo de pretensiones hegemónicas por parte de este grupo de poder provincial se remontan a la restitución del ayuntamiento *coleto* hacia 1782 —casi cuarenta años después de haber sido suprimido a raíz de un conflicto entre el cuerpo edilicio y el alcalde mayor—, y sobre todo a la fundación de la intendencia en 1786, con lo cual las alcaldías mayores de Tuxtla y Ciudad Real, separadas desde 1769, volvieron a reunirse.<sup>5</sup> Además, a la nueva entidad le fue agregada la gobernación del Soconusco. De este modo no solamente quedó restablecida la antigua provincia chiapaneca sino que su territorio se acrecentó de manera considerable con la adición de aquel importante corredor costero que mediaba entre el istmo de Tehuantepec y el occidente de Guatemala (mapa 1).

Como capital de la intendencia fue designada Ciudad Real. No podía ser de otra forma. Se trataba de la antigua ciudad de los conquistadores y constituía el principal asentamiento de población española en la región. Era cabeza de provincia y sede episcopal desde el siglo XVI, y contaba con el único ayuntamiento de Chiapas. Sin embargo, la elevación de Ciudad Real a capital de intendencia no sólo daba cuenta de una vetusta jerarquía. También se correspondía con el repunte económico que la ciudad había experimentado en tiempos recientes gracias, por un lado, al aumento de la población indígena de la región de Los Altos, cuya explotación era la base de la economía *coleta* y, por otro, a la creciente importancia de la ruta que comunicaba Guatemala con Oaxaca, Veracruz y Tabasco a través de Comitán y Ciudad Real, ya que el antiguo camino que cruzaba la provincia siguiendo el curso del río Grande (Grijalva) había caído en desuso debido al agotamiento y desaparición de diversos poblados que anteriormente proporcionaban a los viajeros hospedaje, vituallas y cargadores.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Imperio (...-1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942, p. 181; Jan de Vos, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, *opus* 1821-1824”, en *ICACH*, núm. 3, julio-diciembre de 1988, pp. 35-37.

<sup>6</sup> Agradezco a Juan Pedro Viqueira haberme señalado de manera personal la importancia de estos factores.

Mapa 1. Intendencia de Chiapas, 1786



Fuente: elaboración propia. Los linderos son aproximados.  
Dibujo de Irma Martínez Hidalgo.

Investida de un nuevo estatus y gozando de una relativa bonanza económica, Ciudad Real encabezó la configuración sociocultural y político-administrativa de la intendencia de Chiapas. Esto introdujo un cambio sustantivo en el escenario provincial, pues no obstante que la antigua capital había conservado largamente su lugar político y simbólico como referente supremo de la autoridad española, nunca antes había sido el centro rector de la economía chiapaneca. En contraste, otras poblaciones como Chiapa —durante los siglos XVI y XVII— y posteriormente Tuxtla, Comitán y San Bartolomé de los Llanos (hoy Venustiano Carranza) habían sido los mayores centros de concentración demográfica y principales referentes de la actividad productiva.<sup>7</sup>

De hecho, el dinamismo de estos núcleos urbanos había dado lugar a importantes procesos de integración y crecimiento regional que escapaban al control de la capital chiapaneca. La formación de la alcaldía mayor de Tuxtla en 1769 parecía responder a dicho fenómeno. Sin embargo, el gobierno español pronto dio marcha atrás al unir nuevamente las dos “Chiapas” —es decir, las alcaldías mayores de Tuxtla y Ciudad Real— para formar la intendencia. De este modo, mientras que Tuxtla se vio reducida a cabecera de partido o subdelegación, Ciudad Real se convertía en el asiento de un gobierno provincial de nuevo tipo, investido de mayores facultades judiciales y administrativas que en el tiempo de los alcaldes mayores, cuya autoridad se extendía hasta el lejano Soconusco.

En cuanto a la estructura administrativo-territorial chiapaneca, ésta se fue transformando de manera paulatina. En un principio, la intendencia quedó dividida en tres partidos que correspondían a las distintas provincias que le habían dado origen: Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco. Pero poco a poco estos partidos iniciales se fueron dividiendo y dieron lugar a nuevos distritos. Para 1821 ya se contaban doce de estas circunscripciones: Capital (Ciudad Real), Huixtán, San Andrés, Tila, Palenque, Simojovel, Ocosingo, Llanos (Comitán), Tuxtla, Ixtacomitán, Tonalá y Tapachula (mapa 2).

A pesar de la mayor complejidad que fue adquiriendo la estructura administrativa de la provincia, y no obstante que de forma paralela la población calificada como española creció de forma significativa y se esparció

<sup>7</sup> Para un recuento minucioso de este proceso, véase Juan Pedro Viqueira Alban, “Cuando no florecen las ciudades. La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas”, en Carlos Lira y Ariel Rodríguez Kuri [coords.], *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/UAM-A, 2009.



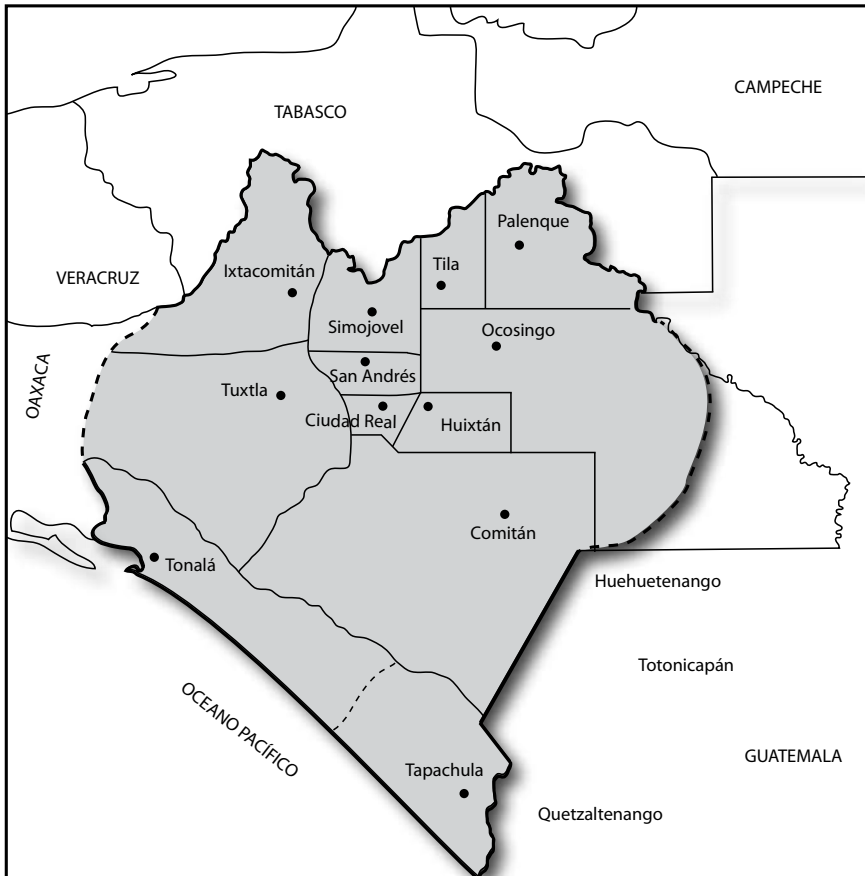
por la provincia, por largo tiempo el único ayuntamiento de Chiapas fue el que existía en Ciudad Real, el cual fungió como el principal espacio de actividad política no sólo de la élite de dicha cabecera sino también de grupos cuyos intereses estaban afincados en otras regiones o poblados de creciente importancia económica. La preeminencia de este cuerpo edilicio se mantuvo a tal grado que incluso cuando la populosa Comitán fue elevada a la categoría de villa en 1804 y consecuentemente pudo contar con su propio ayuntamiento, éste fue establecido como un cuerpo dependiente del ayuntamiento coeto.<sup>8</sup>

Alma Margarita Carvalho y Michael Polushin han destacado el importante papel que desempeñaron en la configuración político-territorial de la intendencia de Chiapas el ayuntamiento de Ciudad Real, el cabildo eclesiástico, la provincia dominica y la Sociedad Económica de Amigos del País, así como la nueva burocracia que vino a sustituir el antiguo aparato de los alcaldes mayores, integrada en buena medida por el patriciado local. Desde luego, la interacción entre las distintas corporaciones y sectores sociales no siempre fue armoniosa ni transcurrió sin conflictos, pero es un hecho que la vida política de Chiapas en este periodo que comprende, entre otras cosas, la crisis española de 1808 y la guerra civil en la vecina Nueva España, se distinguió por un alto grado de cohesión entre las élites locales.

En 1821 este consenso habría de permitirle a los dirigentes coetos impulsar exitosamente su programa autonomista, aunque unos años antes el acuerdo político entre los dirigentes chiapanecos se expresaba más bien en términos de lealtad irrestricta a la Corona española y al gobierno de la Audiencia. El único episodio conflictivo de cierta relevancia que se registró entre 1808 y 1821 fue la prisión y expulsión de Chiapas, en calidad de reo, del intendente accidental José Mariano Valero, bajo el cargo de afrancesado, medida que fue ordenada por el ayuntamiento de Ciudad Real en septiembre de 1809. Es verdad que se trató de un suceso escandaloso, agravado por el hecho de que en su captura, Valero fue golpeado y exhibido en público, pero sería inexacto considerarlo un gesto de infidencia. En realidad fue el episodio culminante de un largo enfrentamiento que la corporación municipal había sostenido con dicho personaje, desde que Valero ocupaba el cargo de asesor de la intendencia. En este conflicto subyacían sobre todo intereses particulares y al final se desahogó normalmente por la vía judicial. En todo caso, lo que puso en evidencia la defenestración de Valero fue precisamente

<sup>8</sup> Vos, *op. cit.*; Carvalho, *op. cit.*, pp. 135-175; Polushin, *op. cit.*, cap. 4.

Mapa 2. División interna de la Intendencia de Chiapas, 1821



Fuente: adaptación del mapa de Jan de Vos, *Nuestra raíz*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Clió, 2001, p. 181. Dibujo de Irma Martínez Hidalgo.

la fuerza y la cohesión de las familias chiapanecas que controlaban el ayuntamiento. Y si bien este grupo de poder no dudó en aprovechar la difícil coyuntura política por la que atravesaba entonces la monarquía española para saldar cuentas pendientes con un incómodo funcionario de segundo nivel, en ningún momento estuvo en entredicho su obediencia a la Corona. Así lo consideró el capitán general y presidente de la Audiencia, Antonio González Saravia, quien no tomó represalias contra el ayuntamiento chiapaneco.<sup>9</sup>

Tras la expulsión de Valero, el obispo Llano asumió de manera provisional el gobierno de Chiapas. Su influjo personal resultó determinante para atemperar los ánimos en la provincia. Cabe mencionar que el prelado no sólo gozaba del respeto de sus feligreses chiapanecos sino que además era una figura sumamente prestigiada entre los círculos gubernativos y eclesiásticos de la capital guatemalteca.<sup>10</sup> Unos meses más tarde, Llano fue relevado del gobierno chiapaneco por el nuevo intendente, Manuel Junquito, con quien lo ligaba de antaño una fuerte amistad. Ambos personajes jugaron un papel fundamental al frente de la provincia durante aquel periodo crítico en el que, amén de volver al orden al ayuntamiento coeto, debieron lidiar con las reformas de Cádiz y al mismo tiempo afrontar los amagos de la insurgencia mexicana.

Durante los siguientes años —mientras que en la capital guatemalteca los principales dirigentes criollos entraban en conflicto con el capitán general, en San Salvador, Chiquimula, Nicaragua y Honduras estallaban uno tras otro los brotes de inconformidad— Chiapas se mantuvo al margen de la turbulencia política. Las autoridades civiles y eclesiásticas promovieron el alistamiento de “voluntarios distinguidos de Fernando VII” en diversos pueblos de la provincia y acataron sin chistar las estrictas disposiciones del general Bustamante, en cuya estrategia Chiapas desempeñó un papel muy importante para impedir la infiltración de elementos subversivos en el Reino de Guatemala.

En 1812, ante la creciente actividad de partidas insurgentes en la región de Tehuantepec, algunos cuerpos de la milicia activa de Chiapas fueron apostados en la frontera con Oaxaca. En noviembre de ese mismo año,

<sup>9</sup> Sobre este caso, véase Michael Polushin, “Por la Patria, el Estado y la Religión: la expulsión del intendente accidente de Ciudad Real, Chiapas (1809)”, en Ana Carolina Ibarra [coord.], *La independencia en el sur de México*, México, FFyL-UNAM, 2004, pp. 291-317.

<sup>10</sup> El obispo Ambrosio Llano fue originario de Valladolid, España. Fungió 22 años como vicario general de la catedral de Guatemala. El 23 de septiembre de 1802 tomó posesión como obispo de Chiapas. Murió en Ciudad Real el 27 de julio de 1815 a la edad de 67 años.

los rebeldes tomaron la capital oaxaqueña, en la cual José María Morelos estableció por unos meses su cuartel general. Bustamante entonces dispuso reforzar la “raya” con efectivos guatemaltecos —en su mayoría de Quetzaltenango— que, agregados a las tropas chiapanecas, llegaron a sumar alrededor de 700 hombres. Y aunque su comandante, el coronel Manuel Dambrini, tenía instrucciones expresas de no internarse en territorio oaxaqueño sino permanecer a la expectativa resguardando la frontera, en febrero de 1813 dicho jefe decidió emprender hostilidades contra los rebeldes, a los cuales logró expulsar de varios poblados hasta ocupar Tehuantepec a principios de abril. En estas acciones, Dambrini pasó por las armas a numerosos prisioneros, vengando la muerte del general González Saravia que meses antes había sido ejecutado por los insurgentes tras la toma de Oaxaca.<sup>11</sup>

En respuesta a esta ofensiva, Morelos envió a esta región a su mejor general, el padre Mariano Matamoros, al frente de una fuerza numerosa y experimentada. Dambrini abandonó Tehuantepec y buscó internarse en territorio chiapaneco pero no logró evitar que el 19 de abril los insurgentes le dieran alcance y desbarataran su columna en las cercanías de Tonalá. Como resultado de esta acción, las tropas de Guatemala se retiraron a Tapachula, dejando vía libre a Matamoros para avanzar hacia el interior de Chiapas. Esto provocó un enorme desconcierto en la capital de la provincia, donde pronto se escucharon confusos rumores sobre ataques insurgentes y un inminente alzamiento indígena. Incluso el obispo Llano decidió abandonar Ciudad Real, refugiándose en el lejano poblado de Tila, cerca de Tabasco, temiendo, como dijo, “la violencia y abuso de mi dignidad, que sin duda harían los malignos insurgentes”.<sup>12</sup>

Pero ocupar la provincia no entraba en los planes del padre Morelos. Desde Tonalá, Matamoros se limitó a hacer un llamamiento por escrito a los pueblos de la provincia, explicándoles el sentido de su lucha y exhortándolos a no pagar en lo sucesivo más contribuciones que las alcabalas y el diezmo. Unos días más tarde retornó a Oaxaca. Por su parte, la división de Dambrini, reforzada con soldados garífunas de la costa atlántica hondureña, regresó a la frontera en el mes de octubre. Durante los siguientes cinco

<sup>11</sup> Manuel Figueroa a Llano, Ciudad Real, 28 de julio de 1812; Bustamante a Llano, Guatemala, 3 de mayo de 1813, Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (en adelante AHDESC), Correspondencia de Ambrosio Llano.

<sup>12</sup> Citado en Robert Laughlin, *La gran serpiente cornuda. ¡Indios de Chiapa, no escuchen a Napoleón!*, México, PROIMMSE/UNAM, 2001, p. 189.

años, las fuerzas combinadas de Chiapas, Guatemala y los “morenos” de Trujillo se mantuvieron vigilantes en aquella región.<sup>13</sup>

El temor a la insurgencia mexicana fue el telón de fondo de la implantación del orden constitucional en la provincia de Chiapas (la Constitución fue jurada en Ciudad Real el 22 de octubre de 1812, cuando ya los insurgentes habían sentado sus reales en el istmo de Tehuantepec). En razón de su proximidad con provincias novohispanas donde cundió la rebelión, como Oaxaca, Veracruz e incluso Tabasco, dicho temor se manifestó más temprano y más intensamente allí que en otras partes de la Audiencia de Guatemala.<sup>14</sup> No obstante, la tibieza con que fueron aplicadas en Chiapas las reformas de Cádiz difícilmente podría atribuirse a este solo factor. En realidad, entre las élites chiapanecas la modernización de la monarquía española estaba lejos de constituir un anhelo común, y en distintos aspectos su propio ideal de autonomía chocaba con las transformaciones políticas y sociales que perfilaba la constitución.

Darle a los indios la condición de ciudadanos con iguales derechos que los españoles no suscitaba ningún entusiasmo entre los patricios chiapanecos. Tampoco la supresión del tributo, que representaba el ramo más lucrativo de la recaudación. Aún pesaba el recuerdo de la sublevación de 1712, y era grande el temor a que dichas reformas alentarán la desobediencia de los naturales. En junio de 1813 la publicación de un bando sobre mandamientos de indios dio lugar a que los albañiles abandonaran las obras de reconstrucción de la catedral y los conventos. Algunas iglesias de Ciudad Real y la casa del obispo Llano se quedaron sin sirvientes de un día para otro. Un religioso lo expresaba en estos términos al informar de aquellos sucesos al prelado en su lejano refugio: “Dios mire esta provincia con ojos de piedad pues la mala inteligencia que dan a la constitución y reales órdenes está causando muchos males”.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Timothy P. Hawkins, *To insure domestic tranquility: José de Bustamante and the preservation of empire in Central America*, 1999 (Tesis de doctorado, Universidad de Tulane), p. 246. Sobre la participación chiapaneca en la campaña de Dambrini en el istmo de Tehuantepec y los combates en la zona fronteriza puede consultarse la rica documentación del AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano. Algunos testimonios interesantes fueron publicados en el *Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, San Cristóbal de Las Casas, vols. 4 y 5, julio y diciembre de 1994.

<sup>14</sup> La presencia insurgente en Tehuantepec se extendió hasta los primeros meses de 1814.

<sup>15</sup> Mariano Guzmán a Llano, Ciudad Real, 11 de junio y 26 de julio de 1813, AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano. Sobre la llamada sublevación de los Zendales, véase

En cuanto a participar en las Cortes e impulsar la formación de los nuevos órganos de gobierno local establecidos por la Constitución —diputación provincial y ayuntamientos constitucionales—, los dirigentes chiapanecos mostraron ciertamente mayor interés, aunque no pretendieron utilizar dichos espacios de representación política como escenarios de confrontación con las autoridades del Reino. En comparación con los representantes de otras provincias centroamericanas, como el guatemalteco Antonio Larrazábal o el costarricense Florencio del Castillo, los diputados chiapanecos en España tuvieron apenas una presencia muy discreta y en todo caso su actuación estuvo fuertemente influida por las directrices del obispo Llano. Este también fue el caso del sacerdote Eulogio Correa, quien en mayo de 1813 se incorporó como representante por Chiapas a la diputación provincial guatemalteca. Respecto a la formación de los nuevos ayuntamientos, cabe señalar que el de la capital chiapaneca no fue instalado sino hasta enero de 1814, cuando ya el de Guatemala llevaba un año en sus funciones. Es muy probable que este retraso obedeciera al desconcierto que introdujo la incursión de Matamoros. Pero también es un hecho que, más allá de impulsar la reforma municipal en Ciudad Real y probablemente en Comitán, ni el intendente, ni el obispo, ni los dirigentes coletos parecen haber depositado mayor empeño en establecer más ayuntamientos constitucionales en una provincia donde hasta entonces sólo existían formalmente dos poblados españoles: Ciudad Real y Comitán.<sup>16</sup>

## ROBLES Y DÁVILA EN LAS CORTES DE ESPAÑA

Aún desde una perspectiva tradicionalista y pusilánime, los anhelos autonomistas del ayuntamiento coletos se comenzaron a insinuar en las representaciones que este cuerpo transmitió a las Cortes españolas por medio de sus diputados, los sacerdotes Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila.

---

Juan Pedro Viqueira, “Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712”, en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz [coords.], *Chiapas, los rumbos de otra historia*, México, UNAM/CIESAS, pp. 103-143.

<sup>16</sup> Lamentablemente no se conservan los libros de actas del ayuntamiento de Ciudad Real, y hasta el momento la carencia de documentación nos ha impedido comprobar la instalación de otros ayuntamientos constitucionales en Chiapas durante 1814.

A falta de fuentes que nos permitan documentar con más amplitud otros aspectos del experimento constitucional en la provincia de Chiapas (debates políticos, procesos electorales, formación y desempeño de los ayuntamientos, etc.), las representaciones de Robles y Dávila, de 1813 y 1814 respectivamente, así como las instrucciones redactadas por el ayuntamiento de Ciudad Real en 1820, constituyen referentes cruciales para examinar la evolución de los planteamientos separatistas.

Debemos a Mario Rodríguez la imagen de Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila como diputados emprendedores y progresistas, cuyas exitosas gestiones en España contribuyeron a cimentar el autonomismo chiapaneco.<sup>17</sup> Esta opinión ha sido retomada por diversos autores que de una u otra forma han mencionado el tema. Sin embargo, un examen más detenido de la actuación de dichos personajes y de las circunstancias que la enmarcaron podría llevarnos a matizar fuertemente aquel punto de vista, pues en realidad el sentido que le dieron ambos a la representación de Chiapas a las Cortes de España guardó un estrecho paralelo con la recepción conservadora y titubeante de las reformas gaditanas en la provincia. La actuación de ambos diputados estuvo marcada por una fuerte ambigüedad en tanto que su nombramiento parece haber sido resultado de un acuerdo político entre el ayuntamiento de Ciudad Real y las autoridades superiores de Chiapas, léase el intendente Manuel Junquito y el obispo Llano. Por lo mismo, cabe discutir en qué medida sus gestiones en España perfilaban de manera consistente un programa autonomista y si ello pudo haber desembocado en la ulterior secesión de Chiapas, como supuso Rodríguez. Veámoslo por partes.

El ayuntamiento de Ciudad Real hizo un gesto asertivo cuando en junio de 1810 eligió como diputado a Cortes a uno de sus miembros más distinguidos, el regidor Sebastián Esponda y Olaechea. Un año antes, en mayo de 1809, con motivo de elegirse el delegado que habría de representar al Reino de Guatemala ante la Junta Central instalada en España, el voto de aquella corporación se había inclinado mayoritariamente por un prominente guatemalteco, el marqués de Aycinena, aunque también el obispo Llano, el intendente Valero y el propio regidor Esponda recibieron cada

<sup>17</sup> Rodríguez, *El experimento...*, pp. 103, 172. Para una exposición más rigurosa y actual de la participación centroamericana en las Cortes españolas, véase Manuel Benavides Barquero, *El presbítero Florencio Castillo, diputado por Costa Rica en las Cortes de Cádiz*, San José [s.e.], 2010.

uno cierto número de votos.<sup>18</sup> Sin embargo, la situación se modificó abruptamente luego de que el ayuntamiento impulsara la deposición de Valero, en septiembre de aquel mismo año. Desde principios de 1810, la corporación enfrentaba la demanda legal interpuesta por el funcionario. Estaban en juego su prestigio como corporación así como el honor —y quizá la libertad— de los propios ediles, acusados por Valero de motín y otros delitos. De hecho, el licenciado Esponda se hallaba en la ciudad de Guatemala litigando por el ayuntamiento cuando fue designado por sus colegas para representar a la provincia en las Cortes de Cádiz; qué mejor foro para defender los derechos de la corporación. Dado que Valero interpuso una nueva demanda para frustrar la elección de aquél que consideraba su peor enemigo, el chiapaneco tardó largos meses en obtener autorización para emprender el viaje. Peor aún, en el puerto de Veracruz contrajo el vómito negro y murió camino de La Habana en julio de 1811. A causa de ello Chiapas no contó con un diputado propietario en el órgano constituyente sino que estuvo representada de manera nominal, como el resto de las provincias del Reino, por un militar guatemalteco vecindado en la península, el capitán Manuel Llano.<sup>19</sup>

En noviembre de ese mismo año el ayuntamiento de Ciudad Real procedió a designar al sustituto de Esponda. Para entonces la situación de la Capitanía General había sufrido fuertes variaciones. En Nueva España había estallado a sangre y fuego la rebelión insurgente y en Guatemala había asumido el gobierno el estricto general José de Bustamante y Guerra, con la encomienda de impedir a toda costa que la revuelta se extendiera al Reino. Y en efecto, cierto fermento de inconformidad se extendía por las provincias guatemaltecas. Justo cuando en Chiapas se votaba el reemplazo de Esponda, en San Salvador se iniciaba una serie de disturbios; poco después también Nicaragua era escenario de confrontaciones.

Ante el cariz que cobraban las cosas, el ayuntamiento de Ciudad Real parece haber optado por extremar la prudencia. Chiapas era importante como frontera septentrional del Reino, y en la perspectiva contrainsurgente

<sup>18</sup> “Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo practicado por este noble ayuntamiento el día 4 de noviembre de 1811 para diputado en Cortes [...]”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Indiferente.

<sup>19</sup> Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, “La movilidad social, política y económica de una familia en la provincia chiapaneca colonial: los Esponda y Olaechea, 1750-1821”, 2005 (Tesis de doctorado, Universidad del País Vasco), p. 149; Rodríguez, *El experimento...*, p. 99.



te del general Bustamante y del nuevo arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus, recién llegado de la Nueva España, la deposición del intendente Valero no significaba un incidente menor. Un paso en falso podría costarles caro a los ediles chiapanecos. En esta circunstancia, la mediación del obispo Llano resultó fundamental para librar a sus ovejas de las sospechas de Bustamante.<sup>20</sup> Y así como los dirigentes chiapanecos refrendaron su lealtad al sumarse a la lucha contra la insurgencia mexicana, también la elección de su representante en Cortes tuvo sin duda ese mismo sentido.

En la votación efectuada el 4 de noviembre ninguno de los sufragios recayó en los propios miembros del ayuntamiento. Las tres personas que recibieron más votos, y entre los cuales fue sorteada la designación final, fueron Mariano Robles, su hermano Antonio, abogado, y el arcediano de catedral Juan Nepomuceno Fuero. Entre ellos, el primero fue escogido por sorteo.<sup>21</sup> Robles tenía a la sazón 39 años y era canónigo de la catedral chiapaneca. Pertenecía a una familia de rancio abolengo, varios de cuyos miembros tenían una activa participación en la vida pública, como sus hermanos Antonio y Cayetano, así como el alférez del ayuntamiento José María Robles. Por otro lado, Mariano Robles tenía una estrecha relación personal y política con el obispo Llano, quien era su mentor. De hecho, al momento de ser elegido se desempeñaba como secretario suyo y, como es evidente en su correspondencia desde España, nunca dejó de manifestarle su mayor confianza. Desde luego, es muy probable que Llano haya tenido injerencia en la designación de Robles como diputado. Y en realidad cualquiera de los tres posibles elegidos se hallaba de una u otra forma en su círculo de influencia.

En marzo de 1812, Robles emprendió el camino a España. Seis meses después arribó a su destino, aunque sólo hasta finales de octubre pudo ocupar su lugar en las Cortes, una vez que sus poderes le fueron admitidos. A juzgar por sus primeras impresiones, no es que le entusiasmara precisamente el ambiente liberal que se respiraba en Cádiz, en particular ciertos excesos de la prensa y lo que él consideraba como ataques injustificados contra la Iglesia y sus ministros. “Los frutos de la impiedad comienzan a

<sup>20</sup> AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano; Hawkins, “To Insure”..., p. 229.

<sup>21</sup> “Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo practicado por este noble ayuntamiento el día 4 de noviembre de 1811 para diputado en Cortes [...]”, AGI, Indiferente. Según el procedimiento estipulado para esta elección, cada uno de los diez miembros del ayuntamiento debía votar por tres personas distintas. Según el resultado, se formaría una terna con los que hubieren recibido mayor número de sufragios, y entre ellos debía sortearse la designación final. Mariano Robles recibió nueve votos, su hermano Antonio, siete, y el padre Fuero, seis.

verse, y a sentirse la suspensión del Tribunal de la Inquisición”, escribió preocupado al obispo Llano. Tampoco Robles se mostraba optimista ante la inoperancia de las Cortes y el incierto futuro del gobierno gaditano.<sup>22</sup> En estas circunstancias, cabe suponer que el diputado chiapaneco no habría albergado demasiadas expectativas cuando le expuso a sus colegas diputados algunas proposiciones en beneficio de su provincia.

Lamentablemente no se conocen las instrucciones del ayuntamiento coletto a Sebastián Esponda y Mariano Robles. Tampoco sabemos si eran las mismas, o si existían variaciones sustanciales entre unas y otras. Y, más aún, no queda claro en qué medida las intervenciones de Robles correspondieron a los planteamientos de sus comitentes. Tomando en cuenta que entre su salida de Ciudad Real y su arribo a Cádiz transcurrieron largos meses, es muy probable que Robles haya tenido que modificar sobre la marcha sus instrucciones originales en función de adecuarlas a las condiciones del momento. Pero también es claro que el diputado expuso ante las Cortes algunas opiniones críticas sobre la situación de su provincia que difícilmente hubieran compartido muchos patricios chiapanecos. Al menos eso nos hace pensar el marcado contraste entre la famosa *Memoria* publicada por Robles en 1813 y las instrucciones elaboradas por el ayuntamiento de Ciudad Real en 1820, las cuales comentaré más adelante.

En diciembre de 1812, el diputado chiapaneco tomó la palabra en las Cortes para denunciar vehementemente la explotación y el trato injusto que recibían los cosecheros indígenas de Huitiupán y Simojovel por parte del factor de Tabacos, demandando que mientras no fuera abolido el estanco se les permitiera desarrollar libremente aquel cultivo, además de prohibirle a dicho funcionario hostilizar a los labradores. Esta solicitud, a decir del propio Robles, se la habían impetrado de manera personal aquellos pueblos “apenas supieron el nombramiento de diputado para las presentes Cortes”.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Robles a Llano, La Habana, 18 de mayo de 1812 y Robles a Llano, Cádiz, 19 de noviembre de 1812 y 19 de mayo de 1813, AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano. Así lo decía mordazmente en sus cartas al prelado: “¿Y las Cortes? Dictan leyes, se discute con calor, se discuten grandes puntos sobre Inquisición, clérigos, frailes, etc., etc., pero no se sigue la doctrina que don Quijote daba a Sancho cuando le instruía para el buen gobierno de la Ínsula Barataria: *hijo Sancho pocas leyes, pero bien ejecutadas*. Aquí por el contrario muchas leyes pero en la ejecución: de Dios te venga el remedio.”

<sup>23</sup> Sesión del 4 de diciembre de 1812, *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias*, edición facsimilar, Alicante, Biblioteca Miguel Cervantes, 2005 [Publicaciones periódicas]. En [www.cervantesvirtual.com/index.jsp](http://www.cervantesvirtual.com/index.jsp).

Cinco meses después subió nuevamente a la palestra para presentar ante los legisladores su *Memoria histórica de la provincia de Chiapa*, que había mandado imprimir en un modesto cuadernillo.<sup>24</sup> Como explicó el propio Robles en su breve alocución, en dicha *Memoria* se había propuesto “exponer franca y libremente” una semblanza general de su provincia, de la vasta extensión y “producciones naturales de aquella desgraciada provincia, de lo feraz y hermoso de su terreno”. Asimismo, había querido hacer el recuento del glorioso pasado prehispánico de Chiapas, “su feliz descubrimiento” —es decir, conquista—, y exponer la forma en que “el escandaloso despotismo y arbitrariedad de los mandantes [...] audiencias, presidentes, alcaldes mayores, intendentes, asesores, etc., etc.” había diezmando y envidado a la población indígena, no obstante “su humildad mansedumbre y bondad”, provocando con ello la decadencia de la provincia. Pero, a más de ponderar las razones de justicia y de provecho que fundamentaban sus peticiones, Robles enarbolaba un argumento irrefutable para tocarle el corazón a sus colegas legisladores:

la continuada lealtad de mi amada provincia de Chiapa desde su descubrimiento: sus cuantiosos donativos y empréstitos voluntarios para sostener la presente guerra contra el tirano de la Europa: sus importantes servicios: su adhesión á la buena causa de América, para los que han formado varias compañías de voluntarios de infantería y caballería, á efecto de defenderla contra los turbadores de la paz... y finalmente su amor á nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII, de que [ha] dado pruebas las más públicas y relevantes.<sup>25</sup>

En esta *Memoria* Robles no sólo describió importantes aspectos sociopolíticos de su provincia sino que también perfiló, con su propio discurso, los trazos distintivos de la cultura política de las élites chiapanecas. Se trataba de una suerte de visión introspectiva elaborada en el seno de la dirigencia provincial, que sin embargo estaba fuertemente condicionada por la posi-

<sup>24</sup> Mariano Robles Domínguez y Mazariegos, *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al augusto congreso por el br. d. [...], canónigo de la santa iglesia catedral de Ciudad-Real de Chiapa, diputado en Cortes por su provincia*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.

<sup>25</sup> Sesión del 29 de mayo de 1813, *Diario de sesiones de las Cortes*.

ción de Robles como miembro del cabildo eclesiástico y sin duda también por los juicios personales del obispo Llano.<sup>26</sup>

En contraste con los planteamientos críticos de la *Memoria* en cuanto se refiere, por ejemplo, a la explotación de los indios y su existencia miserable, o a los abusos y corruptelas de los funcionarios civiles, las ocho peticiones que remataban aquel documento atañían más bien a elevar el rango de la provincia en términos jerárquicos tradicionales, y a esbozar un proyecto ideal de fomento económico —por no decir enteramente fantástico—, que tenía como base establecer nuevas vías de comunicación. En suma, Robles solicitaba a nombre de su provincia:

- La creación de una diputación provincial para Chiapas.
- La fundación de una universidad en Ciudad Real, cuyos “individuos” habrían de gozar “de los mismos derechos, facultades y preeminencias” que los de Guatemala. Esta nueva institución tendría como base el seminario conciliar que existía en la capital chiapaneca.
- Permitir a los indios contar con doce becas en dicho seminario, dotándolas “con los réditos o bienes propios de sus comunidades”.
- Habilitar los puertos de Tonalá y Tapachula “para facilitar el comercio con Guatemala y Nueva España”, concediéndoles libertad de derechos por diez años.
- Premiar con incentivos fiscales “al español que facilite la navegación de los ríos de Chiapa y Ocosingo”.
- Impulsar la construcción de un canal interoceánico en el istmo de Tehuantepec, “en atención a que el consulado de Guadalajara ha ofrecido franquear los medios para tan importantísima obra”.

<sup>26</sup> Para un análisis detallado de este documento, véase Polushin, “Bureaucratic conquest”, cap. 1. En un trabajo más reciente, este mismo autor hizo un examen profundo del pensamiento de Robles como expresión por excelencia de la particular interpretación “protoconservadora” de la modernidad, de corte corporativa y aristocratizante, que abrazaron los eclesiásticos chiapanecos en la coyuntura de la independencia, caracterizado “por un fuerte impulso neoescolástico en el que todas las familias y cuerpos corporativos renovados tenían su lugar y responsabilidades en el nuevo orden jerárquico y orgánico de representación constitucional”; Michael Polushin, “Una modernidad protoconservadora: la moralidad neoescolástica y la iglesia en Chiapas”, en Brian Connaughton [coord.], *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México, UAM-I/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 224-270.

- Otorgarle a la villa de Comitán el título de *ciudad*, y el de *villa* a los pueblos de Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque, como premio a su lealtad y “buenos servicios” a la causa española.
- Encomendarle a los mercedarios calzados de Guatemala la conversión de “los indios infieles llamados lacandones”.

La primera petición era sin duda la más importante en términos de elevar el rango de la provincia y dotarla de este importante nuevo cuerpo gubernativo. Además podría tener viabilidad inmediata y rendir sus primeros frutos a corto plazo. Sin embargo, la respuesta de las Cortes no satisfizo las expectativas del diputado chiapaneco, pues se acordó posponer la resolución de este punto hasta conocer la opinión de los ayuntamientos constitucionales de Chiapas, de la diputación guatemalteca y del gobierno de la Audiencia.<sup>27</sup> Tampoco la proposición de Robles sobre el canal de Tehuantepec recibió una afirmativa inmediata sino que fue turnada a la comisión de Ultramar. En todo caso, la realización de aquella obra concernía a la Nueva España. Acerca de las otras seis solicitudes, el Consejo de las Cortes dictaminó positivamente, si bien sugería consultarlas previamente con la diputación provincial de Guatemala.<sup>28</sup>

Mientras esto sucedía en la “metrópoli”, el ayuntamiento de Ciudad Real nombraba al diputado a Cortes para el siguiente periodo legislativo así como al representante de la provincia en la diputación guatemalteca. De

<sup>27</sup> Robles a Llano, Madrid, 9 de enero de 1814, AHDS, Correspondencia de Ambrosio Llano. Cabe señalar que, un año antes, el empeño de los representantes americanos por lograr el establecimiento de diputaciones en todas las provincias, según estipulaba el artículo 325 de la Constitución, había enfrentado una tenaz oposición en las Cortes. Sólo tras mucho insistir, los centroamericanos obtuvieron la creación de dos diputaciones en el Reino de Guatemala, una en la capital y otra en León, Nicaragua. Chiapas habría de estar representada por un vocal en la diputación guatemalteca; Rodríguez, *El experimento*, p. 97. La afirmación de Alma Margarita Carvalho, *op. cit.*, p. 173, en el sentido de que el diputado guatemalteco Antonio Larrazábal fue quien bloqueó la solicitud de Robles no parece contar con sustento documental.

<sup>28</sup> Expediente sobre la *Memoria* de Mariano Robles, Centro de Estudios Mayas, Universidad Nacional Autónoma de México, fondo Archivo General de Indias, rollo 38, Guatemala 423, 1813. No fue sino hasta fines de abril de 1814, poco antes de ser disueltas, que las Cortes autorizaron la construcción del canal en Tehuantepec; *Actas de las sesiones de la legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, Imprenta y Fundición de la Viuda e Hijos de J. Antonio García, 1876, sesión del 28 de abril.

nueva cuenta la designación para España recayó en un joven sacerdote de la entera confianza del obispo Llano —había suplido a Robles como su secretario personal—, el guatemalteco Fernando Antonio Dávila.<sup>29</sup> Problemas pecuniarios demoraron el arribo a Madrid de este nuevo diputado hasta principios de junio de 1814, sólo para hallarse con un escenario muy distinto al que esperaba encontrar.<sup>30</sup> Un mes antes, Fernando VII había puesto fin al orden constitucional, mandó disolver las Cortes y revocó los decretos emitidos por el parlamento. No obstante, el monarca permitió que los recién destituidos representantes americanos presentaran al Consejo de Indias aquellas solicitudes que consideraran adecuadas bajo las nuevas circunstancias.<sup>31</sup> Mariano Robles aprovechó esta oportunidad para reiterar las peticiones que las Cortes habían aprobado anteriormente.<sup>32</sup> Dávila, por su parte, obtuvo una audiencia con el monarca y “de su real orden” presentó un informe general sobre la situación de Chiapas, en el cual narraba detalladamente los combates en la frontera y hacía un repaso de los principales problemas de orden socioeconómico y gubernativo que padecía la provincia.<sup>33</sup> Al igual que en los casos de Esponda y Robles, tampoco conocemos las instrucciones de Dávila, de manera que no es posible establecer qué tanto de aquel documento que entregó al Consejo de Indias se apegaba a la perspec-

<sup>29</sup> Dávila fue elegido el 7 de mayo. A la sazón estaba a punto de cumplir 30 años. Era oriundo de la Antigua Guatemala y se desempeñaba como cura de Tila, pueblo en el cual se había refugiado el obispo Llano cuando la incursión de Matamoros; Mariano Guzmán a Llano, 9 de mayo de 1813, AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano; Christophe Belaubre, ficha biográfica de Fernando Antonio Dávila, *Diccionario*, Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica. En [membres.lycos.fr/elitesamerique](http://membres.lycos.fr/elitesamerique).

<sup>30</sup> Dávila a Llano, Campeche, 11 de diciembre de 1814, AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano.

<sup>31</sup> Rodríguez, *El experimento...*, pp. 170 y 171. En Chiapas, la anulación de la Constitución fue notificada en septiembre.

<sup>32</sup> Centro de Estudios Mayas, Universidad Nacional Autónoma de México, fondo Archivo General de Indias, rollo 38, Guatemala 423, Audiencia de Guatemala. Las peticiones del ex diputado fueron formuladas el 30 de junio. Asimismo, por encargo del obispo Llano, Robles solicitó que se exigiesen al tesorero de diezmos de Ciudad Real, Manuel José de Rojas, las cuentas de expolios de obispos fallecidos, diezmos, real novenos y vacantes mayores y menores que no habían sido reportados desde 1786, lo cual fue aprobado de manera expedita.

<sup>33</sup> Las partes medulares de este informe están publicadas en el *Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, San Cristóbal de Las Casas, vol. 5, diciembre de 1994.

tiva del ayuntamiento chiapaneco o bien reflejaba sus opiniones personales. En todo caso, según él mismo le explicó al obispo Llano, Dávila creyó conveniente limitar sus solicitudes a aquellas “verdaderamente interesantes” al bienestar de la provincia y “reducibles a la práctica”.<sup>34</sup> Éstas eran:

- Reducir a poblado a los indios que habitaban dispersos en la montaña, en especial los de Tila, Tumbalá y Chamula, pagándose los gastos necesarios con los fondos de comunidad.
- Establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la provincia, cubriéndose las costas con los fondos de comunidad.
- Que todos los párrocos enseñaran la doctrina cristiana en idioma castellano y buscaran que los feligreses aprendieran el idioma.
- Que la Orden de Predicadores dotara a los conventos de Chiapas con el suficiente número de frailes, según lo estipulado en la real cédula de 10 de diciembre de 1807.
- Que “sin excusa ni pretexto” los religiosos de Santo Domingo y San Francisco contribuyeran a la administración religiosa de los pueblos en calidad de curas, según lo solicitara el obispo.
- Establecer una universidad menor en el seminario conciliar de Ciudad Real, erigiendo las cátedras convenientes, y anular la prohibición a ingresar al seminario que pesaba sobre indios y castas. También anular la antigua cédula que estipulaba que los colegiales de Guatemala serían preferidos en la provisión de beneficios.
- Revocar la real cédula de 9 de septiembre de 1761 por la que los nueve curatos de la capital y los de Tuxtla, San Bartolomé de Los Llanos, San Juan Chamula y San Miguel Huistán fueron convertidos en vicarías; asimismo dotar en propiedad aquellas parroquias.
- Fomentar la agricultura, y encomendar a los jueces “el celo más activo” en el castigo a “los vagos y [...] todos aquellos que no tienen modo de vivir, ni oficio conocido”.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Dávila a Llano, Campeche, 11 de diciembre de 1814, AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano.

<sup>35</sup> *Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, vol. 5, San Cristóbal de Las Casas, diciembre de 1994, pp. 21 y 22. Información complementada con la que consta en el expediente sobre las solicitudes presentadas por Robles y Dávila en 1814, Centro de Estudios Mayas, Universidad Nacional Autónoma de México, fondo Archivo General de Indias, rollo 38, Guatemala 423, Audiencia de Guatemala.

Concluida su misión en la península, Robles y Dávila retornaron a Chiapas. Por su parte, el Consejo de Indias sometió las peticiones de los representantes chiapanecos a un lento y engorroso proceso de revisión que demoró hasta cinco años. Algunas de ellas fueron aprobadas sin objeciones, como el aumento de estatus de varias cabeceras, la habilitación de los puertos del Pacífico, las becas a estudiantes indígenas, la creación de escuelas de primeras letras y el llamado a franciscanos y dominicos a atender sus curatos. Otras solicitudes fueron rechazadas, como la creación de nuevos pueblos a partir de la reducción de indios dispersos en las montañas, o quedaron pendientes, como la fundación de la universidad y la extinción de vicarías. Otras más recibieron contestaciones ambiguas, como la relativa a la apertura de las vías fluviales para el comercio con Tabasco o la petición relativa al fomento de la agricultura.<sup>36</sup>

#### LAS INSTRUCCIONES DE 1820

La restauración del orden constitucional en 1820 favoreció la manifestación de reivindicaciones regionalistas y autonomistas en el Reino de Guatemala, donde las condiciones políticas habían variado sensiblemente. El fin de la amenaza rebelde en los linderos de la Nueva España y la remoción de Bustamante como capitán general contribuyeron a atenuar el clima represivo que había imperado desde 1811. Por otra parte, los triunfos de Bolívar en Venezuela y Nueva Granada parecían irreversibles, ante lo cual cabía esperar que la Corona se mostrara mucho más receptiva a las demandas de aquellos que de manera reiterada le habían dado pruebas de lealtad. En este tenor, en sus instrucciones al diputado en Cortes el ayuntamiento de la capital guatemalteca reiteró los antiguos planteamientos formulados en Cádiz por el padre Larrazábal en pro de la igualdad de representación entre americanos y europeos, libertad de comercio, abolición de estancos, etc. Según Mario Rodríguez, dicho documento constituía un ultimátum y expresaba con claridad que el distanciamiento con el gobierno español estaba llegando “al punto del cual no habría retorno posible”.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Expediente sobre las solicitudes presentadas por Robles y Dávila en 1814, Centro de Estudios Mayas, Universidad Nacional Autónoma de México, fondo Archivo General de Indias, rollo 38, Guatemala 423, Audiencia de Guatemala.

<sup>37</sup> Rodríguez, *El experimento...*, p. 197.



De modo parecido podemos referirnos a las *Instrucciones* elaboradas por el ayuntamiento de Ciudad Real para su representante en España en 1820.<sup>38</sup> En este documento se expresaba el encono de los dirigentes chiapanecos con el gobierno de la Audiencia ante su presunto desinterés por los problemas económicos de la provincia, y a la vez se perfilaba un agresivo programa autonomista. En contraste con las anteriores peticiones de Robles y Dávila ante las Cortes y la Corona, en estas nuevas *Instrucciones* se abandonaba aquel tono de impetración respetuosa —casi súplica— para externar las necesidades de la provincia en términos de estricta exigencia. Se trataba, en efecto, de un ultimátum. Era el preludio de la secesión de Chiapas.

Dado que las diferencias entre los dirigentes chiapanecos y el gobierno de la Audiencia no habían dado lugar a conflictos o enfrentamientos como en otras provincias guatemaltecas, llama la atención que las reivindicaciones del ayuntamiento de Ciudad Real hayan asumido este cariz beligerante en 1820. Pese a no contar con elementos suficientes para proponer una explicación definitiva al respecto, considero como un factor importante que una vez superada la amenaza insurgente y libres del estrecho control y la censura política que habían caracterizado el gobierno del general Bustamante, las élites afincadas en la capital chiapaneca le dieron cuerpo a un proyecto propio, el cual apuntaba a tomar en sus manos el control de la provincia y a consolidar la jerarquía de Ciudad Real frente a grupos emergentes de poder regional: hacendados y rancheros de los valles centrales y otras regiones periféricas de Chiapas.

En la estructuración de este proyecto desempeñó un papel central la Sociedad Económica de Amigos del País, que fuera fundada en 1819. Dicha institución congregó a la crema y nata de la capital chiapaneca —autoridades civiles y religiosas, funcionarios, comerciantes, hacendados y clérigos—, y se convirtió en un importante espacio de confluencia intelectual y convergencia política de las élites locales.<sup>39</sup>

En diciembre de aquel año, a solicitud del ayuntamiento de Ciudad Real que debía responder una consulta formulada por el general Carlos

<sup>38</sup> *Instrucciones que deberá observar el señor diputado en Cortes de esta provincia de Chiapa, dadas por el muy ilustre ayuntamiento*, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820, Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante BMOB), Colección Chiapas.

<sup>39</sup> Sobre la Sociedad Económica de Ciudad Real, véase Carvalho, *La ilustración...*, pp. 244-274.

Urrutia —el reemplazo del temido Bustamante al frente de la Audiencia—, la Sociedad presentó un balance general de la situación chiapaneca, pues la provincia enfrentaba fuertes problemas económicos. De manera significativa, entre los encargados de redactar este informe figuraban los dos ex diputados en Cortes, Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila, así como otros personajes que habrían de jugar un papel protagónico en la coyuntura de la independencia y anexión a México: fray Matías de Córdoba, Bonifacio Fernández, Luis Antonio García y Manuel José de Rojas. El diagnóstico de esta comisión resultaba contundente. Tras la fundación de la intendencia en 1786, la economía chiapaneca había entrado en crisis debido sobre todo al fin del repartimiento “que hacía útiles a los indios”, a las bajas recaudaciones, al aumento del contrabando proveniente de Tabasco y al crecimiento de la burocracia. Para la Sociedad Económica la situación era tan grave que incluso podría ser conveniente volver al antiguo sistema de alcaldías mayores, aunque ello implicara, paradójicamente, la división de Chiapas en tres provincias separadas: Tuxtla grande, Ciudad Real y el Soconusco. No es que esa fuera la mejor alternativa, pero al mencionarla se daba idea de la extrema gravedad de la crisis chiapaneca. En todo caso, cualquiera que fuera la decisión de la Corona, lo fundamental para Chiapas, según este informe, era establecer mecanismos de coerción sobre la mano de obra indígena y encontrar un esquema eficiente de administración provincial. Asimismo, la Sociedad proponía fincar el renacimiento económico de Chiapas en el impulso de ciertos cultivos lucrativos, como el tabaco y la grana cochinilla, en la apertura de nuevos territorios a la explotación agrícola y, de manera particular, en ampliar y regular el comercio con el sureste novohispano.<sup>40</sup>

Hacia finales de 1820, al redactar sus *Instrucciones* al diputado de Chiapas ante las Cortes españolas —designación que recayó de nueva cuenta en Fernando Antonio Dávila—,<sup>41</sup> el ayuntamiento de Ciudad Real retomó en lo fundamental el análisis y los puntos vista expresados un año antes por

<sup>40</sup> “Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real sobre las ventajas y desventajas obtenidas con el implantamiento del sistema de intendencias. Año de 1819”, en *Boletín del Archivo Histórico del Estado*, Tuxtla Gutiérrez, núm. 5 y 6, julio-agosto de 1955 y enero-junio de 1956. Para una glosa extensa de dicho documento, véase Carvalho, *La ilustración...*, pp. 233-244.

<sup>41</sup> En 1814 mientras Dávila viajaba hacia España, el ayuntamiento había elegido como su sucesor en la siguiente legislatura al padre Juan Nepomuceno Fuero. Sin embargo, en

la Sociedad Económica. Este documento no es tan largo pero sí bastante denso. Al igual que el informe de la Sociedad Económica, constituye una pieza fundamental para trazar la historia del pensamiento sociopolítico de las élites de Chiapas. Ameritaría dedicarle un estudio particular y detallado, sin embargo para efectos de la presente narración me limitaré a mencionar algunos de sus aspectos más sobresalientes.

En primer lugar, como señalé más arriba, se destaca el tenor beligerante de estas *Instrucciones* así como las críticas directas al gobierno de la Audiencia y a la diputación provincial de Guatemala por haber desatendido largamente los problemas económicos y las necesidades de Chiapas. En esto el reclamo del ayuntamiento chiapaneco contrastaba con las quejas de otros provincianos —hondureños, nicaragüenses, salvadoreños— que por ese mismo tiempo denunciaban los abusos y la creciente intromisión de los odiados comerciantes y prestamistas de Guatemala. Para los ediles, el abandono de la autoridad superior del Reino, se explicaba porque en Chiapas los *aristócratas* chapines no tenían intereses económicos de consideración. “El año de 1813 ¿qué providencia relativa a las Chiapas dio la Diputación provincial que hubo en Guatemala? —se lamentaba el ayuntamiento—. No es extraño que teniendo Guatemala todas sus relaciones de comercio e intereses con las Provincias de San Salvador, San Miguel, San Vicente, Escuintla, Chimaltenango, Quetzaltenango, etc., se olvide de Chiapa, cuya memoria nada hay que se le excite”.<sup>42</sup> Poco después, cuando la proclamación de la Independencia, éste iba a ser el principal argumento para justificar la anexión a México.

Otro aspecto en el que las *Instrucciones* se expresaban de manera singular era el relativo al carácter y la condición sociopolítica de los indios de Chiapas. En este caso, llevando al extremo lo dicho por la Sociedad Económica respecto a la necesidad de reforzar la disciplina laboral de los indígenas como un requisito indispensable para rescatar la economía de la provincia, los ediles no tuvieron reparo en desafiar expresamente un precepto sustantivo de la Constitución de Cádiz, cual era el de haberle otorgado a los indios la calidad de ciudadanos españoles. En la opinión del ayuntamiento la segregación propia del Antiguo Régimen debía preservarse, pues a todas luces los indios conformaban “una nación realmente distinta” a la nación

---

1820 se optó por que Dávila cumpliera aquella función que no había alcanzado a asumir seis años antes.

<sup>42</sup> *Instrucciones que deberá observar...*, t. 3.

española. Su asimilación no era factible pues eran refractarios a cualquier empeño civilizatorio y, más aún, constituían una amenaza latente para la vida y propiedades de españoles y no indios. Lejos de hacerlos ciudadanos, debía mantenerseles en calidad de tributarios, estrechar su disciplina fiscal y laboral y vigilarlos estrictamente para evitar que se produjera una nueva sublevación como había ocurrido en 1712.<sup>43</sup> Esta convicción marcaría la pauta de actitudes abusivas y discriminatorias por parte del gobierno chiapaneco cuando estos mismos prohombres asumieron la conducción del estado durante el periodo republicano.

Si cuestionar expresamente el artículo 18 de la Constitución de Cádiz era cuando menos decir un atrevimiento, en otro tema sustantivo las exigencias planteadas en las *Instrucciones* de 1820 significaban una grave transgresión del orden establecido. A diferencia de la Sociedad Económica que en su *Informe* había propuesto, no sin algo de sorna, desmontar la intendencia y volver al sistema de los alcaldes mayores, la propuesta del ayuntamiento colesco apuntaba a reforzar e incluso ampliar las potestades del gobierno provincial. Aunque Chiapas era vista como pobre y de poca consideración “porque no tiene minas de oro ni plata”, decían las *Instrucciones*, tenía una innegable importancia estratégica “como centro de Guatemala, Oaxaca y Yucatán” y “antemural de la Nueva España”. Dada dicha condición y con el argumento de que era intolerable perpetuar la sujeción al gobierno guatemalteco, se demandaba a la Corona colocar directamente la provincia bajo la autoridad del virreinato. Pero no sólo eso. Se pedía también, como “de absoluta necesidad”, segregar a Tabasco de la capitania de Yucatán y anexarlo a Chiapas, que de este modo quedaría convertida en una vasta provincia del “Reino mexicano”, situada a medio camino entre Oaxaca y Guatemala, Veracruz y Yucatán, y bañada por el Golfo de México y el océano Pacífico.<sup>44</sup>

Además de estas iniciativas, las *Instrucciones* del ayuntamiento indicaban a Dávila plantear ante las Cortes de España las siguientes demandas:

- La instalación de una diputación provincial en Chiapas.
- El establecimiento de una universidad en Ciudad Real, que podría costearse con los diezmos de la provincia, y pedir la asignación de doce becas para los “naturales de Tabasco”.

<sup>43</sup> *Loc. cit.*

<sup>44</sup> *Loc. cit.*

- La facultad de conceder en propiedad tierras baldías tanto a españoles como a extranjeros, con el propósito de fomentar el crecimiento de la población blanca.
- Los indios debían permanecer segregados políticamente “hasta el punto de su civilización” y mantenerse como tributarios “porque el tributo que pagan los clasifica esencialmente y éste lo deberán pagar hasta que saliendo a pasos contados de su barbarie se pongan al nivel de nosotros”.
- Habilitar el puerto de Catazajá para el comercio con Tabasco y Campeche, exentando de todo impuesto por diez años las exportaciones “del país” que se hicieren por esa vía.
- Restablecer la siembra de tabaco en Simojovel para alentar la economía de aquella región y evitar las importaciones de tabaco hondureño.

De no ser aprobadas estas peticiones, afirmaba el ayuntamiento, Chiapas se vería impedida de transitar “del estado de miseria en que se halla, al de prosperidad de que la hacen capaz su situación y la fertilidad de su terreno”.<sup>45</sup>

Las *Instrucciones* le fueron entregadas a Dávila en enero de 1821. Sin embargo, el diputado chiapaneco no logró apersonarse en Madrid sino hasta el mes de junio, pues el barco en que viajaba fue apresado por corsarios insurgentes poco antes de arribar a puerto. En este incidente Dávila fue despojado de su dinero y pertenencias, y también de los papeles que llevaba consigo, incluidas las *Instrucciones*. Tal vez por este motivo no presentó ante las Cortes las exigencias del ayuntamiento coletó.<sup>46</sup> De cualquier manera,

<sup>45</sup> *Instrucciones que deberá observar...*, pp. 5-8.

<sup>46</sup> Congreso de los diputados. *Serie histórica. Diario de sesiones. Legislatura de 1821*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2000, DVD. Recién se incorporó a las Cortes, Dávila respaldó la iniciativa que presentaron algunos diputados de ultramar el 25 de junio para lograr la pacificación de América sin romper la unidad de la monarquía española, propuesta que contemplaba establecer en el continente tres gobiernos autónomos sufragáneos de España (*vid. supra* nota 12). Dávila escribió y dio a la imprenta un folleto en que sumaba sus propios argumentos al alegato de sus colegas. En dicho folleto denunciaba de paso la conducta arbitraria del ex capitán general José de Bustamante, quien recientemente había sido condecorado por el rey y ascendido a director general de la armada española. Asimismo formulaba graves acusaciones de corrupción y latrocinio contra el ex intendente Manuel Junquito. Fuera de esto, no hacía más alusión a la provincia que representaba. *Vid. Exposición del P.D.*

a esas alturas Madrid ya no era el sitio en que los dirigentes chiapanecos esperaban encontrar respuesta a sus reclamos. Desde abril de aquel año, la sublevación de Agustín de Iturbide en Nueva España planteaba un escenario completamente nuevo para las élites criollas de México, Chiapas y Guatemala.

---

*Antonio Dávila, diputado por la provincia de Chiapa, en apoyo de la que presentó á las Cortes la diputación americana en la sesión del 25 de junio del corriente año, Madrid, Imprenta de Fermín Villalpando, 1821. Esta desconexión entre Dávila y los dirigentes chiapanecos se hizo patente cuando al volver de España sólo pasó brevemente por Ciudad Real para dirigirse a Guatemala, donde desempeñó un papel político de cierta relevancia durante los años posteriores.*

### 3. CHIAPAS, DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LA CAÍDA DE ÍTURBIDE

#### EL PACTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

La proclamación de la Independencia señaló la irrupción de tres factores que habrían de dominar el escenario chiapaneco durante los siguientes años. Primeramente, un exacerbado reclamo de autonomía que se expresó en la decisión tajante de romper con la capital guatemalteca; en segundo lugar, la posibilidad de apuntalar esta ruptura por medio de una alianza con el gobierno mexicano y, por último, el protagonismo de los ayuntamientos constitucionales como instancias de representación y acción política de las élites locales. La historiografía contemporánea ha hecho hincapié en la trascendencia de estos órganos de gobierno local instituidos por las Cortes de Cádiz como un elemento clave del cambio político en Hispanoamérica. En el caso de Chiapas, al igual que en otras provincias americanas en que se manifestaron tendencias autonomistas y secesionistas durante los años de la independencia, la beligerancia de los patricios locales tuvo como principal vehículo de expresión política estos nuevos cuerpos municipales. El papel protagónico que desempeñaron los ayuntamientos en aquella coyuntura consta en las crónicas de la época y desde luego fue referido en los posteriores recuentos historiográficos. Sin embargo, dada la carencia de documentación nuestro conocimiento sobre este aspecto de la historia chiapaneca es bastante somero. Hace casi treinta años Jan de Vos realizó un interesante ejercicio de reflexión sobre el tema en un texto sagaz y bellamente escrito, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para

piano y cuerdas, *opus* 1821-1824”.<sup>1</sup> De hecho esta parte de mi trabajo está inspirada en ciertos elementos esbozados por él. En particular su metáfora de la actuación de los ayuntamientos como expresión polifónica del “sentimiento” autonomista chiapaneco me reveló aquel *concierto* como una pieza clave de dicho proceso.

En efecto, como este autor sugirió y yo espero mostrar en estas páginas, la proclamación de la Independencia y la secesión de Guatemala entre agosto y septiembre 1821, así como el posterior desacuerdo en torno a la adscripción nacional de la provincia que enfrentó a los chiapanecos a lo largo de año y medio, la autonomía de que gozó la provincia durante todo ese tiempo y la forma en que finalmente se resolvió tal disyuntiva; en fin, la redefinición de los vínculos políticos de la provincia *hacia dentro y hacia fuera*, que se inició con la declaración de independencia del ayuntamiento de Comitán en agosto de 1821 y desembocó en la unión a México en septiembre de 1824, sólo pueden comprenderse a cabalidad si se tiene presente su relación con el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales, la manera que ello afectó los vínculos y la correlación de fuerzas entre los distintos grupos de poder territorial, y las transformaciones que introdujo en los principios y las prácticas políticas de los patricios chiapanecos.

En el otoño de 1821, el avance exitoso del movimiento trigarante en la Nueva España puso a la vista de los dirigentes coletos la oportunidad de impulsar por sí mismos aquel ambicioso proyecto autonomista del que hablé en el capítulo anterior, el cual planteaba la separación de Guatemala. A esas alturas, sin embargo, el ayuntamiento coeto ya no podría arrogarse en exclusiva la representación de los intereses de la provincia, pues unos meses antes se habían comenzado a establecer ayuntamientos constitucionales en las cabeceras de partido y algunos otros pueblos. Esta innovación introdujo un cambio radical en el escenario político chiapaneco, el cual se hizo patente en la manera en que fue proclamada la independencia.

Tras la ocupación de Oaxaca en los primeros días de agosto, los jefes del Ejército Trigarante conminaron a las autoridades de Chiapas y Guatemala a secundar el Plan de Iguala.<sup>2</sup> Como se explicó en el capítulo primero, aun-

<sup>1</sup> Jan de Vos, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, *opus* 1821-1824”, en *ICACH*, núm. 3, julio-diciembre de 1988, pp. 30-50.

<sup>2</sup> Manuel de Iruela a la Audiencia territorial de Guatemala, Oaxaca, 11 de septiembre de 1821, AGCA, B, leg. 6932; Celso de Iruela a Manuel Herrera, Oaxaca, 27 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s c. 9. En agosto, el capitán del Ejército Trigarante Pedro La-



que el pronunciamiento de Iturbide contaba con simpatías en la ciudad de Guatemala, la oposición de los activistas republicanos y la misma desconfianza de algunos altos funcionarios impidió que las autoridades superiores del Reino tomaran la delantera en proclamar la Independencia y la unión a México. Por contraste, la respuesta chiapaneca a las exhortaciones recibidas desde la capital oaxaqueña fue pronta y contundente. La historia es de sobra conocida. El 28 de agosto, en Comitán, los síndicos Miguel Ortiz y Victoriano Cancino expusieron ante el ayuntamiento la necesidad apremiante de discutir la situación que se planteaba con la toma de Oaxaca “con la mayor madurez y detención, consultando a los jefes y los ayuntamientos que con vengan”. Dada la relevancia del asunto, el cuerpo edilicio hizo partícipes de sus deliberaciones al comandante del escuadrón de húsares, al cura párroco y los frailes dominicos, así como a empleados públicos y “vecinos visibles del lugar”. Como resultado de esta reunión el ayuntamiento resolvió declarar “libre e independiente a la ciudad de Comitán y su comprensión”, protestando su adhesión al Plan de Iguala y “al sistema del gobierno imperial” mexicano. Asimismo se acordó comunicar esta noticia a las autoridades superiores de Chiapas y Guatemala y a los demás ayuntamientos de la provincia, y desde luego también al comandante de Oaxaca y al propio Iturbide.<sup>3</sup>

El 3 de septiembre, con el concurso del jefe político, el ayuntamiento de Ciudad Real proclamó la Independencia en términos semejantes. Por su parte, exhibiendo cierta cautela, el ayuntamiento tuxtleco dispuso aguardar noticias de la capital provincial antes de fijar su propia postura, lo cual no tardó mucho. El día 4, una vez confirmada la declaración coleta, Tuxtla también proclamó su adhesión al Plan de Iguala. En los días subsiguientes, a instancias del jefe político y los ayuntamientos de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, las demás cabeceras de partido y todos los pueblos de la provincia hicieron sus correspondientes declaratorias en el mismo sentido.<sup>4</sup>

---

nuza fue enviado como agente encubierto para promover la adhesión de Chiapas al Plan de Iguala; *vid.* Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional de México (en adelante AHSEDENA), Cancelados, exp. D/III/4/3391.

<sup>3</sup> Representación de los síndicos y actas del ayuntamiento de Comitán, 28 de agosto de 1821, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro-América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, pp. 50 y 51.

<sup>4</sup> Acta del ayuntamiento de Ciudad Real, 8 de septiembre de 1821, en Romero, *Bosquejo histórico...*, pp. 52-53. Al parecer no existe copia alguna del acta firmada en Ciudad

Según referí en el capítulo primero, la noticia de la declaratoria chiapaneca dio lugar a que el 15 de septiembre se proclamara la Independencia en la ciudad de Guatemala, pero no bajo la fórmula del Plan de Iguala. Al conocerse esta noticia, se convocó en Ciudad Real a una nueva asamblea de autoridades, corporaciones, funcionarios, militares y vecinos distinguidos que ratificó la adhesión de Chiapas al Plan de Iguala. So pretexto de repudiar al gobierno “republicano” que se había establecido en la capital guatemalteca, las autoridades de la provincia decretaron su segregación del Reino y se acogieron a la protección del Imperio Mexicano. En ese mismo evento se dispuso enviar un procurador o representante a la ciudad de México. Las instrucciones de este emisario expresaban de manera terminante la voluntad secesionista de los patricios chiapanecos: “Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el gobierno de Guatemala, aun cuando [...] llegue á poner rey o república”.<sup>5</sup>

El ejemplo de Chiapas no tardó en ser seguido por las autoridades de Nicaragua y Honduras. El 28 de septiembre, en la ciudad de León, la diputación provincial nicaragüense dispuso el rompimiento con Guatemala y su independencia provisional del gobierno español, “hasta tanto que se aclaren los nublados del día”. Dos semanas más tarde se acordó promulgar la independencia según el Plan de Iguala y “bajo los auspicios del ejército imperial, protector de las tres garantías”.<sup>6</sup> También el 28 de septiembre, en Comayagua, la capital hondureña, la diputación provincial, el ayuntamiento y demás corporaciones acordaron suscribir el Plan de Iguala. Poco después, tras recibir noticias del pronunciamiento nicaragüense, esta decisión fue ratificada y se acordó erigir Honduras en capita-

---

Real el 3 de septiembre. Propuesta del síndico José Palacios y resolución del ayuntamiento, Tuxtla, 4 de septiembre de 1821, AGCA, B, leg. 60; correspondencia entre los ayuntamientos de Tuxtla, Tonalá e Ixtacomitán, AGN, Gobernación s/s c. 16; informe del ayuntamiento sobre la jura de la independencia, Chiapa, 18 de septiembre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas.

<sup>5</sup> El ayuntamiento de Comitán al ayuntamiento de Ciudad Real, 25 de septiembre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas; acta del ayuntamiento, Ciudad Real, 28 de octubre de 1821, e Instrucciones y poderes otorgados por el ayuntamiento de Chiapas a Pedro Solórzano, en Romero, *Bosquejo histórico...*, pp. 56-62.

<sup>6</sup> “Acta de la diputación provincial de León, proclamando la independencia [...]”, en Valle, *La anexión...*, vol. 1, doc. 7, p. 16, usualmente conocida como “acta de los nublados”; “Acuerdo definitivo de independencia”, León, 12 de octubre de 1821, en Heliodoro Valle, *La anexión...*, vol. 1, doc. 11, p. 36.

nía general, confiriéndole al jefe político, José Tinoco, el mando supremo de “los ejércitos imperiales” en la provincia.<sup>7</sup> Siguiendo esta misma pauta, el 15 de noviembre el ayuntamiento de Quetzaltenango, que inicialmente había secundado al gobierno provisional guatemalteco, decidió separar aquel corregimiento y proclamar su unión a México, y en prevención de una posible respuesta armada por parte de Guatemala dispuso de inmediato movilizar sus milicias. Poco después otras cabeceras del occidente guatemalteco como Sacatepéquez, Sololá, Huehuetenango y Retalhuleu siguieron ese mismo camino.<sup>8</sup>

En San Salvador las cosas tomaron otro curso. Allí el intendente y las autoridades de las principales poblaciones mantenían estrechos lazos con el gobierno guatemalteco y los iturbidistas chapines. A partir del cultivo y comercialización del añil, la poderosa familia Aycinena había generado una importante clientela en la provincia, sobre todo en las regiones oriental y occidental. En el centro, en cambio, predominaba una tendencia autonomista tan acendrada o más que en aquellas otras provincias separatistas, surgida de los levantamientos de 1811 y 1814, pero cuyos dirigentes sostenían principios republicanos que resultaban incompatibles con el Plan de Iguala. En un principio, el acuerdo entre estos dos agrupamientos permitió que el 21 de septiembre se suscribiera el Acta de Independencia que había sido firmada seis días antes en Guatemala.<sup>9</sup> El conflicto sobrevino poco después, cuando en las votaciones para integrar la diputación provincial se enfrentaron la facción republicana y los partidarios del intendente. La actuación arbitraria de este funcionario propició disturbios en la ciudad de San Salvador y le ganó el repudio de los ayuntamientos de la provincia, los cuales demandaron su remoción inmediata. En su lugar fue nombrado el dirigente republicano José Matías Delgado. Este enroque contuvo el conflicto y evitó por un tiempo que también San Salvador rompiera con Guatemala. Sin embargo, cuando a principios de enero el gobierno guate-

<sup>7</sup> “Acta de la independencia de la provincia de Comayagua de acuerdo con el plan de Iguala”; nombramiento de José Tinoco como teniente general, en Heliodoro Valle, *La ane-xión...*, vol. 1, docs. 6, 14, pp. 14, 44.

<sup>8</sup> Véase Arturo Taracena Arriola, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los Altos, 1740-1850*, San José, Porvenir/CIRMA, 1997, cap. 3.

<sup>9</sup> Francisco J. Monterrey, *Historia de El Salvador: anotaciones cronológicas, 1810-1871*, 2 vols., San Salvador, Editorial Universitaria, 1977, vol. 1, p. 70.

malteco decretó la agregación a México, Delgado promovió la secesión de la provincia.<sup>10</sup>

Como señalé en el capítulo uno, la dislocación del Reino de Guatemala no ha sido explicada en su conjunto con el debido detalle.<sup>11</sup> La rebeldía de León y Comayagua, en un primer momento, y Quetzaltenango y San Salvador, poco tiempo después, suele achacarse a los proverbiales abusos de los comerciantes guatemaltecos, que controlaban sus mercados y expoliaban sus productos. De manera paradójica, en la secesión de Chiapas más bien parecen haber gravitado la debilidad de los intereses chapines y el relativo abandono de la provincia por el gobierno de la Audiencia. Cabe puntualizar que si bien compartían una fuerte aversión hacia la capital guatemalteca, los separatistas no formaron un bloque unificado. Lejos de postular una reforma integral del antiguo Reino, cada quien buscó impulsar sus propios objetivos, con lo cual su actuación adquirió cierto sesgo mezquino. Las autoridades hondureñas, por ejemplo, trataron de arrebatar a Guatemala el control sobre los puertos caribeños y la plata de Tegucigalpa; el jefe político de Nicaragua buscaba encabezar una nueva capitania, los quetzaltecos pretendían consolidar su propio proyecto hegemónico sobre la región de Los Altos, y por su parte los chiapanecos se proponían estrechar sus lazos mercantiles con Oaxaca y Tabasco. En dicha coyuntura, sólo en el caso de San Salvador el rompimiento con Guatemala estuvo asociado a una propuesta de organización nacional alternativa al Plan de Iguala.

Es importante reiterar que además de constituir una revancha contra los “aristócratas” chapines y una manifestación del celo autonomista de los dirigentes provincianos, la irrupción del separatismo fue también producto de los reacomodos políticos internos de las distintas provincias, y en este

<sup>10</sup> Barriere a Gaínza, San Salvador, 1 y 7 de octubre de 1821, y representación del ayuntamiento, San Salvador, 4 de octubre de 1821, AGCA, B leg. 61, exp. 1587; leg. 60, exp. 1510, y leg. 60, exp. 1452; Carta anónima, San Salvador, 12 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 16/1, exp. 30; Arce a Pedro Molina, Yupiltepec, 11 de octubre de 1821, en *Documentos relacionados con la historia de Centro-América, año 1822*, Guatemala, Diario *La República*, 1896, p. 104.

<sup>11</sup> Como interpretaciones generales, véase Miles Wortman “Legitimidad política y regionalismo. El Imperio Mexicano y Centroamérica”, en *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 2, octubre-diciembre de 1976, pp. 238-262, Jordana Dym, *From sovereign villages to national states. City, state and federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2006, y mi propio trabajo, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México-Guatemala, FCE/CIALC-UNAM, 2009.

sentido expresión de complejos procesos de conformación hegemónica en distintos niveles, provincial, distrital e inclusive municipal, ligados estrechamente a las reformas gaditanas, en particular al establecimiento de diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales. De hecho, en septiembre de 1821 la decisión de secundar el Plan de Iguala varió de capital a capital, de distrito a distrito, y en ciertos casos de un ayuntamiento a otro, siempre en función de la perspectiva particular de autoridades y dirigentes locales, del liderazgo que ejercían o pretendían ejercer facciones y grupos de poder al interior de las provincias, de su relación específica con los intereses chapines, y su acuerdo o desacuerdo con el gobierno de Guatemala.

De manera significativa, en las mismas provincias disidentes se produjeron importantes rupturas internas cuando algunas cabeceras se negaron a secundar los pronunciamientos secesionistas. Tales fueron los casos de Granada, Masaya y Matagalpa en Nicaragua; Tegucigalpa, Choluteca, Gracias y Llanos de Santa Rosa en Honduras, y Heredia en Costa Rica. Igualmente en San Salvador, cuando el gobierno provincial rompió con el gobierno de Guatemala, su autoridad fue repudiada por Santa Ana, San Miguel y otros distritos. En general la disyuntiva de apoyar la secesión o seguir reconociendo al gobierno guatemalteco fue resuelta por cada cabecera en función de sus lazos particulares con los intereses capitalinos y los acuerdos o disputas con su autoridad inmediata. En contraste, en Chiapas, en 1821 la decisión de romper con Guatemala contó con el respaldo unánime de las autoridades civiles y eclesiásticas y la jefatura militar, y fue la única de las provincias disidentes en la que no se produjeron enfrentamientos internos durante todo el periodo de la unión al Imperio.

Ciertamente, durante esta coyuntura los flamantes ayuntamientos de Tuxtla y Comitán aprovecharon para saltar a la palestra y exhibir su liderazgo sobre otros partidos y regiones de la provincia, lo que cuestionaba en los hechos el monopolio de la representación política de la provincia que el ayuntamiento coletó había mantenido hasta entonces. En este sentido, es interesante observar cómo entre los tres principales ayuntamientos de Chiapas se estableció un peculiar contrapunto desde el momento mismo de proclamar la independencia. Como vimos, el ayuntamiento de Comitán se anticipó de forma inesperada arrebatándole la iniciativa a Ciudad Real, pasando por alto su jerarquía y de hecho fundando un nuevo referente de prestigio: ser la cuna de la independencia chiapaneca. Asimismo, en la proclamación comiteca pesó el influjo de los frailes dominicos Ignacio Barnoya y Matías de Córdoba, quienes alentaron al vecindario a pronunciarse en

favor del Plan de Iguala. Por su parte Ciudad Real apuntaló su declaración con fastuosos ceremoniales que contaron con el concurso de las principales autoridades civiles y religiosas de la provincia, las corporaciones, los funcionarios y los personajes de abolengo. De manera significativa, el juramento de los coletos subrayaba sus votos de lealtad a Fernando VII. En contraste, el ayuntamiento de Tuxtla le imprimió a su declaratoria un sello distintivo al anunciar que para defender la independencia no sólo contaban con el apoyo de las tropas acuarteladas en la villa sino también con doscientos vecinos armados con fusiles. Asimismo subrayaron que “para continuar el buen orden y tranquilidad” debía “decidirse inmediatamente [...] la declaración de ciudadanía en todos los individuos de esta comprensión, sin distinción alguna de europeo, español, africano ni indio”.<sup>12</sup>

Como es evidente, estas diferencias de criterio y lenguaje político no eran menores, aunque en lo inmediato no dieron lugar a un rompimiento. De hecho, entre 1821 y 1823, mientras se mantuvo vigente la anexión al Imperio, la hegemonía de Ciudad Real nunca fue confrontada por aquellos ayuntamientos emergentes. En parte ello se explica porque, a diferencia de las cabeceras de partido que en Honduras, San Salvador y Nicaragua se mantuvieron leales al gobierno de Guatemala, en el caso chiapaneco ni Ciudad Real ni Tuxtla actuaban en combinación con intereses guatemaltecos. Pero además hay que considerar otro factor fundamental: que a partir de los sucesivos pronunciamientos en favor del Plan de Iguala quedó establecido un acuerdo político entre los ayuntamientos de la provincia, el cual tenía como bases la decisión de sostener conjuntamente la causa autonomista, el reconocimiento recíproco de los diferentes grupos regionales de poder y sus respectivos ámbitos de influencia, así como la tácita aceptación del liderazgo coleto, pues no en balde desde la fundación de la intendencia la antigua capital provincial se había constituido en referente común de autoridad y prestigio.

Este pacto cristalizó el 15 de octubre, cuando la Junta Provincial que funcionaba en Ciudad Real desde principios de septiembre, y que en realidad era una especie de ayuntamiento ampliado, fue reemplazada por una diputación provincial, órgano en el cual los representantes de Tuxtla y Comitán compartían asientos con cinco distinguidos coletos que ostentaban no solamente la representación de la cabecera sino también de otros parti-

<sup>12</sup> Propuesta del síndico José Palacios y resolución del ayuntamiento, Tuxtla, 4 de septiembre de 1821, AGCA, B, leg. 60.

dos.<sup>13</sup> Igual proporción habría de observarse en la elección de diputados al Congreso constituyente. Un buen ejemplo de cómo habrían de funcionar las cosas de allí en adelante fue el envío del procurador chiapaneco para gestionar personalmente en la capital mexicana la incorporación de la provincia. La diputación provincial designó para esta relevante misión a uno de sus miembros, el presbítero Pedro Solórzano, miembro de una de las familias coletas con mayor presencia en el ámbito político; pero aunque viajaba investido por dicha corporación, se acordó que antes de partir recibiera poderes e instrucciones específicos por parte de los distintos ayuntamientos.<sup>14</sup> La implementación de este tipo de mecanismos de equilibrio interno sería una constante de la política local entre 1821 y 1824, y desde luego habría de ser un factor determinante para resolver la incorporación de Chiapas a la república mexicana.

#### RAZONES Y PRETEXTOS DEL MEXICANISMO CHIAPANECO

Lamentablemente muchos de los documentos relativos a la proclamación de la Independencia en Chiapas se han perdido de manera irremediable, entre ellos las actas de los principales ayuntamientos y de la diputación provincial. Además, es importante mencionar que en ese tiempo la provincia carecía de imprenta. Aún así, la documentación fragmentaria con la que contamos permite darnos una idea de los términos en que los dirigentes de la provincia deliberaron en privado y justificaron ante el público su decisión política. Actas sueltas, proclamas y otros documentos relativos a la unión al imperio dan cuenta de los temas distintivos del alegato separatista chiapaneco: el abandono de Guatemala, los beneficios materiales de la incorporación a México, diversos complementos emotivos y providencialistas que postulaban la unión a México como una suerte de destino manifiesto de Chiapas.

En las “razones y pretextos” de aquel primer mexicanismo se pueden apreciar dos grandes ejes argumentativos, uno que atañe a “las conveniencias y proporciones [...] que podemos sacar con la incorporación respecti-

<sup>13</sup> Acta de la diputación provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas.

<sup>14</sup> Instrucciones y poderes otorgados por el ayuntamiento de Chiapa a Pedro Solórzano, en Romero, *Bosquejo histórico...*, pp. 59-62.

va”, según decía sin ambages el presbítero Francisco Guillén a sus colegas de la diputación provincial en octubre de 1821,<sup>15</sup> y otro destaca el consenso pro mexicano de los dirigentes locales basado en la identidad o “uniformidad de costumbres” (también Guillén) entre Chiapas y México. Ambos ejes se entrecruzan y a la vez cada uno de ellos agrupa un variado conjunto de líneas argumentales. De manera esquemática y un tanto en borrador haré alusión a algunas de ellas que considero más significativas.

1. *La condición marginal de Chiapas como resultado del abandono guatemalteco.* Afirmaba el ayuntamiento de Ciudad Real en sus *Instrucciones* de 1820: “No es extraño que teniendo Guatemala todas sus relaciones de comercio e intereses con las provincias de San Salvador, San Miguel, San Vicente, Escuintla, Chimaltenango, Quetzaltenango, etc., se olvide de Chiapa.” La misma queja fue presentada a la regencia mexicana en octubre de 1821 para justificar el pronunciamiento secesionista: “Chiapas ha estado bajo el Gobierno Guatemalteco como tres siglos, y en todo este tiempo no ha prosperado [...]. Guatemala jamás ha proporcionado a esta provincia, ni ciencias, ni industria, ni ninguna otra utilidad, y sí la ha mirado con mucha indiferencia”.<sup>16</sup>

2. *La opulencia mexicana.* Afirmaba el ayuntamiento de Comitán en septiembre de 1821:

Nosotros comparados con nuestros hermanos opulentos de Méjico somos unos pobres, por consiguiente no será prudencia separarnos de ellos para perecer; pudiendo disfrutar unidos con ellos de sus grandes riquezas, pues haciendo una sola familia el gobierno sería como un padre que á los hijos débiles y enfermos les da el mismo sustento que a los robustos y laboriosos.<sup>17</sup>

El presbítero Francisco Guillén era menos entusiasta pero también opinaba en el mismo sentido, pues creía que al ser las provincias mexicanas “opulentas y notoriamente ricas, cuando por sus graves y actuales gastos

<sup>15</sup> Alocución de Francisco Antonio Guillén en la diputación provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas. Agradezco al doctor Sergio Nicolás Gutiérrez haber motivado mi atención sobre este interesante documento hace algunos años.

<sup>16</sup> *Instrucciones que deberá observar el señor diputado [...], 1820*, BMOB, Colección de Chiapas; Instrucciones y poderes del ayuntamiento de Chiapa a Pedro Solórzano, 29 de octubre de 1821, en Romero, *Bosquejo histórico...*, pp. 59-62.

<sup>17</sup> “Consideraciones sobre la situación de Guatemala que le impiden mantenerse independiente de México”, Comitán, 25 de septiembre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas.



no puedan auxiliarnos con numerario, no tendrán la necesidad de vaciar nuestras pequeñas arcas [...] como infaliblemente lo habrá de hacer [...] Guatemala”.<sup>18</sup>

3. *Su contraparte, la miseria centroamericana.* Debido a sus limitaciones pecuniarias, señalaba el ayuntamiento de Comitán, Guatemala “sólo puede ser un estado en apariencia, y sin duración alguna”, incapaz de pagar decentemente a sus funcionarios y sostener un ejército respetable, sería presa fácil de España o cualquier otra potencia.<sup>19</sup>

4. *La determinación geográfica, económica y cultural.* “Las [provincias] de Puebla, Oaxaca y demás, casi son iguales en usos y costumbres con la de Chiapa, y en ningún caso tiene analogía ésta con Guatemala”, afirmaba el ayuntamiento de Chiapa en 1821 (!).<sup>20</sup> Este dato era dudoso, pues los testimonios mexicanos de la época remarcaban siempre el exotismo chiapaneco. Pero Francisco Guillén abundaba en razones y argumentos eruditos:

Las sierras de los Cuchumatanes que la naturaleza ha interpuesto entre [Chiapas] y [Guatemala] y el camino plano y practicable para [...] Oaxaca, al paso que manifiestan haber sido acaso una de las razones por que las Chiapas antes de su conquista fueron provincias del Imperio Mejicano, descubren indudablemente la mayor felicidad del comercio de dichas provincias y por lo mismo las ventajas consiguientes [...]. No son necesarias muchas luces para deducir [...] la uniformidad de costumbres entre los de esta provincia y los del reino mexicano, puesto que nada es más fácil para transmitir las que las continuas comunicaciones que facilita el mayor comercio entre ellas. Esta verdad es notoria [...] y por lo mismo solo resta sacar de ella su influjo en el gobierno.<sup>21</sup>

5. *El carácter voluntario, consensuado (y sacrosanto) del pronunciamiento chiapaneco.* En palabras de Guillén, la decisión de unirse a México había sido un juramento “sagrado”, hecho “no entre las premuras del fusil, ni entre

<sup>18</sup> Alocución de Francisco Antonio Guillén en la diputación provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas.

<sup>19</sup> *Loc. cit.*

<sup>20</sup> Instrucciones y poderes del ayuntamiento de Chiapa a Pedro Solórzano, en Romero, *Bosquejo histórico...*, pp. 59-62.

<sup>21</sup> Alocución de Francisco Antonio Guillén en la diputación provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas.

los tumultos de la plebe preocupada: Libertad, deliberación y tranquilidad han sido los caracteres notorios de este acto Religioso”.<sup>22</sup>

6. *El valor estratégico de Chiapas*. Los chiapanecos estaban convencidos de que su provincia tenía una importancia particular para los intereses mexicanos. Por lo mismo, confiaban en que el pronunciamiento separatista habría de contar con el respaldo de Iturbide. Ya el ayuntamiento coleto había planteado en sus *Instrucciones* de 1820 “la absoluta necesidad que hay de reunirse esta provincia con la de Tabasco en lo eclesiástico y secular, quedando independientes la primera de Guatemala y la segunda de Yucatán”, y también había pedido a los mexicanos “tener presente la advertencia que se hace en el diccionario de Alcedo, a saber que sin embargo de que se mira como pobre porque no tiene minas de oro ni plata [Chiapas] es de suma importancia como *antemural de la Nueva España*, por la facilidad con que se puede internar a ésta por el río de Tabasco” [subrayado propio]. Por su parte en septiembre de 1821 el ayuntamiento de Comitán expresaba su convicción de que, dada su importancia, México emplearía “toda la fuerza de sus armas” con tal de preservar un territorio tan valioso desde el punto de vista estratégico.<sup>23</sup>

Algunos de estos argumentos eran semejantes a los externados por ayuntamientos y autoridades provinciales a lo largo y ancho de la Audiencia de Guatemala en el otoño de 1821 para justificar la adhesión al imperio, según se refirió en el capítulo primero. Además, durante el año y medio que se mantuvo vigente dicha unión tuvieron lugar numerosas expresiones celebratorias de la independencia y de homenaje al nuevo régimen, ciertamente muchas de ellas heredadas del ceremonial español. Desde Chiapas hasta Costa Rica se prestaron juramentos solemnes, se rindieron homenajes a la efigie de Iturbide, se festejó el cumpleaños del emperador, su onomástico y el nacimiento de su hijo. También circularon descripciones del pabellón nacional así como grabados con el escudo mexicano. Inclusive en la capital guatemalteca se fundó una cofradía con el fin de promover “con más solemnidad” la adoración de “nuestra particular patrona”, la virgen

<sup>22</sup> *Loc. cit.*

<sup>23</sup> *Instrucciones que deberá observar el señor diputado [...], 1820*, BMOB. “Consideraciones sobre la situación de Guatemala que le impiden mantenerse independiente de México”, Comitán, 25 de septiembre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas. Véase “Chiapa”, en Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América...*, 5 vols., Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1786-1789, vol. 1, pp. 486-488.

de Guadalupe.<sup>24</sup> Hacer patente la nueva lealtad resultaba importante para autoridades y ciudadanos de aquellas provincias incorporadas al Imperio. Sin embargo, sólo en Chiapas este tipo de expresiones sobrevivió al derrocamiento del emperador. Al parecer, para los anexionistas chiapanecos *volverse mexicanos* —y no solamente sumarse al imperio— era una apuesta propia.

El entusiasmo de los dirigentes chiapanecos por la unión al Imperio no dejó de admirar al propio gobierno mexicano. “México, Tuxtla, Chiapa”, rezaba la cabeza del número inicial de la *Gaceta* del Imperio, celebrando la adhesión espontánea de aquella provincia guatemalteca y convocando a las demás del Reino a seguir su ejemplo.<sup>25</sup> De manera significativa, los argumentos enarbolados por los separatistas pronto fueron validados y asumidos como propios por el gobierno imperial y los primeros emisarios mexicanos que visitaron la provincia.

Hace un buen tiempo, en un artículo sumamente original sobre esta coyuntura, Andrea Martínez Baracs señaló la sospechosa coincidencia entre el arribo a Chiapas del coronel Mier y Terán y la profusión de manifiestos exaltando los lazos económicos y espirituales entre Chiapas y México.<sup>26</sup> En efecto, es muy probable que las expresiones mexicanistas hayan cobrado vigor a partir de la presencia de emisarios imperiales como el propio Mier y Terán, Tadeo Ortiz de Ayala y el general Filisola, quienes fungieron como activos propagandistas del proyecto de Iturbide. Sin embargo, como muestran las *Instrucciones* de 1820, algunas de las nociones fundamentales del mexicanismo chiapaneco y del proyecto secesionista ya las habían elaborado los propios dirigentes coletos. De hecho, cabe especular si dicho documento pudo haber sido conocido por Iturbide u otros impulsores del Plan de Iguala, y en ese sentido habría sido un insumo del proyecto anexionista. Lo concreto, sin embargo, es que en los informes enviados desde

<sup>24</sup> *Gaceta del Gobierno de Guatemala*, alcance al núm. 12, s/f (febrero de 1822); correspondencia entre diversas autoridades y Gaínza, Guatemala, 20 de marzo de 1822; actas de juramento del arzobispo Casaus, Guatemala, 14 de marzo y 3 de mayo de 1822; Gaínza a la diputación provincial, Guatemala, 1º de mayo de 1822, AGCA, B leg. 73, exp. 2070; leg. 74, exp. 2238, 2202; Mariano de Aycinena a Iturbide, Guatemala, 18 de diciembre de 1821, en Valle, *La anexión...*, vol. 3, p. 59.

<sup>25</sup> *Gaceta Imperial de México*, núm. 1, 2 de octubre de 1821.

<sup>26</sup> Andrea Martínez Baracs, “Chiapas de 1821 a 1824: notas sobre la historia de su agregación a México”, en *CIMECH*, vol. 3, 1995, pp. 99-135.

Chiapas por Mier y Terán es posible constatar la convergencia de intereses, conceptos y formas de expresión entre el emisario mexicano y los dirigentes chiapanecos. Por esta razón vale la pena citar en extenso al antiguo militar insurgente:

La provincia de Chiapa no se decidió á formar parte del imperio, sino por el conocimiento de que de otra suerte ponía grandes obstáculos a su prosperidad y aún a su necesaria subsistencia: sus recursos consisten en el beneficio de la planta de la tinta, en poco cacao que se cosecha en su suelo, y en mucha mayor cantidad que extrae de la costa de Tabasco para darle dirección a todo juntamente con algún ganado y azúcar por la vía de Tehuantepec y de este modo mantiene un tráfico incesante en el mercado de esta villa, en el de Oaxaca y pueblos consiguientes: estas conveniencias locales que conocen y aprecian los habitantes de Chiapa los ligan sólidamente al imperio, al paso que la remota comunicación con su antigua capital Guatemala, y la absoluta falta de relaciones mercantiles los hace indiferentes sobre la suerte de las demás provincias de aquel reino. Esta disposición física ha influido necesariamente sobre los hábitos morales: los chiapanecos de todas las clases están penetrados de una aversión respecto de los guatemaltecos, cuyo sentimiento está derivado de muy frecuentes y antiguas querellas por que la capital se dice que en todo tiempo[,] a beneficio propio[,] ha sacrificado los intereses de esta provincia: los mexicanos por el contrario encuentran solamente por la recomendación de su país un espíritu de provincialismo muy propenso á favorecerlos y en la actualidad que todo lo agita el más vivo entusiasmo por la agregación al Imperio, se nota cierta vanidad en los habitantes de este suelo por ser mexicanos y tener sus usos y costumbres que en efecto difieren menos que los del oaxaqueño, en que no tienen tanto apego a su suelo y se hallan con disposiciones marciales muy conocidas. Si algún día Guatemala[,] por su disidencia y convulsiones políticas[,] pensase en invadir esta provincia, encontraría a sus habitantes dispuestos a rechazarla por efecto de una animosidad, que tal vez se hará preciso contener para que éstos no sean los agresores.<sup>27</sup>

Posteriormente, Mier y Terán no dudó en concluir que, de todas las provincias del antiguo Reino de Guatemala, sólo Chiapas estaba llamada a permanecer sujeta a perpetuidad “a la administración mejicana”, pues

<sup>27</sup> Mier y Terán a Iturbide, Tuxtla, 24 de octubre de 1821, en Heliodoro Valle, *La ane-xión...*, vol. 1, doc. 20.

—según aseveraba, haciendo suyas palabras y nociones del ayuntamiento coleto— su ubicación estratégica “a la espalda de Tabasco y Yucatán” demandaba “redondear” el territorio del Imperio y establecer “la línea divisoria de Méjico y Guatemala [...] del mar del Norte al del Sur”.<sup>28</sup>

Hacia mediados de octubre, como respuesta a la negativa guatemalteca a suscribir el Plan de Iguala, Iturbide decidió respaldar la secesión de Chiapas y dispuso el envío de un contingente militar para proteger la provincia. En ese mismo tenor, el 16 de enero de 1822 la regencia decretó la unión perpetua de aquella provincia al Imperio Mexicano.<sup>29</sup> Por cierto, no fue ése el caso de Honduras, Nicaragua, Quetzaltenango, Costa Rica ni de la propia Guatemala, pues aunque se les otorgó el reconocimiento *de facto* como provincias del Imperio, su incorporación sólo fue sancionada seis meses más tarde por medio de una confusa resolución legislativa que abarcaba a todo el Reino de Guatemala en su conjunto. Así, aquel decreto de la regencia simbolizó mejor que nada el carácter bilateral —a la usanza antigua— del pacto establecido entre los ayuntamientos chiapanecos y el Imperio Mexicano.

Esta convergencia de intereses y formas de expresión entre anexionistas chiapanecos y anexionistas mexicanos derivó rápidamente en una estrecha alianza que reportó considerables beneficios para una y otra parte. Como expresión de este buen entendimiento, el coronel Mier y Terán fue nombrado diputado militar por la provincia de Chiapas en el Congreso constituyente. A su vez, Iturbide incluyó en el Consejo de Estado del imperio al canónigo Mariano Robles, aquel antiguo diputado en Cádiz, miembro distinguido de la Sociedad Económica y portavoz por excelencia de la élite criolla de Ciudad Real. Más allá de estos gestos políticos, desde principios de 1822 Chiapas se convirtió en la plataforma desde la cual el general Filisola organizó su avance hacia el interior de Guatemala. El cabildo catedralicio aportó una cantidad considerable —cerca de 20 mil pesos— para sufragar los gastos de las tropas mexicanas. Aparte de ello, la presencia de dicho contingente no representó mayores contratiempos para las autoridades de la provincia. Por el contrario, contribuyó a consolidar la ruptura con Guatemala; incluso un centenar de soldados chiapanecos engrosaron las filas de la división mexicana y participaron en la campaña para someter a San Salvador.

<sup>28</sup> Manuel Mier y Terán, “Apuntes instructivos [...]”, Oaxaca, 2 de enero de 1822, en Heliodoro Valle, *La anexión...*, vol. 3, doc. 51, p. 109.

<sup>29</sup> Decreto de la regencia, en Romero, *Bosquejo histórico...*, p. 63.

Tampoco en materia administrativa la sujeción al Imperio significó un menoscabo para la autonomía provincial. Desde la proclamación de la Independencia se habían suspendido las remisiones de numerario a la Tesorería guatemalteca, pero no se reorientaron en dirección a México. Igualmente fue respetada la diputación provincial y permanecieron en sus cargos todos los empleados y jefes militares. Ningún funcionario mexicano puso pie en la provincia durante todo aquel tiempo. Para cubrir la vacante que dejó la renuncia del intendente Batres hacia principios de 1822, inclusive, Iturbide nombró sucesivamente como jefes políticos de Chiapas a Manuel José de Rojas y Luis García, ambos chiapanecos, funcionarios de la tesorería local y miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País. El único traspie en esta relación casi idílica entre Chiapas e Iturbide parece haber sido la conducta en México de ciertos diputados. Mier y Terán muy pronto se contó entre los adversarios de Iturbide, y el tuxtleco Marcial Zebadúa fue encarcelado en agosto junto con otros representantes guatemaltecos, acusado de conspiración. Aun así, la luna de miel entre Chiapas e Iturbide alcanzó su momento culminante en noviembre de 1822, cuando el emperador acordó dividir el territorio centroamericano en tres grandes comandancias generales, una de las cuales, con cabecera en Ciudad Real, abarcaría no sólo Chiapas sino también Tabasco, Totonicapán y Quetzaltenango, disposición que causó gran molestia en Guatemala, pero que desde luego fue recibida por las autoridades chiapanecas con suma satisfacción.<sup>30</sup>

Este último proyecto nunca llegó a concretarse. Además de la oposición de los dirigentes guatemaltecos, no hubo tiempo de que el decreto mencionado tuviera cumplimiento efectivo. Cuando en febrero de 1823 el general Filisola derrotó finalmente a los republicanos salvadoreños, el Imperio no solamente agonizaba sino que hasta los más convencidos anexionistas “chapines”, que no los chiapanecos, consideraban un fracaso la unión a México. Según mencioné páginas atrás, luego de conocer la abdicación de Iturbide, Filisola, el jefe mexicano, accedió a convocar al congreso que habría de resolver el futuro político de las provincias centroamericanas. El sentido de esta convocatoria era bastante claro. Luego de año y medio de tropiezos y confrontaciones, la mayoría de los dirigentes centroamericanos consideraba que la alianza con el Imperio había sido una apuesta desafortunada.

<sup>30</sup> José Manuel Herrera a Filisola, México, 5 de noviembre de 1822, en Heliodoro Valle, *La anexión...*, vol. 3, p. 416; la diputación provincial a Iturbide, Ciudad Real, 24 de noviembre de 1822, AGN, Gobernación, s/s, caja 28.

Y, llegado el momento, resolvieron darle fin a dicha unión con menos contratiempos de los que en un inicio habían enfrentado para instituir-la.

“LIBRES Y ABSUELTOS DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD”

Tanto la caída de Iturbide como la convocatoria de Filisola suscitaron en Chiapas estupor y desconcierto. En medio de la crisis terminal del Imperio, cuando una tras otra las autoridades de todas las provincias se sumaban al pronunciamiento contra el emperador, la diputación provincial y el ayuntamiento coletos habían mantenido su lealtad al “héroe de Iguala”. Obviamente, desconfiaban de aquellos que habían provocado la caída de su gran benefactor, pero tampoco les pareció conveniente aceptar la convocatoria de Filisola, pues no entraba en sus planes volver a depender del gobierno guatemalteco, aun cuando lo encabezara un general iturbidista. Por su parte, el ayuntamiento de Tuxtla se opuso a que los diputados chiapanecos se sumaran al recién restablecido Congreso mexicano, pretextando que la convocatoria respectiva no se había verificado “con la libertad y circunstancias” del acuerdo firmado en Puebla el 9 de marzo, en vista de lo cual “los pueblos” podían considerarse “libres y absueltos del juramento de fidelidad que habían prestado el emperador”. Para los ediles tuxtlecos, ante esta situación correspondía a los ayuntamientos, “constituídos” por los pueblos mismos como garantes del orden, la paz y la tranquilidad, encabezar la reestructuración del “cuerpo social” en la provincia, con miras a ejercer “del modo más digno los derechos imprescriptibles de hombres libres”.<sup>31</sup>

La diputación provincial y el ayuntamiento coletos rechazaron esta petición por considerar que perfilaba en los hechos la separación de México. Sin embargo no podían desoír al ayuntamiento de Tuxtla, de modo que accedieron a discutir la situación de la provincia en una reunión en la que estuvieran presentes representantes de los doce partidos de Chiapas.<sup>32</sup> Dicho encuentro demoró casi dos meses en llevarse a cabo. Entre tanto, la desconfianza de los dirigentes coletos hacia las nuevas autoridades mexicanas se

<sup>31</sup> Comunicado del ayuntamiento, Tuxtla, 8 de abril de 1823, Biblioteca del Museo Nacional de Antropología (en adelante BMNA), microfilmes, serie Chiapas, rollo 72.

<sup>32</sup> Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿...-1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942, p. 230.

fue desvaneciendo, pero resultaba imposible cancelar aquella cita. Ciudad Real carecía de fuerza militar para imponerse de manera arbitraria sobre las otras cabeceras. Pero además el Congreso mexicano había decretado la anulación del Plan de Iguala y de todos los decretos emitidos por Iturbide. Y puesto que en 1821 el consenso entre los dirigentes chiapanecos había tenido como base la adhesión a dicho plan, y la anexión a México había sido consagrada como un acuerdo bilateral con la Regencia, se hacía indispensable establecer un nuevo acuerdo entre los ayuntamientos y, dado el caso, renovar el pacto entre Chiapas y México.

Los representantes de partido, también llamados electores, se reunieron el 4 de junio en Ciudad Real. Aunque aún faltaban por llegar los delegados de Ixtacomitán y Tapachula, decidieron iniciar las sesiones. El representante colesco manifestó su rechazo a establecer una junta soberana y sostuvo la conveniencia de que Chiapas siguiera sujeta al gobierno mexicano, pues gracias a ello la provincia había obtenido un “rango y grado de honor” que jamás podría alcanzar “bajo la cruda dominación y pesado yugo de Guatemala”.<sup>33</sup> Pero esta vez, a diferencia de 1821, la opinión de los dirigentes chiapanecos se hallaba dividida. Los representantes de Tuxtla y Comitán pidieron anular la unión a México y enviar representantes de la provincia al Congreso de Guatemala. Al no llegar a un acuerdo sobre este punto, se propuso resolverlo mediante el voto secreto y directo de los representantes allí reunidos. La votación resultó empatada a cinco votos. Y aunque se propuso esperar a los vocales que faltaban o decidir por suertes, al final se resolvió posponer de manera indefinida aquella importante resolución. Contra la voluntad de Ciudad Real, e incluso bajo protesta de algunos vocales, fue aceptada la propuesta de Tuxtla de convertir aquella junta de representantes de partido en un gobierno autónomo bajo el título de Junta Suprema Provisional de Chiapas, la cual sustituyó a la diputación provincial.<sup>34</sup> Algunos autores, como Gustavo López Gutiérrez, la han llamado *congreso*, pero en realidad era un cuerpo establecido bajo principios mixtos en el cual los delegados o “vocales” de las doce cabeceras representaban a la vez a la provincia en su conjunto.

El desenlace de aquel día abrió un *impasse* que se prolongó hasta septiembre de 1824, tiempo durante el cual los dirigentes chiapanecos mantu-

<sup>33</sup> Instrucciones del ayuntamiento a Carlos Castañón, Ciudad Real, 29 de abril de 1823, en López Gutiérrez, *op. cit.*, vol. 1, p. 245.

<sup>34</sup> Romero, *Bosquejo histórico...*, pp. 265-270.



vieron un enconado desacuerdo en torno a dos puntos centrales: la futura adscripción nacional de la provincia y la adopción de un mecanismo idóneo para resolver tal disyuntiva de forma autónoma y legítima. Lamentablemente, importantes aspectos de este conflicto no han sido aclarados por la historiografía. En cierto modo se trató de una escisión interna similar a la que sufrieron las demás provincias centroamericanas a raíz de la proclamación de la Independencia, cuando las disputas entre grupos de poder y facciones rivales se expresaron en términos de ruptura o lealtad respecto a Guatemala. Sin embargo, aquí surgen diversas interrogantes: ¿por qué en el caso de Chiapas este rompimiento sólo se produjo tras la caída de Iturbide?, ¿por qué cabeceras como Tuxtla y Comitán, que hasta entonces habían aceptado de buen grado el liderazgo coeto, de pronto entraron en contradicción con Ciudad Real?, ¿por qué si en un inicio dichas cabeceras habían respaldado al unísono la secesión de Guatemala, en esta ocasión parecían desdecirse?

Desde luego no presumo tener una respuesta cabal a estas preguntas, para lo cual seguramente habría que hacer una investigación específica, pero retomando la discusión inicial de este capítulo, y recordando la metáfora musical del entrañable Jan de Vos del rejuego de los ayuntamientos chiapanecos como un delicado contrapunto, quisiera explorar la relación entre esta ruptura intempestiva y la transformación radical del escenario político chiapaneco a partir de la instalación de los ayuntamientos constitucionales que, como podrá recordarse, se inició pocos meses antes de proclamarse la Independencia, antes de lo cual únicamente existían ayuntamientos de antiguo régimen en Ciudad Real y Comitán, aunque este último funcionaba como subsidiario del primero.

Dada tal circunstancia, un primer punto a destacar es que la instalación de los nuevos ayuntamientos dotó de instrumentos de expresión política a las élites territoriales de Chiapas; les permitió formalizar su preeminencia social, dándole a su liderazgo o influencia política sobre determinadas regiones un carácter institucional, que incluso en ciertos momentos llegó a reclamarse como potestad soberana. Asimismo, Cádiz equiparó la jerarquía de las distintas cabeceras de partido, poniéndolas en plan de igualdad a pesar de sus notorias diferencias.

Tuxtla, que a mediados del siglo XVIII era cabeza de alcaldía mayor y al formarse la intendencia había visto mermar su estatus, experimentó rápidamente un renacimiento político tras la formación de su ayuntamiento hacia finales de 1820, logrando extender su influencia a todo el occidente

de la provincia. Por su parte, cabeceras de partidos periféricos, por ejemplo Tapachula, o cabeceras y pueblos asociados (supeditados) a Tuxtla, como Chiapa, Tonalá e Ixtacomitán, pudieron manifestarse con voz propia y vindicar sus intereses particulares. En cuanto a Comitán, el establecimiento del nuevo cuerpo constitucional dio lugar a un interesante acomodo político, resultado de la disputa entre un sector de la dirigencia local ligado estrechamente a la élite coleta y otra facción rival que contaba con algún respaldo de sectores populares, la cual triunfó en las elecciones municipales de 1822.

Como muestra el caso comiteco, no todo quedó en el rejuego de las élites. Otros grupos sociales también irrumpieron en el espacio público surgido con la fundación de los nuevos ayuntamientos. Durante la coyuntura de 1823-1824, la superioridad militar de las cabeceras disidentes, Tuxtla, Comitán e Ixtacomitán, tendría como base la movilización ciudadana. En contraste, los dirigentes de Ciudad Real tuvieron buen cuidado de restringir la participación popular en su *hinterland* de población mayoritariamente indígena, e inclusive en órganos como la diputación provincial y la Junta Suprema tomaron directamente a su cargo la representación de los distritos aledaños a la capital (San Andrés, Huixtán e incluso Simojovel), haciendo elegir como sus representantes a distinguidos coletos.

Al parecer, en 1821 el pacto entre los ayuntamientos había contemplado la común aceptación de la jerarquía superior de Ciudad Real como antigua capital de la provincia. Quizá ello se vio favorecido por la ambigüedad del proyecto imperial, que pretendía articular mecanismos y fórmulas del antiguo régimen con preceptos modernos de soberanía y representación. Así, no obstante que el peso político de Tuxtla y Comitán había quedado de manifiesto al proclamarse la Independencia, bajo el gobierno de Iturbide los de Ciudad Real continuaron acaparando los principales cargos políticos y administrativos. Además, la capital chiapaneca estaba sobrerrepresentada en la diputación provincial y en el Congreso mexicano. Evidentemente la secesión de Guatemala, lejos de redundar en un mayor equilibrio entre los grupos de poder territorial, había consagrado el predominio coletito.

Tras la caída de Iturbide, la correlación de fuerzas en la provincia varió drásticamente. Sin el respaldo del emperador y con el general Filisola momentáneamente aliado a las autoridades guatemaltecas, los dirigentes coletos se vieron carentes de respaldos externos. En cambio, tras la renovación del ayuntamiento comiteco, mencionada arriba, se estableció una nueva alianza entre los dirigentes de Tuxtla y Comitán. Éste fue un hecho de gran

importancia. No sólo se trataba de las dos poblaciones más importantes de la provincia después de Ciudad Real, sino que entre ambas contaban con el grueso de las tropas y la jefatura militar de Chiapas.<sup>35</sup> Además, el eje Tuxtla-Comitán pronto contó con el respaldo expreso de otras cabeceras como Tonalá e Ixtacomitán, las cuales tenían a su disposición un contingente miliciano nada despreciable.

Ante tal situación los dirigentes coletos se empeñaron en recomponer su alianza estratégica con el gobierno de México. Sin embargo, sus adversarios no trataron de imponerse por la fuerza de las armas (quizá por temor a una intervención mexicana), sino que apostaron a una solución política basada en el concurso de “los pueblos”, convencidos de contar a su favor con siete de las doce cabeceras de partido: Tuxtla, Tonalá, Comitán, Palenque y Ocosingo, más Ixtacomitán y Tapachula, cuyos representantes habían llegado tarde para la votación de junio.

Para que esta vía política pudiera implementarse era indispensable preservar la autonomía de la provincia, así como contar con una instancia idónea para la discusión y la resolución de la disyuntiva chiapaneca. De hecho, la Junta Suprema no sólo era un órgano gubernativo sino también —y sobre todo— un cuerpo deliberativo integrado bajo un principio de representación corporativa, pues allí se hallaban representados de manera paritaria los doce partidos que en los hechos se habían convertido en territorios soberanos encabezados por los ayuntamientos de sus cabeceras.<sup>36</sup> Dentro de este esquema, Ciudad Real hizo pesar su influencia sobre los partidos mayoritariamente indígenas de Los Altos, cuyos ayuntamientos nombraron como representantes en la Junta a distinguidos coletos, lo cual aumentaba de manera desproporcionada el influjo de Ciudad Real en aquel órgano, pues de los doce vocales que integraban dicho cuerpo, al menos cinco eran mexicanistas coletos.

Este equilibrio relativo en el interior de la Junta quedó de manifiesto cuando a finales de julio importantes acontecimientos externos motivaron que este cuerpo asumiera una decisión trascendental. En Guatemala se había proclamado la independencia de las provincias centroamericanas y

<sup>35</sup> El coronel Matías Ruiz, alcalde de Comitán, era también el comandante del escuadrón de húsares. En Tuxtla tenía su base el comandante provincial Manuel Zebadúa y el ayuntamiento estaba encabezado por el capitán Joaquín Miguel Gutiérrez.

<sup>36</sup> Entre otras cosas, esto condujo a una severa crisis del erario público, pues diversos partidos dejaron de trasladar las contribuciones fiscales a la tesorería provincial.

la Asamblea Nacional Constituyente reiteró la invitación a Chiapas para integrarse a la naciente república. En México, entre tanto, una oleada de pronunciamientos federalistas ponía en serios aprietos al Supremo Poder Ejecutivo y amenazaba con fragmentar el país. Alentados por los pronunciamientos de Oaxaca y Yucatán, los representantes de Tuxtla y Comitán presionaron para que la Junta Suprema declarara de manera formal la soberanía de Chiapas. Esto se concretó el 31 de julio, con el llamado “decreto de bases”, el cual proclamaba a la provincia “legítimamente reunida en sus representantes”, “libre e independiente de México y cualquier otra autoridad, y en estado de resolver lo que mejor le convenga”.<sup>37</sup> Asimismo, la Junta anunció que a partir de ese momento concentraría los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, arrogándose la potestad de nombrar al jefe político y establecer un tribunal de segunda instancia. Todo ello mientras se determinaba el mejor momento para convocar a otra reunión de electores que habrían de resolver en definitiva el dilema de Chiapas. El “decreto de bases” planteaba claramente la incertidumbre del momento y la peculiar disyuntiva que enfrentaba la provincia:

Si en trescientos años de dominación española, que corrió subordinada a Guatemala, [Chiapas] no experimentó por desgracia ningunos aumentos o progresos en los ramos principales de su riqueza territorial, y puede producirse acaso la unión a México, o federación con las provincias limítrofes de Oaxaca, Tabasco y Yucatán, dicta la política dejarla en actitud de mejorar de condición y procurar un resultado feliz [...] si por el contrario, con la nueva reincorporación a Guatemala, bajo principios liberales y de especial conveniencia, ha de ser susceptible redimirse de las vejaciones anteriores, tiene derecho a celebrar sus pactos como mejor le parezca.<sup>38</sup>

De allí en adelante, los alineamientos políticos de Chiapas se definieron en torno a estas posibles opciones. Por supuesto, los mexicanistas insistieron en destacar los lazos económicos que unían a la provincia con Campeche, Oaxaca, Tabasco y Veracruz. Pero si bien la existencia de esos vínculos está fuera de duda, es obvio que para mediados de 1823 dicho factor no bastaba para inclinar la balanza en favor de México. Por el contrario, los

<sup>37</sup> Decreto de la Junta Suprema (conocido como “decreto de bases”), Ciudad Real, 31 de julio de 1823, en Romero, *Bosquejo histórico...*, p. 274.

<sup>38</sup> *Loc. cit.*

partidos de Tuxtla, Tonalá e Ixtacomitán, que colindaban con Oaxaca y Tabasco, y en consecuencia se beneficiaban ampliamente del comercio con dichas provincias, se inclinaron en su momento por la unión a Centroamérica. Al respecto, cabe hacer una aclaración importante: es innegable que además de sus recelos hacia la élite coleta, los dirigentes de la alianza opositora encabezada por los ediles de Tuxtla y Comitán compartían una cierta inclinación liberal que los aproximaba ideológicamente a los dirigentes republicanos de Guatemala; inclusive algunos de ellos se manifestaron abiertamente a favor de que Chiapas formara parte de la república centroamericana siempre y cuando ésta adoptara el sistema federal.

En todo caso, hay que destacar que la coalición opositora a Ciudad Real nunca tuvo abiertamente una orientación pro guatemalteca. A diferencia de los dirigentes coletos que en todo momento subrayaron su convicción mexicanista, la posición de aquellos disidentes fue siempre un tanto ambigua, quizá porque no la animaban intereses económicos ni mucho menos un sentimiento de identidad nacional, sino sobre todo el afán de contrarrestar las pretensiones hegemónicas de la capital de la provincia. En este sentido, resulta significativo que mientras los dirigentes coletos cifraron sus expectativas en recomponer la alianza con el gobierno mexicano, la principal apuesta de sus adversarios no fuera invocar la protección de Guatemala sino exigir la formación de una instancia provisional que garantizara el derecho de los ayuntamientos para decidir con libertad el destino de la provincia.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> Un ejemplo representativo de estos planteamientos puede verse en el remitido de fray Ignacio Barnoya, líder comiteco, a los editores del periódico *Águila Mexicana*, 3 de julio de 1824, AGN, Gob., s/s, c. 76/4.

## 4. ¡CHIAPA LIBRE!

### LA CAMPAÑA CHIAPANECA

En este capítulo hago un recuento de los acontecimientos de 1823-1824 que derivaron en la unión de Chiapas a la república mexicana. Constituye, por lo tanto, un apartado medular de este libro. De acuerdo con mi propuesta metodológica, aquí examino aquella coyuntura destacando la articulación entre los eventos acaecidos en el ámbito chiapaneco y las decisiones de Estado, refiriéndome en particular a las resoluciones del Congreso y del Poder Ejecutivo mexicanos respecto a Chiapas. En contraste con otros recuentos que reiteran la versión acuñada en el siglo XIX por Matías Romero, he buscado analizar críticamente la postura del gobierno mexicano e indagar en los motivos ulteriores de su actuación.<sup>1</sup> En esa misma línea, me propuse revelar el carácter ideológico del chiapaneco y el trasfondo de la alianza entre los sucesores de Iturbide y un sector hegemónico de la élite chiapaneca. Ahora bien, a diferencia de la propia perspectiva que expuse en algunos trabajos anteriores, esta vez incorporo el resultado de indagaciones más recientes sobre la dinámica local chiapaneca, otorgándole un peso mayor al contrapunto de las tres cabeceras principales, Ciudad Real, Tuxtla y Comitán, en el desenlace de esta coyuntura.

Otro elemento que actualmente me parece necesario recalcar es que si bien la pertenencia de Chiapas a México o Centroamérica estuvo en debate

<sup>1</sup> El recuento más completo desde esta perspectiva “romeriana” es la tesis doctoral de Arturo Corzo Gamboa, obra rigurosa y prolija, de gran utilidad. En ella se refiere de manera detallada buena parte de los sucesos a los que yo hago alusión en este capítulo. Lamentablemente después de muchos años sigue siendo un trabajo inédito, aunque es posible que aparezca publicado próximamente. *Chiapas y Soconusco: independencia, separación de la capitanía general de Guatemala y federación a la República Mexicana (1821-1824)*, 2013 (Tesis de doctorado en Historia, UNAM).

a partir de junio de 1823, y las cosas bien pudieron arrojar un resultado muy distinto al que finalmente se produjo, en realidad la dinámica política de esta provincia estaba francamente dislocada desde hacía cierto tiempo respecto a la del resto de provincias guatemaltecas. Al parecer la experiencia vivida bajo el gobierno de Iturbide facilitó ese distanciamiento. En cambio, desde agosto de 1821 el devenir de Chiapas estuvo estrechamente articulado al proceso político mexicano: primero, el triunfo de Iturbide facilitó la ruptura de las autoridades chiapanecas con el gobierno de Guatemala e hizo posible el establecimiento de un gobierno local con alto grado de autonomía; posteriormente, ese largo periodo de autogobierno, vacilaciones y conflictos internos por el que Chiapas atravesó entre 1823 y 1824 no fue sólo consecuencia sino de hecho parte misma de aquella rebelión de las provincias mexicanas que marcó el fin del Imperio y condujo al establecimiento de la república federal y, finalmente, tanto la unión de Chiapas a México como la consiguiente reorganización del estado según los principios constitutivos de la federación mexicana, al igual que ciertos aspectos peculiares de su interacción con el gobierno federal a partir de entonces, fueron resultado de los pactos establecidos en aquel momento decisivo de fundación de la república entre los dirigentes chiapanecos y el gobierno mexicano.

En la historiografía convencional priva la noción consagrada por Matías Romero de que la convergencia de intereses entre el gobierno mexicano y los mexicanistas coletos tuvo un carácter circunstancial, determinado sobre todo por la propia voluntad de los dirigentes chiapanecos de refrendar la unión a México. En dicha versión se niega por principio que el gobierno nacional pudiera haber albergado intereses o motivaciones de otro tipo más allá de tenderle una mano solidaria a aquellos chiapanecos deseosos de unir su destino al de la naciente república mexicana. Sin embargo, al examinar con mayor detenimiento —y sobre todo con ojo crítico— dicha coyuntura, saltan a la vista elementos que no encajan para nada con esta perspectiva, y que en cambio evidencian el esfuerzo de altos funcionarios y miembros del Congreso por lograr a toda costa la incorporación de Chiapas. Como pretendo mostrar en las páginas siguientes, este empeño se tradujo en decisiones de Estado —disposiciones del Poder Ejecutivo y resoluciones del Congreso Constituyente— que fueron determinantes en el desenlace de la cuestión chiapaneca. Al igual que sucedió en su momento con el proyecto anexionista impulsado por Iturbide, esta “campaña chiapaneca” contó con el respaldo unánime de los legisladores mexicanos en un interesante ejercicio de consenso en torno a los intereses territoriales de la naciente república.

Tras la caída de Iturbide, las condiciones políticas de México variaron grandemente. Con el “héroe de Iguala” cayó también el sueño de formar un vasto imperio, se abandonó —por unos años— la idea de establecer un gobierno monárquico, ganaron protagonismo los gobiernos provinciales y cobró preeminencia el Poder Legislativo. Al modificarse de manera sustancial el escenario interno, variaron también las expectativas de Estado en materia de política exterior y control territorial.<sup>2</sup> En particular con relación a las provincias guatemaltecas, la perspectiva mexicana cambió notoriamente. Consumada la Independencia y establecidos sistemas similares de gobierno en México y Centroamérica, no había por qué temer, como en tiempos de Iturbide, que allá pudieran incubarse movimientos subversivos que pusieran en peligro la seguridad del país o su estabilidad interna. Por otra parte, la experiencia reciente había demostrado que asumir la defensa y el control político de aquellas provincias implicaba invertir cuantiosos recursos, lo cual rebasaba por mucho las posibilidades mexicanas, y en cambio no se vislumbraban beneficios inmediatos que pudieran compensar ese gasto. Inclusive en lo relativo a la posible construcción de un canal interoceánico, para lo cual Centroamérica parecía ofrecer condiciones ideales, se confiaba en que México podría tener su propia ruta a través del istmo de Tehuantepec. Por otro lado, a diferencia de 1821, los dirigentes centroamericanos no mostraban interés en refrendar la unión a México, y en el nuevo contexto político empeñarse en mantener incorporadas por la fuerza a aquellas provincias resultaba inconcebible.

No obstante, en lo que se refiere a Chiapas prevaleció la perspectiva delineada en tiempos de Iturbide que ponderaba la importancia de dicha provincia para la defensa estratégica del sureste mexicano y en especial para el resguardo de la vía de comunicación interoceánica que se planeaba construir en Tehuantepec. Esto quedó claro desde mediados de 1823 cuando, siendo inminente la separación de Centroamérica, el gobierno mexicano comenzó a dar pasos firmes para mantener la posesión de aquella provincia. En el desarrollo de la campaña chiapaneca desempeñó un papel central el nuevo secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucas Alamán. A la cabeza de este importante ministerio, investido de singular autoridad y respaldado por una amplia red de relaciones políticas, Alamán

<sup>2</sup> Véase Nettie Lee Benson, “Territorial Integrity in Mexican Politics, 1821-1832”, en Jaime E. Rodríguez O. [ed.], *The Independence of Mexico and the creation of the new nation*, Los Ángeles, University of California, 1989, pp. 275-307.



promovió y asumió trascendentales disposiciones al respecto, tanto políticas como diplomáticas y militares, que al final resultaron decisivas para el “triumfo” mexicano. Asimismo, como ya mencioné, sucesivas resoluciones del Congreso apuntalaron sus gestiones.

La estrategia impulsada por el joven secretario para consumir la agregación de Chiapas se desarrolló básicamente en torno a los siguientes ejes. En primer lugar, se buscó estrechar la alianza entre el gobierno mexicano y los mexicanistas chiapanecos, tratando por todos los medios asequibles de fortalecer su posición en la provincia. A la vez se tomaron medidas para impedir —y, dado el caso, repeler— una posible reacción militar de las autoridades centroamericanas. Asimismo, se desarrolló una activa labor política y propagandística encaminada a convertir el interés por Chiapas en punto irrenunciable del interés “nacional”. Para decirlo de manera más adecuada a la realidad de aquellos tiempos, se trabajó en construir un amplio consenso acerca de este punto entre los diputados del Congreso, las autoridades provinciales, los altos mandos del ejército y los grupos de opinión y presión política de México.

En esta ocasión, a diferencia de los tiempos de Iturbide, se procuró ocultar el trasfondo estratégico del interés mexicano sobre la provincia chiapaneca. En cambio se insistió en justificar aquella agregación argumentando la supuesta voluntad de los propios chiapanecos para integrarse a México. Aun así, los documentos de la época ofrecen testimonio de que, al igual que el proyecto anexionista de 1821, la campaña chiapaneca de Lucas Alamán estuvo orientada por criterios de “alta política”, es decir, previsiones estratégicas e intereses de Estado. Asimismo, cabe anticipar que los planteamientos delineados en esta coyuntura marcaron la pauta de la política seguida por el gobierno del Estado mexicano hacia Chiapas y Centroamérica durante las décadas siguientes, según mostraré en posteriores capítulos.

#### “UN REMEDO DE LOS ANTIGUOS ATENIENSES”

Cuando Lucas Alamán inició su gestión como secretario de Relaciones en abril de 1823, la separación definitiva de las provincias centroamericanas era inminente. A principios de ese mes, los diputados Juan de Dios Mayorga y Valentín Gómez Farías habían presentado al Congreso una moción que proponía (tardíamente) hacer cesar las acciones del general Filisola contra los disidentes republicanos de San Salvador y ordenar el

retiro inmediato de aquellas provincias de las tropas enviadas por Iturbide.<sup>3</sup> Los legisladores aprobaron lo primero y emitieron una declaración condenatoria de las acciones ejecutadas por el general mexicano, pero evitaron pronunciarse acerca del retorno de aquel contingente. Insatisfechos con el alcance limitado de esta disposición que solamente estipulaba el cese de las hostilidades, durante los siguientes dos meses los diputados centroamericanos que aún formaban parte de la legislatura mexicana continuaron presionando para que el Congreso ordenara el regreso de Filisola y su fuerza expedicionaria. A pesar de los continuos reclamos del guatemalteco Mayorga y el hondureño José del Valle, este otro punto no volvió a discutirse sino pasados tres meses. En el ínterin, el secretario Alamán desarrolló un activo cabildeo entre los legisladores, a quienes transmitía sin pérdida de tiempo cuanta noticia recibía de Chiapas y Guatemala, en particular los informes de Filisola, que a la vez hacía publicar íntegramente en los principales periódicos capitalinos *El Sol* y *Águila Mexicana*.<sup>4</sup> Desde entonces, las gestiones de Alamán con relación a Chiapas estuvieron acompañadas por un esfuerzo sistemático de información y propaganda.

Después de esa larga espera, el 1º de julio, ante la presencia de Alamán, se dio lectura al dictamen de la comisión especial “sobre la separación de las provincias de Guatemala”. Para sorpresa de los diputados centroamericanos, este documento no contenía un extrañamiento del proyecto anexionista, según esperaban Valle y Mayorga, ni hacía mención al retiro de Guatemala de las tropas de Filisola.<sup>5</sup> Alamán entonces asumió la iniciativa. Propuso redactar el acuerdo legislativo en los siguientes términos: “Que siendo libre el pueblo de Guatemala para constituirse de la manera que sea más conveniente a sus intereses y que crea más propio para promover su felicidad, se retiren de su territorio las tropas mexicanas destinadas a él á las órdenes del brigadier Filisola.” Sin embargo, no dudó en retirar su propuesta para suscribir la del diputado chiapaneco Bonifacio Fernández, que rezaba: “El congreso queda enterado de las comunicaciones hechas por el gobierno acerca de la convocación de un congreso hecha en Gua-

<sup>3</sup> *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, 9 vols., México, IJ-UNAM, 1980, vol. 4, pp. 131 y 132.

<sup>4</sup> *El Sol* era un periódico vinculado con la logia escocesa, con la cual Alamán mantenía estrechos lazos políticos.

<sup>5</sup> Véanse Actas del Congreso, en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, México, Imprenta de J. F. Jens, 1878, vol. 2, pp. 380-390, 398, 400, 419.

temala por el general Filisola; y en su consecuencia dispondrá la retirada de las tropas mexicanas que se hallen á las ordenes de aquel jefe avisando las resultas”.<sup>6</sup>

Esta otra redacción, restringía la postura del Congreso a un mero “enterado” que no comprometía una postura del órgano legislativo en cuanto a la inminente separación de Centroamérica. Según dijo el propio Fernández, esto apuntaba a que Chiapas o cualquier otra provincia de Centroamérica pudiera permanecer unida a México si así lo deseaba.<sup>7</sup> Planteada en tales términos, la resolución no podía satisfacer a los diputados centroamericanos, los cuales manifestaron su desacuerdo airadamente, demandando del Congreso y del gobierno mexicanos una declaración condenatoria del episodio anexionista y sobre todo la anuencia expresa para que las provincias centroamericanas se constituyeran como una república independiente en caso de que esa fuera la decisión del Congreso que por esas mismas fechas sesionaba en Guatemala.<sup>8</sup> Para su decepción, la respuesta de los diputados

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 428. En tono beligerante, Valle objetó el dictamen de la comisión, pues a su juicio no había tenido en cuenta todos los antecedentes del caso. Criticó duramente el texto del dictamen por señalar “que la mayoría de los habitantes de Guatemala creyó que por gratitud debía unirse para siempre con México”, “que la división militar, enviada de México a Guatemala, había conservado el orden en aquel país” y “que Filisola ha obrado según los deseos de Guatemala”. La anexión, según el hondureño, había sido una imposición de Iturbide, obtenida mediante amenazas y presiones, según constaba en un manifiesto publicado recientemente, “testimonio [...] más digno de atención que el de los tres señores que jamás han pisado el suelo de Guatemala”. Luego retomó el tema de la ilegalidad de la decisión adoptada por los ayuntamientos, considerando que “los pactos de agregación de un estado a otro, tampoco podrán ser firmes y valederos, sin haber sido acordados por las cortes o congreso” y “que si este soberano congreso trabajaba por la libertad de esta nación, no dudaba que respetaría la de Guatemala”, en *El Sol*, núm. 18, 2 de julio, 1823.

<sup>7</sup> *Águila Mexicana*, núm. 80, 3 de julio, 1823. Fernández manifestó que el objeto de su proposición era “que las provincias de Guatemala no creyesen que el congreso mexicano [...] las dejaba abandonadas a su suerte, sin dispensarles alguna protección, en el caso de que libre y espontáneamente no quisieran dejar de pertenecer a México [...] la provincia por la que tengo el honor de ser diputado ha pronunciado libremente su agregación al antiguo Imperio Mexicano: he sido testigo de su declaración espontánea y he presenciado varias veces los votos libres de Chiapa para unirse á México, y no puede menos, señor[,] que ser así: con los de Oaxaca comercian, con éstos comen, y se puede decir que viven: tienen sus mismas costumbres, hábitos, vicios y virtudes. ¿Y se querrá que se separen de estos para unirse a otros, con quienes no tienen estos enlaces ni conexiones?

<sup>8</sup> *El Sol*, núm. 18, 2 de julio, 1823.

mexicanos les fue totalmente adversa. Varios legisladores refutaron las críticas de Valle y Mayorga al acuerdo adoptado. Algunos inclusive lo hicieron en términos agresivos. Hasta antiturbidistas fuera de sospecha, como fray Servando Teresa de Mier, se mostraron inconformes con que las provincias centroamericanas pretendieran separarse de México sin aguardar la resolución del Congreso. Finalmente, las objeciones planteadas por los dos centroamericanos fueron desechadas y la redacción del acuerdo se hizo con base en la propuesta del chiapaneco Fernández.<sup>9</sup>

Es verdad que esta disposición legislativa del 1º de julio no entrañaba una negativa o limitación de ningún tipo para que las provincias centroamericanas declararan su secesión de México y emprendieran la formación de una república independiente. Eso es inobjetable. En cambio, tanto los términos del acuerdo como el tenor de las discusiones en el Congreso permiten apreciar un cambio significativo en la actitud de los diputados mexicanos. En abril, la propia *Gaceta del Gobierno* había publicado una condena mordaz de la política de Iturbide hacia las provincias centroamericanas y había festinado la decisión del Congreso de ordenar el cese de hostilidades contra los republicanos salvadoreños.<sup>10</sup> Pero poco a poco el fervor condenatorio de los legisladores y la prensa oficial se había venido atenuando de manera ostensible. Primero se le había dado largas a la discusión de la cuestión centroamericana, alegando la necesidad de atender asuntos “más urgentes”. Y después en julio se había adoptado aquella escueta resolución tendente a favorecer la unión de Chiapas a México. En el ínterin, el Congreso había adoptado otras disposiciones “inocuas” que de manera inadvertida contribuían a establecer la noción de que Chiapas seguía siendo parte de México. Por ejemplo, el 29 de marzo, una lista oficial de las pro-

<sup>9</sup> *El Sol*, núms. 19, 30; 3 y 14 de julio, 1823; *Águila Mexicana*, núms. 79, 80, 86; 2, 3 y 9 de julio, 1823.

<sup>10</sup> “La junta gubernativa de México sucumbió con la mayor violencia a la idea de la incorporación de aquel malhadado reino entregado a la anarquía y al desorden que se fomentaban desde México de acuerdo con los agentes que allí aparecieron de la tiranía. Ninguna idea es más exacta de la arbitrariedad que condujo al gabinetillo de la corte respecto de Guatemala, que el envío de tropas que llevaran el odio y el exterminio a nombre de la joven nación mexicana [...]. Apenas tornó el congreso a sus augustas funciones, se ha ocupado de la suerte de aquel infortunado suelo. Volaron las órdenes a suspender el brazo del ángel exterminador [...]. Su soberanía ha mandado cesar la criminal lucha de unos hermanos con otros por los intereses de un hombre solo”, en *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, núm. 49, 12 de abril, 1823.

vincias representadas en el Congreso, contempla separadamente a “Chiapas” y a las “provincias de Guatemala” y, de manera más clara aún, el 9 de mayo, cuando se decretó la sustitución de las capitanías por comandancias generales y se hizo la enumeración respectiva, Chiapas figuraba en la lista.<sup>11</sup> Algo ciertamente había cambiado. Por obra del secretario Alamán, la unión de Chiapas había pasado a convertirse en un tema de interés para los legisladores mexicanos.

De manera paradójica, el “triumfo” de Bonifacio Fernández en la referida sesión parlamentaria del 1º de julio se vio opacado una semana después, cuando se recibió en la capital mexicana un comunicado de la Junta Suprema de Chiapas reportando las incidencias de la votación realizada a principios de junio —que había resultado en empate— e informando la decisión de los vocales chiapanecos de proclamar de manera temporal la autonomía de la provincia. En tono circunspecto, Alamán le respondió a la Junta que el Poder Ejecutivo comprendía su decisión como “resultado preciso de aquella libertad que el gobierno de México ha juzgado corresponder a los pueblos de Guatemala, para decidir de su suerte”, refiriéndose desde luego a la citada resolución del Congreso. Pero no vaciló en manifestarles a los chiapanecos su preocupación por el mantenimiento del orden: “en esa provincia existe un jefe político superior, una diputación provincial y otras autoridades [...], a quienes sin duda se les debe tener la mayor consideración”, explicaba el secretario, “pues faltaría, de lo contrario, la estabilidad, y a esto sería consiguiente el desorden que se introduce desde el momento en que los miembros de una nueva asociación se creen facultados para alterar los pactos que la formaron”.<sup>12</sup>

La insistencia del secretario Alamán en este punto no respondía solamente a su preocupación por preservar el orden y la estabilidad de la provincia chiapaneca. Por los representantes de Chiapas en la legislatura, Manuel Mier y Terán y Bonifacio Fernández, sabía perfectamente que las distintas autoridades que mencionaba en su respuesta eran mayormente partidarias de la agregación a México. De cualquier manera, no gastó más tinta en alegar con la Junta Suprema de la provincia. El 30 de julio le ordenó a Filisola que la disolviera al pasar por Chiapas proveniente de Guatemala, restable-

<sup>11</sup> *Actas constitucionales mexicanas*, vol. 4, pp. 87, 444.

<sup>12</sup> Alamán a la Junta Gubernativa de Chiapas, México, 9 de julio de 1823, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (en adelante AHSREM), 211-2669.

ciera en su lugar a la diputación provincial e instalara como jefe político a un connotado mexicanista, Manuel José de Rojas. Asimismo, le indicó dejar en Chiapas una parte de sus tropas al mando de un oficial confiable.<sup>13</sup>

Filisola llegó a Ciudad Real el 4 de septiembre y no perdió tiempo en cumplir sus instrucciones. La facilidad con que pudo disolver la Junta se explica no sólo por la abrumadora presencia de sus tropas sino también por el hecho de haber contado para ello con el respaldo del ayuntamiento coeto y la anuencia de algunos vocales entre los que figuraban reconocidos partidarios de la unión a México como el ex intendente Carlos Castañón y el presbítero Pedro Solórzano, quien en 1821 había sido enviado a gestionar ante Iturbide la separación definitiva de Guatemala. De hecho, la respuesta de la Junta se limitó a la redacción de un tibio manifiesto destinado a explicarle al gobierno mexicano que dicho cuerpo había decidido proclamar la autonomía de la provincia como último recurso a su alcance para impedir que estallara un conflicto entre facciones ante las serias divergencias que había provocado el abandono del Plan de Iguala.<sup>14</sup> Por su parte, una vez que hubo cumplido con esta encomienda, el general Filisola se dirigió a Tehuantepec con el grueso de sus tropas, dejando en Chiapas solamente una pequeña guarnición al mando del coronel Felipe Codallos.<sup>15</sup>

De manera coincidente, mientras que Filisola procedía a disolver la Junta, Alamán redactaba una tardía contraorden que rectificaba sus anteriores instrucciones en los siguientes términos:

[...] se han recibido comunicaciones de aquella provincia, que con otros muchos y más graves motivos, han obligado al gobierno supremo a reencargar a vuestra señoría un sumo detenimiento y moderación al cumplir

<sup>13</sup> Alamán a Filisola, México, 30 de julio de 1823, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro-América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, p. 279.

<sup>14</sup> La Junta a Filisola, Ciudad Real, 5 de septiembre de 1823 —firman José Diego Lara, Fernando Corona, Manuel Escobar, Ignacio Ruiz, Manuel Espinosa, Francisco Guillén, Carlos Castañón y Pedro Solórzano—, AHSREM, exp. 211-269. En dicho manifiesto se aseguraba también haber recibido “los pronunciamientos de república federada, de las provincias de Guadalajara, Querétaro, Oaxaca y Yucatán [...] creyéndolos conformes en todo su sentido al actual sistema liberal reinante”.

<sup>15</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*, 2 vols., Tuxtla Gutiérrez [s.e.], 1942, vol. 1, pp. 188 y 189.

las órdenes expedidas, con objeto de consolidar la unión de aquellos pueblos á la nación mexicana; y de aquí es que [el Supremo Poder Ejecutivo] quiere que únicamente se empleen en tal objeto los medios de persuasión y convencimiento, y que en caso de no ser bastantes, se dejen las cosas en su actual estado, para que la provincia proceda con absoluta libertad. En este caso, vuestra señoría se limitará á inducir y persuadir á los comisionados que forman la junta [...] a que[,] penetrándose de las ventajas que les resultaran de incorporarse a este grande estado, regido ya libremente, se pronuncien y declaren unidos á él.<sup>16</sup>

Matías Romero le atribuyó esta contraorden a un brusco cambio de opinión del secretario al conocer el “decreto de bases” de la Junta chiapaneca, “guiado por los principios de liberalidad y respeto al derecho ajeno, que normaban su conducta, respecto de las provincias guatemaltecas”.<sup>17</sup> Sin embargo, nada dice acerca de esos “muchos y graves motivos” que, además de las noticias de Chiapas, motivaron su cambio de opinión. En el Congreso, salvo los recurrentes reclamos de Valle y Mayorga, nada parecía cuestionar la postura adoptada el 1º de julio. Por el contrario, el consenso en torno a la agregación de Chiapas estaba ya bastante consolidado entre los legisladores, e incluso el propio Alamán afirmó en el Congreso —el 27 de septiembre— que la disolución de la Junta chiapaneca se había verificado de manera voluntaria.<sup>18</sup>

Yo me he aventurado a especular sobre tales motivos que refería el secretario. Uno primero, de carácter general, puede haber sido el temor a la reacción de otras provincias (y sus diputados) al conocerse las drásticas medidas ordenadas contra los autonomistas chiapanecos, pues el “decreto de bases”, como asentó la propia Junta el día de su disolución, era muy similar a otros pronunciamientos de soberanía provincial que se habían verificado desde Yucatán hasta Jalisco. En el marco de la constante inquietud “federalista” que se experimentaba por aquellos días, éste podía ser sin duda un punto muy sensible, máxime cuando las tensiones con la guarnición de San Juan de Ulúa perfilaban una nueva ruptura de hostilidades con España. Es cierto que las primeras instrucciones de Alamán a Filisola habían sido

<sup>16</sup> Alamán a Filisola, México, 3 de septiembre de 1823, en Romero, *Bosquejo histórico...*, p. 286.

<sup>17</sup> *Loc. cit.*

<sup>18</sup> *Águila Mexicana*, núm. 168, 29 de septiembre, 1823.

acordes con los esfuerzos del Poder Ejecutivo por contener los pronunciamientos federalistas que agitaban el país y amenazaban desmembrarlo. De hecho, en los mismos días en que ordenó a Filisola disolver la Junta chiapaneca, partió hacia Jalisco un ejército comandado por los generales Nicolás Bravo y Celestino Negrete para imponerles obediencia a las autoridades insumisas de aquella provincia. En el caso de Chiapas, más aún, la intervención militar contradecía abiertamente la autorización del Congreso para que la provincia decidiera libremente su pertenencia a México.<sup>19</sup>

En ese contexto, Alamán también pudo haber tenido en mente una segunda preocupación mucho más concreta, relacionada con ciertas repercusiones del pronunciamiento federalista promovido en Oaxaca, a principios de junio, por el comandante general y jefe político Antonio de León. Como reacción ante este movimiento, a finales de ese mismo mes, se había producido en la villa de Tehuantepec un contrapronunciamiento. Según cierto manifiesto dirigido al Poder Ejecutivo por el ayuntamiento local, el “pueblo” se habría declarado “unánimemente” contra las autoridades de Oaxaca, y habiéndose presentado fuertes diferencias al respecto en el propio cuerpo edilicio, éste había sido renovado por completo, quedando bajo arresto el jefe de la milicia local. Asimismo se había suspendido el envío de dineros nacionales a la cabecera oaxaqueña. De acuerdo con el manifiesto, Tehuantepec, “que conoció las miras ambiciosas y la oligarquía más dura que se le preparaba, se resiste y jura no apartarse del gobierno de independencia y república central establecida en la capital de la nación”.<sup>20</sup> Como lo consigna esta última parte, el ayuntamiento de Tehuantepec se empeñó en ganar a toda costa el respaldo del gobierno central en su disputa con Oaxaca. En otra nota de aquella corporación reiterando su “adhesión constante a ese gobierno”, que Alamán recibió el 19 de septiembre, el mismo secretario dejó plasmada al margen su más espontánea respuesta: “Enterado con satisfacción.”<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Alamán, *Historia de Méjico...*, 5 vols., México, FCE-Instituto Cultural Helénico, 1985, pp. 774-775.

<sup>20</sup> “Manifiesto que hace al supremo poder ejecutivo el ayuntamiento de Tehuantepec”, en *El Sol*, núm. 90, 15 de agosto, 1823, 12 de septiembre, 1823. Aunque este manifiesto fue publicado en septiembre, las noticias del enfrentamiento entre Oaxaca y Tehuantepec circulaban en la capital desde mediados de agosto. *El Sol*, 13 de agosto, 1823. El “manifiesto” debe haber llegado a manos de Alamán hacia finales de agosto.

<sup>21</sup> José Joaquín Arias a Alamán, Tehuantepec, 4 de septiembre de 1823, AGN, Gobernación s/s, caja 48, exp. 12.



No era para menos. En este asunto no sólo estaba en juego la lealtad de aquel pequeño poblado oaxaqueño hacia el gobierno nacional. Había algo más, y era muy importante. Desde finales de abril estaba en manos del Congreso un ambicioso proyecto para colonizar la región del istmo. De hecho, una semana después de que Alamán recibiera aquel último reporte, la comisión legislativa encargada de emitir el dictamen correspondiente proponía formar una sola provincia “de las dos jurisdicciones de Acayucan y Tehuantepec”, cuya cabecera habría de ser, desde luego, esta última villa.<sup>22</sup> Este proyecto guardaba estrecha relación con ciertos planes en los que el propio Alamán estaba involucrado: la construcción de una ruta interoceánica a través del istmo. Al contarse él mismo entre los principales promotores de dicha empresa, e investido con la autoridad de su cargo, no habría sido extraño que hubiese establecido algún acuerdo previo con los líderes tehuanos.<sup>23</sup> La oferta que en todo caso pudo hacerles no hubiera sido nada despreciable: convertirse en capital de una nueva y floreciente provincia, algún día, quizá la más rica de la república mexicana. Pero el enfrentamiento con Oaxaca introducía también un ingrediente de riesgo. Necesitaba por lo tanto mantener a Filisola, que marchaba de regreso con

<sup>22</sup> “Dictamen de la comisión del congreso...”, México, 26 de septiembre de 1823, AGN, Gobernación s/s, caja 55, exp. 1.

<sup>23</sup> Puede ser casual, en efecto, y aun así sumamente significativo, que sólo cinco días después de aprobar el dictamen sobre colonización del istmo, el Congreso calificara a Chiapas como provincia “de las que componen la nación mexicana”, o que la convocatoria oficial a los empresarios extranjeros para la construcción del canal fuese emitida en noviembre de 1824, unas semanas después de conocerse en la capital mexicana la proclamación definitiva de la anexión chiapaneca. Lo que no parece ninguna coincidencia es que influyentes diputados que promovieron el proyecto de Tehuantepec, como Carlos María de Bustamante, o miembros de la comisión que elaboró el dictamen respectivo, como Manuel Mier y Terán, Lorenzo de Zavala y Javier Bustamante, hayan sido al mismo tiempo comprometidos impulsores de la “campaña chiapaneca”. O que Tadeo Ortiz de Ayala, precursor mexicano de la agregación de Chiapas, fuera el primer comisionado para reconocer y organizar la provincia del istmo y echar a andar en ella los primeros planes de colonización. Bustamante y Zavala participaron en las sucesivas comisiones que evaluaron el asunto de Chiapas en 1823 y 1824; Javier Bustamante fue comisionado mexicano en Chiapas durante los momentos decisivos de su anexión en 1824, y Mier y Terán, primer emisario oficial en aquella provincia, representante suyo en el Congreso, y cuando nuevamente se recurrió a la presión militar en 1824 fungía como ministro de Guerra. Mario Vázquez Olivera, “Criterios de alta política: la anexión de Chiapas y el canal de Tehuantepec”, en *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, núm. 31, enero-junio de 2000, pp. 119-150.

sus tropas, al margen de otros compromisos. En ese sentido, la disolución de la Junta chiapaneca podía dar origen a nuevos problemas. De haber sido ésta la previsión del secretario, estaba en lo correcto. Pero la contraorden de Alamán llegó demasiado tarde a Filisola. El agravio infligido a la Junta Suprema no podía menos que provocar un serio malestar entre los impulsores de la autonomía chiapaneca, los cuales —una vez que el general mexicano abandonó la provincia con el grueso de sus hombres— no tardaron en lanzar una respuesta contundente.

A lo largo de septiembre, comitecos y tuxtlecos fraguaron un pronunciamiento con el fin de restablecer la autonomía de la provincia. El inicio de la lucha fue precedido por la negativa tajante del ayuntamiento de Comitán a participar en los comicios para elegir diputados ante el Congreso de México. En respuesta a este rechazo, el coronel Felipe Codallos, jefe de las tropas mexicanas acantonadas en Ciudad Real, ordenó disolver el cuerpo edilicio. El 26 de octubre, ante el rumor de que una partida de soldados marcharía sobre Comitán con ese propósito, el ayuntamiento y los jefes de la guarnición proclamaron el “Plan para la libertad de la provincia”, mejor conocido como plan de Chiapa Libre, cuyo punto central era restaurar la soberanía de Chiapas. Numerosos ciudadanos tomaron las armas y se aprestaron al combate. Según palabras de un testigo presencial, ante el llamado del ayuntamiento se había visto en Comitán “un remedo de los antiguos atenienses”.<sup>24</sup> De manera simultánea, los ayuntamientos de Ixtacomitán y Tuxtla se sumaron al pronunciamiento y movilizaron sus fuerzas. Prudentemente, el coronel Codallos evitó el enfrentamiento y abandonó la provincia sin oponer resistencia. Luego de ello quedó restablecida la Junta Suprema y uno de los líderes del movimiento Chiapa Libre, el comandante tuxtleco Manuel Zebadúa, fue designado jefe político de la provincia.

#### ¿CHIAPA LIBRE? ¿CHIAPAS MEXICANA?

La restauración de la Junta Suprema coincidió con una nueva resolución del Congreso constituyente relativa a Chiapas. El tema chiapaneco salió a

<sup>24</sup> “Diario de los acontecimientos de Comitán desde el día 23 de octubre de 1823”, en Francisco Barnoya Gálvez, *Fray Ignacio Barnoya, prócer ignorado*, Guatemala, Editorial José Pineda Ibarra, 1970, p. 98.

colación al votarse un dictamen relativo al retiro de los diputados centroamericanos que aún formaban parte de la legislatura mexicana. Desde principios de septiembre, aquellos legisladores habían solicitado permiso para volver a su tierra. La discusión del asunto se pospuso varias veces a instancias de Alamán, ya que el reconocimiento oficial de la independencia de Centroamérica se había postergado de manera indefinida y se temía que, al tocar el asunto de los diputados centroamericanos, saliera a relucir aquel otro pendiente.<sup>25</sup> Sin embargo, sin tener aún noticias de los últimos sucesos de Chiapas, la presidencia del Congreso consideró pertinente desahogar el asunto de los diputados centroamericanos, ocasión que aprovecharon quienes estaban promoviendo la anexión de la provincia para dar un paso más en su “apropiación” legislativa. El acuerdo que se sometió a votación el 18 de octubre de 1823 estaba formulado en los siguientes términos:

Artículo primero. En virtud del pronunciamiento de independencia acordado en acta de primero de julio por el congreso de Guatemala (cuyos derechos respeta éste de México) pueden retirarse los señores diputados de aquellas provincias.

Artículo segundo. No se comprenden en esta medida los señores diputados de Chiapas[,] por ser provincia de las que componen la nación mexicana.<sup>26</sup>

La discusión de ambos puntos dio lugar a que los diputados centroamericanos se enfrascaran en agrias contestaciones con el secretario Alamán, con sus pares chiapanecos, Bonifacio Fernández y Mier y Terán y con el yucateco Lorenzo de Zavala, quien figuraba a la cabeza de la comisión que había redactado el dictamen. El debate se prolongó durante varias sesiones. Los centroamericanos demandaron que se reconociera en el acto la independencia de su país. Pero Alamán sostuvo que el reconocimiento de la independencia centroamericana no debía tratarse en ese momento “sino esperar mejores noticias y más datos del estado de aquellas provincias [...] que los señores diputados de Guatemala se retiraran luego que cerrase el

<sup>25</sup> Mateos, *Historia parlamentaria...*, vol. 2, pp. 497, 498, 500, 501, 505, 540, 542; Lucas Alamán, *Memoria que el secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al soberano congreso constituyente [...] leída en la sesión de 8 de noviembre de 1823*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1823.

<sup>26</sup> Mateos, *Historia parlamentaria...*, vol. 2, p. 552.

congreso sus sesiones [...] excusándose de este modo de dar una resolución que no urgía y podía ser perjudicial”.<sup>27</sup>

Zavala difería de la opinión del secretario: consideraba contradictorio haber reconocido el derecho de las provincias centroamericanas para constituirse libremente para luego postergar de manera indefinida el reconocimiento de su independencia, subrayando que la antigua capitanía jamás había pertenecido “a la nación mexicana y el derecho que ésta ha creído tener sobre ella ha sido sumamente efímero y dudoso”. Asimismo le recordó a Mier y Terán que ciertos argumentos suyos acerca del estado anárquico en que se encontraba Guatemala podrían igualmente ser esgrimidos por España para justificar una agresión contra la independencia americana. “¿Que había en Guatemala antes derecho para constituir un gobierno y ahora no?”, se preguntaba indignado.<sup>28</sup>

Sin embargo, a pesar de diferir con Alamán en lo tocante al reconocimiento de la independencia centroamericana respecto a Chiapas, el yucateco estaba en perfecta sintonía con el secretario de Relaciones. Sin reserva alguna, Zavala señaló que los mismos motivos que había tenido la comisión para reconocer el derecho de Guatemala a la independencia “la han conducido para decir que la provincia de Chiapa de ninguna manera tiene este derecho” y por lo tanto debía seguir perteneciendo a la nación mexicana. Su argumento estribaba en que Chiapas no estaba representada en el Congreso de Guatemala, y “no podía quedar de ninguna manera aislada siendo una provincia que no puede sostenerse por sí misma.” Asimismo, el legislador yucateco expuso sin ambages los criterios de fondo que se habían tenido en cuenta para la redacción del dictamen:

Hay otro principio que tuvo la comisión, y es el de la utilidad de aquella provincia, que ha manifestado que todo el comercio y relaciones que tiene son con la provincia de Oaxaca, y estos principios debían conducir a la comisión a decir que la provincia de Chiapa no pertenecía a Guatemala. Señor, la cuestión verdaderamente es de mucha importancia porque podía presentar un motivo de disputa entre dos naciones nuevamente formadas. Podía Guatemala alegar un derecho a Chiapa, y lo mismo la nación mexicana, y esta provincia ser el desgraciado objeto de una guerra entre dos pueblos que ahora nacen en el mundo político. Pero la comisión ha creído que había razones tan evidentes en favor

<sup>27</sup> *Águila Mexicana*, núm. 189, 20 de octubre, 1823.

<sup>28</sup> *Ibid.*, núm. 190, 21 de octubre, 1823.

de la nación mexicana para tener a Chiapas que no podría presentarse motivo de disputa [...]. Y así es absolutamente necesario declarar que la provincia de Chiapa debe pertenecer a la nación mexicana.<sup>29</sup>

En pocas palabras, Zavala planteaba sin tapujos lo mismo que Alamán: la necesidad “absoluta” de la agregación de Chiapas. Y lo hacía sin aludir a dudosos antecedentes jurídicos del tiempo del Imperio, en los cuales insistían Bonifacio Fernández y los anexionistas chiapanecos. Al final el pleno aprobó el dictamen en los términos propuestos por la comisión especial. Esto marcó un hito en la cuestión chiapaneca, no sólo por sentar un importante precedente legislativo, sino también porque en el prolongado debate que rodeó su aprobación quedó de manifiesto que la anexión de Chiapas se había afincado en la percepción y en el discurso de los legisladores mexicanos como un aspecto sustantivo del interés nacional. Evidentemente, lejos de responder a una voluntad manifiesta de las autoridades chiapanecas, la decisión de los diputados mexicanos era fruto de maniobras políticas, cabildeo legislativo y manejos de la prensa, mientras que en realidad los acontecimientos en Chiapas se inclinaban en sentido contrario a las resoluciones del Congreso.

Alentados por aquella disposición legislativa, los mexicanistas de Ciudad Real emprendieron una acción desesperada. El 16 de noviembre, el comandante Joaquín Velasco se acantonó en el cerro de San Cristóbal con la guarnición capitalina, unos cien hombres del batallón Ligerero de Cazadores, a los cuales se sumaron numerosos paisanos armados de forma improvisada. Bajo la consigna de “muertos o Ciudad Real libre unido a México”, los sublevados demandaban reinstalar la diputación provincial y reponer como jefe político al mexicanista Manuel José de Rojas. En respuesta, casi dos mil hombres de las “villas unidas” al mando del jefe político Zebadúa ocuparon la capital de la provincia al grito de “Chiapa libre o la muerte” y cercaron a los hombres de Velasco en aquella elevación. Ante tal demostración de fuerza, los mexicanistas se rindieron hacia finales del mes sin oponer resistencia.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> *Águila Mexicana*, núm. 191, 22 de octubre, 1823.

<sup>30</sup> Documentación relativa al “cantón del Cerro”, Latin American Library (en adelante LAL), Universidad de Tulane, Chiapas Collection, Manuscripts, box 3. Gustavo López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*, 2 vols., Tuxtla Gutiérrez [s.e.], 1942, vol. 1, pp. 188 y 189. Para un recuento detallado de este episodio, véase Corzo Gamboa, *op. cit.*, pp. 227-254.

Al parecer, esta intentona se produjo de manera espontánea y no en coordinación con el gobierno mexicano. Aun así, la evidencia documental apunta a señalar que el Poder Ejecutivo consideró respaldar el pronunciamiento mexicanista. Cortadas sus comunicaciones con Tehuantepec, el 21 de noviembre los coletos sublevados le pidieron al comandante general de Tabasco “el auxilio de 200 o 300 soldados a marchas violentas”. Este jefe respondió a Velasco que lamentaba no poder enviarle sino sólo municiones, pues debido al rompimiento de hostilidades con los españoles acantonados en San Juan de Ulúa la mayor parte de sus tropas habían sido enviadas a Veracruz, y agregaba un comentario de sobra significativo:

que a no haber sido este acontecimiento no debería, usted dudar [...] que a la hora de esta caminaría a auxiliar a usía la fuerza tabasqueña para hacer respetar el justo reconocimiento, y tan debido a las supremas potestades del septentrión a quien afortunadamente corresponde ese país [Chiapas], en virtud de solemnes juramentos que deben sostenerse a todo trance, supuesto que su fidelidad y engrandecimiento depende de la gran nación del Anáhuac [...].<sup>31</sup>

La respuesta de Alamán al reporte del comandante tabasqueño también es harto elocuente: “Enterado. Continúe prestando todos los auxilios que le pidan y pueda facilitar, influyendo por todos medios para que cesen en Chiapas las facciones que han transtornado la verdadera voluntad de aquellos habitantes.”<sup>32</sup>

Con base en esta correspondencia es posible suponer que en aquel momento Alamán consideró respaldar de algún modo la sublevación mexicanista, aunque en efecto la pronta rendición de Velasco ante la fuerza abrumadora de las “villas unidas” impidió que se concretara este apoyo. De cualquier manera, resolver la cuestión chiapaneca por medios militares nunca había sido la primera opción del gobierno mexicano, que confiaba en contar con suficientes recursos para lograr la agregación de Chiapas por medios pacíficos. Después de todo, el ayuntamiento coletos seguía en pie de lucha y en la Junta Suprema también participaban algunos mexicanistas.

<sup>31</sup> Joaquín Velasco a José Rincón, comandante general de Tabasco, Ciudad Real, 21 de noviembre de 1823; José Rincón a Joaquín Velasco y al Supremo Poder Ejecutivo, Villahermosa, 30 de noviembre de 1823, AGN, Gobernación s/s, caja 55, exp. 12.

<sup>32</sup> *Loc. cit.*

Así, más que considerar acciones de fuerza, Alamán redobló su campaña de propaganda en los periódicos capitalinos.

Acerca de este aspecto es importante abundar un poco y hacer alguna aclaración metodológica. He sostenido que como parte de sus esfuerzos por consumir la agregación de Chiapas, Alamán y los anexionistas mexicanos desarrollaron una insistente campaña de propaganda a través de los principales medios de prensa nacionales. Llegué a esta conclusión a partir de una lectura detallada de *El Sol* y *Águila Mexicana*, que en ese entonces eran los órganos periodísticos más importantes del país debido a que tenían circulación nacional y estaban vinculados a las principales agrupaciones políticas de aquella época. Al revisar las ediciones de ambos periódicos correspondientes a los meses de 1823 y 1824 en que estuvo pendiente la cuestión de Chiapas, me pude percatar con sorpresa de la abundancia de notas publicadas relativas a la cuestión chiapaneca y a los sucesos de Centroamérica, incluidos remitidos, decretos, comunicados oficiales, noticias, editoriales y la reseña de las discusiones legislativas. De hecho, ningún otro asunto de interés nacional, salvo los debates del constituyente, gozó de semejante “cobertura” periodística durante dicho periodo: ni conflictos internos como los de Jalisco o Oaxaca, las escaramuzas de San Juan de Ulúa, las negociaciones con los enviados del gobierno británico o las alarmantes noticias sobre los planes de la Santa Alianza contra la independencia de Hispanoamérica.

Desde luego, ni entonces ni ahora podría atribuirse un fenómeno semejante al afán de los redactores por cubrir un asunto de especial interés periodístico. Y aún en ese caso habría que encontrar una explicación razonable a la atención que mereció la cuestión chiapaneca. Por mi parte, luego de hacer un examen ponderado de decenas de notas logré establecer las siguientes pautas de esta “cobertura” mediática:

- a) Publicación puntual de los pronunciamientos oficiales del gobierno mexicano sobre el caso chiapaneco.
- b) Publicación de discursos, notas complementarias y aclaraciones de los promotores de la anexión de Chiapas en el Congreso mexicano, en particular de los diputados por aquella provincia, Bonifacio Fernández y Manuel Mier y Terán, y otros famosos personajes —líderes de opinión, diríamos hoy— como fray Servando Teresa de Mier, Lorenzo de Zavala y Carlos María de Bustamante.
- c) Publicación de proclamas y denuncias que los mexicanistas chiapanecos enviaban a Alamán.

- d) Publicación de las notas oficiales enviadas por el gobierno centroamericano, pero no las de protesta sino sólo aquéllas de carácter amistoso y protocolario, que abonaban a la imagen de una relación cordial con México.
- e) Publicación de noticias y documentos alusivos a la inestabilidad política de Centroamérica.
- f) Inserción de suplementos, notas y remitidos de particulares, la mayor parte anónimos (escritos al parecer por algunos de los publicistas y diputados anteriormente citados), subrayando que la unión a México era la mejor opción económica y política para los chiapanecos, que la mayor parte de ellos opinaba en este mismo sentido y que si no lo habían manifestado con tal claridad era debido a que se hallaban oprimidos por una facción minoritaria instigada por el gobierno centroamericano.
- g) Inserción de remitidos anónimos abogando por el uso de la fuerza para resolver el caso chiapaneco y refutando de manera sistemática los alegatos del diputado y agente diplomático de Centroamérica en México, Juan de Dios Mayorga, descalificando sus argumentos y empañando su imagen.
- h) Publicación de discursos, artículos y remitidos de Mayorga sobre diversos temas de interés político (contra los mayorazgos, contra las monarquías, contra la Santa Alianza), así como de su propia posición ante el caso de Chiapas y también algunas notas positivas sobre la situación centroamericana.

Por el tipo de documentos y el enfoque particular de ciertas notas y remitidos, creo posible afirmar que gran parte de lo publicado fue debido directamente a la iniciativa de Alamán. Además, los manejos del secretario en este aspecto resultaron tan obvios que incluso llegó a recibir reproches en el mismo Congreso.<sup>33</sup> Desde luego, otros impulsores de la anexión de Chiapas pusieron también su granito de arena, como Bonifacio Fernández, Manuel Mier y Terán y el general Filisola. Y es de suponer que los propios editores de *Águila Mexicana* y *El Sol* pusieron en juego su propia iniciativa.

<sup>33</sup> Véase por ejemplo el reclamo del diputado yucateco Manuel Crescencio Rejón en la sesión del 18 del octubre de 1823, *Águila Mexicana*, núm. 190, 21 de octubre, 1823. Asimismo fueron frecuentes las alusiones al respecto en los decisivos debates sobre el tema chiapaneco que tuvieron lugar en el Congreso durante mayo de 1824.



En este contexto, sorprende que Mayorga haya podido mantener una presencia regular y por demás beligerante en esos mismos medios. Tal vez en ello influyera el propio perfil del guatemalteco, que era reconocido en los círculos políticos mexicanos por su activa participación en el Congreso y como conspirador republicano en tiempos del Imperio. A la vez, Mayorga aprovechó que tras la caída de Iturbide privaba un ambiente de sensibilidad ante todo aquello que pareciera atentar contra los derechos de las provincias, la autonomía del legislativo y la libertad de prensa. Y justamente centró sus alegatos en reivindicar la autonomía de Chiapas y denunciar la injerencia del supremo poder ejecutivo.

Por otra parte, el nuevo gobierno mexicano —que apenas comenzaba a organizarse y enfrentaba serios contratiempos— no podía imponer al público político (publicistas, diputados, autoridades provinciales) sus puntos de vista particulares sobre la cuestión chiapaneca. Por el contrario, se hallaba obligado a establecer consensos, a ganarse la opinión de sectores que, si bien en principio no objetaban la anexión de Chiapas, podrían en cambio aprovechar la discusión del tema para sacar a colación sus propios reclamos. Quizá Alamán hubiera preferido que Mayorga no tuviera acceso a los mismos espacios de información y propaganda que empleaba el gobierno, pero impedirselo hubiera sido contraproducente. Más aún, al secretario le convino que ni *Águila* ni *El Sol* fueran su portavoz oficial. Se trataba de influir en la naciente opinión pública por medio de un recurso, si no nuevo, ciertamente novedoso: la prensa independiente, institucional pero desvinculada formalmente del propio gobierno. Esto, por un lado, realzó el papel de los periódicos como vehículo multidireccional de comunicación política, al menos en lo que esta controversia se refiere, diferenciándolos de los panfletos que se editaban por aquel entonces a tutiplén y que en este caso fueron menos empleados.<sup>34</sup> Gracias también a ello, la cobertura del tema chiapaneco tuvo ese tono plural, de controversia pública que constituye un rasgo de modernidad periodística, como sin duda lo es también esa otra práctica no menos moderna y ampliamente socorrida desde entonces: la inserción pagada en sus diversas modalidades, a la que recurrieron amplia-

<sup>34</sup> De manera significativa, de los pocos que se imprimieron al respecto varios eran extractos o compilaciones de artículos publicados originalmente en los periódicos. Por ejemplo, el folleto de Mayorga, *Exposición sobre el derecho que tiene la provincia de Chiapa para pronunciar libremente su voluntad, y el que tiene Guatemala para ser independiente*, México, Imprenta de Tomás Lorrain, 1823.

mente tanto el propio Mayorga como Alamán y los demás promotores de la anexión chiapaneca.<sup>35</sup>

En la capital mexicana, todos aquellos materiales sobre Chiapas y Centroamérica que publicaban los periódicos constituyeron un insumo básico para las decisiones del Congreso. En cuanto al poder ejecutivo, esta campaña de prensa fue un recurso idóneo para incidir políticamente en la lejana provincia de Chiapas, donde, a más de no existir imprenta, los *papeles públicos* de México y Guatemala eran leídos con avidez. Sin duda, el bombardeo periodístico contribuyó en alguna medida a que la correlación local se inclinara en favor de los mexicanistas chiapanecos. Aunque Alamán se vio impedido de apoyar a sus aliados locales más enérgicamente, logró proyectar a través de la prensa el interés del gobierno mexicano en la provincia, lo cual representó un decidido espaldarazo. Asimismo, la prensa resultó un excelente mecanismo para comunicarse de manera extraoficial con los círculos políticos y las autoridades de Centroamérica: reafirmar sus posturas, enviar señales de buena voluntad o insinuar amenazas. Ambos periódicos, *El Sol* y *Águila*, eran recibidos de manera regular en la capital guatemalteca y representaban un referente para el análisis de los legisladores y autoridades de Centroamérica sobre el caso de Chiapas y las relaciones con México.

Otro punto que cabe comentar aquí es que el discurso justificativo de los mexicanistas coletos adquirió características y rasgos muy particulares desde mediados de 1823. En primer lugar, dentro de Chiapas dejó de ser el discurso “oficial” de las autoridades provinciales para convertirse en la opinión de un sector particular —inclusive minoritario— si bien muy importante de la sociedad chiapaneca, el cual se expresaba a través del ayuntamiento coleta. Asimismo, de tema de análisis y elucubración (proyección) estratégica entre los altos círculos de la sociedad coleta (ayuntamiento, cabildo eclesiástico, Sociedad Económica), pasó a convertirse en una bandera de lucha en el conflicto entre facciones, referente de

<sup>35</sup> Incluso es probable que ese “fuego cruzado” motivara un interés genuino de lectores y editores por diversos aspectos de la situación centroamericana (debates constitucionales, notas sobre comercio, artículos científicos, etc.), de modo que es probable que muchas de las notas que aparecieron sobre la vecina república, no relacionadas directamente con la controversia por Chiapas, hayan sido publicadas de buena fe, al margen de la campaña gubernamental. Al fin y al cabo, Centroamérica era la república hispanoamericana más inmediata a nuestro país, y en su proceso de reorganización política enfrentaba problemas similares a los de México.

movilización política (de opinión, de votos, de hombres en armas) y de adscripción identitaria. A partir de su convergencia con los anexionistas mexicanos, el discurso de los mexicanistas chiapanecos asumió un carácter dual que en principio no tenía. Además de su función como elemento de propaganda, trazó pautas de entendimiento y complicidad entre unos y otros (mexicanistas y anexionistas). Sin dejar de ser un elemento propio de la política local, el mexicanismo chiapaneco fue asumido por los fundadores del Estado mexicano (verbigracia, el Congreso constituyente) como la forma de expresar intereses propios (de carácter geoestratégico), como si el afán de aquellos chiapanecos por reivindicar su presunta mexicanidad fuera en sí misma una expresión del interés nacional mexicano. A partir de allí el alegato mexicanista surgido en Chiapas para justificar la secesión de Guatemala fue adoptado por los gobernantes mexicanos y convertido en discurso oficial (hasta nuestros días) para justificar internamente y ante el exterior la anexión de aquella antigua provincia guatemalteca.

#### CENTROAMÉRICA Y MÉXICO, MAL COMIENZO

La disolución de la Junta Suprema de Chiapas, el acuerdo legislativo del 18 de octubre y la renuencia a reconocer la independencia centroamericana contrariaron sobremanera al gobierno de Guatemala. Hasta entonces, éste había mostrado la mejor disposición a entablar una relación armoniosa con el gobierno mexicano, cuyos primeros gestos para con esa república —ordenar a Filisola cesar las hostilidades y disponer el retorno de las tropas enviadas por Iturbide— fueron interpretados en aquella capital como señales de buena voluntad. El 11 de julio, al comunicar su designación por la Asamblea Nacional Constituyente, el triunvirato encargado del Poder Ejecutivo centroamericano manifestó “la íntima adhesión que este gobierno profesa ya a la nación mexicana”. Una semana después reiteró “sus sentimientos y disposición para consolidar las recíprocas relaciones, estrechando la unión y amistad que demandan la fraternidad y primeros intereses de la América septentrional”. Estos conceptos serían repetidos en diversas ocasiones. El 18 de agosto, Juan de Dios Mayorga fue nombrado como encargado de negocios en México, y se anunció el pronto envío de un ministro plenipotenciario “que proponga y mantenga

las fraternales relaciones con que ambos estados deben estar estrechamente unidos”.<sup>36</sup>

En cambio, las expresiones y las disposiciones del gobierno mexicano no correspondían a esta actitud amistosa. Era claro que el secretario Alamán prefería esperar que se resolviera la cuestión de Chiapas antes de reconocer la independencia de Centroamérica. Pero esta dilación representaba un fuerte desaire para la república vecina. Tampoco la disolución de la Junta chiapaneca había constituido una buena señal. Por el contrario, dejaba ver las intenciones del gobierno mexicano para con dicha provincia, así como los métodos a que estaba dispuesto a recurrir para lograr sus objetivos.<sup>37</sup> En su momento, tanto el gobierno de Guatemala como su representante en México repudiaron aquella acción arbitraria. Y aunque al triunfar el plan de Chiapa Libre quedó restaurada la Junta Suprema, a lo largo de los siguientes meses las autoridades de Centroamérica demandaron de manera insistente el compromiso expreso del gobierno mexicano de no volver a violentar a aquel gobierno autónomo ni interferir en sus decisiones.<sup>38</sup> De este modo, la cuestión de Chiapas dejó de ser solamente un asunto de política local para convertirse también en un motivo de controversia entre ambos Estados.

En mayo de 1824, al suscitarse nuevas discusiones sobre el caso de Chiapas en el Congreso mexicano, Lorenzo de Zavala se refirió a esta situación en términos mordaces pero muy atinados: “Aquí tenemos dos naciones intrigando, pues que las cuestiones o se deciden por la intriga, o por la fuerza.”<sup>39</sup> En efecto, como bien advertía el legislador yucateco, a esas alturas la situación chiapaneca había dado paso a una “cuestión” o disputa internacional que bien podía desembocar en un enfrentamiento con las

<sup>36</sup> José de Velasco, ministro general del Gobierno, al Poder Ejecutivo de la República Mexicana, Guatemala, 11 de julio de 1823, en *El Sol*, México, 8 de agosto, 1823; Velasco a Alamán, Guatemala, 1 y 18 de agosto de 1823, en Rafael Heliodoro Valle [comp.], *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 vols., México, SRE, 1924-1949 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1a. serie 11, 24, 40; 2a. serie, 2, 4, 7), vol. 5, pp. 128, 142.

<sup>37</sup> La Asamblea al Ministerio General, sección de Estado, Guatemala, 24 de julio, 1823, en *Gaceta del Gobierno Supremo de Guatemala*, Guatemala, 3 de julio, 1824.

<sup>38</sup> Mayorga, *Exposición sobre el derecho*; Zebadúa a Alamán, Guatemala, 3 de enero de 1824, en *Gaceta del Gobierno Supremo de Guatemala*, 26 de abril, 1824; Mayorga a Alamán, México, 9 de marzo de 1824, en Valle, *La anexión...*, vol. 6, p. 31.

<sup>39</sup> *Actas constitucionales mexicanas*, vol. 9, p. 98.

Provincias Unidas, aunque por lo pronto se estaba dirimiendo por medio de “intrigas” o maniobras políticas de carácter conspirativo.

Ya he mencionado la estrategia implementada por Lucas Alamán, sus gestiones ante el Congreso, el apoyo a los mexicanistas chiapanecos y la campaña de prensa. En cuanto se refiere al gobierno de las Provincias Unidas, éste también buscó la unión de Chiapas con los pocos recursos que tenía a su alcance. Esto era muy importante para su propio proyecto de construcción de Estado, entre cuyos fundamentos estaba preservar la integridad territorial del antiguo Reino de Guatemala. Al percatarse del interés mexicano sobre aquella provincia, los dirigentes centroamericanos lo consideraron como un gesto hostil que amenazaba directamente sus intereses nacionales. Sin embargo, los esfuerzos que desplegaron para evitar esta pérdida carecieron de la coherencia de la campaña mexicana; no por desinterés o falta de perspectiva estratégica sino debido a que contaban con menores recursos para encarar esta disputa y enfrentaban problemas internos aún más críticos que México.

Dado que en junio de 1823 la votación sobre la adscripción nacional de Chiapas había resultado empatada debido a cuestiones circunstanciales, pues en realidad siete de cinco vocales estaban a favor de la unión con Centroamérica,<sup>40</sup> y era previsible que la siguiente vez que se votara el punto la mayoría de los vocales se inclinara en tal sentido, la apuesta fundamental del gobierno de Guatemala consistió en apoyar a la Junta Suprema y evitar que el gobierno mexicano violentara nuevamente la autonomía chiapaneca. En congruencia con esta perspectiva, en lugar de proclamar la unión de Chiapas como una necesidad imperiosa, justificada por razones de carácter económico, lazos sociales o vínculos de identidad —como hacían los mexicanos y los mexicanistas chiapanecos—, los dirigentes centroamericanos postularon su respeto ante los procesos internos de la provincia y abogaron por permitirle a los chiapanecos deliberar y decidir con libertad su adscripción definitiva. Esta política de “manos fuera de Chiapas” buscaba limitar las presiones del gobierno mexicano sobre la Junta Suprema, a la vez buscaba hacerle patente a los chiapanecos que el proyecto nacional de las Provincias Unidas entrañaba el respeto a “las libertades de los pueblos” y apuntaba claramente al establecimiento de un sistema federal.

<sup>40</sup> Según señalé anteriormente, la votación de principios de junio resultó empatada a cinco votos, pero faltaban por llegar los vocales de Tapachula e Ixtacomitán, que según todo indica hubieran votado por la unión a Centroamérica.

En el marco general de la estrategia centroamericana desempeñó un papel muy importante Juan de Dios Mayorga quien, según he mencionado, en la capital mexicana se abocó a combatir la campaña anexionista tanto en los medios de prensa como en el seno del Congreso, confrontándose de forma reiterada con el propio Alamán, rebatiendo los argumentos falaces de legisladores y articulistas, haciendo propaganda positiva sobre la situación de Centroamérica y divulgando en la prensa el punto de vista de los autonomistas chiapanecos. Mayorga desplegó en todo ello un esfuerzo extraordinario. A pesar de que actuaba casi en solitario y no obstante que Alamán se negó a reconocerle un estatus diplomático bajo el pretexto de no haber sido reconocida formalmente la República Federal de Centroamérica, el guatemalteco logró mantener una presencia constante y combativa en pleno terreno *enemigo*.

En parte, esto pudo hacerlo gracias a las coimas que repartió entre los editores de *Águila* y *El Sol*, pero también a su talento como publicista, a los lazos políticos que supo cultivar en la capital mexicana y sobre todo a su admirable tenacidad personal, que le permitió enfrentar con dignidad una situación no sólo adversa sino francamente hostil, soportando con frecuencia vituperios y agresiones. Desde luego, Mayorga solo no podía contrarrestar la campaña de prensa patrocinada por Alamán ni evitar que el Congreso adoptara resoluciones favorables al proyecto anexionista. Igualmente fracasó en interesar a los ministros de Estados Unidos y Gran Bretaña en la cuestión chiapaneca. En este sentido, podría decirse que su empeño tuvo un carácter más que nada testimonial, aunque cabe valorar si en alguna medida su participación en la prensa y en las discusiones legislativas habría incidido de algún modo en contener una acción militar para ocupar la provincia en disputa, como llegaron a demandar algunos articulistas e incluso propusieron ciertos diputados.

Respecto a la comunicación entre gobiernos, el esfuerzo centroamericano se vio dificultado en la medida en que México demoró por tiempo indefinido el reconocimiento oficial de las Provincias Unidas. Aun así, el Ministerio de Relaciones de aquella república mantuvo desde mediados de 1823 una presión constante sobre el secretario Alamán, remitiendo de manera regular saludos, avisos y notas protocolarias que obligaban a respuestas puntuales en el mismo tenor. A la vez, ante situaciones que lo ameritaban, como la supresión de la Junta chiapaneca por el general Filisola, dicho ministerio no dejaba de transmitir enérgicas protestas.

El interés de las Provincias Unidas en la cuestión chiapaneca se vio redoblado desde finales de 1823, cuando asumió como ministro de Estado

y Relaciones Exteriores, el abogado tuxtleco Marcial Zebadúa. Según se mencionó en el capítulo anterior, siendo diputado por Chiapas en tiempos del Imperio, Zebadúa fue encarcelado bajo el cargo de conspirar contra Iturbide. Tras la caída del emperador se convirtió en un activo promotor de la unión de Chiapas a la república centroamericana. Asimismo fue un impulsor del plan de Chiapa Libre. Su hermano era el coronel Manuel Zebadúa, pieza clave para el triunfo de aquel pronunciamiento, quien fungía a la sazón como jefe político de la provincia. Las amistades y relaciones políticas que este personaje estableció desde sus tiempos de estudiante en la capital guatemalteca, así como su actividad antiiturbidista, seguramente le valieron aquella importante designación en el gabinete de las Provincias Unidas. Pero es difícil no interpretar su nombramiento también como una toma de posición ante el asunto de Chiapas. En términos coloquiales, que un chiapaneco ocupara dicha posición representaba una bofetada con guante blanco para Lucas Alamán y los anexionistas mexicanos. Y de cara a los impulsores del plan de Chiapa Libre, reafirmaba la voluntad del gobierno centroamericano por establecer una alianza efectiva con ellos.

#### EL “VOTO” DE LOS PUEBLOS

Una vez que la cuestión chiapaneca se convirtió en materia de disputa entre los gobiernos de México y Centroamérica, su desarrollo y desenlace se vieron enmarcados por este desacuerdo. No obstante, fue la propia dinámica del conflicto local la que determinó en última instancia el curso de los acontecimientos. En este sentido cabe destacar dos elementos fundamentales: la falta de cohesión e incapacidad de las “villas unidas” para traducir su abrumadora superioridad militar en predominio político y, en contraste, la habilidad de la facción mexicanista para reponerse de los fracasos iniciales, recomponer sus alianzas dentro de la provincia y capitalizar el apoyo político del gobierno mexicano.

Lo primero se hizo evidente tras el fracaso del levantamiento coletó y la ocupación de Ciudad Real por las fuerzas de las “villas unidas” en noviembre de 1823, con lo cual la posición de los mexicanistas se vio sumamente debilitada. Sin embargo, los dirigentes “chiapalibres” no aprovecharon la coyuntura para imponer su voluntad a la Junta Suprema. Desde la reposición de dicho cuerpo, los pronunciados se habían mostrado sumamente cuidadosos de no ir más allá de aquellas demandas que dotaban de legiti-

midad al movimiento autonomista, limitándose a restaurar aquel órgano que encarnaba la potestad soberana de la provincia. Así, aunque la facción mexicanista se vio obligada a replegarse de manera momentánea, ello no derivó en la transformación de sus adversarios en fuerza hegemónica. Aunque las “villas unidas” contaban con suficientes recursos militares para poner en jaque a Ciudad Real, no pudieron desplazarla como principal referente de autoridad y poder en el interior de la provincia; más aún, al parecer ni siquiera se atrevieron a intentarlo seriamente. Por supuesto, llama la atención la actitud poco asertiva de sus dirigentes, aunque es importante tomar en cuenta que las “villas unidas” eran una coalición de poderes territoriales *cuasi* soberanos que en circunstancias apremiantes habían emprendido una acción conjunta. Más allá de eso, cada cual parecía tener sus miras particulares y orientarse por criterios propios.

A lo largo de la investigación no me fue posible localizar suficientes materiales para documentar las opiniones y las discusiones de los dirigentes chiapalibres. Queda claro que varios de ellos eran firmes partidarios de la unión a Centroamérica, como por ejemplo fray Ignacio Barnoya, Matías Ruiz y muy probablemente Manuel Zebadúa. Sin embargo, dado el curso de los acontecimientos, es de suponer que entre los propios impulsores de este movimiento existían diferencias considerables, que al final les impidieron una acción eficaz. Así, por ejemplo, como anticipé en el capítulo anterior, el movimiento de las “villas unidas” nunca tuvo abiertamente una orientación en favor de Centroamérica. A diferencia de los dirigentes coletos que en todo momento subrayaron su convicción mexicanista y la justificaron con toda una serie de argumentos, la inclinación centroamericanista de sus opositores fue siempre un tanto ambigua, aun cuando en principio ésta era la tendencia mayoritaria entre los miembros de la Junta. En mi opinión, ello brinda evidencia de que, a pesar de los esfuerzos desplegados desde Guatemala por Marcial Zebadúa, y del proselitismo local de algunos activistas como el padre Barnoya, la movilización autonomista no estuvo articulada —o sólo débilmente— con los esfuerzos (las “intrigas”) del gobierno de Centroamérica. Por el contrario, los dirigentes coletos siempre hicieron gala de su mexicanismo y se esforzaron por obtener el apoyo militar y político del gobierno mexicano.

Resulta irónico que ante el apocamiento de las “villas unidas”, el restablecimiento de la autonomía provincial fuera finalmente capitalizado por los mexicanistas coletos. En junio de 1823, éstos se habían opuesto al establecimiento de la Junta Suprema; avalaron su disolución en septiembre y,



una vez restituida, desconocieron su autoridad con las armas en la mano. Sin embargo, tras ser sometidos por las tropas del coronel Zebadúa, los de Ciudad Real hicieron suyo el principio de respeto absoluto a los poderes territoriales y lo enarbolaron como arma de lucha. Hábilmente, tras la ocupación de la capital chiapaneca, los vocales mexicanistas se empeñaron en ralentizar la actividad de la Junta Suprema, de modo que este cuerpo cayó en una suerte de *impasse*. Poco después, en enero de 1824, el ayuntamiento coletó emprendió una maniobra para deshacerse de las tropas “invasoras”, amenazando con disolverse si éstas no desalojaban la capital. El calibre de este amago puede medirse en sus resultados. No sólo las tropas de las “villas unidas” desalojaron la ciudad, sino que el propio coronel Zebadúa se vio orillado a renunciar a la jefatura política de la provincia.<sup>41</sup>

De manera paralela, los mexicanistas de Comitán, que anteriormente se habían visto desplazados del ayuntamiento, concentraron sus esfuerzos en las elecciones locales de enero y lograron el triunfo.<sup>42</sup> Los nuevos ediles comitecos decidieron desligarse de Tuxtla e Ixtacomitán y expulsaron de la ciudad a los principales chiapalibres: el antiguo alcalde Matías Ruiz y fray Ignacio Barnoya. Asimismo, no tardaron en proclamar la sujeción de Comitán a la capital de la provincia, “cuya suerte desean seguir”, según le advirtieron expresamente a Tuxtla, “en consideración a que no pueden prescindir de los respetos que deben a su cabecera, la que han mirado como centro común de sus operaciones, y con quien sus intereses están más identificados”.<sup>43</sup>

La nueva alianza entre Comitán y Ciudad Real rompió el equilibrio que existía dentro de la Junta Suprema. Hasta entonces, la jerarquía de Ciudad Real le había permitido a los mexicanistas hacer cierto contrapeso a sus adversarios. De allí en adelante, la posición de la capital se vería respaldada por el representante de aquella otra ciudad. Aunque en el papel

<sup>41</sup> Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del segundo imperio (¿...-1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942, pp. 267-269; Aquino y Corzo Gamboa, *La independencia de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1994, pp. 203-214.

<sup>42</sup> El nuevo ayuntamiento estaba encabezado por el alcalde José Mariano Coello, “de distinguida familia de Ciudad Real”. Enrique Santibáñez, *Comitán, su independencia y anexión a México*, México, Tipografía Artística, 1902, p. 18.

<sup>43</sup> Comunicación del ayuntamiento de Comitán al ayuntamiento de Tuxtla, en López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas*, vol. 1, p. 269.

los mexicanistas seguían estando en minoría, para efectos prácticos el peso específico de ambas ciudades y sus distritos aliados (tres) gravitaban por encima de elementales consideraciones numéricas. Esto pronto se vería reflejado en lo referente a la unión de Chiapas a México o Centroamérica. Así, aquel relevo en el ayuntamiento de Comitán debe ser considerado como un factor crucial en la resolución del dilema chiapaneco.

En diciembre de 1823, la Junta Suprema había convocado a los doce partidos de la provincia a manifestar nuevamente su opinión sobre el destino político de Chiapas. La posición de los chiapalibres era que la Junta se asumiera como depositaria de la voluntad popular y en tal sentido discutiera y resolviera por sí misma dicha disyuntiva, tomando en cuenta la opinión de ciudadanos prestigiosos y la opinión (en el sentido de argumentos, no de votos) de “los pueblos”. Este mecanismo le daba amplias posibilidades de triunfo a la causa centroamericana. Sin embargo, en marzo de 1824, aprovechando que estaban ausentes los representantes de Tuxtla e Ixtacomitán, los vocales aprobaron una modificación sustancial en el procedimiento que habría de seguir la Junta para tomar su decisión. En lugar de resolverlo por el voto directo de sus miembros, se pediría a los distintos partidos de la provincia que manifestaran su opinión a partir de una consulta a los ayuntamientos, pero advirtiéndole que el escrutinio se haría con base en el número de “votos” que correspondiera a cada municipalidad en función del número total de sus habitantes.<sup>44</sup> Tal procedimiento limitaba el papel de la Junta, que en principio era depositaria de la soberanía provincial, a sólo calcular los “votos” que debían atribuirse a cada ayuntamiento. Además, aseguraba el triunfo de los mexicanistas, pues entre ambas, Ciudad Real y Comitán, ejercían gran influencia sobre los partidos más poblados de la provincia.

Gracias a esta alianza, y poniendo por delante un criterio en apariencia moderno —un habitante, un voto— Ciudad Real reivindicaba su prestigio y jerarquía tradicionales. La fórmula adoptada recordaba la consulta a los ayuntamientos ordenada por la Junta Provisional de Guatemala para decidir la unión a México en 1821. Pero al ponderar el peso de los votos sobre la base de población, este mecanismo quebraba el principio de paridad entre los partidos o distritos, que era el que hasta entonces había privado en las decisiones de la Junta chiapaneca. Como señaló más tarde el vocal tuxtleco, para resolver de este modo la disyuntiva de Chiapas “ni se

<sup>44</sup> Circular de la Junta Suprema, en López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas*, p. 271.

ha menester libertad ni tampoco poderes, pues que en la junta se creía la conversión de representantes en sencillos escrutadores”.<sup>45</sup> Sin embargo, habiendo perdido el respaldo de Comitán y enfrentando disensiones internas, los tuxtlecos no quisieron impugnar la decisión de la Junta. Sólo el ayuntamiento de Tapachula manifestó su desacuerdo de manera beligerante, decretando la separación del Soconusco y su incorporación a la república centroamericana.<sup>46</sup>

El acuerdo de la Junta Suprema motivó que en mayo el caso de Chiapas fuera discutido una vez más en el Congreso mexicano. Aunque algunos legisladores como Lorenzo de Zavala y Carlos María de Bustamante pidieron declarar de manera terminante que dicha provincia era parte de México, la mayoría se inclinó por permitir que la cuestión la decidieran los propios chiapanecos mediante ese procedimiento estipulado por la Junta, pero fijando un plazo máximo de tres meses.<sup>47</sup>

Con base en este acuerdo legislativo, el secretario Alamán le propuso al gobierno de Centroamérica supervisar conjuntamente el escrutinio de la Junta Suprema, enviar sendos comisionados y situar en cada república un contingente militar en sus linderos con Chiapas, a lo cual el gobierno de Guatemala se negó tajantemente. Además, en un gesto de franca hostilidad, los diputados centroamericanos aprobaron de inmediato la solicitud de incorporación del Soconusco formulada por el ayuntamiento de Tapachula. Ante esta reacción, el gobierno de México dispuso entonces llevar a cabo por su cuenta aquella iniciativa. Esto terminó de reforzar la posición de los mexicanistas chiapanecos. Si bien aquellas tropas tardarían casi un año en aproximarse a la provincia, tanto el anuncio de su envío como la llegada a Ciudad Real —en agosto— del comisionado mexicano, José Javier Bustamante, contribuyeron a coartar cualquier posible reacción de los ayuntamientos inconformes.

En este contexto enrarecido tuvo lugar la consulta a los pueblos dispuesta por la Junta Suprema. La falta de documentación impide conocer con mayor detalle el tenor de las deliberaciones en cada cabecera, así como los mecanismos que adoptaron los distintos ayuntamientos para fijar su postura. En muchos casos quedó registrada la opinión de pueblos que todavía

<sup>45</sup> Comunicado del ayuntamiento (conocido como “protesta de Tuxtla”), 16 de septiembre de 1824, en Barnoya Gálvez, *Fray Ignacio Barnoya*, p. 115.

<sup>46</sup> Aquino y Corzo Gamboa, *La independencia de Chiapas*, pp. 244-247.

<sup>47</sup> *Actas constitucionales mexicanas*, vol. 9, pp. 567-663.

no contaban con ayuntamiento, pero que de cierta manera fueron consultados. En ocho casos (Simojovel, San Andrés, Huistán, Palenque, Tuxtla, Tonalá, Ixtacomitán y Soconusco) se registraron posturas unánimes. En la mayor parte de ellos fue evidente que la decisión la adoptó el ayuntamiento de la cabecera. En el caso del Soconusco, sus “votos” fueron tomados en cuenta aunque ya se había separado de Chiapas. Un partido (Ocosingo) delegó su voto al criterio de la Junta, y se computó como indeciso. Tila y Palenque manifestaron su preferencia por que la provincia continuara independiente. Cuando se les pidió reconsiderar su decisión, ambas cabeceras optaron por Centroamérica, aunque dos pueblos de Tila votaron por México. Sólo en otros dos casos (Ciudad Real y Llanos) se registraron posturas divergentes entre algunos pueblos pequeños y las cabeceras de partido.<sup>48</sup>

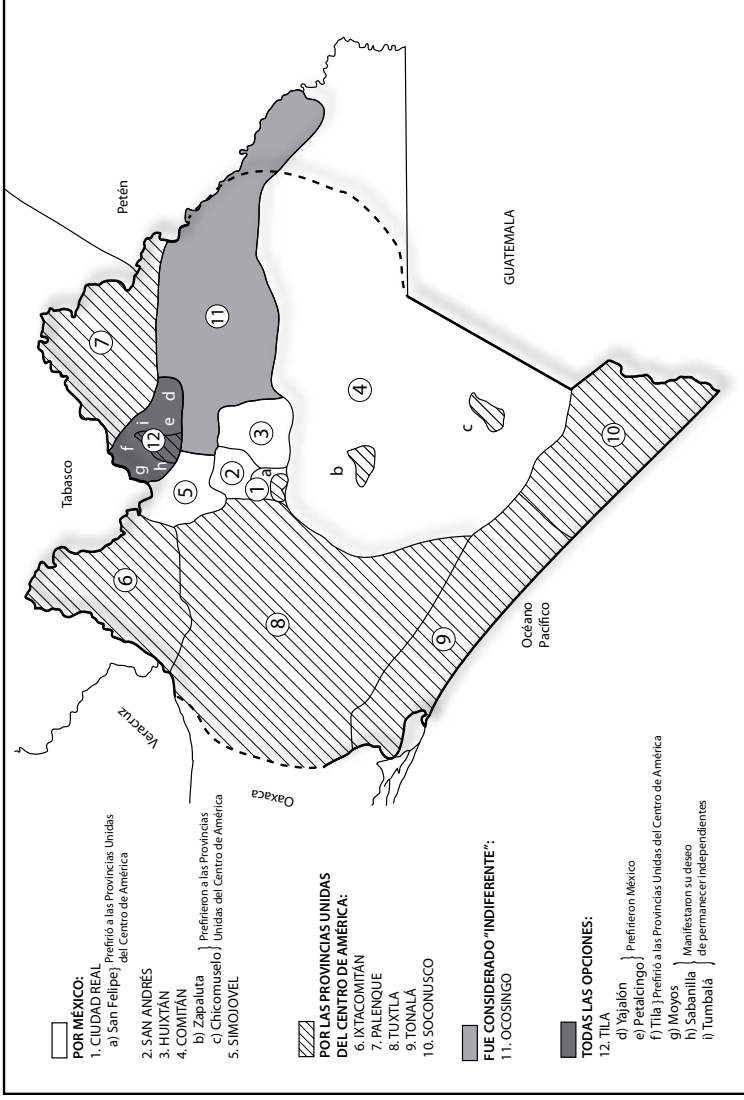
Tal vez no sorprenda que pueblos cercanos a Guatemala como Chicomucelo y Zapaluta, en el partido de Llanos, se inclinaron por Centroamérica. Pero en el partido de la capital, el pueblo de San Felipe —situado en las inmediaciones de Ciudad Real— también votó por Centroamérica. En ese mismo sentido se había manifestado Zinacantán el 1° de agosto, pero por alguna razón cambió su postura el día 27. Así las cosas, una referencia explícita de lo que realmente fue esta auscultación —independientemente de la opción escogida— la constituye el caso del ayuntamiento coletó, el cual, “a pesar de los fundamentos que tenía para saber la opinión de los habitantes”, según quedó asentado en el acta respectiva, realizó una consulta a lo largo de tres días “mediante votación pública y nominal”, en la cual se registraron 776 sufragios por México y uno por Centroamérica. Sin embargo, según la base de población le fueron acreditados 10 mil votos.<sup>49</sup> Al final, el total de “votos” computados fue de 96 829 por la unión a México y 60 400 por Centroamérica, más 15 724, de Ocosingo y Tila, que fueron considerados “indiferentes”. Sobre esta base, el 14 de septiembre de 1824 la Junta Suprema decretó formalmente la incorporación del estado libre de Chiapas a la república mexicana (mapa 3).<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Informes de la comisión de escrutinio de la Junta Suprema, Ciudad Real, 7 y 11 de septiembre de 1823, en Manuel Larráinzar, *Chiapas y Soconusco. La cuestión de límites entre México y Guatemala*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, pp. 92-99.

<sup>49</sup> *Loc. cit.*

<sup>50</sup> Manifiesto de los partidos y pueblos de la provincia de Chiapa que se han pronunciado por su federación a las repúblicas de México y Guatemala, AGN, Gobernación s/s.; Ser-

Mapa 3. Votos de adhesión a México o Centroamérica



Fuente: Basado en Arturo Corzo Gamboa, *Chiapas y Soconusco: independencia, separación de la capitania de Guatemala y Federación a la República Mexicana (1821-1824)*, México, 2013 (Tesis de doctorado en Historia-UNAM), p. 386, con modificaciones propias. Dibujo de Irma Martínez Hidalgo.

Una vez proclamada la unión a México, el nuevo gobierno estatal ordenó el licenciamiento de las milicias municipales. De este modo llegaron a su fin la autonomía chiapaneca y ese gobierno peculiar fundado en la soberanía de los poderes territoriales que había regido la provincia por año y medio. Tras conocer este desenlace, el ayuntamiento de Tuxtla elevó una protesta formal, demandando anular el proceso. Los ediles tuxtlecos cuestionaban el criterio cuantitativo estipulado por la Junta meses atrás. Los asuntos públicos, decían, “deben tratarse por los pueblos en sí, reuniéndose en masa a estas deliberaciones, o por medio de sus representantes”, y eso que, en su opinión, en una provincia como Chiapas pretender escuchar la opinión de los pueblos resultaba quimérico “pues de ciento setenta mil almas que componen la provincia apenas puede considerarse a diez mil la facultad de pensar en este asunto”, ya que existían “partidos enteros de pura gente infeliz, incapaces de conocer lo que les tenga más cuenta e ignorantes hasta lo sumo”.<sup>51</sup> La impugnación no tuvo mayores consecuencias. Tres semanas después, reunidos, en cabildo abierto, los tuxtlecos decidieron aceptar formalmente el resultado del plebiscito, negándose a seguir el ejemplo de Tapachula, que se había separado de la provincia para unirse a la república centroamericana.<sup>52</sup>

La anuencia del ayuntamiento de Tuxtla permitió que la instauración del nuevo orden político se llevara a cabo sin mayores contratiempos. El 5 de enero de 1825 se instaló en Ciudad Real el Congreso del estado que, al igual que la Junta Suprema, estaba integrado por un representante de cada partido, con excepción del Soconusco. Como senadores, dicho cuerpo eligió a dos reputados mexicanistas, Fernando Corona, exvocal de la Junta, y Mariano Montes de Oca, exdiputado provincial. Para ocupar interinamente la gubernatura fue designado Manuel José de Rojas, “el hombre que conviene más a los intereses de México”, a decir del general Javier Bustamante. Poco después, quien fuera representante de Ciudad Real ante la Junta Suprema, Carlos Castañón, recibió un importante nombramiento como ministro de la Audiencia, y José Mariano Coello, el alcalde de Comi-

---

gio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997 (Biblioteca Básica del Sureste), p. 363.

<sup>51</sup> Comunicado del ayuntamiento (conocido como “protesta de Tuxtla”), 16 de septiembre de 1824, en Barnoya Gálvez, *Fray Ignacio Barnoya*, p. 115.

<sup>52</sup> Jan de Vos, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, *opus* 1821-1824”, en *ICACH*, núm. 3, julio-diciembre, 1988, p. 49.

tán que en 1824 había restablecido la alianza con el ayuntamiento coletto, obtuvo el cargo de asesor para asuntos de primera instancia.<sup>53</sup>

Más allá de señalar el hecho evidente que tras la declaratoria del 14 de septiembre numerosos mexicanistas accedieron a cargos relevantes, es importante destacar que la reorganización política de Chiapas una vez consumada la unión a México se caracterizó por la consolidación del grupo coletto como agrupamiento hegemónico dentro de las instancias gubernativas del estado. Desde luego, en Ciudad Real convivían sectores, familias, corporaciones y grupos de poder cuyos intereses específicos no siempre coincidieron, pero en la coyuntura de la Independencia y en los años que siguieron la dirigencia capitalina se mantuvo cohesionada. En efecto, al examinar la trayectoria de los políticos coletos es posible constatar que, salvo algunas excepciones, los miembros del ayuntamiento y del cabildo eclesiástico, los superiores de las órdenes religiosas, funcionarios, comerciantes y hacendados, muchos de ellos miembros activos de la ilustrada Sociedad Económica de Amigos del País, respaldaron la adhesión al Plan de Iguala; entre 1823 y 1824 fueron el alma de la facción mexicanista y a partir de 1825 ocuparon altos cargos en el gobierno del estado, la mayoría de los escaños en el Congreso local, así como una buena parte de las diputaciones y senadurías en el Legislativo Federal. Hacia finales de los años veinte respaldaron la candidatura de Manuel Gómez Peraza a la presidencia de la república, luego se adhirieron a la causa de “los bien” y respaldaron el Plan de Jalapa. Más tarde secundaron la implantación del centralismo, fueron santannistas, conservadores y partidarios del Segundo Imperio.<sup>54</sup>

A pesar de esta innegable hegemonía coleta, se mantuvo hasta cierto punto un esquema de equilibrios entre los distintos grupos de poder regionales. Así, aunque no se alteraron de fondo las jerarquías tradicionales

<sup>53</sup> Bustamante a Alamán, 11 de enero y 11 de mayo de 1825, AGN, Gobernación s/s, 85/5.

<sup>54</sup> Llegué a esta conclusión hace mucho tiempo a partir de examinar la trayectoria política de más de cien personajes chiapanecos de la época. Esta tesis de la cohesión de las élites coletas como un factor central de la dinámica política de Chiapas durante el siglo XIX es uno de los fundamentos y puntos de partida de la presente investigación. Recientemente la doctora Amanda Torres Freyermuth confirmó esta presunción en un estudio minucioso, innovador y sistemático de dicho agrupamiento. Véase “*Los hombres de bien*” en *Chiapas. Un estudio de la élite política chiapaneca, 1825-1835*, 2014 (Tesis de doctorado en Historia, UAM-Iztapalapa).

y los principales cargos gubernativos continuaron en manos de la antigua élite, sí variaron los términos del acuerdo político a nivel estatal. El peso específico de los poderes regionales se hizo notorio en la composición y las dinámicas de los órganos representativos —el Congreso y los ayuntamientos— como también en otros ámbitos del espacio público. Asimismo, la división del territorio chiapaneco en grandes áreas de influencia de las principales cabeceras, Tuxtla, Comitán y desde luego San Cristóbal, quedó consagrada tácitamente. Durante los años que siguieron, el contrapunto entre los distintos grupos regionales de poder siguió determinando gran parte de la dinámica política chiapaneca. De hecho, la “rebelión” de los ayuntamientos y la experiencia de gobierno autónomo entre 1823 y 1824 tuvieron importantes secuelas en las décadas siguientes.



## 5. CHIAPAS, LA REPÚBLICA DEL CENTRO Y EL “COLOSO MEXICANO”

### LA DISPUTA POR EL SOCONUSCO

Mientras que en la perspectiva del gobierno mexicano el “plebiscito” y la resolución de la Junta Suprema habían finiquitado la cuestión de Chiapas, el gobierno de Centroamérica impugnó este desenlace argumentando que la Junta había decidido la unión a México “viciosamente, por el temor de sus armas, y el modo de computar sus votos”.<sup>1</sup> En consecuencia, se negó a aceptar el caso como cosa juzgada. Este desacuerdo dio lugar a una amarga disputa la cual contaminó desde el principio las relaciones políticas entre ambos países. La situación se tornó crítica cuando a finales de 1824 el gobierno de Centroamérica decidió hacer efectiva la pertenencia del Soconusco. Tropas de esta república se hicieron presentes en Tapachula y otros pueblos aledaños en una campaña de juramentación de la Constitución centroamericana por parte de las autoridades locales. La reacción mexicana no se hizo esperar. Pronto se anunció el envío de tropas a aquel distrito para desalojar a los “invasores”. El gobierno centroamericano replicó reforzando su propio contingente, a cuyo mando estaban los franceses José Pierson y Nicolás Raoul, oficiales veteranos de las guerras napoleónicas. Como decían las órdenes giradas por el ministro de Guerra, había que “dar a la frontera la respetabilidad que exigen los intereses de la nación y su buen nombre”.<sup>2</sup> Cuando en julio el general Juan Pablo Anaya se apostó

<sup>1</sup> José Mariano Jáuregui y José Mariano Herrarte, *Dictamen de una comisión especial reunida de orden del poder ejecutivo de la República Federal de Centro América en el año de 1825, con objeto de que se informase acerca de la legitimidad de la agregación de la provincia, hoy estado de Chiapas a México*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1832.

<sup>2</sup> “Instrucciones del Departamento de la Guerra al teniente coronel José Pierson como comandante de la frontera de esta república con el estado de Chiapas”, Guatemala, 18 de

en Tonalá con una fuerza expedicionaria, ambas repúblicas se vieron de pronto al borde de la guerra.

Las versiones convencionales acerca de esta coyuntura, tanto mexicanas como centroamericanas, se han enfocado siempre en vindicar los derechos que México y Centroamérica alegaban tener sobre el Soconusco, buscando justificar la actuación de uno u otro gobierno de acuerdo con criterios legalistas. De cara a enfrentar un contencioso internacional, tal vez éste fuera el camino adecuado. Pero seguir tal procedimiento en el terreno historiográfico, replicando los términos del litigio entre los Estados, lejos de mostrar la complejidad del problema y ayudar a su cabal comprensión, conlleva tomar partido y eso sólo conduce a un callejón sin salida. Determinar si la Junta Suprema chiapaneca procedió lícitamente al proclamar la unión a México, o si era atribución de los ayuntamientos del Soconusco declarar la secesión de aquel distrito, no son cuestiones que interese dilucidar en el presente trabajo. De hecho, tomando en cuenta que en aquella coyuntura de transición al nuevo régimen, los valores y las prácticas políticas en América Latina sufrieron profundas variaciones, resulta imposible determinar la licitud y la legitimidad de muchos de los procedimientos adoptados para tomar decisiones de este tipo. Al respecto, la historiografía reciente sobre el cambio político en el mundo hispánico en los tiempos de la Independencia ofrece numerosos ejemplos.

Extrañamente, la historiografía convencional nunca se planteó otras cuestiones que desde mi punto de vista resultan fundamentales para formarnos una idea más completa de la cuestión del Soconusco. Por ejemplo, ¿por qué la posesión de este pequeño territorio resultaba tan importante para ambas repúblicas? ¿A qué apuntaba la actitud beligerante del gobierno centroamericano? ¿Por qué el gobierno mexicano se negó a ceder en este punto, aunque ello hubiera redundado en una mejor relación con los vecinos del sur? ¿Qué otros factores estaban en juego en esta disputa territorial? En lo particular, estas interrogantes orientaron mis propias pesquisas. Creo que el resultado, aunque puede contener elementos discutibles, plantea una perspectiva novedosa que enriquece nuestro conocimiento sobre el tema.

---

mayo de 1825, AGCA, B 2488 / 54964. La fuerza de Anaya sumaba alrededor de quinientos hombres. Asimismo se giraron órdenes al comandante de Tabasco para que enviara refuerzos a la capital chiapaneca. Sobre la movilización militar mexicana, véase AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/101 y /332.

Un primer punto a considerar es que, tomando en cuenta la correlación de fuerzas al interior de Chiapas, para el gobierno mexicano resultaba difícil aceptar llanamente la separación del Soconusco, pues el ejemplo de este distrito podría incitar la rebelión de otros distritos —Tuxtla, por ejemplo— que se había inclinado por la unión a Centroamérica. Por otra parte, esa “lengua de tierra”, como la llamó el general Anaya, constituía un corredor que se adentraba de manera peligrosa por la costa del Pacífico desde el occidente de Guatemala hacia el istmo de Tehuantepec. He mencionado que por esos mismos días parecía cobrar cuerpo el proyecto de construcción de una vía de comunicación interoceánica a través de aquella ruta, por lo cual la posesión del Soconusco resultaba conveniente para garantizar la defensa del istmo.<sup>3</sup> Como comprobó aquel militar mexicano, se trataba de un rincón remoto, poco poblado y que no albergaba riquezas que lo hicieran particularmente atractivo. Sin embargo, por su propia ubicación estaba llamado a convertirse en “la manzana de la discordia” entre ambas repúblicas.

Para la república centroamericana, la unión de aquel distrito tenía un sentido muy distinto. Por un lado gravitaba el hecho de que, históricamente, el partido de Tapachula había mantenido lazos más estrechos con el occidente de Guatemala que con el centro de Chiapas, del cual lo separaba la imponente cordillera de la Sierra Madre y un inmenso despoblado que se extendía hasta Tonalá.<sup>4</sup> Esta circunstancia no solamente explica la inclinación del ayuntamiento tapachulteco por unirse a la república centroamericana, sino también la participación que tuvieron las autoridades del occidente guatemalteco, en particular Quetzaltenango, en el apoyo a las tropas federales y la movilización de sus propias milicias durante esta coyuntura. Sin embargo, más allá de responder a intereses regionales tan específicos —aunque sí, desde luego, en conjunción con ellos—, la decisión del gobierno de Centroamérica de respaldar la secesión del Soconusco pa-

<sup>3</sup> Véase capítulo cuatro, nota 23.

<sup>4</sup> Por más de 200 años el Soconusco había constituido una provincia aparte. Sólo a partir de 1786, con la implantación del sistema de intendencias, pasó a formar parte de Chiapas. Más tarde el territorio original de la gobernación del Soconusco se dividió en dos partidos: Tapachula y Tonalá. El primero mantuvo el nombre del Soconusco, quizá por ser la antigua cabecera de dicha provincia. La separación entre Tapachula y Tonalá se ahondó rápidamente. La primera incrementó sus relaciones con Quetzaltenango y el occidente de Guatemala. La segunda se ligó más bien con Tuxtla y el istmo de Tehuantepec.

rece haber sido más bien una forma de confrontar a México y poner en cuestión la anexión de Chiapas. Por un lado, significaba cuestionar en los hechos el procedimiento adoptado por la Junta Suprema para decidir la unión a México (el “voto” de los pueblos). Y a la vez constituía un recurso extremo —incluso temerario— para evitar que se diera por concluido el proceso chiapaneco y obligar al gobierno mexicano a entablar negociaciones no sólo sobre el distrito en disputa sino también sobre la pertenencia de Chiapas.

Para comprender esta postura es importante tomar en cuenta que los fundadores de la federación centroamericana resintieron profundamente la actitud poco amistosa, incluso hostil, del gobierno mexicano ante el caso chiapaneco: sus manejos propagandísticos, las disposiciones del Congreso y el haberse negado durante más de un año a establecer relaciones diplomáticas. Además de considerar esta actitud prepotente como un atropello de sus “hermanos mayores”, la interpretaron como un cuestionamiento *de facto* a su derecho a establecer un país independiente, pues, desde su punto de vista, propiciar la unión de Chiapas a la república mexicana no sólo alentaba el fraccionamiento territorial del antiguo Reino de Guatemala sino que minaba la posición internacional de Centroamérica en un momento particularmente adverso.

Cuando la Asamblea Nacional Constituyente decidió respaldar la secesión del Soconusco, el gobierno de México no había reconocido todavía la independencia centroamericana. Al mismo tiempo, como se expuso en el capítulo anterior, la prensa y el Congreso mexicanos eran escenario de una campaña de desprestigio contra el gobierno de Centroamérica y su agente diplomático. Todo ello afectaba la credibilidad política de dicha república y le dificultaba abrirse espacio en el ámbito internacional. Más aún, la colocaba en peligro en ese momento en el que su soberanía territorial, frágil de por sí, se veía amenazada desde distintas direcciones. Los ingleses establecidos en Belice pugnaban por ampliar aquel asentamiento. Los zambo-mosquitos, aliados de Inglaterra, amagaban la desembocadura del río San Juan, en Nicaragua. Al mismo tiempo, todo el litoral atlántico de Centroamérica, desde el cabo Gracias a Dios, en Honduras, hasta los límites de Panamá, era reclamado por Colombia. Y, por si fuera poco, se temía que España emprendiera una campaña de reconquista aprovechando que los puertos de Honduras y Guatemala estaban pésimamente guarnecidos. En este contexto, si México ponía tantos reparos en reconocer

su independencia, ¿qué cabía esperar de potencias de ultramar o de otros Estados americanos?<sup>5</sup>

Tomar en cuenta lo anterior puede ayudar a comprender por qué esta disputa territorial llegó a convertirse en un punto de honor para los gobernantes centroamericanos. No se trataba de un empecinamiento fútil. Pugnar por la posesión del Soconusco formaba parte de su esfuerzo por alentar la movilización nacional, consolidar la precaria unidad de la república, apuntalar su autoridad y ganarse el respeto de otros gobiernos. Sin embargo, enfrentarse en una guerra desigual con su poderoso vecino podría tener un costo demasiado elevado. “Aquí no podemos ni queremos hacer una defensa militar sino política”, sentenció por esos días el diputado costarricense Pablo Alvarado en alusión a los problemas con México. Al parecer estas palabras resumían el sentir de los dirigentes centroamericanos en aquellos momentos de incertidumbre, pues aunque se implementaron seriamente preparativos de guerra (compra de armamento, contratación apresurada de oficiales extranjeros, labores de inteligencia, movilización de tropas hacia la zona limítrofe), en realidad el gobierno de Centroamérica contemplaba el enfrentamiento militar sólo como último recurso; en cambio, cifró su principal expectativa en la gestión diplomática.<sup>6</sup>

El 22 de julio, el nuevo ministro centroamericano de Relaciones Exteriores, Juan Francisco Sosa, propuso al secretario Alamán cesar todo movimiento de tropas y buscar una salida pacífica a la cuestión del Soconusco. Para ello sugirió recurrir al arbitraje de la Asamblea Americana que había sido convocada por el presidente de Colombia, Simón Bolívar, la cual estaba próxima a reunirse en la ciudad de Panamá. Alamán se opuso a esto último con el argumento de que el Congreso mexicano se había nega-

<sup>5</sup> Colombia, por ejemplo, sólo otorgó su reconocimiento a la independencia de Centroamérica después de conocer la resolución mexicana. Miguel Santamaría a Lucas Alamán, México, 3 de septiembre de 1824, en Rafael Heliodoro Valle [comp.], *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 vols., México, SRE, 1924-1949, vol. 6, p. 85; Francisco de Paula Santander a Simón Bolívar, 6 de diciembre de 1825, en *Cartas Santander-Bolívar*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988, vol. 5, p. 115.

<sup>6</sup> Pablo Alvarado a Juan Mora, jefe de Estado de Costa Rica, Guatemala, 7 de octubre de 1825, en Miguel Ángel García, *General don Manuel José Arce. Homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra. 1847-1947*, San Salvador, Imprenta Nacional, 1945, vol. 2, p. 57; documentación relativa a la cuestión del Soconusco en 1825, AGCA, B, 170, 2488, 1411 y 3483.

do a conferirle a dicha Asamblea funciones de “juez árbitro” en materia de controversias limítrofes. Sin embargo, y a pesar de la opinión de los diputados que demandaban al Poder Ejecutivo defender a toda costa el territorio nacional “hasta llegar al uso de las armas si así lo considera necesario”, tanto Alamán como el presidente Guadalupe Victoria coincidieron en tratar de agotar los recursos diplomáticos. Entonces, por su propia iniciativa, el representante centroamericano en México, Juan de Dios Mayorga, propuso negociar de manera bilateral un tratado de límites, ofreciendo retirar las tropas centroamericanas del Soconusco a condición de que México tampoco ocupara el territorio en disputa. Esto sí fue aceptado por el gobierno mexicano, aunque Alamán sugirió algunas precisiones como permitir el retorno al Soconusco de algunos mexicanistas que se hallaban exiliados en Tonalá, eximir a la población de contribuciones fiscales y respetar la autonomía de las autoridades locales.<sup>7</sup> Cabe mencionar que previamente Mayorga había fracasado en su empeño por convencer a los ministros de Estados Unidos y Gran Bretaña en México para que intercedieran en el conflicto. Inclusive este último lo recriminó duramente por la movilización militar en el Soconusco y le hizo patente que desde su punto de vista el destino de Chiapas era irreversible.<sup>8</sup>

Tras largas discusiones, después de examinar la situación económica, política y militar de la república, y confiando aún en la posibilidad de introducir el tema en la reunión de Panamá, el 31 de octubre los diputados centroamericanos resolvieron a regañadientes aceptar las condiciones de Alamán y dispusieron enviar a la capital mexicana un “ministro extraordinario” con la misión de celebrar el acuerdo respectivo.<sup>9</sup> El compromiso de ambos gobiernos fue no enviar tropas al Soconusco mientras no se fir-

<sup>7</sup> Correspondencia de Mayorga con Alamán y con el gobierno centroamericano, 1825, AGCA, B, leg. 1412; dictamen de las comisiones unidas de Guerra y Relaciones del Congreso mexicano, voto particular, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro-América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, p. 567; Enrique del Cid Fernández, *Grandezas y miserias de la vida diplomática*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1966, pp. 29-38.

<sup>8</sup> “Memorandum on Ward’s Conduct Respecting Soconusco”, en *Public Record Office*, Foreign Office Records (en adelante FO), mp. 15/4.

<sup>9</sup> Decreto del Congreso Federal y orden reservada, Guatemala, 31 de octubre de 1825, AGCA, B, leg. 170.

mara un tratado de límites. Entre tanto aquel distrito sería considerado territorio “neutral”. Para extrañeza de los historiadores, este acuerdo fue respetado largo tiempo pese a que nunca se consignó por escrito. Se trataba de un “pacto de caballeros” establecido de manera excepcional como recurso para evitar que estallaran las hostilidades. De haber firmado un acuerdo en tal sentido, el presidente Victoria hubiera entrado en contradicción con el Congreso mexicano, que le demandaba cumplir con su deber constitucional de defender a toda costa el territorio nacional. En cambio, y en esto tuvo un papel preponderante el secretario Alamán, se optó por mantener abierto un espacio a las negociaciones, sin duda contando con que en el plano bilateral México no tendría mayor problema para imponer sus condiciones. En cuanto al gobierno centroamericano, si bien retirar sus tropas del Soconusco representaba un paso atrás en su reclamo territorial, no haber firmado ningún compromiso le permitía aguardar un momento propicio para retomar la disputa. Mientras tanto continuó con los preparativos militares en la región fronteriza y redobló sus esfuerzos en el terreno diplomático, tratando de obtener algún apoyo internacional.<sup>10</sup>

#### UNA FALLIDA “DEFENSA POLÍTICA”

Para finales de 1825, cuando fue acordada la “neutralidad” del Soconusco, el gobierno de Centroamérica ya había iniciado gestiones ante diversos gobiernos en aras de apuntalar la “defensa política” de sus intereses territoriales. Dichas gestiones perseguían la consecución de cuatro objetivos prioritarios: *a)* obtener el respaldo de Estados Unidos de cara a sus negociaciones con México, Colombia y Gran Bretaña; *b)* apoyar la formación

<sup>10</sup> Como parte de este esfuerzo, encomendó a un ingeniero militar de origen español llevar a cabo un amplio reconocimiento de la región fronteriza. Durante varios meses, el capitán José Arjona recorrió el Soconusco, Totoncapán y Huehuetenango, así como el Petén y Verapaz, con el objetivo de reunir información estadística y topográfica de los distritos fronterizos, ubicar posiciones estratégicas y sugerir los puntos más indicados para fijar la línea divisoria. Elaboró asimismo un plan militar para la defensa del Soconusco, e hizo una serie de recomendaciones para el despliegue de fuerzas a lo largo de la frontera y la organización de la retaguardia de cara a una eventual invasión mexicana. La encomienda de Arjona incluyó también misiones de inteligencia en Chiapas y Belice, así como la elaboración de planos e itinerarios de longitud. AGCA, B leg. 171 y 2488.

de una liga interamericana que, además de constituir una alianza defensiva frente a las agresiones de España, fungiera como instancia de resolución de conflictos entre los Estados del continente; *c*) establecer con Colombia y Gran Bretaña sendos tratados bilaterales que contemplaran el compromiso de respetar los límites vigentes bajo la administración española, y *d*) a partir del apoyo de esos mismos gobiernos (Estados Unidos, Gran Bretaña y Colombia), persuadir al de México de someter la cuestión del Soconusco al arbitraje internacional.

La idea de buscar el respaldo de Estados Unidos fue planteada desde los días de la Independencia por los republicanos de Centroamérica que estaban en contra de la unión a México. En diciembre de 1822, ante el inminente ataque de las tropas mexicanas, las autoridades de San Salvador proclamaron incluso la incorporación de aquella pequeña provincia a la “unión americana”, y en su nombre enfrentaron a las tropas de Filisola. Tras la derrota republicana, el coronel Manuel José Arce y otros cuatro oficiales se embarcaron rumbo a Estados Unidos con la encomienda de concretar el pronunciamiento de diciembre y conseguir hombres y armas para combatir a Iturbide. Cuando en mayo de 1823 consiguieron arribar a Washington se encontraron con que ya había sido derrocado el emperador mexicano y en consecuencia su misión carecía de sentido. Unos meses después volvieron a su patria, pero no sin antes comunicar al secretario de Estado, John Quincy Adams, los motivos de su presencia en la república del norte y expresarle “los más sinceros sentimientos de adhesión” que profesaban hacia aquella “nación hermana, la más grande y más admirable por sus instituciones que se conoce en los fastos de la historia”.<sup>11</sup>

Aquella inesperada proclama de adhesión a Estados Unidos, así como la presencia de los comisionados salvadoreños, despertaron el interés del gobierno de Washington por la situación de Centroamérica y sentaron las bases para el establecimiento de relaciones oficiales.<sup>12</sup> Una vez que los antiguos adversarios de Iturbide pasaron a ocupar posiciones prominentes en

<sup>11</sup> Manuel José Arce y Juan Manuel Rodríguez a John Q. Adams, Washington, 11 de septiembre de 1823, en William Manning [comp.], *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas*, Buenos Aires, La Facultad, 1931, vol. 2, p. 1031; *Notes From Central American Legations in the United States to the Department of State, 1823-1906*, National Archives of Washington (en adelante NAW), microfilm T-34, r. 1.

<sup>12</sup> George Percy Connick, *The United States and Central America 1823-1850*, 1969 (Tesis de doctorado, University of Colorado), p. 13.



el gobierno centroamericano y se vieron envueltos en una nueva confrontación con México no dudaron en volver a buscar “la protección de la Potencia más feliz de la tierra”, como dijera alguna vez el prócer salvadoreño José Matías Delgado.<sup>13</sup>

En marzo de 1824 el gobierno centroamericano designó como ministro plenipotenciario en Estados Unidos al coronel Antonio José Cañas, otro salvadoreño veterano de la lucha contra el Imperio. Según sus instrucciones reservadas, Cañas debía proponer al gobierno de Washington encabezar un congreso general “de todas las naciones de América” con el objeto de discutir las cuestiones primordiales de la independencia, incluyendo “los tratados de las diferentes repúblicas entre sí”. Además procuraría obtener 20 000 fusiles y un empréstito de medio millón de pesos. Sus instrucciones “públicas” eran otra miscelánea de encomiendas, desde contratar oficiales de marina y profesores de instrucción básica hasta atraer colonos anglosajones y adquirir maquinaria, pero sobre todo despertar el interés del gobierno y empresarios estadounidenses en la construcción del canal de Nicaragua.<sup>14</sup>

Lamentablemente la correspondencia entre Cañas y su gobierno durante el tiempo de su residencia en Washington no se encuentra accesible. Al parecer contratiempos personales retrasaron varios meses su llegada a la capital estadounidense. Entre tanto ya se había sancionado la anexión de Chiapas a México y la cuestión del Soconusco comenzaba a caldearse. Seguramente en función de dicha circunstancia, y obedeciendo instruc-

<sup>13</sup> Palabras de Delgado en la proclama de la anexión a Estados Unidos, San Salvador, 5 de diciembre de 1822, en Valle, *op. cit.*, vol. 1, doc. 273. Además del presidente Arce, otros antiguos opositores a Iturbide participaron en esta nueva campaña contra el “coloso mexicano” desde la trincheras diplomática. Juan de Dios Mayorga representó a la república centroamericana en México hasta principios de 1826. El coronel Antonio José Cañas, quien había comandado la caballería salvadoreña, fue enviado a Washington como ministro plenipotenciario. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores pasaron el chiapaneco Marcial Zebadúa y el salvadoreño José Francisco Sosa, y más tarde el primero de ellos fue enviado a Gran Bretaña como agente diplomático. A su vez, Pedro Molina desempeñó una importante misión en Colombia durante 1824 y luego fue nombrado representante de Centroamérica en el Congreso de Panamá convocado por Bolívar.

<sup>14</sup> *Gaceta del Gobierno Supremo de Guatemala*, núm. 5, Guatemala, 10 de abril de 1824; instrucciones reservadas a Antonio J. Cañas, AGCA, B, leg. 112 exp. 2945; Andrés Townsend Ezcurra, *Las Provincias Unidas de Centroamérica: Fundación de la república*, 2ª ed., San José, Editorial Costa Rica, 1973, pp. 349-351.

ciones expresas de Guatemala, en febrero de 1825 Cañas le comunicó al secretario de Estado, Henry Clay, la decisión de su gobierno de otorgarle a una empresa estadounidense la concesión exclusiva para construir el canal de Nicaragua, bajo la sola condición de firmar un tratado defensivo que garantizara “perpetuamente” la seguridad de aquella empresa. Esto significaba expresamente que Estados Unidos debía comprometerse a proteger la independencia y el territorio nacional de Centroamérica.<sup>15</sup> Clay inició los trámites para nombrar un encargado de negocios de inmediato, al cual se le pidió investigar detalladamente las posibilidades de emprender aquella obra, aunque tomando las debidas precauciones para no alimentar vanamente las esperanzas del gobierno centroamericano, pues no podía preverse la recepción que tendría aquel ambicioso proyecto en el Congreso estadounidense. Sin embargo, el inesperado deceso de este agente diplomático retrasó el inicio de esta importante misión en el Istmo.<sup>16</sup>

Con relación al anhelado congreso interamericano, Cañas se topó con la reticencia de Washington a encabezar semejante iniciativa. Aun así, la convocatoria de Bolívar para realizar la reunión de Panamá le vino como anillo al dedo al gobierno de Centroamérica, que respaldó abiertamente la idea de que los delegados de Estados Unidos participaran en la reunión con plenos derechos, lo cual era objetado en principio por el propio Libertador. Estando en juego aquella oferta relativa al canal de Nicaragua, los centroamericanos confiaban en contar con el apoyo norteamericano cuando se sometiera a discusión el tema del Soconusco. Como subrayaba Cañas al secretario Clay, Centroamérica esperaba de la reunión en Panamá resoluciones claras respecto a “conservar la integridad territorial y la independencia absoluta de cada una de las repúblicas de América”.<sup>17</sup>

Las negociaciones entre Cañas y Clay también dieron paso a la firma de un tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, el 5 de diciembre de 1825. Este acuerdo, en palabras del secretario de Estado, destacaba por su enorme liberalidad y “verdadero espíritu americano”, y marcó un precedente importante para los tratados que Estados Unidos habría de firmar en lo sucesivo con otras naciones. Según Arthur P. Whitaker, dicho documen-

<sup>15</sup> Cañas a John Q. Adams, Washington, 8 de febrero de 1825, *Notes from Central American Legations in the U.S., 1823-1906*, NAW, rollo 1.

<sup>16</sup> Clay a William Miller, Washington, 22 de abril de 1825, en *Diplomatic Instructions*, NAW, microfilm 77, vol. 10, r. 5, ff. 285-289, doc. núm. 1.

<sup>17</sup> Cañas a Clay, Washington, 14 de noviembre de 1825, en *ibid.*

to fue efectivamente un modelo para otros tratados, pues era el primero en incluir la regla de reciprocidad total y daba más vigor a la emancipación comercial que cualquiera firmado anteriormente. El tratado Clay-Cañas fue ratificado por el Congreso estadounidense el 29 de diciembre de 1825. Ese mismo día, el senado aprobó el nombramiento del coronel John Williams como nuevo encargado de negocios ante la república del Centro.<sup>18</sup>

Williams se apersonó en la ciudad de Guatemala en mayo de 1826, y fue recibido con grandes muestras de entusiasmo. A pesar de las altas expectativas que generó su llegada, el gobierno centroamericano muy pronto cayó en cuenta de que la respuesta de Estados Unidos a su pedido de ayuda distaba mucho de ser la esperada. So pretexto de no poner en riesgo su posición de neutralidad frente a Europa, el gobierno de Washington rehusó mayores compromisos con el Congreso de Bolívar. Igualmente fue desechada la proposición que hiciera Cañas sobre el canal de Nicaragua, si bien en principio el propio Clay había reconocido que era una oferta tentadora.<sup>19</sup> Al parecer los estadounidenses no tenían mayores prisas por hacerse presentes en Centroamérica. En aquellos tiempos, más que otra cosa les interesaba formalizar aquel acuerdo modelo de comercio y navegación.

<sup>18</sup> Clay a Joel R. Poinsett, Washington, 9 de diciembre de 1825, en Carlos Bosch García [comp.], *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. 1. El mester político de Poinsett (noviembre de 1824-diciembre de 1829)*, México, IIH-UNAM, 1993, p. 132. El Senado aconsejó su ratificación el 29 de diciembre de 1825 y fue ratificado por el presidente Adams el 16 de enero de 1826. Las ratificaciones se intercambiaron el 2 de agosto de 1826 y fue proclamado el 28 de octubre del mismo año. William M. Malloy [comp.], *Treaties, Conventions, International Acts, Protocols and Agreements between the United States of America and Other Powers. 1776-1909*, Washington, Government Printing Office, 1910, vol. 1, pp. 160-170; Arthur P. Whitaker, *Estados Unidos y la independencia de América Latina (1800-1830)*, Buenos Aires, Eudeba, 1964, p. 436; Clay a Williams, Washington, 10 de febrero de 1826, en *Diplomatic Instructions from the Department of State, 1801-1906, All Countries*, NAW, microfilm 77, vol. 11, r. 6, ff. 5-9, despacho núm. 1.

<sup>19</sup> La primera información sobre el canal llegaría a Washington hasta el 6 de diciembre de 1825, enviada por el cónsul Savage, quien había visitado Nicaragua y Realejo. Sobre las posibilidades que la zona ofrecía al comercio estadounidense, decía que estaría impedido por la pobreza y degradación de la población; mientras que sobre el proyectado canal, señalaba: “[...] dudo que sea practicable ejecutarlo para navegación de buques y para otros propósitos parece difícilmente elegible. Espero que no se lleve a cabo con capital americano”. Savage a Clay, Nueva York, 28 de noviembre de 1825, en NAW, *Despatches from United States Consuls in Guatemala, 1824-1906*, microfilm 337, v. 1, r. 1, despacho s. n.

Por su parte, los diputados centroamericanos cuestionaron al tratado Clay-Cañas su falta de reciprocidad: los generosos privilegios estipulados beneficiaban a los estadounidenses de manera exagerada, y lamentaban que no se contemplara una alianza defensiva en caso de guerra con México. Sólo la postura enérgica del coronel Williams, que amenazó con retirarse de Guatemala si no se ratificaba en un plazo perentorio dicho tratado, así como la intercesión personal del presidente Arce, hicieron posible que los legisladores otorgaran su voto aprobatorio.<sup>20</sup>

En lo sucesivo, el gobierno de Estados Unidos mantuvo una actitud reservada respecto a Centroamérica que sólo se modificó veinte años más tarde, cuando requirió forzosamente de un paso interoceánico tras haberle arrebatado a México sus territorios septentrionales. Aun así, los gobernantes centroamericanos insistieron tercamente en invocar el apoyo de Washington cada vez que percibieron alguna amenaza por parte de México o Gran Bretaña. Al negarse a intervenir, el gobierno estadounidense permitió que México consolidara sus objetivos inmediatos respecto a Centroamérica: en materia territorial y de política interior, afianzar la posesión de Chiapas y el Soconusco; en cuanto a política exterior, evitar la injerencia de terceros en sus tratos con dicha república.

En lo que se refiere a las relaciones con Gran Bretaña, la federación centroamericana también sufrió un desaguisado. En este caso, los vínculos entre ambas naciones estuvieron condicionados desde un principio por dos factores contrastantes. Desde tiempos anteriores a la Independencia, la potencia europea ocupaba un enclave en territorio guatemalteco: el asentamiento de Belice, y albergaba importantes intereses sobre otros puntos del litoral atlántico centroamericano: las islas de la Bahía, en el golfo de Honduras, así como la Mosquitia y la desembocadura del río San Juan, puerta de entrada al Gran Lago de Nicaragua. En este sentido, los ingleses constituían una amenaza potencial para la integridad territorial de la naciente república. Por otro lado, el comercio británico revestía una importancia capital para la economía centroamericana. Inglaterra constituía el princi-

<sup>20</sup> Williams a Clay, Guatemala, 6 de mayo de 1826, NAW, *Despatches from U.S. Ministers to Central America, 1824-1906*, rollo 2. Vid. Correspondencia de John O'Reilly, cónsul británico en Guatemala, 1826, Gran Bretaña, FO, microfilm, 15/3. Sobre la misión de este agente diplomático, véase Ana Eugenia Longi Ayala, *Centroamérica en 1826. La visión de John Williams, encargado de negocios estadounidense*, 2000 (Tesis de licenciatura en Estudios Latinoamericanos, FFyL-UNAM).

pal mercado de salida para los tintes naturales y las maderas preciosas que se extraían de la región. Asimismo, su flota mercante y los almacenes de Belice y Jamaica representaban una importante vía de abastecimiento para los mercados locales.<sup>21</sup> De este modo, la importancia económica que tenía para la república la relación con Gran Bretaña, así como la conveniencia política de conservar su “amistad”, estaban en contraste con el hecho cierto de que diversos puntos de su territorio se hallaban en la mira de la “pérfida Albión”.

En 1825, por órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el secretario de la Comisión Británica en México, George Thompson, se trasladó a Guatemala con el propósito de investigar la situación económica y política de Centroamérica, en calidad de observador no oficial. Por recomendación suya, ese mismo año fue designado un cónsul británico en dicha república. El arribo de este funcionario fue asumido por el gobierno de Guatemala como un primer paso en el establecimiento de relaciones diplomáticas. El presidente Arce no tardó en pedirle al ministro George Canning el reconocimiento formal, como ya lo habían hecho los estadounidenses. Asimismo, el chiapaneco Marcial Zebadúa, quien entonces encabezaba el Ministerio de Relaciones, fue designado como ministro plenipotenciario ante la Corona británica.<sup>22</sup>

Zebadúa arribó a la capital británica en abril de 1826, sólo para enfrentarse a la decepcionante realidad de que el gobierno inglés no parecía tener ninguna prisa por entablar relaciones formales con la república centroamericana. Si bien gozó durante sus seis años de estancia en Inglaterra de un trato muy cordial, y en diversas ocasiones fue recibido por los ministros Planta y Aberdeen, nunca pudo avanzar en su principal cometido.<sup>23</sup> Su-

<sup>21</sup> Robert A. Naylor, *Penny ante imperialism: The Mosquito shore and the bay of Honduras, 1600-1914. A case study in British informal empire*, Londres/Toronto, Associated University Presses, 1989, p. 97, y Robert Naylor, *Influencia británica en el comercio centroamericano durante las primeras décadas de la independencia (1821-1851)*, Antigua Guatemala-South Woodstock, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica-Plumsock Mesoamerican Studies, 1988.

<sup>22</sup> George Alexander Thompson, *Narración de una visita oficial a Guatemala viniendo de México en 1825*, trad. de Ricardo Fernández Guardia, San Salvador, Dirección de Publicaciones-Ministerio de Educación, 1972; véanse también los reportes de Thompson en Gran Bretaña, FO, mp. 15/1, y Arce a Canning, 23 de junio de 1825, FO, mp. 15/4.

<sup>23</sup> Zebadúa desarrolló su misión en medio de graves penurias económicas. Su principal actividad en Londres consistía en reportar regularmente noticias de Europa, en particular las relativas a los planes militares de la santa alianza contra las naciones hispanoamericanas,

puestamente, la reticencia del gobierno británico a reconocer formalmente a la “república del Centro” y a negociar un tratado comercial tenía como pretexto la inestabilidad política de la república, que auguraba el inminente estallido de una guerra civil, más en realidad dicha postura estaba determinada por el interés de Gran Bretaña en conservar —e incluso ampliar— el establecimiento de Belice, como también por mantener abierta la eventual posibilidad de establecer otros enclaves en el litoral centroamericano.

Respecto a Colombia, las gestiones centroamericanas tuvieron resultados más positivos. En un principio, la dilación del gobierno de Bogotá en reconocer la independencia centroamericana, así como aquel insólito reclamo sobre el litoral atlántico de Nicaragua y Costa Rica, auguraban una actitud tan poco amistosa como la de México. Los colombianos o neogranadinos fundaban este reclamo en la llamada real orden de San Lorenzo emitida en 1803, disposición transitoria por la cual las costas de la Mosquitia, así como San Andrés y otras islas del Caribe centroamericano, se encomendaban al cuidado del Virreinato de Nueva Granada. Si bien esta orden nunca tuvo una aplicación efectiva, las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fueron ocupadas en distintas ocasiones por los corsarios Luis Aury y Gregor McGregor a nombre de los insurgentes venezolanos. En 1822, tras consumarse la Independencia, Colombia tomó posesión formal de dichas islas, y una vez que las provincias guatemaltecas se separaron de México también reclamó jurisdicción sobre la costa atlántica centroamericana. Esto motivó que Guatemala enviara al doctor Pedro Molina a Bogotá para buscar el reconocimiento oficial de la república del Centro y aclarar el punto de la jurisdicción territorial. Aunque logró lo primero e incluso fue firmada una convención de “Unión, liga y confederación perpetua” entre ambas repúblicas, la negociación sobre límites

---

y otras relativas al interés de empresarios y funcionarios europeos en la construcción de una vía interoceánica. Asimismo, debió lidiar con los problemas que reportó la quiebra de la casa Barclay, Herring y Richardson, con la cual el gobierno centroamericano recién había contratado un préstamo por ocho millones de pesos. “Copiador de las órdenes del supremo gobierno de la República Federal de Centro-América comunicadas a su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de su majestad británica”, AGCA, B 4859-9407; “Abstract of the auctions made by Guatemala and of the negotiations [...] with Mr. Zebadúa to concluding a treaty with that country”, Londres, 1830, FO, mp. 15/11; Marcial Zebadúa, *Manifestación pública del ciudadano [...] sobre su misión diplomática cerca de su majestad británica*, Guatemala, Imprenta de la Unión, 1832.

no prosperó por desacuerdos insalvables. En 1827, tras haber estallado la guerra civil en Centroamérica, Colombia decidió retirar a su representante diplomático en Guatemala. Diez años más tarde la resolución del caso aún seguiría pendiente.<sup>24</sup>

En cuanto a la Asamblea Americana convocada por Bolívar, en la cual el gobierno de Centroamérica tenía cifradas grandes expectativas, ésta tampoco arrojó resultados positivos para su causa. En las reuniones de Panamá los representantes centroamericanos insistieron en que la Asamblea asumiera *ex officio* el arbitraje de los diferendos territoriales entre los nuevos países del continente. Para su mayor decepción, México y Colombia se negaron a discutir ese tipo de asuntos y rechazaron tajantemente la propuesta centroamericana de asumir como un punto de acuerdo que los límites de los nuevos Estados americanos “debían respetarse tales como se hallaban [...] antes de la independencia”.<sup>25</sup> Como una muestra del ambiente que privaba en las sesiones de esta Asamblea, vale la pena citar una comunicación del representante colombiano a su gobierno, en la cual comentaba lo que sucedía cada vez que alguno de los plenipotenciarios pronunciaba la palabra *límites*:

A esa sola voz variaban de aspecto todas las discusiones. Al ver que ella sola bastaba para convertir en serias y acaloradas las conferencias en que regularmente reinaba la sangre fría, la moderación, la fraternidad, y la franqueza más admirables, podría decirse que ella ejercía sobre la asamblea una influencia mágica e irresistible. La legación del Centro aducía al instante derechos sobre la provincia de Chiapas contra México y sobre las de Mosquitos contra Colom-

<sup>24</sup> Lorenzo Montúfar, *Reseña histórica de Centro América*, Guatemala, El Progreso, 1878, vol. 2, pp. 269-274; Naylor, *Penny ante imperialism...*, pp. 79-81; Carlos A. Ferro, *Las banderas centroamericanas. Su inspiración en el pabellón argentino...*, San José, Editorial Centroamericana, 1990, p. 53; *Convención de unión, liga y confederación perpetua entre la República Federal de Centro-América y la república de Colombia*, Guatemala, Imprenta de la Unión, 1826; Juan Manuel Restrepo, “Exposición que el secretario de estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la república de Colombia hace al congreso”, 21 de marzo de 1827, en Luis Horacio López Domínguez [comp.], *Administraciones de Santander*, 6 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990, vol. 2, p. 278.

<sup>25</sup> José Rodríguez Cerna, Antonio Larrazábal y Pedro Molina al ministro de Relaciones, Panamá, 10 de julio de 1826, en José Rodríguez Cerna, *Centroamérica en el Congreso de Bolívar. Contribución documental, inédita, para la historia de la primera asamblea americana*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1956, p. 135.

bia. La del Perú protestaba que ella no podía pasar ni una sola sílaba sobre la materia, porque su gobierno lo había expresamente reservado. La de México sostenía viva y firmemente la incorporación de Chiapas, y aun llegó a anunciar que tal vez el congreso [mexicano] habría decretado ya la posesión por la fuerza, del cantón de aquella provincia que había permanecido en la unión del Centro [Soconusco]...<sup>26</sup>

Mientras los delegados centroamericanos daban la batalla en el Congreso de Panamá, el presidente Arce buscaba un nuevo acuerdo con el gobierno mexicano. Para entonces Mayorga ya había sido llamado de regreso a Guatemala. Tal vez por ello, pero quizá también para involucrar de algún modo a Washington en la solución de la disputa, Arce buscó la intermediación de los ministros estadounidenses en Centroamérica y México, John Williams y Joel R. Poinsett, respectivamente, por cuyo conducto hizo llegar a la capital mexicana su nueva propuesta para resolver la cuestión del Soconusco. Ésta reiteraba la anterior exigencia de someter el diferendo al arbitraje internacional, ya fuera de la Asamblea Americana, de Estados Unidos o incluso de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En su defecto, proponía someter la decisión directamente al voto de los habitantes del Soconusco. Para impulsar esta iniciativa, en Guatemala se procedió al nombramiento de sendos ministros plenipotenciarios. El primero, José del Barrio, habría de tratar directamente con la contraparte mexicana. El segundo, Pedro González, debía “preparar el ánimo” del gobierno de Washington en favor de Centroamérica.<sup>27</sup> Barrio presentó sus credenciales en diciembre de 1826. Empero, no comunicó de manera oficial propuesta alguna para resolver el pendiente del Soconusco. Tampoco González concretó su misión. El agravamiento de la crisis interna en Centroamérica y el consiguiente estallido de la guerra civil le impidieron al gobierno de Arce darle continuidad a dicha iniciativa.

La conflagración, en la cual se enfrentaron “exaltados” y “serviles”, y diferentes estados de la república contra el gobierno federal, se extendió

<sup>26</sup> Informe de Pedro Briceño, Bogotá, 15 de agosto de 1826, en Germán A. de la Reza, *Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón, 2005, pp. 187 y 188.

<sup>27</sup> Williams a Clay, Guatemala, 23 de agosto de 1826, NAW, Despatches from the U.S. minister to Central America, 1824-1906, rollo 2; instrucciones a Pedro González, Guatemala, 26 de agosto de 1826, en García, *General don Manuel José Arce*, vol. 3, p. 122.



por tres años, y culminó con la derrota del presidente Arce y sus aliados, los unionistas moderados guatemaltecos que encabezaba el antiguo corresponsal de Iturbide, Mariano de Aycinena. El gobierno liberal que se instauró en Centroamérica como resultado de la contienda se caracterizó por impulsar una serie de reformas radicales en materia política y religiosa. “Exaltados” como el general Francisco Morazán, José Francisco Barrundia, Pedro Molina y Mariano Gálvez dominaron el escenario político centroamericano durante casi diez años. Por su parte, Arce, Aycinena, el arzobispo Casaús, así como otros dirigentes moderados y numerosos personajes de la “aristocracia” guatemalteca marcharon al exilio; muchos de ellos, como el propio expresidente, encontraron una acogida favorable en México.

#### CHIAPAS: “CONCILIAR TODAS LAS OPINIONES”

De manera paradójica, mientras que el desacuerdo entre México y Centroamérica por poco desemboca en una guerra, los acontecimientos en Chiapas siguieron un curso muy distinto. En realidad, salvo el problema del Soconusco, la instauración del nuevo orden no enfrentó mayores contratiempos. Durante 1825, el Congreso y el ejecutivo locales se dieron a la tarea de reestructurar, o mejor dicho devolver a la vida, los distintos ramos de la administración pública, los cuales se hallaban seriamente afectados tras año y medio de conflictos e incertidumbre. Activar el cobro de la contribución directa, centralizar la recaudación, establecer aduanas para fiscalizar el comercio con los pueblos de Guatemala y separar las rentas federales, fueron las medidas más urgentes. No obstante, la principal ocupación de los legisladores consistió en redactar una constitución estatal. Por desgracia, las actas legislativas correspondientes a dicho periodo se encuentran extraviadas, de modo que es imposible hacer un seguimiento de las discusiones que dieron origen a los distintos artículos de aquella carta. Según explicaban sus autores al público chiapaneco, en todo momento se habían esforzado por conciliar “las bellas luces que han esparcido los demás estados de la confederación” (mexicana) con “aquellos preceptos que imperiosamente reclamaban vuestras particulares circunstancias”.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> “Constitución del estado de las Chiapas”, en *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, 3 vols., México, Imprenta de Galván, 1828, vol. 1.

La Constitución de Chiapas no contravenía en ninguno de sus artículos a la Constitución federal. No sólo sus redactores se habían cuidado de ello, y en algunos puntos pidieron consejo al general Bustamante, sino que el propio gobernador, que albergaba ciertas dudas al respecto, prefirió consultar con el ejecutivo federal antes de aprobar su publicación, lo cual retrasó su entrada en vigor hasta febrero de 1826.<sup>29</sup> Situaciones como ésta, que para cualquier otro estado de la república mexicana pudieran haber resultado inaceptables, no representaron mayor problema para las autoridades chiapanecas. De algún modo era el costo de sus propias vacilaciones y de haberse sumado a la federación de manera tardía.<sup>30</sup> Sin embargo, más allá de obligarse a ciertos gestos de lealtad para con las autoridades de la república, los dirigentes chiapanecos confiaban en que la supervisión mexicana no iba a afectar sus intereses fundamentales.<sup>31</sup>

La estructura de gobierno consagrada en la Constitución estatal contemplaba un interesante sistema de contrapesos políticos. En el Congreso unicameral estarían representados los distintos partidos a razón de un diputado por cada 15 000 habitantes o fracciones superiores a 7 500. Asimismo se instituyó una Junta Consultiva, cuya designación habría de estar a cargo de los legisladores y sería presidida por el vicegobernador. En cuanto a la organización político-territorial del estado, los constituyentes chiapanecos mantuvieron el criterio gaditano de formar ayuntamientos en poblaciones de mil habitantes o incluso menos en caso necesario. También determinaron reducir los partidos/distritos de la provincia de doce a nueve y agruparlos en cuatro departamentos. Este esquema consagraba los

<sup>29</sup> Bustamante al secretario de Relaciones, 12 de enero de 1826, AGN, Gobernación s/s 98/4. Acerca de las labores de aquella primera legislatura estatal, véase Carlos Ruiz Abreu [coord.], *Historia del honorable congreso del estado de Chiapas*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez, Congreso del Estado, 1994, vol. 1, cap. 2.

<sup>30</sup> Así lo subrayaba el propio gobernador Manuel José de Rojas en febrero de 1825 al agradecer a Alamán “los hechos positivos de predilección, beneficios y favores que del gobierno mexicano hemos recibido, sin cuyos poderosos auxilios imposible es que podamos subsistir”, AGN, Gob. s/s 85/5.

<sup>31</sup> Como un ejemplo de este tipo de gestos pueden mencionarse el nombramiento del general mexicano Juan Pablo Anaya como presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, si bien dicho militar no se distinguía precisamente por su ilustración, así como la publicación en 1825 de una *Representación del cabildo de Chiapas contra la encíclica del papa que condena la independencia mexicana*, en Hermilo López Sánchez, *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas*, 2 vols., México [s.e.], 1960, vol. 2, p. 978.

ámbitos de influencia de las principales cabeceras. Sin embargo, departamentos y partidos habrían de estar encabezados por prefectos y subprefectos dependientes del gobernador, lo cual apuntaba a propiciar cierto grado de centralización en torno a las autoridades del estado. Los subprefectos tendrían a su cargo la importante función de supervisar los ayuntamientos de poblaciones mayoritariamente indígenas.<sup>32</sup>

Además de dotar al estado de una estructura político-jurídica, los legisladores chiapanecos se ocuparon de reorganizar los distintos ramos de la hacienda pública. Tras separar las rentas federales, adoptaron provisiones de emergencia para activar el cobro del nuevo impuesto universal, la contribución directa, y fijaron nuevos aranceles para la introducción de productos nacionales y extranjeros y establecieron una aduana en el pueblo de Zapaluta (hoy La Trinitaria) para fiscalizar el comercio con Guatemala.<sup>33</sup> Tanto el Congreso constituyente como la primera legislatura constitucional, que entró en funciones en marzo de 1826, sancionaron también importantes disposiciones que apuntaban a transformar el panorama socioeconómico de Chiapas. Éstas seguían a pie juntillas el ambicioso programa formulado en los años previos a la independencia por el ayuntamiento coletto y la Sociedad Económica de Amigos del País, el cual proponía darle un impulso decisivo a la agricultura comercial mediante la expansión de la propiedad privada, abrir caminos y rutas fluviales que facilitarían la introducción de productos chiapanecos en los circuitos mercantiles del sureste mexicano, así como estrechar la disciplina social —específicamente laboral y tributaria— de la población indígena.<sup>34</sup>

En aras de propiciar la actividad económica, los legisladores acordaron la construcción de un camino carretero en dirección a Tabasco e instituyeron la obligación de los ayuntamientos de brindar auxilio y hospedaje a

<sup>32</sup> Los nueve partidos contemplados por la constitución estatal eran Capital (San Cristóbal), Llanos, Tuxtla, Tonalá, Soconusco, Ixtacomitán, Coronas, Palenque y Ocosingo.

<sup>33</sup> *Colección de decretos del congreso constituyente de las Chiapas*, Biblioteca Digital Daniel Cosío Villegas. En [biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm](http://biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm).

<sup>34</sup> El censo de 1814 registraba 131 mil habitantes, de los cuales poco más de 80 % eran indígenas. En cuanto a la capitación o contribución directa, se calculaba recaudar alrededor de 37 mil pesos anuales, lo que representaba una porción considerable de los ingresos fiscales del estado (entre 60 y 80 %); Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del segundo imperio (...-1867)*, 3 vols., 2ª ed., Tuxtla, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1999, vol. 2, p. 280.

quienes comerciaron con otros estados del país. En esa misma tónica, liberaron de gravámenes la extracción de harina y azúcar hacia otros puntos de la república mexicana, establecieron ferias comerciales libres de impuestos en diversas poblaciones y solicitaron al gobierno federal la exención de alcabalas para la grana producida en Chiapas, así como permiso para continuar la producción de tabaco. También en cumplimiento de un antiguo anhelo que había sido planteado de manera reiterada ante las Cortes españolas, el Congreso dispuso la fundación de la universidad. A la vez, se propuso por diversos medios regular la enseñanza de primeras letras.<sup>35</sup>

Sin duda, las disposiciones legislativas que tuvieron un mayor impacto en la sociedad chiapaneca fueron aquellas relativas a la privatización de tierras públicas y al control sobre la mano de obra. Las leyes agrarias de 1826 y 1827 autorizaron la denuncia de tierras nacionales y al mismo tiempo estipularon acotaciones sustantivas a las dotaciones ejidales de los pueblos, no nada más en cuanto a su extensión, sino también en lo relativo a su ubicación y calidad. Como complemento fue emitida una estricta ley sobre mozos o sirvientes y contra la vagancia, la cual contemplaba incluso castigos corporales para los peones remisos. Si bien estas medidas tuvieron una eficacia muy relativa en cuanto se refiere a incentivar la agricultura comercial y a disciplinar a la mano de obra, a largo plazo favorecieron la formación de latifundios.<sup>36</sup>

En lo inmediato, sin embargo, las transformaciones más visibles de la sociedad chiapaneca tuvieron lugar en la esfera política, la cual cobró un impulso inusitado con el establecimiento de las nuevas instituciones y li-

<sup>35</sup> *Colección de decretos del congreso constituyente de las Chiapas*, Biblioteca digital Daniel Cosío Villegas. En [biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm](http://biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm); *Para-Rayos*, núm. 42; Decreto sobre extracción de harinas y azúcares a otros estados de la república, capital de Chiapas, 28 de abril de 1828, LAL, Universidad de Tulane, Chiapas Collection, Bound Volumes, box 9, vol. 1.

<sup>36</sup> *Colección de leyes agrarias y demás disposiciones que se han emitido con relación al ramo de Tierras, mandadas a reimprimir de orden del superior gobierno del estado* [s.l.], Imprenta del Gobierno, 1878; *Ley de servicios*, Ciudad Real, 1º de septiembre de 1827, LAL, Chiapas Collection, Manuscritos 3; Jan Rus, “¿Guerra de castas según quién? Indios y ladinos en los sucesos de 1869”, en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz [eds.], *Chiapas, los rumbos de otra historia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-UNAM, 1995, pp. 145-174, 148; Jan de Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997 (Historia de los pueblos indígenas de México), p. 160.

bertades republicanas. Esto no se redujo al ámbito de las élites sino que abarcó también otros sectores sociales: clases medias rurales y urbanas, e incluso, en cierto modo, a los pueblos indígenas. Ciertamente, el peso de las distintas cabeceras de partido —incluidas algunas bastante periféricas como Ixtacomitán— se había hecho sentir en el conflicto de 1823-1824. Asimismo, tanto en la ciudad de Comitán como en la propia capital del estado, la movilización electoral abrió la palestra política a actores ajenos e incluso antagónicos a la jerarquía tradicional. Otro ejemplo significativo de las nuevas formas de movilización ciudadana fue la integración de la milicia cívica, cuyos principales contingentes estuvieron formados por habitantes mestizos de Tuxtla y Comitán.<sup>37</sup>

El surgimiento de la prensa también le dio al espacio público chiapaneco una nueva dimensión. En 1826, la Sociedad Económica importó de Guatemala la primera imprenta que hubo en el estado. A mediados del año siguiente, al retornar a Chiapas tras cumplir su periodo como diputado federal, el capitán Joaquín Miguel Gutiérrez trajo consigo otra prensa de pequeño formato. Con ella comenzó a publicar en Tuxtla el periódico *Campana Chiapaneca*. Unos meses después vio la luz el *Para-Rayo de la capital de Chiapas*, editado en Ciudad Real bajo los auspicios de la Sociedad Económica por el fraile dominico Matías de Córdoba. Además de presentar noticias nacionales y extranjeras y tratar los más variados temas de cultura general, ambos periódicos abrieron sus páginas a la discusión de los problemas económico-sociales que enfrentaba el estado, así como a temas polémicos de cultura política. También hicieron eco a las campañas de propaganda nacionalista que impulsó el comandante general Juan Pablo Anaya. Por supuesto, ambos periódicos establecieron un claro contrapunto al tratar situaciones políticas de carácter local y, llegado el momento, en 1828, participaron en la campaña por la presidencia de la república desde trincheras opuestas, la *Campana* apoyando a Vicente Guerrero y el *Para-Rayo* a Manuel Gómez Pedraza.

En cuanto al desarrollo de nuevas pautas y referentes de interacción política, vale mencionar como la adquisición más notoria de los dirigentes

<sup>37</sup> El reglamento de la milicia cívica de Chiapas fue publicado el 23 de julio de 1828, AGN, Gobernación s/s, vol. 107. Unas semanas después se contaban 1 713 milicianos. Sólo 323 correspondían a la capital del estado. El resto pertenecían mayoritariamente a los partidos de Tuxtla y Llanos (Comitán). *Cuadro general de la milicia cívica del estado de las Chiapas* [s. l.], Secretaría del Estado-Imprenta de la Sociedad, 27 de septiembre, 1828.

chiapanecos su identificación con agrupaciones o movimientos políticos de carácter nacional, la cual se tradujo en alianzas perdurables. En el caso de los antiguos mexicanistas, éstos habían establecido relaciones estrechas con Lucas Alamán y el “partido” escocés durante la coyuntura de 1823-1824. Por su parte, el tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez fundó una “columna” yorkina, la cual aglutinó a los antiguos partidarios de la unión a Centroamérica y otros opositores a Ciudad Real. La logia se convirtió en un importante instrumento de lucha para los dirigentes de Tuxtla y otras cabeceras, que encontraron en la acción conspirativa la manera de enfrentar el abrumador peso político de la antigua capital colonial. Cabe subrayar que el desarrollo del movimiento yorkino también contribuyó a fortalecer la unión de Chiapas a la república mexicana. De otra manera, la beligerancia tuxtleca hubiera podido desembocar en un movimiento separatista. En cambio de este modo no sólo el bando triunfante sino también los perdedores de 1824 se vincularon estrechamente con la clase política mexicana. Así, aunque la lucha entre facciones se extendió por muchos años, y entre 1834 y 1838 llegó a tornarse bastante violenta, la pertenencia de Chiapas a México jamás volvió a ponerse en entredicho.

La gestión del primer gobernador constitucional del estado, José Diego Lara (1826-1830) contribuyó notoriamente a que los cambios políticos internos y la adaptación de Chiapas a su nueva condición de entidad mexicana pudieran encaminarse sin contratiempos sustantivos. Lara era un hacendado que antes había sido miembro del ayuntamiento de Ciudad Real y vocal de la Junta Suprema. Desde luego, contaba con el respaldo de las élites coletas, los funcionarios, las corporaciones, y la jerarquía eclesiástica. Pero en su elección como gobernador también influyó la opinión del comisionado mexicano, José Javier Bustamante, que lo había preferido a él por encima de un mexicanista intransigente como Manuel José de Rojas.<sup>38</sup> Lara fue un firme impulsor del programa ilustrado de la Sociedad Económica, de la cual era miembro distinguido. También se reveló como un activo promotor de la convivencia pacífica entre mexicanistas y chiapalibres y, sobre todo, como un funcionario respetuoso de las instituciones republicanas. Por ello resulta equivocado atribuirle a su gobierno un sesgo radical que en realidad nunca tuvo. Específicamente, Lara jamás adoptó iniciativas anticlericales. Importa mencionarlo pues su gestión encarnó

<sup>38</sup> Correspondencia Alamán-Bustamante, 1824-1826, AGN, Gobernación s/s, 76/4, 85/5.

precisamente el proyecto triunfante de aquel conglomerado sociopolítico que hemos dado en llamar “élites coletas” u “hombres de bien”, en el cual el clero ocupaba un lugar fundamental.

La política conciliadora de Lara se vio complementada por la acción decidida del gobierno federal, que también dio pasos firmes para afianzar la integración de Chiapas a México. Además de que seguía pendiente la cuestión del Soconusco y el asunto de límites con la vecina Centroamérica, Chiapas era importante para el control y la defensa de puntos estratégicos, como el golfo de Tehuantepec y otros estados del sureste. A pesar de los tropiezos y recambios del gobierno nacional, la dirigencia mexicana jamás perdió de vista este criterio geopolítico. De hecho, durante varios años la federación mantuvo una vigilancia especial sobre el estado. El arribo del comandante general Juan Pablo Anaya con sus tropas veteranas en 1825 fue un gesto decisivo en este sentido, pues disuadió al gobierno centroamericano de ocupar el Soconusco y a la vez conjuró cualquier intentona separatista de los antiguos chiapalibres. Dicho jefe también desempeñó un papel destacado como promotor de jornadas cívicas y de propaganda nacionalista. Es verdad que Anaya llegó a profesar un recelo desmedido hacia los dirigentes chiapanecos, en muchos de quienes veía potenciales traidores a la nación mexicana, pero su intransigencia se vio contrapesada por la intervención conciliadora de José Javier Bustamante, cuya permanencia en Chiapas, en calidad de “comisionado” federal, se extendió hasta 1827.

Este otro militar jugó un papel crucial durante aquellos años decisivos de la unión a México. Bajo su vigilancia directa se verificó el plebiscito de 1824 que determinó la unión a México. Posteriormente supervisó la instalación del Congreso local y asesoró la redacción de la Constitución chiapaneca. También tuvo injerencia en el nombramiento de funcionarios estatales y magistrados de la audiencia, así como en las elecciones de gobernador, senadores y diputados locales y federales. Asimismo, Bustamante contribuyó a consolidar la paz en el estado, promoviendo medidas de conciliación entre los antiguos mexicanistas y sus rivales chiapalibres, y abogó ante el ministro de Relaciones por el gobernador Lara cuando éste fue acusado absurdamente por Anaya de conspirar en favor de Centroamérica. Aunque su postura le ganó la animadversión de dicho jefe militar, el “comisionado de México” se atuvo siempre a las instrucciones que le habían sido dictadas por el secretario Alamán en 1824, en el sentido de “conciliar todas las opiniones [...] teniendo así a la mira el objeto importante de unir las voluntades en un solo punto y haciendo desaparecer las antiguas discordias”.

De manera significativa, Bustamante fue recompensado por las autoridades estatales en 1827 al elegirlo como su representante en el senado de la república.<sup>39</sup>

Es importante señalar que si bien la unión de Chiapas a la república mexicana fue bastante exitosa en términos políticos, en el terreno económico no trajo consigo los beneficios extraordinarios que habían imaginado los mexicanistas coletos. Al contrario, el nuevo estatus nacional de Chiapas parece haber acentuado su proverbial aislamiento. Por largo tiempo no mejoraron las comunicaciones ni el comercio con Oaxaca y Tabasco creció de manera significativa, debido a los pésimos caminos y a los altos aranceles que le imponían ambos estados a los productos de Chiapas. Asimismo, el Congreso federal se rehusó a liberar de gravámenes la grana chiapaneca. Y sólo tras mucho insistir se logró que el estado fuera reconocido como cosechero de tabaco.<sup>40</sup> De igual modo, el comercio con Guatemala se mantuvo estancado. Aunque el famoso aguardiente de Comitán y otros productos regionales como textiles y ganado continuaron abasteciendo algunos pueblos guatemaltecos —mayormente por la vía del contrabando—, en realidad estas exportaciones no reportaban montos de consideración. También de manera ilícita se realizaba el grueso de las importaciones de la república vecina, que consistía sobre todo en mercancías europeas provenientes de Belice.<sup>41</sup>

El estancamiento económico y las dificultades que entrañó la reestructuración de la hacienda pública tras la unión a México repercutieron de manera negativa en las finanzas estatales. Reorganizar el sistema de recaudación y sobre todo activar el cobro de la contribución directa demoraron algún tiempo. De hecho este último se convirtió en un ramo permanentemente deficitario, cuyo adeudo fue engrosando año tras año. Aun así, desde 1825 representó el rubro más lucrativo de los ingresos estatales, aportando en promedio poco más de 35 mil pesos anuales, es decir, entre

<sup>39</sup> Sobre la presencia de Anaya y Bustamante en Chiapas, véase AGN, Gobernación s/s 98/4, 98/6, y AHSEDENA, Sección de Historia, exp. XI/481.3/101.

<sup>40</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, Tuxtla Gutiérrez [s. e.], 1965, pp. 104 y 105.

<sup>41</sup> “Remedio contra la pobreza”, en *Para-Rayos*, núm. 39, 24 de junio de 1826; *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas [...]*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831.



60 y 80 % del presupuesto gubernamental. En contraste, la alcabala de 4 % sobre frutos nacionales reportaba cada año sólo tres o cuatro mil pesos, y la de 3 % correspondiente a la introducción de productos extranjeros por la vía de Comitán apenas alcanzaba algunos cientos de pesos.<sup>42</sup>

En este contexto, que el gobierno federal autorizara al de Chiapas ingresar a sus cajas el producto de aquella aduana parece haber sido más un gesto simbólico que un subsidio eficaz a las finanzas estatales. Lo que sí representó una descarga fiscal de mayor consideración fue que el estado quedara eximido de aportar un contingente anual a las arcas nacionales. En un principio, el gobierno federal procuró cubrir a tiempo los salarios de la guarnición, bajo el precepto de que en el pago oportuno de las fuerzas de Anaya, y en la actitud de la tropa mexicana hacia la población chiapaneca, estaban en juego “el decoro de la nación y la conservación de aquel estado”.<sup>43</sup> Sin embargo, con el correr del tiempo los préstamos a la Comisaría Federal se fueron haciendo cada vez más frecuentes y cuantiosos, debido al retraso de la federación en proporcionar el situado correspondiente a los salarios militares. Las autoridades estatales no dejaron de exponer este grave problema ante el gobierno federal, pero nunca recibieron una respuesta satisfactoria. A principios de 1830, el adeudo de la comisaría se había elevado a 49 mil pesos, y mes con mes se continuaba incrementando. Tres años después alcanzaba 105 942 pesos, sin contar otras cantidades menudas que habían sido empleadas “para socorro de la guarnición militar”.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> En 1826, la recaudación por ingreso de efectos extranjeros reportó solamente 497 pesos; en 1827, 650, y en 1828, 292; véanse Trens, *op. cit.*, pp. 280-283; *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas [...]*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1830; *Memoria del estado en que se hallan los ramos* [1831].

<sup>43</sup> Alamán a Anaya, 27 de mayo de 1825, AGN, Gobernación s/s 85/5.

<sup>44</sup> *Memoria del estado en que se hallan los ramos* [1830], p. 4; Supremo Gobierno de las Chiapas, decreto de préstamo “para auxiliar a la federación en las actuales críticas circunstancias”, 29 de mayo de 1828, LAL, Chiapas Collection, Printed Ephemera, box 5; “Estado que manifiesta las cantidades de que por vía del empréstito reintegrable ha contribuido esta tesorería general de Chiapas a la comisaría desde el mes de abril del año de 1826 hasta la fecha [...]”, 19 de febrero de 1833, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpeta 27. Sobre los desesperados reclamos del gobernador y del congreso estatal, véase *Para-Rayos*, núms. 74, 75, 92, 96 y 99; Secretaría del Supremo Gobierno de las Chiapas, *Decreto*, 29 de mayo, 1828; *Para-Rayos*, núm. 36, 3 de junio, 1828.

## LAS FRONTERAS DEL SUR

La condición marginal de Chiapas respecto a las redes de comunicación y los mercados mexicanos, por un lado, y su creciente alejamiento de los circuitos económicos guatemaltecos, por otro, no tardaron en conferirle cierto carácter peculiar como entidad remota y autosuficiente. Como el grueso de la población chiapaneca se concentraba en el centro y el norte del estado, tras la separación del Soconusco la única zona de contacto entre las áreas habitadas de Chiapas y Guatemala era el partido de Llanos o Comitán, desde donde el antiguo camino real se internaba en territorio centroamericano. Por ese rumbo se mantenían en vigor antiguos referentes limítrofes —a menudo imprecisos y contradictorios—, pero el resto de la franja fronteriza era en la práctica tierra de nadie. Al sur del río Grijalva se alzaba la Sierra Madre, abrupta y despoblada. El Soconusco era un distrito “neutral” y sus comunicaciones con el centro de Chiapas eran escasas y difíciles. Y hacia el oriente del estado se extendía el inmenso “desierto del Lacandón”.

No obstante el aislamiento relativo del estado respecto al centro de México, y a pesar que dentro de la propia entidad las regiones colindantes con Centroamérica eran remotas e inaccesibles, y que la comunicación transfronteriza por la vía de Comitán se desarrollaba en una escala sumamente limitada, la pertenencia de Chiapas a la república mexicana representó desde un principio un componente fundamental en la estructuración de la frontera. Durante más de dos siglos, la provincia de “las Chiapas” había constituido una instancia intermedia entre Guatemala y Nueva España.<sup>45</sup> Su anexión a México no sólo representó la agregación de un vasto territorio, situado estratégicamente y dotado de riquezas insospechadas, también supuso la incorporación de una antigua sociedad regional con una larga historia como puente y lindero. En vista de que las relaciones de algunos pueblos de Tabasco y Yucatán con el distrito del Petén y el asentamiento de Belice no habían generado interacciones y dinámicas que rebasaran un marco meramente local —ni lo harían en mucho tiempo—, desde septiembre de 1824 el territorio de Chiapas y la sociedad chiapaneca se convirtieron en los principales espacios de frontera del Estado mexicano

<sup>45</sup> Acerca de Chiapas como entidad de frontera entre Guatemala y Nueva España, véase Jan de Vos, *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica*, Villahermosa, Universidad Autónoma de Tabasco, 1993.

en dichas latitudes. Más allá del corredor comiteco, los linderos de la república se desvanecían en la espesura. Si bien ciertas acotaciones y marcas limítrofes establecidas en tiempos coloniales esbozaban a grandes rasgos la demarcación política de aquellos territorios, en la región del Lacandón y los extensos despoblados del sur de Yucatán la frontera se imponía como una construcción contundente de la propia naturaleza.

Tras la unión a México, algunos chiapanecos alentaron expectativas de abrir la selva a la explotación maderera. Esperaban, asimismo, establecer una conexión fluvial que facilitara la salida de productos locales hacia los puertos del golfo de México. En 1826, el capitán Cayetano Robles emprendió una expedición con miras a iniciar esta ambiciosa empresa, pero sólo para descubrir que sus presunciones sobre el curso del río Jataté y la distancia que recorre hasta convertirse en el Usumacinta, así como sus condiciones para la navegación, eran completamente erróneas. Este fracaso, la falta de recursos y el desinterés de las autoridades federales impidieron que dicha iniciativa tuviera continuidad, de manera que, según describe Jan de Vos, aquella porción del territorio chiapaneco permaneció como “una gran mancha blanca en los mapas del estado” por otros cincuenta años.<sup>46</sup> Únicamente más al norte, desde el pueblo de Tenosique, en los confines de Tabasco, podía penetrarse el llamado desierto del Lacandón con menor dificultad. Remontando el Usumacinta y caminando largas jornadas en medio de la selva lograba accederse a territorio guatemalteco, pero sólo a costa de enormes dificultades. Para alcanzar los pueblos del Petén, los viajeros debían recorrer más de 300 kilómetros, afrontando un sinfín de penurias y adversidades, y en realidad no había gran cosa del otro lado del camino que pudiera compensar semejante travesía. Se trataba del distrito más remoto y marginal de toda Guatemala.<sup>47</sup>

<sup>46</sup> Jan de Vos, *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, México, FCE, 1988, p. 50. Sobre la expedición de Robles y exploraciones anteriores, pp. 38-50. Ésta y otras obras del eminente investigador belga-mexicano constituyen referencias fundamentales para la historia de la frontera sur de México.

<sup>47</sup> Para una detallada descripción de dicho recorrido, que tomaba entre una y dos semanas, dependiendo del clima, véase Arturo Morelet, *Viaje a América Central (Guatemala y Yucatán)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia, 1990, cap. 6. Sobre la historia del Petén en tiempos coloniales, véase Laura Caso Barrera, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzáes, siglos XVII-XIX*, México, FCE, 2002, cap. 6 y 7.

Apenas a principios del siglo XVIII el gobierno colonial había comenzado a posesionarse del Petén, tras someter finalmente a sus pobladores nativos, los indómitos itzáes, en 1697. Desde entonces el presidio de los Remedios (la actual ciudad de Flores) y los pequeños pueblos fundados a su alrededor había permanecido como un reducto aislado, enclavado en lo más profundo de la península de Yucatán, distante, inaccesible y poblado escasamente, acaso con 2 000 habitantes en los días de la Independencia. Todavía entonces, los curas peteneros se hallaban empeñados en reducir y convertir a los mayas insumisos —itzaes y lacandones— que se refugiaban en la selva. Sin contar con suficientes indios tributarios, abrir nuevos caminos o mantener los existentes en condiciones aceptables resultaba imposible. En vano los pobladores del Petén habían invocado el apoyo de las autoridades de Guatemala, ponderando la importancia del presidio para vigilar y contener la expansión del asentamiento británico, asegurar la comunicación terrestre con Yucatán y repeler los esporádicos ataques de los llamados mayas *huites*. La Audiencia no contaba con los recursos necesarios para fomentar el desarrollo de aquel remoto enclave, pero tampoco accedió a que la región pasara a manos del gobierno yucateco, como había solicitado el diputado por aquella provincia ante las Cortes en 1812, haciendo eco a las reiteradas peticiones de algunos peteneros. Éstos alegaban la existencia de mejores caminos y lazos más estrechos y constantes con los pueblos de Yucatán que con los de Guatemala, del cual los separaban serranías intransitables, “comparables al muro que separa a los chinos de los tártaros”, así como el hecho de que los itzáes hablaban maya yucateco y el gobierno eclesiástico del Petén estaba a cargo del obispo de Mérida.<sup>48</sup>

Del mismo modo, cuando en marzo de 1823 los ayuntamientos del Petén se pronunciaron abiertamente por unirse a Yucatán, la reacción del gobierno centroamericano fue pronta y tajante. Al igual que en el caso de Chiapas, no estaban dispuestos a ceder un territorio que históricamente había formado parte de la Audiencia de Guatemala. En lo sucesivo volvieron a manifestarse algunos brotes de este tipo cada cierto tiempo, pero el gobierno centroamericano tuvo buen cuidado de evitar la secesión de

<sup>48</sup> Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la república de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa, 1984, p. 209; Domingo Fajardo, *Informe que el que suscribe da al excelentísimo señor ministro de Relaciones, sobre la comisión que está encargado por el supremo gobierno de la república mejicana*, Campeche, Corrales, 1828, p. 4; Caso Barrera, *Caminos en la selva*, cap. 7.

aquel distrito fronterizo.<sup>49</sup> Más tarde el estallido de la llamada Guerra de Castas y sus catastróficos efectos terminarían por convencer a los mexicanos peteneros de no insistir en la anexión a Yucatán. De cualquier modo, en este asunto el gobierno de México no se mostró demasiado interesado, tal vez por desconocer en detalle las circunstancias del Petén o bien por no complicar más las cosas con la república vecina. En todo caso, parecía ser un tema que competía exclusivamente a peteneros y yucatecos, a diferencia de la cuestión chiapaneca, en la cual era patente el interés y la injerencia de actores e instancias de carácter nacional. De este modo, hasta la negociación del tratado de límites con Guatemala en 1882, en cuya coyuntura el gobierno mexicano ocupó arbitrariamente el distrito de San Antonio, en el norte de Petén, los linderos septentrionales de dicho distrito se mantuvieron según los usos vigentes al momento de la Independencia.<sup>50</sup>

En lo que el gobierno mexicano sí manifestó una preocupación inmediata fue en establecer un acuerdo con el gobierno británico respecto de Belice. Como es bien sabido, desde principios del siglo XVII, piratas y cortadores de madera se habían comenzado a establecer en aquel rincón de la península. La Corona española legalizó su presencia como una concesión extraordinaria —que no concesión territorial— en 1670. Y aunque más tarde los españoles denunciaron dicho acuerdo y buscaron recuperar por la fuerza ese territorio, jamás pudieron expulsar a los ingleses de manera definitiva. Lejos de ello, las repetidas victorias británicas en las guerras europeas redundaron en sucesivas ampliaciones del asentamiento beliceño. Finalmente, en 1786 la convención de Londres estableció como sus límites definitivos los ríos Hondo, al norte, y Sibún, al sur, si bien ratificaba la soberanía española sobre aquella porción del continente que en los hechos le había sido arrebatada por medio de las armas.<sup>51</sup>

El asentamiento de los ingleses en las costas yucatecas fue replicado por los españoles a principios del siglo XVIII con la reocupación de Bacalar,

<sup>49</sup> Fajardo, *Informe que el que suscribe; Manifiesto de la justicia y derecho que el distrito del Petén Izá tiene para la reivindicación que ha pretendido y reitera de su agregación al estado de Yucatán [...]*, Campeche, Corrales, 1828.

<sup>50</sup> Dicho trazo “se iniciaba en Nohbecán al oriente de Champotón y de allí al sureste hasta el Tipú, en el río Mopán o Belice [...] y al suroeste al arroyo Yalchilán del río San Pedro”. Zorrilla, *op. cit.*, p. 735.

<sup>51</sup> Mónica Toussaint, *Belice: una historia olvidada*, México, Instituto Mora/CEMCA, 1993, cap. 2.

antiguo pueblo largamente abandonado, y la construcción del pequeño fuerte de San Felipe, que desde entonces fungió como una posta fronteriza. Separado del resto de Yucatán por selvas intrincadas y pobladas por grupos dispersos de mayas hostiles, además de colindar con Belice, Bacalar y sus pueblos comarcanos constituían el último confín del territorio mexicano. De manera paradójica, su función de vigilar el asentamiento británico contrastaba con el hecho de que su actividad económica, es decir, su propia subsistencia, dependía en gran medida de la interacción con los intrusos.<sup>52</sup>

La situación de Belice fue examinada por los representantes de México y la Gran Bretaña durante las negociaciones que condujeron a la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre ambos países en 1826. Previamente, el gobierno inglés había rechazado la pretensión mexicana de asentar expresamente sus derechos soberanos sobre el territorio ocupado. En cambio, aquel convenio estipulaba que los súbditos ingleses no podrían ser “incomodados ni molestados” en aquella posesión “por ningún título o pretexto”, en espera de una “ocasión más oportuna” para adoptar de común acuerdo una resolución definitiva acerca de este punto.<sup>53</sup> El ayuntamiento de Bacalar, conocedor de las frecuentes transgresiones de los ingleses de Belice a los linderos estipulados, no dejó de elevar un sentido reclamo al gobierno federal por haber aceptado semejante arreglo:

La nación británica es nuestra fiel amiga y aliada; ha reconocido nuestra libertad e independencia con toda preferencia y hasta ahora la auxilia; cuyas razones la recomendaron muy particularmente y la hacen digna de la más alta consideración; pero a la verdad no tanto que nos despoje absolutamente a un pueblo de la república del único terreno con que cuenta para su subsistencia, aunque mezquina, para entregarles al aumento de sus preponderables [sic] riquezas debidas a nuestro suelo y que aquél se vea reducido a la más degradante necesidad.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Luz del Carmen Vallarta Vélez, *Los payobispenses. Identidad, población y cultura en la frontera México-Belice*, Chetumal, Universidad de Quintana Roo, 2001, pp. 44 y 45.

<sup>53</sup> “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y la Gran Bretaña”, en AHSREM, GBR-3-(1).

<sup>54</sup> Acta del ayuntamiento contra el tratado de 1826, Bacalar, 26 de julio de 1828, AHSREM-Archivo de Límites y Ríos México-Belice, 396-18, primera parte.

Pero, como señala Luis G. Zorrilla, en aquellos tiempos el entendimiento con los ingleses resultaba perentorio “casi a cualquier precio”. En este caso particular era de suma importancia evitar que los colonos buscaran expandir el territorio beliceño pretextando la inexistencia de un convenio formal con la república mexicana. En efecto, el acuerdo le dio estabilidad a la ocupación británica y consagró el estatus del río Hondo como lindero internacional en los confines de la península.<sup>55</sup>

Aunque la firma de acuerdos definitivos con Guatemala y Gran Bretaña y el trazo preciso de la demarcación fronteriza quedó pendiente hasta finales del siglo XIX, y en el ínterin las regiones fronterizas fueron escenario de nuevos conflictos como la ocupación del Soconusco o la guerra de castas de Yucatán, es un hecho que las fronteras del sur del Estado mexicano quedaron perfiladas desde mediados de la década de 1820.

Por esa misma época también las pautas de la relación entre México y Centroamérica quedaron establecidas con toda claridad. En contraste con el proyecto de integración territorial y política propuesto en 1821 por Iturbide, en 1823 la formación de dos estados separados determinó que la interacción entre ambas partes se desarrollara en un esquema típico de política de poder, y en este gravitó de manera decisiva la superioridad mexicana en cuanto se refiere a recursos económicos, militares y diplomáticos. México ganó valiosos territorios, contuvo la beligerancia centroamericana e impidió la intervención de terceros países en aquella disputa, aunque a la vez se enajenó la amistad de sus vecinos del sur, lo que tuvo consecuencias graves no sólo en lo inmediato sino también a largo plazo.

En lo que respecta a las antiguas provincias del Reino de Guatemala, tuvieron que pagar un alto costo por su decisión de proclamar la “independencia absoluta”, pues en lo sucesivo su relación con México habría de estar signada por una franca asimetría. Si en 1821 Pedro Molina había imaginado a Centroamérica como “una nación respetable” y ejemplo de “prosperidad y valor de un pueblo libre”, el revés ante México por la cuestión del Soconusco la exhibió como un Estado débil, acosado por el separatismo y la lucha de facciones, humillado por sus vecinos e incapaz de hacerse un lugar en el concierto de las naciones.

<sup>55</sup> Zorrilla, *op. cit.*, p. 758.

## 6. EL CONFÍN DE LA REPÚBLICA

JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ  
Y LA LOGIA DE YORK EN CHIAPAS

Como parte de esta investigación me propuse examinar la trayectoria política del estado de Chiapas entre 1828 y 1838. En este lapso tuvieron lugar importantes definiciones relativas al reacomodo interno de las fuerzas políticas en el estado de Chiapas y al afianzamiento del territorio chiapaneco como parte de la república mexicana. Sucesos clave de este periodo fueron el desafío a la hegemonía de Ciudad Real por parte de los antiguos chiapalibres —esta vez encabezados por el caudillo tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez—, la derrota de este grupo en 1835 y el retorno de los patricios coletos al gobierno estatal, así como las fallidas negociaciones de límites entre los gobiernos de México y Centroamérica en 1832 y la subsecuente ocupación del Soconusco por tropas mexicanas diez años más tarde. Estos acontecimientos consolidaron de manera definitiva la unión de Chiapas a la república mexicana. Al igual que en capítulos anteriores, me propongo reseñarlos destacando la articulación entre dinámicas locales y políticas de Estado.

He insistido en que la unión a México redundó en el fortalecimiento político de la élite afincada en la antigua capital chiapaneca. Debieron pasar algunos años para que los perdedores de 1824 pudieran desafiar de nueva cuenta el predominio coleto. Y esto sólo fue posible en la medida que el conflicto entre las facciones mexicanas se hizo extensivo al estado de Chiapas. En efecto, aun cuando la correlación de fuerzas en una escala local no era favorable para los antiguos chiapalibres, los acontecimientos nacionales les abrieron un resquicio que aprovecharon hábilmente. De este modo, a partir de la coyuntura electoral de 1828 la vida política de Chiapas estuvo signada por la confrontación entre sendas agrupaciones o “partidos” que por un lado se asemejaban por su composición a las facciones enfrenta-



das entre 1823 y 1824 —mexicanistas *vs.* chiapalibres—, y por otro tenían como referentes (y aliados) en una escala nacional a las facciones agrupadas en torno a las candidaturas de Vicente Guerrero y Manuel Gómez Pedraza. Así, aunque el antagonismo entre ambas formaciones políticas chiapanecas tenía como trasfondo la polaridad entre Tuxtla y San Cristóbal, su rivalidad también se expresaba en función de factores externos (alianzas, programas y referentes simbólicos) que correspondían a proyectos contrapuestos de organización nacional. Al afiliarse al “partido” yorkino, los antiguos chiapalibres pudieron contar con el respaldo de un importante sector de la dirigencia mexicana, aunque a la vez ligaron su suerte a la de dicha facción. Entre 1828 y 1829, con el ascenso del movimiento yorkino, los cofrades chiapanecos lograron sonadas victorias en los comicios locales, pero su triunfo se vio frustrado con la imposición del Plan de Jalapa en 1830. Dos años y medio más tarde, al colapsarse el gobierno de los “hombres de bien”, lograron hacerse con el gobierno del estado.

El desarrollo del yorkinismo chiapaneco estuvo ligado al liderazgo del hijo predilecto de Tuxtla, Joaquín Miguel Gutiérrez, quien durante su estancia en la capital del país como diputado federal (1825-1826) entabló estrechos vínculos con los radicales mexicanos y se afilió a la masonería. De vuelta en su tierra natal, fundó el periódico *Campana Chiapaneca* y fue electo diputado ante el Congreso del estado. En esa legislatura Gutiérrez participó activamente, si bien se distinguió por el tenor moderado de sus proposiciones. Por esos mismos días formó la logia “Baluarte Federal Mexicano”. Es de lamentar que si bien la actual capital de Chiapas ostenta el nombre de este personaje, su trayectoria personal haya sido poco estudiada.<sup>1</sup> Tampoco sabemos mucho sobre la composición social y el programa político del yorkinismo chiapaneco. Algunos autores han caracterizado los conflictos políticos de Chiapas durante las primeras décadas del siglo XIX como una expresión de la disputa por el control de la mano de obra indígena entre las élites tradicionales de la capital del estado y los hacendados liberales de Tuxtla y los valles centrales. Tal afirmación no tiene como base una investigación específica sobre el momento que nos ocupa, y en todo

<sup>1</sup> Aquí se retoma parte del artículo “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835”, en *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica*, 2006 (2007), pp. 199-242. Sobre la vida del caudillo tuxtleco contamos con una antigua aunque prolija biografía que escribió un descendiente suyo, Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez, coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, Tuxtla Gutiérrez [s.e.], 1965.

caso alude solamente a un aspecto del problema. Desde luego, las plazas fuertes de Gutiérrez eran Tuxtla y algunas poblaciones de los valles centrales y el occidente del estado. Sin embargo, según constatan los resultados electorales de 1828, 1829, 1833 y 1834, los yorkinos también ganaron adeptos entre sectores no hegemónicos de la capital chiapaneca y la ciudad de Comitán, desafiando en su propio terreno a las élites tradicionales. Con Gutiérrez militaban sobre todo elementos mestizos —como lo era él mismo—, mientras que los criollos y españoles de abolengo, los miembros de la Sociedad Económica, la jerarquía eclesiástica y la mayoría de los curas se encuadraban sin duda en el bando contrario. Por otra parte, ciertas disposiciones emitidas por las legislaturas de mayoría yorkina en 1829-1830 y 1833-1835 relativas a la organización de los ayuntamientos, la dotación de tierras ejidales y la organización de la milicia cívica refieren matices significativos respecto al agresivo programa agrario de la dirigencia coleta y a su concepto restrictivo de participación ciudadana.

A diferencia de otros estados de la república mexicana, en Chiapas la aparición del movimiento yorkino no estuvo asociada a disturbios sociales ni acciones violentas. En cambio, el activismo de la logia se concentró notoriamente en el terreno electoral. En la segunda legislatura constitucional del estado (1827-1828), votada a fines de 1826, Gutiérrez y su gente tuvieron una presencia significativa. En septiembre de 1828, al sufragar para presidente de la república, siete diputados lo hicieron por Gómez Pedraza y cinco por Guerrero. En esa misma ocasión otro tuxtleco, el coronel José Tiburcio Farrera, fue electo senador.<sup>2</sup> Aun así, el voto favorable a Gómez Pedraza no reflejaba cabalmente la tendencia que a esas alturas comenzaba a imponerse entre los electores chiapanecos. De hecho, en las elecciones municipales que habían tenido lugar a principios de aquel año, los yorkinos ganaron importantes posiciones en los principales ayuntamientos del estado, incluido el de la antigua Ciudad Real. El nuevo alcalde de la capital, Ponciano Solórzano —un comerciante comiteco avecindado en dicha plaza— fue en lo sucesivo uno de los principales compañeros de Joaquín Miguel Gutiérrez. Más tarde, en las elecciones legislativas de octubre, los yorkinos obtuvieron otro triunfo al ganar la mayoría de los puestos en el Congreso local (Gutiérrez fue reelecto y Solórzano se sumó a la legislatura),

<sup>2</sup> *Para-Rayos*, núm. 49, 2 de septiembre, 1828; Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975, p. 182.

no obstante que sus opositores pugnaron por anular los comicios alegando que se habían producido diversas irregularidades.<sup>3</sup>

El resultado de las elecciones legislativas anticipó el pronunciamiento local en favor del plan de Perote —promulgado por el general Antonio López de Santa Anna— que impulsaron de manera conjunta Joaquín Miguel Gutiérrez y el coronel José Martínez, quien había quedado al frente de la guarnición estatal tras la salida del general Juan Pablo Anaya en el mes de junio.<sup>4</sup> El 18 de diciembre, Martínez se sumó a la rebelión de Santa Anna cuando se hallaba en Tehuantepec con una parte de sus tropas. Poco después, mientras se encaminaba de vuelta a la capital chiapaneca para obligar al gobernador a sumarse al pronunciamiento, otra fuerza al mando del coronel Gabriel Durán penetró desde Oaxaca y ocupó Comitán con el apoyo de oficiales de la guarnición estatal que eran leales a Anaya. Según se sospechaba, Durán no solamente buscaba impedir el pronunciamiento de Chiapas por el plan de Perote sino que también pretendía facilitar el retorno al país de los generales Miguel Barragán y Nicolás Bravo, que junto con otros oficiales mexicanos se hallaban exiliados en Guatemala.<sup>5</sup>

En la capital chiapaneca el ayuntamiento yorkino secundó al coronel Martínez, pronunciándose por el plan de Perote, de manera que Lara se vio de pronto entre la espada y la pared. O apoyaba el derrocamiento del gobierno legítimamente constituido o pedía el auxilio de Durán para enfrentar a los pronunciados, lo cual hubiera propiciado el derramamiento de sangre. Ante esta disyuntiva, el gobernador convino en mantenerse neutral a condición de que el comandante respetara a las autoridades constituidas. Martínez todavía demoró algún tiempo en batir a Durán y expulsarlo del estado. El orden retornó por completo cuando a mediados de abril de 1829 se conoció que Vicente Guerrero había prestado juramento como presidente.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> *Campana Chiapaneca*, núm. 39, 13 de septiembre, 1828, y núm. 45, 25 de octubre, 1828; *Para-Rayos*, núms. 54, 56 y 57; del 7, 21 y 28 de octubre, 1828, respectivamente. Sobre la trayectoria de Solórzano como líder yorkino en la capital de Chiapas, véase *El Triunfo de la Justicia*, vol. 1, núms. 5-7 y 15; del 15, 22 y 29 de junio y 24 de agosto, 1835.

<sup>4</sup> Este plan apuntaba a destituir al presidente Manuel Gómez Pedraza y a elevar al vicepresidente Vicente Guerrero a la primera magistratura de la nación.

<sup>5</sup> *Para-Rayos*, núms. 56, 21 de octubre, 1828, pp. 66-69, del 25 de diciembre, 1828 y 1, 8 y 15 de enero, 1829; López Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 141-143. Los generales Barragán y Bravo eran enemigos acérrimos de Vicente Guerrero y del partido yorkino.

<sup>6</sup> *Para-Rayos*, núms. 68-69 y 82, 8 y 15 de enero, 1829, y 16 de abril, 1829.

Durante el resto del año, Chiapas permaneció en relativo sosiego. Tanto el gobernador como los funcionarios estatales y federales —en su gran mayoría opositores a Guerrero— conservaron sus puestos, mientras que el Congreso, los ayuntamientos de las principales poblaciones y el mando de la milicia cívica permanecieron en manos del “partido” yorkino, con el cual también simpatizaban abiertamente el comandante Martínez y algunos de sus oficiales.<sup>7</sup>

Bajo el liderazgo de Joaquín Miguel Gutiérrez, la tercera legislatura (1829-1830) continuó la reorganización político-administrativa del estado. Algunas de sus disposiciones más significativas fueron el cambio de nombre de la capital chiapaneca —rebautizada como San Cristóbal Las Casas—, el acuerdo de otorgarle a Tuxtla el rango de ciudad y el de villas a los pueblos de Tila, Ixtacomitán y Ocosingo. Asimismo autorizó la realización de ferias comerciales libres de gravámenes en Ixtacomitán y Tonalá. Empero, la resolución más importante del Congreso durante dicho periodo fue la concerniente a la división territorial de Chiapas, que estaba pendiente desde 1826. Los legisladores definieron el territorio de los cuatro departamentos que señalaba la Constitución —Centro, Sur, Norte y Oeste— haciéndolos corresponder a grandes rasgos con regiones geográfico-económicas y, sobre todo, con los ámbitos de influencia de las principales cabeceras. Así, San Cristóbal quedó a la cabeza del departamento del Centro, que incluía la capital y la región de Los Altos, donde se concentraba el grueso de la población indígena. El departamento del Sur correspondía a Comitán y su *hinterland* histórico (desde San Bartolomé de los Llanos hasta la frontera con Guatemala) pero también se le agregó el partido de Ocosingo. El del Norte lo formaban los partidos de Palenque, Tila y Coronas (Simojovel). Y el departamento del Oeste abarcaba una extensa franja del estado que incluía los partidos de Tuxtla, Ixtacomitán y Tonalá.<sup>8</sup>

Respecto a otros temas de relevancia nacional, cabe señalar que en Chiapas la expulsión de españoles decretada por el Congreso federal no dio lugar a conflictos de importancia. Peninsulares y criollos habían convivido sin mayores problemas hasta entonces, y los yorkinos chiapanecos no

<sup>7</sup> Al frente de la milicia cívica se hallaba Antero Ballinas, de conocida filiación yorkina: *Para-Rayos*, núm. 115, 10 de diciembre, 1829.

<sup>8</sup> Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del segundo imperio (¿...-1867)*, 2ª ed., 3 vols., Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1999, vol. 2, pp. 288-291.

asumieron esta causa con la misma virulencia que en otras partes del país. Salvo casos aislados en que ciertos ayuntamientos urgieron la expulsión de alguno que otro español particularmente odioso, en general las autoridades del estado procedieron sin encono. Lamentablemente no contamos con datos ni siquiera aproximados de la cantidad de personas que abandonaron el estado debido a esta medida. Al parecer los religiosos de las comunidades de San Francisco y Santo Domingo fueron de los más afectados, pero de cierto muchos otros peninsulares lograron evadir el decreto de expulsión con relativa facilidad. En todo caso los periódicos locales refieren casi por igual tanto excepciones como notificaciones de expulsión.<sup>9</sup>

El desembarco de tropas españolas en la costa de Tamaulipas alarmó a los chiapanecos y motivó expresiones públicas de solidaridad nacional.<sup>10</sup> Sin embargo, la convocatoria de un préstamo y donativo patriótico no recibió la mejor respuesta de la ciudadanía. De hecho, el gobierno del estado sólo pudo reunir la cantidad requerida para auxiliar a la federación gracias a la contribución del cabildo eclesiástico, que de mala gana aportó 16 500 pesos. Hacer este tipo de erogaciones no había estado en el cálculo de los mexicanistas coletos que unos años atrás habían albergado la ilusión de que del centro del país fluirían hacia Chiapas los recursos pecuniarios. Y tampoco les provocaba el menor entusiasmo socorrer al gobierno del presidente Guerrero, hacia quien profesaban una fuerte aversión. Por otro lado, tanta o más preocupación que la incursión española causaba entre los conservadores de Chiapas el desarrollo de la guerra civil en la vecina Centroamérica, sobre lo cual los periódicos locales informaban puntualmente. Las consecuencias inmediatas del triunfo liberal que se había producido a mediados de 1829 —el destierro de numerosos elementos del “partido” moderado, la supresión de las órdenes religiosas, la expatriación de los frailes y del propio arzobispo de Guatemala— tuvieron un hondo impacto entre los “hombres de bien” y el clero chiapanecos, y sin duda abonaron el terreno para el golpe reaccionario del año siguiente.

Durante el mes de diciembre, las autoridades chiapanecas se vieron sorprendidas por los pronunciamientos de la guarnición de Campeche en favor del centralismo y de los jefes y oficiales del ejército de reserva por el Plan de Jalapa.<sup>11</sup> Los acontecimientos políticos que se desencadenaron en

<sup>9</sup> *Para-Rayos*, núms. 85, 86 y 87, 7, 14 y 21 de mayo, 1829.

<sup>10</sup> *Ibid.*, núm. 104, 7 de septiembre, 1829.

<sup>11</sup> *Ibid.*, núms. 114, 116 y 117, 3, 17 y 24 de diciembre, 1829.

la capital del país como consecuencia de este último sucedieron tan rápido que cuando la guarnición chiapaneca proclamó su adhesión al Plan de Jalapa, ya Vicente Guerrero se hallaba refugiado en las montañas del sur y el vicepresidente Anastasio Bustamante había ingresado victorioso a la ciudad de México.

#### GUTIÉRREZ Y GUTIÉRREZ

En San Cristóbal, el pronunciamiento jalapista fue encabezado por el teniente coronel Feliciano Guerra, quien el 5 de enero de 1830 tomó prisioneros al comandante Martínez y al jefe de la milicia cívica, Antero Ballinas. Por su parte, Joaquín Miguel Gutiérrez y otros diputados, así como el alcalde Eugenio Ruiz, evadieron la captura y buscaron refugio en Tuxtla y Comitán. Enseguida los ayuntamientos de ambas ciudades elevaron sendas protestas en rechazo al pronunciamiento, pero la intervención del gobernador impidió que el conflicto llegara a mayores. Lara gestionó la libertad de los prisioneros, si bien éstos fueron despojados de sus cargos. A los ayuntamientos inconformes les hizo comprender que la caída de Guerrero era un hecho consumado. Cualquier duda al respecto quedó despejada cuando, a finales de enero, el *Para-Rayó* notificó que Bustamante había asumido la primera magistratura del país.

Como señaló con indulgencia Gustavo López Gutiérrez, es probable que el derrocamiento del presidente haya provocado “la desorientación en el elemento liberal chiapaneco”.<sup>12</sup> Ciertamente, cuando un mes más tarde el Congreso estatal volvió a reunirse en pleno, el primer acuerdo de los legisladores fue manifestarse por el plan de Jalapa y extenderle una elogiosa felicitación al vicepresidente. Asimismo, se dispuso que la tesorería subvencionara mes con mes a la guarnición chiapaneca, aun cuando ello implicara levantar un nuevo empréstito o recortar los salarios de los empleados estatales.<sup>13</sup> También resulta extraño que el 1º de marzo, fecha en que el Congreso procedió a designar al sucesor de Lara para el periodo

<sup>12</sup> López Gutiérrez, *op. cit.*, p. 165.

<sup>13</sup> *Para-Rayó*, núms. 120-126; *Campana Chiapaneca*, núm. 108; “Minuta de actas de la tercera legislatura, 1830”, LAL, Chiapas Collection, Bound Volumes, box 15.

1830-1835 y la designación recayó en Gutiérrez, éste de inmediato colocara su renuncia sobre la mesa.<sup>14</sup>

Desconocemos los motivos que impulsaron al caudillo tuxtleco a tomar tal decisión. En todo caso, debe haber previsto que las condiciones del momento no le hubieran permitido sostenerse mucho tiempo al frente del estado. Ya para entonces la dirigencia coleta y los oficiales que habían impulsado el pronunciamiento jalapista no ocultaban su hostilidad hacia el líder yorkino. De hecho, sus enemigos trataron de encauzarlo por haber abierto un paquete de correspondencia oficial a principios de enero en la posta de Tuxtla, y asimismo buscaron que el ayuntamiento de San Cristóbal repudiara la elección de Gutiérrez, aunque ambos intentos se vieron frustrados.<sup>15</sup>

De manera intempestiva —puesto que los pueblos indígenas poco o nada habían contado en esta serie de acontecimientos políticos—, los ayuntamientos de Chamula, Santiago, San Andrés, San Pedro, San Pablo y San Miguel se manifestaron contra la designación del tuxtleco. A la vez demandaron la disolución del Congreso estatal y la renuncia de los diputados electos para integrar la cuarta legislatura, con el argumento de que había habido fraude en las elecciones de 1828 y 1829. Evidentemente dicho reclamo lo habían instigado los jalapistas coletos, quienes contaban con un importante ascendiente político sobre los pueblos de Los Altos. Ante esta presión, los diputados chiapanecos juzgaron pertinente consultar con el Congreso federal la conveniencia de anular los anteriores comicios, convocar a nuevas elecciones y disolver la legislatura. Asimismo, el día 27 resolvieron admitir la renuncia de Gutiérrez y suspender sus sesiones hasta recibir una respuesta de la capital mexicana. A falta de gobernador electo, el 15 de abril en que finalizó su mandato José Diego Lara hizo entrega del gobierno al individuo más antiguo de la Junta Consultiva, según indicaba la Constitución estatal: el licenciado Emeterio Pineda.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> El *Para-Raygo* la anunció el 6 de abril; “Minuta de actas de la tercera legislatura, 1830”, LAL, Chiapas Collection, Bound Volumes, box 15; *Para-Raygo*, núm. 127.

<sup>15</sup> López Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 168-171; *La municipalidad de la ciudad de San Cristóbal, capital de las Chiapas, ha tenido por conveniente manifestar á sus respetables conciudadanos lo siguiente*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 17 de marzo, 1830.

<sup>16</sup> *Contestación a un manifiesto del actual congreso del estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 17 de abril, 1830; “Minuta de actas de la tercera legislatura, 1830”, LAL, Chiapas Collection, Bound Volumes, box 15; *Para-Raygo*, núm. 133, 17 de abril, 1830. A

A esas alturas la campaña para expulsar a los yorkinos de los cargos públicos estaba en su apogeo. Semana a semana, el *Para-Rayó* publicaba escandalosos panfletos en contra de la logía, lo que enturbiaba el ambiente político de la capital chiapaneca. Alarmantes rumores comenzaron a correr. El linchamiento político de Gutiérrez y sus prosélitos era inminente. En dichas circunstancias, el arribo de un nuevo comandante que llegó a hacerse cargo de la guarnición estatal terminó de inclinar la balanza en favor de los jalapistas. Se trataba del coronel José Ignacio Gutiérrez, oriundo de Chihuahua, quien tenía instrucciones terminantes de consolidar la sujeción de Chiapas al nuevo gobierno y sin tardar tomó cartas en el asunto.

Presionado por el comandante, el gobernador interino decidió atender la representación de algunos vecinos de San Cristóbal que exigían aplicarle el artículo cuarto del Plan de Jalapa a varios miembros del ayuntamiento acusados de yorkinos. En función de ello a principios de mayo fueron purgados de dicha corporación el alcalde primero, el síndico y cinco regidores, tras de lo cual tuvieron lugar nuevas elecciones municipales. En seguida numerosos ayuntamientos manifestaron su repudio hacia Joaquín Miguel Gutiérrez y reiteraron la demanda de disolver el Congreso; incluso pidieron desterrar para siempre “a los individuos más marcados como fundadores de la masonería”.<sup>17</sup>

A mediados del mes, pretextando enfermedad, Pineda dejó la gubernatura interina en manos de otro distinguido coletó, Rafael J. Coello. Éste de inmediato convocó a una reunión general de ciudadanos (de San Cristóbal) la cual resolvió, por instancias del comandante Gutiérrez, sustituir la tercera legislatura, entonces en funciones, por la cuarta, que en principio no debía establecerse sino hasta febrero del año siguiente. Pero como también fueron declaradas nulas las elecciones de las que había emanado esa cuarta legislatura, se acordó realizar nuevos comicios a la brevedad posible.<sup>18</sup>

El congreso espurio que surgió de este acuerdo fue instalado el 25 de julio. Dos de sus once integrantes, los diputados de Tuxtla, renunciaron ese mismo día. Los demás se abocaron a elegir un nuevo gobernador. En este punto volvió a intervenir el comandante Gutiérrez, quien por conducto de algunos legisladores logró que fuera obviado el artículo 50 de la Cons-

---

diferencia de lo que afirman algunos autores, Lara completó cabalmente su periodo de gobierno.

<sup>17</sup> *Para-Rayó*, núms. 134-138, 24 de abril y 1, 8, 15 y 22 de mayo, 1830.

<sup>18</sup> *Ibid.*, núms. 139-142, 29 de mayo, 5, 12 y 19 de junio, 1830.



titución local, el cual fijaba como condiciones para acceder a dicho cargo haber tenido una residencia mínima de cinco años en el estado y no desempeñarse como empleado de la federación. Superado dicho impedimento, el militar chihuahuense fue designado por unanimidad de votos: gobernador de Chiapas.<sup>19</sup>

Mientras se llegaba a este desenlace la purga de yorkinos terminó de consumarse. En diversas poblaciones, quienes eran sospechosos de pertenecer a la logia fueron removidos de los ayuntamientos y expulsados de las milicias (y de hecho las propias milicias fueron desmovilizadas).<sup>20</sup> Pero en realidad la represión no pasó a mayores. La municipalidad de Tuxtla decidió no confrontar al gobierno jalapista. La *Campana Chiapaneca* hacía varios meses que había dejado de publicarse, y Joaquín Miguel Gutiérrez y otros activistas se vieron reducidos al ostracismo. Por su parte, el ex comandante Martínez y otros oficiales decidieron expatriarse y buscar acomodo en el ejército de Centroamérica. En lo sucesivo, los únicos yorkinos que conservaron sus cargos y alzaron la voz para oponerse a la usurpación jalapista fueron el senador José Tiburcio Farrera y el diputado federal Manuel Aguilera, quienes incluso presentaron ante el Congreso de la república una denuncia contra el nuevo gobernador por haber violentado la Constitución estatal.<sup>21</sup>

La facilidad con que los yorkinos perdieron la partida remite a destacar dos aspectos significativos. Uno es el frágil equilibrio que existía entre las facciones políticas chiapanecas, susceptible de variar por completo ante las presiones externas y las modificaciones del escenario nacional. El otro es el hecho de que, hasta ese momento, los yorkinos conformaban meramente una agrupación política. Aunque su triunfo en las elecciones de 1828 y 1829 no había sido precisamente limpio, no estaban preparados para articular una respuesta de fuerza ante la usurpación jalapista. Pero tampoco lo intentaron. Sólo a finales de 1831 Joaquín Miguel Gutiérrez

<sup>19</sup> *El congreso de las Chiapas a los pueblos del estado*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 10 de septiembre de 1830; “Minuta de actas de la cuarta legislatura constitucional instalada el 25 de julio de 1830”, LAL, Chiapas Collection, Bound Volumes, box 15. La discusión sobre el artículo 50 de la constitución está consignada extensamente en el periódico *Avisos al Pueblo*, núms. 2-5, 5, 8, 12 y 15 de agosto de 1830.

<sup>20</sup> *Para-Rayo*, núm. 144, 5 de julio, 1830; *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas [...]*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831, p. 18.

<sup>21</sup> *Avisos al Pueblo*, núm. 28, 14 de noviembre, 1831; Trens, *Historia de Chiapas*, vol. 2, p. 304.

volvería a las andadas, dirigiéndose a Guatemala en busca de apoyo político y militar para emprender la contraofensiva.<sup>22</sup>

Los jalapistas se mantuvieron al frente de Chiapas poco más de dos años, de abril-mayo de 1830 a julio de 1832. Gracias al repliegue del “partido” yorkino, el coronel José Ignacio Gutiérrez dominó fácilmente el escenario local casi todo ese tiempo, cobijando con su enérgico liderazgo a las élites tradicionales afincadas en San Cristóbal (y a su clientela en los pueblos), así como a la Iglesia, los funcionarios e inclusive a la pequeña pero influyente comunidad de políticos guatemaltecos expulsados de su país por el gobierno radical de Francisco Morazán.<sup>23</sup> Sin embargo, el nombramiento del militar chihuahuense como gobernador del estado no dejaba de entrañar complicaciones sustantivas incluso para aquellos que lo elevaron al poder. Era obvio que Gutiérrez se había aprovechado de las circunstancias y había manipulado a los jalapistas coletos en aras de colmar una ambición personal. Además, al reunir en su persona los cargos de comandante y gobernador, llegó a concentrar una autoridad extraordinaria. Más aún, como sostuvo expresamente ante la legislatura, su condición militar lo obligaba

<sup>22</sup> López Gutiérrez, *op. cit.*, p. 188.

<sup>23</sup> A diferencia de otros exiliados liberales que anteriormente habían buscado refugio en Chiapas, cuya presencia en el estado fue considerada *non grata* y se dictaron órdenes de internamiento para alejarlos de la frontera, los expulsos de 1829 recibieron una acogida favorable. Muchos de ellos se instalaron con todo y sus familias en San Cristóbal y Comitán, donde residieron largos años, recreando antiguos lazos de parentesco y amistad con familias chiapanecas de rancio abolengo. Incluso algunos de ellos encontraron un espacio en la esfera política, como el famoso “Cordovita”, José Francisco de Córdova, prócer de la Independencia y uno de los más sobresalientes políticos chapines, quien fuera la mano derecha del gobernador José Ignacio Gutiérrez. Una hija suya se casó con el famoso político e intelectual chiapaneco Manuel Larráinzar. Acerca del exilio centroamericano en México durante las primeras dos décadas de vida independiente, *vid.* Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa, 1984, pp. 191-201; Miguel García Granados, *Memorias del general [...]*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1978; Manuel Montúfar, *Papeles del Ochocientos. Correspondencia y diario de don Manuel Montúfar, exiliado por la revolución de 1829*, edición de José Arzú, Guatemala, Publicaciones de El Imparcial, 1933. Sobre el exilio de Cordovita y su emparentamiento con la familia Larráinzar véase Sara Córdova de Rojas, *Biografía del prócer guatemalteco licenciado don José Francisco de Córdova (Cordovita)*, San Diego, Neyenesch Printers, 1947.

a considerarse a sí mismo más que nada como “un agente del gobierno supremo de la república”.<sup>24</sup>

En concordancia con ello, su gestión se abocó a defender los intereses del gobierno bustamantino, que en el caso de Chiapas se concretaban a afianzar la sujeción de la entidad al nuevo régimen político y a respaldar la ejecución de los proyectos que el ministro Alamán se había planteado en relación con Centroamérica. Muy en su papel de procónsul mexicano —como anteriormente el general Juan Pablo Anaya—, Gutiérrez no dejó de recriminar a los dirigentes chiapanecos por las condiciones desastrosas en que había encontrado la administración del estado. En la *Memoria* que presentó ante el Congreso local cinco meses después de asumir la gubernatura, trazó un esbozo inesperadamente crítico de la sociedad chiapaneca y de sus líderes políticos.

Según el militar chihuahuense, al poco tiempo de ocupar el cargo, le sobaban datos para constatar “la decadencia progresiva a que por desgracia caminan las Chiapas y que las conducirá a su destrucción, o por lo menos, a la más lamentable nulidad, si no se acude a atajar el mal con eficaces y oportunos remedios”. Desde su punto de vista, el principal problema no residía en la bancarrota del erario, por demás evidente, sino en la incapacidad de los dirigentes chiapanecos para consolidar las instituciones de gobierno. La Constitución había demostrado su fracaso en promover el “adelantamiento” del estado, y el propio gobierno no era sino “un simulacro de autoridad, impotente para hacer el bien aunque quiera”. Ante la falta de prefectos, el Poder Ejecutivo se encontraba “con las manos atadas”, sobre todo en lo referente al control político y fiscal de los pueblos indígenas.<sup>25</sup>

Fuera de las carreteras de Oaxaca, Tabasco y Guatemala no había correos que comunicaran los pueblos del estado. Tampoco era eficiente el cobro de impuestos. No funcionaban debidamente las escuelas públicas. Mucho menos se había dado importancia a formar una estadística y censos precisos, “base principal para [la] cobranza de las contribuciones”. El comercio de Chiapas era “pasivo y ratero”, pues consistía sobre todo en el trasiego de contrabando, en tanto que el tráfico lícito con Guatemala y Tabasco se hallaba impedido por altos aranceles. Y en lo tocante a la hacienda pública, no solamente el cobro y el manejo de la contribución

<sup>24</sup> *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas [...]*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831, p. 27.

<sup>25</sup> *Loc. cit.*

directa exhibía notorias irregularidades sino que era sorprendente —“escandaliza”— que incluso los partidos (distritos) “más acomodados” adeudaran importantes cantidades por dicho concepto. Tampoco las cuentas de la renta decimal estaban en claro desde hacía varios años.

A juicio de Gutiérrez, la crisis hacendaria era resultado de una administración deficiente que se había prolongado por varios años, de modo que “alcanzaría y sobraría con las rentas del estado para acudir a sus atenciones, si aquéllas se hallasen bien sistemadas [sic]; si se cobrasen con exactitud; y su manejo en los agentes subalternos estuviese suficientemente caucionado”. Asimismo, como una respuesta a los insistentes reclamos de José Diego Lara y la anterior legislatura al gobierno federal para cubrir a tiempo los gastos de la guarnición, el gobernador-comandante demandaba a los diputados chiapanecos combatir “la idea de ser gravosos al estado los suplementos para la tropa”, puesto que la fuerza militar resultaba indispensable “para la conservación de su orden y tranquilidad [...] interior, y a su seguridad en lo exterior”. Y les recordaba con cierta dureza que Chiapas continuaba exento de cubrir el *cupo* a la federación en consideración a su precaria situación económica.<sup>26</sup>

Entre las lacras sociales que aquejaban al estado, el gobernador subrayó la propensión de los indígenas a la indolencia y ebriedad, así como su invencible apatía para con las instituciones del estado. Pero si bien pedía reforzar “las leyes represivas del ocio”, a la vez sugería “repartir tierras, en pequeñas suertes, a vecinos pobres que puedan trabajarlas por sí mismos”, y denunciaba como una aberración el sistema de anticipos ampliamente extendido en las haciendas chiapanecas mediante el cual el jornalero quedaba “como esclavo por todo el tiempo preciso para cubrir su deuda”. En su opinión, la Ley de Servicios que consagraba dicha práctica y autorizaba la aplicación de castigos corporales no sólo era anticonstitucional sino que “había revivido [...] el duro *jus vite et necis* de los romanos sobre sus infelices siervos”, y urgía reformarla. “Valdría más que los salarios subiesen”, se atrevió a afirmar.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> *Ibid.* El cupo era una cuota fija que cada estado debía reportar anualmente a las arcas de la federación. En vista de que no se trataba de una disposición constitucional sino que había sido adoptado como un acuerdo *ad hoc* en 1824, antes de que Chiapas se incorporara a la federación, el estado quedó exento de cumplir con este pago. Al parecer esta exención se mantuvo como una consideración especial para Chiapas dada su precaria situación económica.

<sup>27</sup> *Ibid.*

Con base en este diagnóstico, el gobernador le propuso a los diputados una agenda legislativa que incluía, entre otros puntos, regular el nombramiento de prefectos y subprefectos, reformar los cuerpos municipales, revisar las leyes Agraria y de Servicios, proponer al Congreso general las modificaciones necesarias en el arancel de comercio, restringir severamente la producción y venta de aguardiente, actualizar los censos, reformar el sistema de recaudación y aumentar progresivamente la contribución personal, “sin hacer novedad en los indígenas”.<sup>28</sup> Desde luego puede pensarse —y con sobrada razón— que el coronel José Ignacio Gutiérrez no tenía precisamente el perfil de un reformador social, y que tal vez los conceptos plasmados en este documento no hubieran sido del todo suyos sino acaso del oficial mayor Salvador Piñeiro, quien tuvo a su cargo la redacción de la *Memoria*. Sin embargo, en su gran mayoría eran puntos de vista y proposiciones que hasta entonces no se habían planteado en los debates legislativos y públicos de Chiapas.

Los miembros de la cuarta legislatura interpretaron a su modo las iniciativas del gobernador. Por ejemplo, prohibieron la fabricación de aguardiente en los pueblos indígenas, de manera que el abasto del licor quedó exclusivamente en manos de los fabricantes ladinos. Y respecto a la Ley Agraria ciertamente la modificaron, pero suprimiendo las enmiendas en beneficio de los pueblos que había estipulado la legislatura anterior. Gutiérrez debió conformarse con ver aprobado el reglamento de prefectos y con las reformas al reglamento de milicias con miras a que los oficiales no fueran nombrados por los ayuntamientos sino directamente por la comandancia militar del estado.<sup>29</sup>

De cualquier manera, el militar chihuahuense no había sido enviado a Chiapas a promover la justicia social sino, según mencioné, a coadyuvar con los planes estratégicos del gobierno jalapista. Entre estos planes ocupaba un lugar importante establecer en definitiva los linderos de la república y asumir un mayor control de las regiones fronterizas. Ello formaba parte de las previsiones del secretario Alamán ante un eventual conflicto con

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> *Colección de leyes agrarias y demás disposiciones que se han emitido con relación al ramo de Tierras, mandadas a reimprimir de orden del superior gobierno del estado*, [s. l.], Imprenta del Gobierno, 1878, p. 10; *Atribuciones de los prefectos del estado de Chiapas*, San Cristóbal [s. e.], 1831; Carlos Ruiz Abreu [coord.], *Historia del honorable congreso del estado de Chiapas*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez, Congreso del Estado, 1994, vol. 2, pp. 136-137; López Gutiérrez, *op. cit.*, p. 202.

Estados Unidos, las cuales también incluían revivir el frustrado proyecto de alianza hispanoamericana —el llamado “pacto de familia”— dentro del cual se esperaba contar con la participación de Centroamérica. De ahí que resultara indispensable normalizar las relaciones con la vecina república y esto pasaba por solventar la cuestión del Soconusco.

#### EN BUSCA DE UN ACUERDO DE FAMILIA

Tras asumir la presidencia de México el general Anastasio Bustamante, el gobierno mexicano se propuso retomar la iniciativa diplomática que en la década anterior había encabezado Simón Bolívar con miras a formar una alianza hispanoamericana. Ideado y coordinado por el secretario de Relaciones, Lucas Alamán, este proyecto retomaba los planteamientos fundamentales del malogrado Congreso de Panamá en el sentido de estructurar un sistema de Estados latinoamericanos, pero se proponía solventar equívocos de aquella experiencia anterior, como por ejemplo haberle dado cabida a representantes de Estados Unidos y potencias europeas (Holanda y Gran Bretaña), cuyos intereses estratégicos, consideraba Alamán, se hallaban en franca oposición con los de Hispanoamérica. Precisamente por ello se aludía a esta iniciativa como una alianza “de familia” entre los países hispanoamericanos, con el propósito de presentar un frente unido en las negociaciones con España, el Vaticano y otras potencias europeas; firmar nuevos tratados de amistad y comercio entre los países del continente; definir mecanismos para solventar desacuerdos políticos y territoriales, y establecer un pacto de cooperación militar ante agresiones externas.<sup>30</sup>

Además de los beneficios generales que cabía esperar de este proyecto modelo, el gobierno mexicano esperaba obtener ventajas específicas de dicha iniciativa, desde garantizar abasto de mercurio boliviano a bajo precio —indispensable para la producción de plata— hasta convertirse en el principal mediador en las relaciones de Latinoamérica con las potencias de Europa y Estados Unidos. Alamán consideraba que incrementar la

<sup>30</sup> Instrucciones de la cancillería a los plenipotenciarios Cañedo y Bonilla, México, 3 de junio de 1831; Miguel Ramos Arizpe a Lucas Alamán, México, 20 de febrero de 1831; circular de la cancillería a los gobiernos de Centro y Suramérica, México, 13 de marzo de 1831, en *El pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía*, México, SRE, 1962 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 14), pp. 131, 104, 124.

presencia mexicana en el subcontinente era necesario con el propósito de contrarrestar el creciente influjo político estadounidense, en particular respecto a “adquirir toda la fuerza moral y necesaria para resistir con ventaja las pretensiones solapadas pero no menos ciertas de aquellos estados sobre nuestras fronteras del norte”.<sup>31</sup>

Este peligro inminente, como antes lo había sido la amenaza de reconquista española, parece en efecto haber constituido una poderosa motivación para que el gobierno de Bustamante promoviera esta nueva iniciativa de alianza continental, aun cuando no contaba con la solidez política, los recursos económicos ni el aparato diplomático indispensables para garantizar su éxito. Con el fin de echar a andar el proyecto, Alamán dispuso enviar dos misiones itinerantes: una, que estaba a cargo de Manuel Díez de Bonilla, debía cubrir Centroamérica y Colombia, los dos países con los que México había tenido las relaciones más estrechas y complicadas hasta entonces; mientras que la otra, que encabezaba Juan de Dios Cañedo, habría de abarcar los demás países sudamericanos.

Al plantearse este nuevo esfuerzo diplomático de alcance continental, el gobierno mexicano debió emprender la revisión de dos aspectos fundamentales respecto a Centroamérica: normalizar las relaciones con su vecino del sur y llegar a un acuerdo en materia de límites. En sus instrucciones a Díez de Bonilla, Alamán destacó la importancia que tenía resolver estos pendientes, pues según afirmaba: “con ningún país de América interesa tanto [...] formar relaciones tan estrechas como con Guatemala [Centroamérica] en razón de su vecindad, para cubrir de este modo el flanco que presenta la república por aquel rumbo”. Desde la perspectiva del gobierno mexicano, señalaba sin ningún tapujo el secretario, era primordial “que en una república débil y confinante [...] no se ejerza un influjo que no sea el suyo”, lo cual podría lograrse aprovechando el prestigio y simpatía de que gozaba el país entre muchos centroamericanos que habían “visto siempre con predilección todo lo que viene de México”.<sup>32</sup>

A pesar de este interés manifiesto por replantear los términos de la relación política entre ambas repúblicas, el planteamiento de Alamán entra-

<sup>31</sup> Instrucciones reservadas de la cancillería a los plenipotenciarios Cañedo y Díez de Bonilla, México, 3 de junio de 1831, en *ibid.*, p. 139; “Documentos sobre la misión encomendada a don Manuel Díez de Bonilla en Centroamérica y a don Juan de Dios Cañedo en Sudamérica [...]”, AHSREM, L-E-873.

<sup>32</sup> *Ibid.*

ñaba una contradicción de fondo en tanto que apuntaba, por un lado, a entablar relaciones de amistad y cooperación con el gobierno centroamericano, pero por otro se proponía resolver la cuestión territorial bajo las condiciones determinadas por México. Al parecer el secretario confiaba en que, después de atravesar por una guerra civil y enfrentar una delicada situación política, el gobierno de Centroamérica no querría prolongar el conflicto por el Soconusco ni mucho menos objetar la pertenencia de Chiapas a la república mexicana. Luego entonces, sólo restaba llegar a un acuerdo sobre el trazo limítrofe. Según las indicaciones del secretario, Díez de Bonilla debía empeñarse en “ventilar con acierto y ventaja” este asunto específico, y desde luego tenía que “oponerse decididamente” a cualquier propuesta de someter la cuestión del Soconusco al arbitraje internacional o a la mediación de terceros países. Era tanto el optimismo —o la prepotencia— de Alamán, que incluso instruyó a su emisario a condicionar la firma de un acuerdo de amistad y comercio a la solución favorable del diferendo territorial, si bien le recomendó asumir una actitud conciliadora y lo autorizó a ofrecer “compensaciones ventajosas” al gobierno centroamericano, refiriéndose con ello a la posibilidad de intercambiar ciertas áreas específicas de Chiapas, el Soconusco y el Petén según “la conveniencia de ambas repúblicas”, pero siempre tomando en cuenta la opinión experta (y estratégica) del general Filisola y del comandante y gobernador de Chiapas, José Ignacio Gutiérrez.<sup>33</sup>

Sin embargo, el escenario en que Manuel Díez de Bonilla desempeñó su misión distaba mucho de ser el que Alamán había previsto. Tal vez, en efecto, el nuevo gobierno liberal de Centroamérica no estaba dispuesto a disparar un solo tiro por el territorio en disputa, pero tampoco tenía por qué agachar la cabeza ante la propuesta mexicana. Respecto a Chiapas ya no tenía nada que perder. Pero como expuse en el capítulo anterior, desde 1825 la cuestión del Soconusco se había consolidado como un “punto de honor” dentro del discurso nacionalista centroamericano, acerca del cual ciertos ideólogos radicales, como el senador José Francisco Barrundia o

<sup>33</sup> *Ibid.* A su paso por Chiapas, Bonilla se reunió con el general Gutiérrez para discutir este punto. El gobernador pidió la opinión de varios notables chiapanecos que conocían la región fronteriza. Sus puntos de vista enriquecieron las instrucciones de Bonilla: Andrés Clemente Vázquez, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, SRE, 1932.



Pedro Molina, recién designado ministro de Relaciones, difícilmente habrían de transigir. Esta predisposición negativa se vio exacerbada debido a que en días previos al arribo del plenipotenciario mexicano a la ciudad de Guatemala el expresidente Arce pretendió incursionar en territorio centroamericano contando con la complicidad del gobernador de Chiapas y de los exilados “serviles” que residían en dicho estado.

En efecto, aprovechando la tolerancia del gobierno federal y las autoridades chiapanecas, el militar salvadoreño había logrado establecerse con un grupo de seguidores en la frontera chiapaneca. El plan contemplaba la sublevación de aliados suyos en San Salvador y la costa norte de Honduras. Por su parte, dividiría sus fuerzas en dos grupos; uno penetraría Guatemala por el rumbo de Comitán mientras que él con el grueso de sus hombres tomaría posiciones en el Soconusco aguardando el momento propicio para avanzar hacia Quetzaltenango. Durante los preparativos de su campaña, Arce contó con el contubernio o cuando menos la franca tolerancia del gobernador Gutiérrez, cuyo secretario era nada menos que José Francisco Córdova, el famoso “Cordovita”, uno de los más destacados dirigentes guatemaltecos que había hallado refugio en México tras finalizar la guerra civil.<sup>34</sup>

No obstante, la maniobra del expresidente centroamericano resultó un completo fracaso. Espías guatemaltecos habían reportado con antelación el movimiento de las partidas rebeldes en la zona fronteriza, de manera que cuando Arce inició la incursión las tropas del gobierno estaban sobre aviso y lograron repelerlo. En febrero del año siguiente, mientras Arce trataba de reorganizar sus fuerzas, tropas centroamericanas penetraron en el Soconusco y desbarataron a los facciosos. En estas acciones participaron de manera destacada el excomandante de Chiapas, José Martínez, y otros militares yorkinos exiliados en Guatemala. También Joaquín Miguel Gutiérrez tuvo un importante papel en este episodio, proporcionando valiosa información a las autoridades de la vecina república sobre el apoyo otorgado por el gobierno de Chiapas al expresidente Arce. En agradecimiento, las autoridades guatemaltecas le ayudaron al caudillo tuxtleco a armar y pertrechar a un centenar de seguidores, con los cuales incursionó en el estado a mediados de agosto. Y aunque en esa ocasión Gutiérrez rechazó el ofrecimiento del coronel Martínez de intervenir en su apoyo con tropas

<sup>34</sup> Zorrilla, *op. cit.*, pp. 191-194.

centroamericanas, el dirigente yorkino tenía bastante claro que en caso de apuro podría contar con el respaldo militar de Guatemala.<sup>35</sup>

La fracasada aventura del expresidente no tuvo mayores consecuencias y ni siquiera valdría la pena mencionarla de no ser por su coincidencia —bastante sospechosa— con la iniciativa del secretario Alamán para solventar la cuestión de límites y comprometer a Centroamérica en el “pacto de familia”. Aunque el gobierno mexicano negó categóricamente cualquier involucramiento, consta que Alamán conocía los planes de Arce, de manera que hubiera podido detenerlo para no entorpecer las negociaciones o haber diferido la partida de su emisario. Pero al parecer el secretario consideraba que un posible triunfo del salvadoreño ayudaría a resolver el conflicto de límites y podría permitirle a México ejercer un “influjo” decisivo en la república del Centro. Sus instrucciones a Bonilla reflejaban la confianza de Alamán en este factor de fuerza.<sup>36</sup>

Por supuesto, la derrota de Arce sólo complicó más las cosas. La tolerancia de las autoridades chiapanecas ante sus preparativos de invasión despertó en Centroamérica fuertes sospechas de que el gobierno mexicano estaba involucrado en las maquinaciones de los “serviles”. En altas esferas del gobierno corrió el rumor de que Arce había acordado ceder el Petén a México a cambio del respaldo que había recibido.<sup>37</sup> Por su parte, la prensa nacionalista exacerbó la animosidad del público centroamericano. De hecho, las conversaciones entre el plenipotenciario y el ministro Molina que tuvieron lugar durante la primera mitad de 1832 se desarrollaron en un ambiente de marcada hostilidad hacia Díez de Bonilla.

<sup>35</sup> Documentación relativa al conflicto fronterizo, AGCA, B 172; informes del coronel José Ignacio Gutiérrez, 1832, AHSEDENA, Sección de Historia, exp. XI/481.3/834. Sobre la participación de Joaquín Miguel Gutiérrez en este episodio, véase la carta de agradecimiento del jefe del Estado de Guatemala, Mariano Gálvez, al caudillo tuxtleco, en octubre de 1832, citada en López Gutiérrez, *Gutiérrez*, p. 211; Arturo Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*, segunda edición, Antigua Guatemala, CIRMA, 1999, pp. 132-135; *Segundo pronunciamiento de la capital de San Cristóbal de Chiapas que se da a prensa por acuerdo de su ilustre municipalidad de 19 de mayo de 1835*, San Cristóbal, Imprenta del Supremo Gobierno de Chiapas, 1835.

<sup>36</sup> “Documentos sobre la misión encomendada a don Manuel Díez de Bonilla en Centroamérica y a don Juan de Dios Cañedo en Sudamérica...”, AHSREM, L-E-873.

<sup>37</sup> El ministro de Relaciones, al jefe del Estado, Guatemala, 21 de febrero de 1832, AGCA, B 161.

De manera por demás significativa, en esos días las imprentas de Guatemala dieron a la luz dos importantes documentos. Uno era un largo alegato elaborado por encargo del Congreso federal en 1825, que sostenía que la anexión de Chiapas había constituido un acto ilegal y ofrecía argumentos para desconocerla; es decir, proveía un buen pretexto para la guerra o cuando menos abonaba al desencuentro diplomático. El otro era el *Atlas* de Miguel Rivera Maestre, publicado bajo el patrocinio del jefe (gobernador) Mariano Gálvez con el propósito de difundir una imagen oficial del Estado de Guatemala, cuyas cartas reproducen fielmente la versión guatemalteca de los límites con México. El Soconusco “neutral” aparecía sin reservas como parte de Quetzaltenango y la Selva Lacandona, con todo y ruinas de Palenque, se atribuía al departamento de Totonicapán-Huehuetenango, mientras que sólo entre el Petén y Yucatán se indica la existencia de “línderos indefinidos”.<sup>38</sup>

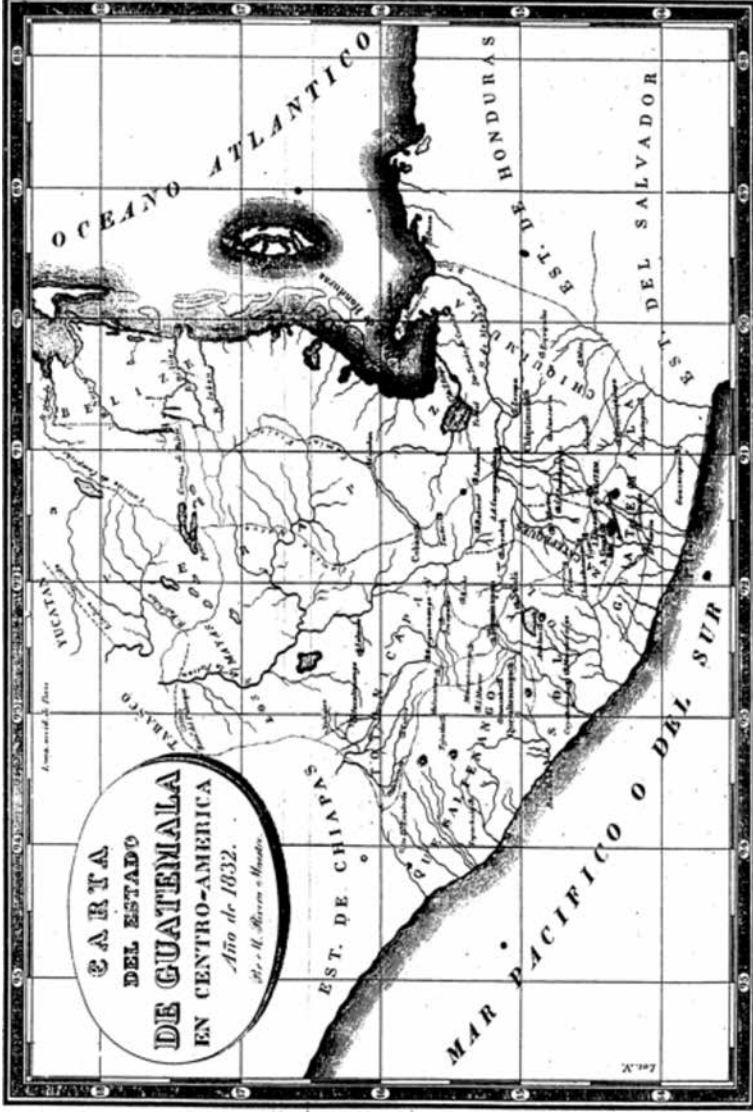
Aun cuando el ambiente era poco propicio para alcanzar un acuerdo de límites entre México y Centroamérica, el fracaso de las negociaciones obedeció más bien a que los planteamientos de ambas partes eran del todo incompatibles. En apego a sus instrucciones, Díez de Bonilla se negó a discutir los derechos de México sobre Chiapas y el Soconusco. Por su parte, el ministro Molina insistió, infructuosamente, en someter el litigio al arbitraje internacional. Al final no se logró ningún acuerdo sustantivo; en marzo de 1833, el plenipotenciario mexicano abandonó Guatemala. Un año después otro enviado de México, Mariano Macedo, presentó credenciales ante la federación centroamericana, pero enfrentó los mismos obstáculos que su antecesor. Su misión concluyó sin pena ni gloria a principios de 1835.<sup>39</sup>

A partir de tales experiencias, la parte mexicana pulsó las dificultades que entrañaba alcanzar un acuerdo amistoso con la república del Centro sin hacer concesiones significativas respecto al Soconusco. Del otro lado, los dirigentes de Centroamérica redoblaron su recelo hacia el “coloso mexicano” y su convicción de que la única forma de equilibrar la balanza en la mesa de negociaciones era lograr la mediación de Estados Unidos. Como escribió Pedro Molina en referencia a los acontecimientos que rodearon la

<sup>38</sup> Jáuregui y Herrarte, *op. cit.*; Arturo Taracena Arriola *et al.*, *Los departamentos y la construcción del territorio en Guatemala, 1825-2002*, Guatemala, ASIES, 2003.

<sup>39</sup> Zorrilla, *op. cit.*, pp. 195-201.

Mapa 4. Carta del Estado de Guatemala



Fuente: Miguel Rivera Maestre, *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del jefe del estado ciudadano doctor Mariano Gálvez*, Guatemala, Imprenta de la Academia, 1832.

misión de Bonilla: “la dulce armonía y la confianza [...] han desaparecido del corazón de los centroamericanos [...] con respecto a sus hermanos de México”.<sup>40</sup>

#### FULGOR Y MUERTE DE JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ

El desencuentro entre ambos gobiernos favoreció la causa de Joaquín Miguel Gutiérrez. Del otro lado de la raya, el tuxtleco contó con la ayuda de las autoridades guatemaltecas y de su amigo el coronel Martínez para armar y apertrechar a un centenar de seguidores, con los cuales incurrió en Chiapas a mediados de agosto de 1832. Mas a pesar de este apoyo significativo, el plan del tuxtleco no descansaba tanto en su propio esfuerzo militar como en el trabajo conspirativo que los yorkinos venían realizando desde hacía algunos meses con los oficiales de la guarnición. Para entonces la rebelión del general Santa Anna en el estado de Veracruz había cobrado fuerza. Varios estados respaldaron la propuesta de que volviera a la presidencia Manuel Gómez Pedraza, poniendo en serios aprietos al gobierno de Bustamante.

En junio, las autoridades de Tabasco habían decidido sumarse al plan de Santa Anna, con lo cual el gobierno del coronel Gutiérrez terminó por resquebrajarse. El 14 de agosto, mientras Gutiérrez —el yorkino— se aproximaba con sus fuerzas al centro del estado, el capitán José Cabrera encabezó el pronunciamiento de la guarnición de San Cristóbal, reduciendo a prisión al gobernador jalapista. Al día siguiente, funcionarios y diputados acordaron que éste fuera reemplazado por el vicegobernador, y que el coronel Gregorio Ortega quedara al frente de las tropas. Asimismo, el Congreso fue convocado a sesiones extraordinarias. La reacción de los ayuntamientos no se hizo esperar. Encabezados esta vez por Tuxtla y Comitán, durante la siguiente semana diversas corporaciones municipales desconocieron al gobierno y exigieron que fuera reinstalada la tercera legislatura, la que había sido sustituida de manera ilegal dos años antes. Ante la presión de los ayuntamientos y el anuncio de que tropas tabasqueñas se aprestaban a intervenir en el estado a petición de Tuxtla, el congreso espurio decidió disolverse. El 1º de septiembre fue repuesta la legislatura yorkina, que ese mismo día sufragó por el general Santa Anna para presidente de la repú-

<sup>40</sup> Citado en Vázquez, *op. cit.*, p. 189.

blica y eligió como senador a otro antiguo dirigente tuxtleco, Eustaquio Zebadúa. Dos semanas después los diputados invalidaron la renuncia al cargo de gobernador que Joaquín Miguel Gutiérrez había presentado en 1830, de modo que el día 15, el dirigente yorkino prestó el juramento de ley como mandatario del estado ante el Congreso chiapaneco.<sup>41</sup>

Dos semanas más tarde, tras conocerse que el gobierno nacional había designado al general Filisola como comandante de Chiapas, las nuevas autoridades reaccionaron con enojo: refrendaron en el cargo al coronel Ortega y anunciaron que la guarnición chiapaneca formaba parte del “ejército libertador” comandado por Santa Anna. Asimismo advirtieron al “gobierno intruso” de México que “no se le permitiría [a Filisola] penetrar al estado, resistiéndole con la fuerza” de ser necesario. Ese mismo día, el Congreso derogó las modificaciones introducidas al reglamento de milicias por la anterior legislatura y de inmediato se comenzó a reorganizar la fuerza ciudadana. Poco después el gobernador fue autorizado a disponer de fondos estatales —pero a cuenta de la comisaría federal— para “gastos ordinarios y extraordinarios” de defensa.<sup>42</sup>

Las autoridades de Centroamérica también se mostraron preocupadas ante el nombramiento de Filisola, pues las suspicacias hacia el gobierno de México se habían incrementado en la vecina república a raíz de la incursión del expresidente Arce. El jefe del estado (gobernador) de Guatemala, Mariano Gálvez, le ofreció a Gutiérrez el apoyo que fuera necesario para enfrentar “la tiranía de los picaluganos” —en alusión a los asesinos de Vicente Guerrero—, pues, a decir del famoso reformador guatemalteco, “México[,] regido por los realistas y aristócratas, es un continuo peligro para nosotros”.<sup>43</sup>

<sup>41</sup> López Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 193-196; *Dictamen de la comisión de puntos constitucionales del honorable congreso del estado de las Chiapas [...]*, San Cristóbal [s.e.], [1832]; acta de disolución del Congreso, San Cristóbal, 31 de agosto de 1832, LAL, Chiapas Collection, Printed Ephemer, box 5.

<sup>42</sup> Decreto del congreso, San Cristóbal, 2 de octubre de 1832, LAL, Chiapas Collection, Printed Ephemer, box 5; López Gutiérrez, *Gutiérrez*, pp. 199-203; *El Iris de Chiapas*, vol. 1, núm. 3.

<sup>43</sup> Gálvez a Gutiérrez, Guatemala, 13 de octubre de 1832, en *Al pueblo de la República, la secretaría de la comandancia general de las armas del estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832, pp. 5-6.

Joaquín Miguel Gutiérrez no aceptó esta ayuda. Por lo pronto las circunstancias nacionales operaban en su favor y en todo caso podía contar con el respaldo militar del gobierno tabasqueño. Además, desbordado por la rebelión de Santa Anna y el desafío de diversos estados de la república, el gobierno federal no volvió a insistir en la designación de Filisola. Evitar el retorno de este jefe que en 1823 había disuelto arbitrariamente la Junta Suprema constituyó una importante victoria simbólica para el flamante gobernador. Esta determinación de impedir una nueva violación de la soberanía chiapaneca por parte del gobierno jalapista, como en 1830, señaló el comienzo de una nueva etapa en la vida política del estado. Aun así, el tuxtleco debió sortear un último escollo para consolidarse en el cargo, cuando el comandante Ortega denunció de forma escandalosa sus relaciones secretas con el gobierno de Guatemala, acusándolo de promover la secesión de Chiapas. Los ayuntamientos de Tuxtla y Comitán salieron de inmediato en defensa de Gutiérrez, frustrando esta maniobra de los antiguos jalapistas contra el líder yorkino.<sup>44</sup>

La posición del gobernador terminó de reafirmarse a finales del año con el convenio de Zavaleta, que puso fin a los enfrentamientos armados en la república mexicana. Si bien dicho acuerdo estipulaba la renovación inmediata del Congreso general y las legislaturas estatales, no introducía novedad alguna en cuanto se refiere a los gobernadores; por el contrario, cerraba la puerta a cualquier reclamo sobre la legitimidad de las elecciones habidas hasta entonces (23 de diciembre de 1832), de manera que la designación de Gutiérrez quedaba fuera de cualquier cuestionamiento. Y dado que el tuxtleco había sido electo en 1830 para un periodo de cuatro años, a principios de 1833 aún tenía por delante casi año y medio de ejercicio constitucional.<sup>45</sup>

Gutiérrez asumió la gubernatura de Chiapas en circunstancias internas bastante favorables. En octubre de 1832 los yorkinos habían triunfado en las elecciones legislativas e inclusive en las elecciones municipales de San

<sup>44</sup> Véase la documentación relativa a este incidente en López Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 207-235. Aunque en esta ocasión Gutiérrez se vio obligado a negar públicamente que tuviera una alianza secreta con Mariano Gálvez, una vez resuelto el asunto no dudó en proclamar abiertamente su amistad y entendimiento con el gobierno de Guatemala: *El Iris de Chiapas*, vol. 1, núms. 37-40.

<sup>45</sup> El estado de Chiapas reconoció como presidente a Manuel Gómez Pedraza el 7 de enero de 1833. *El Iris de Chiapas*, vol. 1, núm. 18.

Cristóbal. Este resultado volvió a repetirse en febrero del año siguiente cuando, en cumplimiento del convenio de Zavaleta, el Congreso electo fue desconocido y debieron realizarse nuevos comicios. En consecuencia, la cuarta legislatura, que inició sus sesiones el 15 de febrero de 1833, también quedó integrada en su mayoría por diputados afines al gobernador.<sup>46</sup>

Durante los meses siguientes el Congreso adoptó diversas disposiciones que sin duda abonaron a la popularidad del nuevo gobierno. Entre otras cosas, los diputados liberaron de trabas el comercio del tabaco y buscaron “evitar los abusos, excesos y fraudes” que sufrían los cosecheros indígenas de Simojovel. Asimismo, permitieron nuevamente a los pueblos de Comitán abastecerse de maíz guatemalteco y eximieron de impuestos a los productos extraídos de Tila y Palenque. Establecieron también un sistema de correos estatales, levantaron la restricción de fabricar aguardiente en los pueblos indios y le otorgaron a Chiapa y San Bartolomé la calidad de villas. En lo tocante a la controvertida Ley Agraria, la modificaron para permitir que los pueblos escogieran sus ejidos “en el lugar o paraje que más convenga a sus usos comunes [...] en tierras baldías o de propios, si tuviere”.<sup>47</sup>

Además de contar con una legislatura amiga, Gutiérrez se vio favorecido con el traslado a Oaxaca del comandante Ortega, de modo que a partir de abril la guarnición del estado quedó bajo el mando del capitán Cabrera, el mismo oficial que anteriormente había encabezado el pronunciamiento contra el gobierno jalapista. En junio, el tuxtleco dio otro paso importante en la consolidación de su gobierno con el nombramiento, finalmente, de prefectos, así como jefes de la milicia y algunos jueces de primera instancia, cargos que recayeron obviamente en personajes de filiación yorkina. Asimismo, fue disuelta la Sociedad de Amigos del País —institución coleta por excelencia—; y su imprenta, que era la única que seguía funcionando en todo el estado, así como el periódico *El Iris de Chiapas* quedaron directa-

<sup>46</sup> *El Iris de Chiapas*, vol. 1, núms. 14, 18-19, 21, 23; alcance al núm. 24 de *El Iris de Chiapas*. Aunque los yorkinos triunfaron en las elecciones primarias en la ciudad de San Cristóbal, los jalapistas coletos ganaron la siguiente ronda a nivel de partido, al parecer gracias a su influencia entre los pueblos indígenas de Los Altos. De este modo lograron colocar en el congreso a un par de diputados, entre ellos el canónigo Lino García.

<sup>47</sup> Decretos del congreso, 26 de marzo, 1 y 11 de abril de 1833, LAL, Chiapas Collection, Printed Ephemera, box 5; decretos del Congreso, 7, 21 y 22 de junio de 1833, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpeta 27; *El Iris de Chiapas*, vol. 1, núms. 41 y 48.



mente en manos del ejecutivo estatal.<sup>48</sup> Por su parte, los “hombres de bien” se retiraron a sus negocios o permanecieron atrincherados en el aparato judicial y, desde luego, en la Iglesia. Ciertamente se vieron desplazados de golpe por el gobierno, pero por su propio perfil sociopolítico no dejaron de gravitar de una u otra manera en el escenario chiapaneco.

En vista de lo vulnerable que era Chiapas ante cualquier intervención de tropas foráneas, la rebelión del general Valentín Canalizo contra el gobierno de la república en la vecina Oaxaca constituyó una amenaza potencial para el gobierno de Gutiérrez. Ante esta situación, el Congreso apuró la formación de compañías milicianas en los pueblos dependientes de Tuxtla y Comitán. Más tarde incluso se eximió a los milicianos del pago de contribución directa mientras se hallaran sobre las armas. Cuando a mediados de julio una porción de sublevados al mando del ex comandante Gregorio Ortega se hizo fuerte en Tehuantepec, sonaron en Chiapas los clarines de guerra. Por principio de cuentas, el Congreso decidió aplicarle una versión local de la famosa “ley del caso” a una docena de presuntos conspiradores —entre ellos varios prominentes coletos—, los cuales fueron “desterrados” a Tuxtla. Asimismo, el obispo fue conminado a prohibir que los curas intervinieran en los asuntos públicos, y se ordenó al comandante Cabrera que hiciera una purga de “militares sospechosos”. Por su parte, Gutiérrez fue nombrado inspector general de la milicia cívica y obtuvo autorización para emplear los recursos públicos en la defensa del estado. Un contingente de 300 hombres fue enviado al istmo a combatir a los pronunciados. El 25 de octubre, tropas regulares y milicias chiapanecas, reforzadas por una compañía de Tabasco, derrotaron e hicieron prisionero a Ortega en la acción de Rancho Pando.<sup>49</sup>

Este desenlace no arredró a los de San Cristóbal, que un mes más tarde se alzaron en armas contra Gutiérrez aprovechando que las fuerzas leales al gobernador seguían desplegadas en la frontera con Oaxaca. El llamado “Plan de defensa de la religión, sostén de los fueros y privilegios eclesiástico y militar, y protesta de sostener la integridad del territorio mexicano”, proclamado el 27 de noviembre de 1833 y encabezado por el teniente coronel y antiguo diputado jalapista José Anselmo Lara, llamaba a destee-

<sup>48</sup> *El Iris de Chiapas*, vol. 1, núms. 33, 40 y 41. Desde octubre de 1832, este periódico había sustituido a la publicación oficial del gobierno jalapista, *Avisos al Pueblo*.

<sup>49</sup> *Ibid.*, vol. 1, alcance al núm. 46-48, y vol. 2, núm. 1, y vol. 2, núm. 4; López Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 264-267.

rrar de Chiapas a “la odiosa facción yorkina”, enemiga de la Iglesia y el ejército, y culpable de querer incorporar el estado a la república centroamericana. Desde luego desconocían a Gutiérrez y exigían la depuración del Congreso y los cuerpos municipales. Rápidamente los pronunciados se apoderaron de la ciudad y armaron a numerosos paisanos con los cuales formaron su propia fuerza “cívica”. Sin embargo, no lograron su propósito de capturar al gobernador y al comandante Cabrera, que escaparon por poco. Tampoco otros pueblos, salvo Teopisca y Ocosingo, secundaron la revuelta.<sup>50</sup>

Es posible que Lara y los conspiradores coletos —se mencionaba como orquestador de este plan al licenciado Manuel Larráinzar— hubiesen actuado en combinación con el general Canalizo, quien recientemente había desbaratado sendas expediciones enviadas en su contra por el gobierno federal. También pudo pesar en sus cálculos la epidemia de cólera que comenzaba a causar estragos en los pueblos de Tuxtla. Pero lo inoportuno de su acción quedó demostrado una semana después, cuando las tropas de Cabrera y las milicias al mando de Antero Ballinas retomaron violentamente la capital chiapaneca. En la refriega murieron más de medio centenar de rebeldes y, una vez concluidos los combates, Cabrera mandó fusilar a Lara y a otros tres oficiales.<sup>51</sup>

Días más tarde, cuando el Congreso inició sus sesiones extraordinarias, la represalia continuó por conductos más políticos. Para empezar, se autorizó al gobierno a destituir a empleados y funcionarios que hubiesen “desmerecido su confianza”, pudiendo proceder del mismo modo con “los curas y cualesquier eclesiástico”. También se estipuló la pena de muerte y el embargo de sus bienes a todo aquel que conspirara “contra las instituciones federales y las autoridades constituidas”, sin que valiera ningún fuero. Asimismo se restringió el derecho a la libre manifestación, y se prohibió terminantemente al clero expresar en los templos “o sus inmediaciones” opiniones políticas, so pena de destierro. Y, a modo de remate, se dispuso trasladar los poderes del estado a la ciudad de Tuxtla, advirtiendo que

<sup>50</sup> *Plan de defensa de la religión, sostén de los fueros y privilegios eclesiástico y militar y protesta de sostener la integridad del territorio mejicano*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno, 27 de noviembre de 1833; Trens, *op. cit.*, vol. 2, pp. 320 y 321.

<sup>51</sup> Para un recuento detallado de esta acción militar, véase López Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 267-270.

quien se opusiera a tal decreto “de palabra o por escrito, directa o indirectamente”, sería procesado como “concitador al desorden”.<sup>52</sup>

La asonada de San Cristóbal y la drástica respuesta del gobierno de Gutiérrez marcaron un parteaguas en las relaciones políticas entre las élites chiapanecas. Hasta entonces los distintos pronunciamientos que habían tenido lugar en el estado podían ser considerados como tomas de posición más o menos beligerantes, pero ni siquiera el conflicto de 1823-1824 había dado pie a un episodio tan sangriento. Otro rasgo peculiar de este episodio fue la participación de población civil. No sólo la proclama rebelde fue firmada por cerca de 200 personas, sino que un buen número de san-cristobalenses tomaron parte en las acciones armadas. Asimismo, quedó en evidencia que los “hombres de bien” y la jerarquía eclesiástica seguían ejerciendo un importante liderazgo en la antigua capital. A pesar de su debilidad militar, y por más que los activistas yorkinos hubieran triunfado en algunas elecciones, esa ciudad era políticamente inconquistable. El traslado de los poderes era el reconocimiento expreso de dicha realidad.

Aunque podía despojarse a San Cristóbal de su función de capital en el sentido político-administrativo, no era posible hacer lo mismo con sus atributos simbólico-sociales como referente primigenio de la identidad provincial, asiento de las élites blancas e ilustradas, cabeza del obispado y antigua capital colonial. Desde esta perspectiva, ninguna otra ciudad chiapaneca podía desplazarla. En contraparte quedaba claro que fuera de estos elementos de carácter tradicional, las élites coletas carecían de otros recursos —económicos o militares—, no digamos para imponer su predominio al resto de Chiapas sino siquiera para evitar humillaciones como aquélla. Su fuerza relativa dependía en gran medida de apoyos externos. Y por lo pronto los vientos soplaban en su contra.

Luego de sofocar el pronunciamiento coletto, el gobierno yorkino parecía consolidarse. Aunque el estado comenzó a resentir los embates del cólera —en particular en los departamentos del Norte y el Oeste—, en el aspecto político, 1834 iniciaba con buenos auspicios para Joaquín Miguel Gutiérrez. La victoria de Rancho Pando había frustrado el intento del general Canalizo de extender su pronunciamiento al estado de Chiapas, y tras los hechos de noviembre los conspiradores locales se habían replegado. Ciertamente, la guarnición estaba diezmada por las defecciones

<sup>52</sup> Decretos del Congreso, 17 y 25 de diciembre de 1833, en *ibid.*, pp. 271-277. El traslado de los poderes sólo pudo efectuarse hasta febrero de 1834.

y no era del todo confiable para Gutiérrez, pero contaba con el apoyo de tropas tabasqueñas, y en Tehuantepec y San Cristóbal las fuerzas milicianas habían demostrado su capacidad. Por otra parte, Tuxtla y Comitán seguían respaldando la gestión de Gutiérrez. De hecho, el 1° de marzo el gobernador fue elegido por el Congreso para cumplir un segundo periodo.

En cuanto se refiere a sus relaciones con el gobierno federal, el caudillo tuxtleco había secundado de manera consistente el proyecto reformista de Valentín Gómez Farías. Reprimir el pronunciamiento coletto y contener en el Istmo a las huestes de Canalizo fue de algún modo su grano de arena a la causa de los liberales. Su postura intransigente ante el obispo García Guillén también fue parte de dicha cruzada. En este caso, el gobernador no toleró la negativa del prelado a acatar la famosa ley federal relativa a la provisión de curatos y, según el mandato del Congreso general, el 20 de mayo Gutiérrez dispuso expulsarlo del país. Obviamente esta medida terminó de fracturar su relación con la Iglesia. La diócesis no ocultó su enojo ante la salida del prelado y desairó públicamente los llamados del gobierno para entablar el diálogo. Finalmente, después de mucho insistirle, el deán Lino García aceptó asumir el encargo de vicario general. Unos meses más tarde, la sociedad chiapaneca se vio profundamente consternada tras saberse de la muerte del obispo en la ciudad de Campeche.<sup>53</sup>

La expulsión del obispo no dio lugar a una nueva asonada en San Cristóbal, como hubiera podido esperarse. Sin duda la secuela de los sucesos de noviembre continuaba pesando sobre los “hombres de bien”. No obstante, la situación del estado —y de modo particular la posición del gobierno— se fue deteriorando en función de los cambios políticos que experimentó la república durante la segunda mitad del año. Un factor clave en este sentido fue la aceptación del Plan de Cuernavaca por el gobierno de Tabasco. Encabezado por el propio presidente Antonio López de Santa Anna, este nuevo pronunciamiento buscaba revertir las reformas liberales impulsadas por el vicepresidente Valentín Gómez Farías. Fiel a sus convicciones, Gu-

<sup>53</sup> Secretaría del supremo gobierno de Chiapas, *Circular*, Tuxtla, 20 de mayo de 1834; decreto del Congreso, Tuxtla, 31 de mayo de 1834; José Ignacio Saldaña, *Contestación que da el que suscribe a la invitación que le hace el excelentísimo señor gobernador del estado de Chiapas [...]*, Tuxtla, Imprenta del Gobierno, 1834. La expulsión del obispo fue estipulada con base en el artículo 3o. del decreto federal del 22 de abril. El obispo murió en Campeche el 19 de agosto. Vicente de P. Andrade, *Noticias biográficas de los ilustrísimos señores obispos de Chiapas*, México, Imprenta Guadalupana, 1907, p. 110.

tíerrez se opuso a esta asonada y en consecuencia la cooperación militar que había existido hasta entonces con el gobierno tabasqueño se trocó por acciones hostiles en el norte de Chiapas, lo cual lo obligó a combatir en dos flancos (pues continuaban los combates en Tehuantepec) y también a incrementar fuertemente los gastos de guerra. A ello vinieron a sumarse los estragos del cólera. Dado que la epidemia se ensañó en el departamento del Oeste —es decir, donde Gutiérrez tenía su principal respaldo—, es indudable que minó los recursos humanos y materiales que le brindaban los pueblos de la zona al caudillo tuxtleco, coadyuvando al desmoronamiento del gobierno yorkino.<sup>54</sup>

El fin llegó con el arribo a Chiapas de un nuevo comandante nombrado por Santa Anna, el general Manuel Gil Pérez, quien se presentó en el estado a la cabeza del batallón Guardacosta. Era obvio que este jefe tenía por misión someter a Gutiérrez, pero, a diferencia de lo que había sucedido en 1832 con el general Filisola, ahora las autoridades chiapanecas carecían de fuerza para impugnar tal designación. De hecho el gobernador toleró su presencia en el estado, quizá esperanzado en que pudiera estallar una reacción nacional en contra de Santa Anna. Pero el comandante no tardó en orquestar el golpe definitivo contra el caudillo tuxtleco. En enero de 1835, San Cristóbal, Comitán y sus pueblos comarcanos se pronunciaron por el Plan de Cuernavaca y proclamaron a Gil Pérez como la “única autoridad constituida por el supremo gobierno general y reconocida por los votos de los pueblos”. Con base en este poder, el comandante nombró de manera arbitraria al entonces prefecto de Comitán, José Mariano Coello, como gobernador provisional del estado.<sup>55</sup>

Aunque este proceder fue criticado en términos enérgicos por el presidente en funciones Miguel Barragán —Gil Pérez recibió una fuerte reprimenda suya por descuidar las formas—, las autoridades federales no

<sup>54</sup> Trens, *op. cit.*, vol. 2, pp. 326 y 327.

<sup>55</sup> Proclama de Gil Pérez, San Cristóbal, en *Telégrafo. Periódico Oficial de Estados Unidos Mexicanos*, núm. 38, 21 de enero, 1835; Trens, *op. cit.*, vol. 2, pp. 329 y 330. En esta maniobra fue muy importante el viraje político de las autoridades comitecas, que le dieron la espalda al gobernador Gutiérrez. El nombramiento de Coello, así como la posterior elección de un vecino de San Bartolomé, José Miguel Ocampo, como gobernador del estado, y el hecho de que algunos meses más tarde el ayuntamiento de Comitán encabezara el pronunciamiento pro centralista, parecen confirmar la importancia de ese cambio de postura en la caída de Gutiérrez.

dudaron en avalar la deposición de Gutiérrez, sólo recomendándole al gobernador espurio realizar elecciones a la brevedad posible.<sup>56</sup> Por su parte, el caudillo tuxtleco proclamó su repudio al Plan de Cuernavaca y rompió relaciones con el gobierno santannista. Asimismo, en un intento por sorprender a sus enemigos, el 20 de febrero atacó San Cristóbal con resultados desastrosos. Luego de esta derrota, las fuerzas liberales desalojaron Tuxtla y comenzaron a operar en el departamento del Oeste, enfrentando al batallón de Gil Pérez y a las tropas de Oaxaca y Tabasco que llegaron en su apoyo.

Mientras tanto, en San Cristóbal, el gobierno usurpador comenzaba a organizarse. Como —al igual que Gutiérrez— la cuarta legislatura y los diputados electos habían sido desconocidos por las nuevas autoridades, rápidamente se realizaron elecciones y el 25 de marzo fue instalada la quinta legislatura. Ésta ratificó en el cargo a Coello y eligió como vicegobernador a José Diego Lara (el mismo que había estado al frente del estado de 1826 a 1830). A continuación, el Congreso destituyó a los funcionarios nombrados por el gobierno legítimo, derogó la ley sobre construcción de cementerios y estipuló un préstamo forzoso con el fin de reportar 3 000 pesos mensuales para sostén de la guarnición. Entre mayo y julio fueron emitidos otros decretos sobresalientes como el retorno oficial de los poderes del estado a la antigua capital, la designación de Chiapa como nueva cabecera del Oeste, en lugar de Tuxtla, y la devolución de multas y bienes expropiados por el gobierno liberal a los conspiradores coletos. También fueron nombrados Manuel Larráinzar e Ignacio Loperena como diputados ante el Congreso general.<sup>57</sup>

Tras la renuncia de Coello a la gubernatura y un breve periodo de indefinición, el cargo fue ocupado el 4 de julio por el exdiputado coletos Mariano Montes de Oca. Poco después, a instancias de este personaje, el prefecto de Comitán conminó al ayuntamiento a pronunciarse en favor del sistema centralista, según el ejemplo de “todos los estados y pueblos de la república”, decisión que fue avalada por una junta pública efectuada en dicha ciudad el 20 de julio. Diez días más tarde, las autoridades de San Cristóbal

<sup>56</sup> El regaño a Gil Pérez fue publicado en el *Diario Oficial* el 18 de febrero; citado en Trens, *op. cit.*, vol. 2, p. 330.

<sup>57</sup> Decretos del congreso, 2 y 30 de abril, y 25 y 31 de mayo de 1835, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpetas 33 y 39; *El Triunfo de la Justicia*, vol. 1, núms. 8 y 10; Trens, *op. cit.*, vol. 2, p. 333.

se pronunciaron del mismo modo, y su gesto fue imitado uno por uno por los ayuntamientos del estado.<sup>58</sup>

Por esos días, Joaquín Miguel Gutiérrez había ocupado Tuxtla con poco más de 200 hombres. Atrincherado en su ciudad, el caudillo hizo un último y patético llamado a los pueblos para oponerse con las armas a la imposición del centralismo.<sup>59</sup> Esta temeraria maniobra únicamente habría tenido algún sentido en la medida que el caudillo estuviera esperando, como decía en su manifiesto, que en el plazo de un mes se levantara “la nación en masa” para “vengar sus ultrajes”. Pero ni la nación ni los pueblos chiapanecos, y esta vez ni siquiera sus paisanos tuxtlecos, respondieron al llamado. Cercado por las tropas del gobierno, Gutiérrez decidió capitular el 17 de agosto, aunque, debido a una confusión en sus filas, en el momento de entregar la plaza estalló un tiroteo que echó por tierra el acuerdo. Luego de ello, las fuerzas liberales huyeron en desbandada. Muchos de sus hombres fueron capturados. Él por su parte decidió refugiarse en territorio guatemalteco. Días después el gobierno de Chiapas decretó la expropiación de sus bienes.<sup>60</sup>

Además de reposo y seguridad personal, el caudillo tuxtleco encontró en Guatemala un importante respaldo para volver a la lucha. En diciembre de 1836 encabezó una incursión desde Huehuetenango, en la cual no sólo participaron sus fieles seguidores de antaño sino también unos 300 soldados guatemaltecos al mando del general Antonio Guzmán. Con el apoyo de esta fuerza logró ocupar durante un mes la ciudad de Tuxtla. Luego atacó Chiapa, San Cristóbal y Comitán, para después retornar a su refugio fronterizo.<sup>61</sup> Dos años más tarde Gutiérrez emprendió una segunda

<sup>58</sup> *El Triunfo de la Justicia*, vol. 1, núms. 11, 12; Manuel B. Trens, *op. cit.*, vol. 2, pp. 343 y 344.

<sup>59</sup> *Ibid.*, vol. 1, núm. 15.

<sup>60</sup> *Ibid.*, vol. 1, núms. 15-22. Los términos pactados por Gutiérrez y el desenlace de estas acciones fueron publicados en la ciudad de México en el *Diario del Gobierno*, vol. 3, núm. 138, 15 de septiembre, 1835.

<sup>61</sup> Partes del general Manuel Gil Pérez, comandante de Chiapas, dando cuenta de la expedición guatemalteca encabezada por Joaquín Miguel Gutiérrez en 1836, AHSEDENA, Sección de Historia, exp. XI/481.3/1230. Tiempo después, un oficial guatemalteco daría testimonio de aquella ocasión en que “Guzmán, mandado por el doctor Gálvez a ayudar a Gutiérrez a hacer la guerra a los mexicanos de aquel estado, penetró en él con su cuadro de oficiales y 300 hombres de tropa y atacó la capital del estado por dos días y la villa de Comitán por otros dos días, habiendo estado fortificado en Tuxtla más de un mes sacando

incursión desde territorio guatemalteco. Durante varios meses se enfrentó en desventaja contra las tropas del gobierno. El 8 de junio de 1838 murió combatiendo en las calles de Tuxtla.

#### FACCIONES CHIAPANECAS, POLARIDAD Y EQUILIBRIO

El 30 de octubre de 1835, al anunciar a sus conciudadanos el establecimiento del régimen centralista, el gobernador Mariano Montes de Oca se refirió al sentido redentor de este cambio político en los términos siguientes:

Sí, chiapanecos, desde hoy vuelve a compaginarse el despedazado cuerpo nacional: el árido esqueleto se reanima: y el espíritu vital, soplando felizmente por los cuatro ángulos del Anáhuac, nos recuerda la sorpresa de un profeta cuando vio que los fragmentos inermes buscaban sus junturas, se cubrían de miembros y de piel, y que un espíritu animado los volvía a resucitar: un solo cuerpo nacional: una soberanía: una sola animación: un recíproco interés: una respiración: una autoridad: un solo idioma nativo: un estrecho vínculo de amor: un muro inexpugnable: *ex pluribus unum*, imposible de destruir: he aquí el óptimo fruto de tantos sacrificios [...].<sup>62</sup>

Aunque desde luego las palabras del funcionario aludían al presunto objetivo de reunificar la república que tanto postulaban los partidarios del centralismo, en cierto modo también pueden interpretarse como una metáfora de sus propias conclusiones respecto al estado de Chiapas. Para los “hombres de bien” de San Cristóbal, la experiencia política de los últimos doce años había resultado ciertamente frustrante. No nada más naufragaron los fantasiosos planes de engrandecimiento económico que delinearon en las vísperas de la independencia y creyeron poder consumir anexándose a México, sino que el liderazgo y la autoridad de las élites tradicionales se habían visto en grave riesgo ante el cuestionamiento de fuerzas emergentes que encabezaba un grupo de hacendados tuxtlecos.

---

recursos de Tabasco.” M. López al ministro de Relaciones Juan José de Aycinena, Quetzaltenango, 5 de diciembre de 1842, AGCA, B, 2488.

<sup>62</sup> Mariano Montes de Oca, *El gobernador de Chiapas a los habitantes de su departamento*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno, 30 de octubre, 1835.



Esta impugnación generó diversas fracturas político-territoriales y político-ideológicas en la sociedad chiapaneca. El protagonismo de Tuxtla y Comitán —e incluso de otras cabeceras de menor relevancia— dio lugar al desarrollo de un esquema de equilibrios entre los distintos grupos de poder regional. De este modo, aunque en la esfera socioeconómica no se alteraron las jerarquías tradicionales y los principales cargos gubernativos continuaron en manos de la antigua élite, sí variaron los términos del acuerdo político en el ámbito estatal. El peso específico de los poderes regionales se hizo notorio en la composición y las dinámicas de los órganos representativos, el Congreso y los ayuntamientos, como también en otras áreas del espacio público que antes estaban reservadas a la dirigencia coleta. Asimismo, la división del territorio chiapaneco en grandes zonas de influencia de las principales cabeceras, Tuxtla, Comitán y desde luego San Cristóbal, quedó consagrada tácitamente desde 1823-1824.<sup>63</sup>

La beligerancia tuxtleca también marcó la pauta de otra polaridad, pues fue la principal fuerza impulsora del activismo yorkino. Existen bases para considerar este movimiento como una expresión política de sectores no hegemónicos de la sociedad chiapaneca, principalmente mestizos, sobre todo en el departamento del Oeste, aunque también en el Sur e incluso de la propia capital del estado. La logia minó profundamente el liderazgo de las élites tradicionales y las colocó a la defensiva. Si a la postre los “hombres de bien” ganaron la partida, ello se debió más que nada a la evolución de los acontecimientos nacionales y en particular a la intervención militar orquestada desde la capital de la república.

Con relación a la debilidad relativa de los “hombres de bien” frente a sus adversarios yorkinos, cabe destacar la relación contradictoria entre la antigua capital colonial y los pueblos de Los Altos que conformaba su *hinterland*. Estos pueblos constituían ciertamente su esfera de influencia inmediata y en distintas ocasiones los dirigentes coletos recurrieron a su apoyo, aunque sólo cuando el “voto de los pueblos” anticipaba acciones de hecho o contribuía a legitimar la imposición castrense. Pero la élite citadina no sólo despreciaba a la población indígena que circundaba —y poblaba parcialmente— la antigua capital; también albergaba un inveterado temor

<sup>63</sup> La Constitución estatal determinó la división de Chiapas en cuatro prefecturas. Precisamente el cambio más notorio en la división territorial que se hizo en Chiapas tras la imposición del centralismo fue la división de la prefectura de Tuxtla en dos distritos, privando a esta cabecera del control sobre los pueblos del noroeste colindantes con Tabasco.

hacia ella. Tampoco era eficaz la mediación del clero. Se trataba, en todo caso, de una clientela problemática. Ni como base política ni como carne de cañón cabía recurrir a ella. Por lo mismo, los dirigentes de San Cristóbal prefirieron buscar aliados en dos sitios estratégicos dentro y fuera del estado, la vecina Comitán y la ciudad de México.

En ambos casos, la consecución de este propósito estuvo sujeta a fluctuaciones y contratiempos. Al parecer desde un principio la dirigencia comiteca se vio dividida en torno a esta cuestión. Sin duda por su importancia económica y demográfica, Comitán podía gravitar por sí misma como un factor autónomo en el escenario chiapaneco, si bien no podía disputarle a San Cristóbal la condición de capital. Por otro lado, además de las antiguas relaciones de parentesco y de negocios que ligaban a comitecos y sancristobalenses, desde 1824 el partido de Llanos se convirtió en un importante frente de expansión de los intereses coletos.<sup>64</sup> Tal vez esto ayude a explicar por qué Comitán figura en esta historia unas veces como la principal aliada —“ciudad hermana”— de Tuxtla, y otras como comparsa de San Cristóbal, señaladamente cuando la revuelta contra Joaquín Miguel Gutiérrez en julio de 1835.

En su momento mencioné que el establecimiento de alianzas con facciones políticas nacionales era una estrategia común de yorkinos y “hombres de bien”. En el caso de los primeros, aunque sin duda su apuesta estratégica fue asimilarse al yorkinismo mexicano, las circunstancias políticas de la vecina Centroamérica también les permitieron contar con el apoyo puntual de las autoridades liberales del Estado de Guatemala. En cambio, para enfrentar la creciente fuerza de los yorkinos chiapanecos, los coletos dependían enteramente de sus alianzas mexicanas. Cuando en el escenario nacional la balanza comenzaba a inclinarse en favor de sus adversarios —verbigracia, cuando el Plan de Perote en 1828 o la crisis del gobierno bustamantino en 1832—, los “hombres de bien” arriaban las banderas o enfrentaban consecuencias desastrosas como sucedió con la fallida sublevación de San Cristóbal en noviembre de 1833. En este contexto puede comprenderse la inclinación “natural” de los dirigentes coletos a subordinarse y respaldar de manera irrestricta al gobierno de la república. Para

<sup>64</sup> Véase por ejemplo la “Lista de individuos que han denunciado tierras baldías conforme a la ley agraria de 1826”, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Archivo de Comitán. En ella figuran prominentes hacendados y políticos como el gobernador José Diego Lara, José María Robles, José Rafael Coello y Cayetano Robles.

Joaquín Miguel Gutiérrez y el “partido” yorkino, defender la federación y la soberanía del estado era ante todo defender los espacios ganados en el escenario local contra las élites tradicionales. Por su parte, los prohombres coletos como el gobernador Montes de Oca no podían sino regocijarse enormemente con el triunfo del centralismo. Así como en la república “los fragmentos inermes buscaban sus junturas” y volvía a consolidarse el cuerpo del Anáhuac, también en Chiapas el antiguo poder y la jerarquía de San Cristóbal parecían reconstituirse de nuevo.

## 7. LA “PÉRFIDA ALBIÓN” Y EL DESTINO DEL SOCONUSCO

### CENTROAMÉRICA Y GRAN BRETAÑA

La disputa con México no fue el único tropiezo de consideración para la República Federal de Centro-América en cuanto se refiere a sus relaciones internacionales. Como mencioné en el quinto capítulo, al no obtener el respaldo estadounidense, Centroamérica debió asumir en solitario el desafío de interactuar con otros países que de una u otra forma amenazaban sus derechos territoriales. De particular relevancia en este sentido era su trato con Gran Bretaña, pues —como mencioné anteriormente— se trataba de un socio comercial de la mayor importancia y a la vez era una potencia marítima con presencia global, cuyo interés en el istmo no se limitaba a la expansión mercantil sino que también tenía en la mira la ampliación del asentamiento de Belice y la ocupación de otros puntos del litoral centroamericano.

A lo largo de la guerra civil (1827-1829), el gobierno centroamericano impuso una serie de empréstitos forzosos. Aunque en principio éstos sólo debían afectar a los ciudadanos de la república, diversos extranjeros fueron conminados a contribuir, en particular los de nacionalidad británica, como una suerte de revancha por el retraso de Inglaterra en otorgar el reconocimiento diplomático. Asimismo, la falta de un acuerdo comercial limitaba enormemente la actividad de los negociantes ingleses, a quienes les fue prohibido comerciar al por menor en Centroamérica. Como replicó el ministro Sosa a los reclamos del cónsul O'Reilly, que se quejaba del trato privilegiado que recibían en contraste los comerciantes estadounidenses, “las manufacturas de Inglaterra serían colocadas en el mismo plano que las norteamericanas cuando entrara en vigor un tratado entre nuestros gobiernos”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> O'Reilly citado en Robert A. Naylor, *Influencia británica en el comercio centroamericano durante las primeras décadas de la independencia (1821-1851)*, Antigua Guatemala/South Woodstock,

O'Reilly fue asesinado en 1828 por un empleado doméstico suyo, así Inglaterra se quedó sin representante acreditado ante el gobierno centroamericano. En su reemplazo fue nombrado Charles Dashwood, quien llegó a Guatemala en febrero de 1830, cuando la guerra civil ya había terminado y la paz parecía regresar al país tras la elección del hondureño Francisco Morazán como presidente de la república. Las instrucciones para este agente diplomático subrayaban evitar a toda costa cualquier mención al reconocimiento británico de Centroamérica, aunque le fue recomendado argumentar con firmeza que, para hablar de un acuerdo formal entre ambas naciones, la República Federal debía primero demostrar capacidad para mantener su independencia así como garantizar la paz y el orden interior.<sup>2</sup>

La estancia de Dashwood en la ciudad de Guatemala se interrumpió de manera inesperada, pues a los pocos meses enfermó y regresó a su país. Su vacante no sería cubierta sino hasta mediados de 1834, cuando el célebre cónsul Frederick Chatfield asumió la representación de los intereses británicos en Centroamérica. En el ínter se afincó entre los nuevos dirigentes de la república, vencedores de la guerra civil, una actitud de abierta desconfianza hacia Inglaterra, cuya negativa a reconocer de manera oficial la independencia centroamericana, así como el afán expansionista de los colonos beliceños, dio lugar a frecuentes expresiones antibritánicas en la prensa y el Congreso. Éstas se vieron exacerbadas en 1830, a raíz de una incursión armada contra la isla de Roatán, ordenada por el superintendente de Belice con el pretexto de que allí se había dado albergue a unos esclavos fugitivos. Ese mismo año, el secretario de Estado y Hacienda, Mariano Gálvez, denunció enérgicamente la dependencia del comercio centroamericano con relación a Belice, así como el hecho de que los cortadores de madera traspasaran impunemente los límites del establecimiento británico fijados por el convenio angloespañol de 1786. Asimismo, en represalia por el impuesto de 5 % que fue establecido en Belice para los productos centroamericanos, el Congreso federal fijó una tarifa similar a las importaciones beliceñas.<sup>3</sup>

Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Plumsock Mesoamerican Studies, 1988, p. 17.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 19. "Abstract of information received from Mr. Dashwood, his Majesty's Consul to Guatemala, relating to that country", Londres, 1830, FO, mp. 15/12.

<sup>3</sup> Mariano Gálvez, *Informe que presentó al congreso federal el secretario de estado y despacho de Hacienda [...] en la sesión pública ordinaria del sábado 24 de julio de 1830*, Guatemala [s.e.], 1830;

Agentes diplomáticos de otros países buscaron aprovechar, en función de sus respectivos intereses, el sentimiento antibritánico de los legisladores así como la ausencia de un representante inglés en Centroamérica. Al parecer, el ministro holandés John Verweer fue quien alentó la imposición de aquella tarifa aduanal para los productos procedentes de Belice. Asimismo, Verweer obtuvo para su país la concesión de construir el canal interoceánico de Nicaragua, a cambio de asumir la gravosa deuda del gobierno centroamericano con inversionistas británicos. Por su parte, el cónsul de Francia en México gestionó el nombramiento de un vicecónsul en Guatemala, Bernard Bienvenu de Clairambault, con el propósito expreso de aprovechar el desencuentro entre Centroamérica y Gran Bretaña para impulsar los intereses del comercio galo. En correspondencia con esta iniciativa, entre los diputados centroamericanos surgió un “partido francés”, el cual intentó desautorizar las gestiones realizadas en Londres por Marcial Zebadúa, señalando al chiapaneco de haber claudicado ante los intereses británicos. A la vez, dicho grupo impulsó el nombramiento de un ministro en Francia, el hondureño Próspero Herrera, pariente y hombre de confianza del presidente Morazán, a quien se le dio la encomienda de negociar un tratado comercial con esta otra potencia y obtener un nuevo préstamo. Asimismo, al recibir en Guatemala al vicecónsul Clairambault, el presidente Morazán hizo expreso su interés en que Francia participara en el arbitraje del dife-rendo territorial con México.<sup>4</sup>

Otro asunto en el que hubo conflicto con intereses británicos fue el relativo a los proyectos de colonización de los territorios de Guatemala adyacentes a Belice, que impulsó denodadamente Mariano Gálvez luego de su elección como jefe de gobierno del Estado de Guatemala en 1831. En la perspectiva del famoso político liberal, la colonización de estos territorios por medio de concesiones a empresarios extranjeros era la mejor manera de contener la expansión del asentamiento británico, a la vez que por ese medio podría impulsarse el desarrollo económico y la construcción de caminos en aquellas regiones prácticamente deshabitadas. Sus

---

Mario Rodríguez, *Chatfield, cónsul británico en Centroamérica*, Tegucigalpa, Banco Central de Honduras, 1970, pp. 81-83.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 88 y 89; Thomas D. Schoonover, *The French in Central America: Culture and commerce, 1820-1930*, Wilmington, SR Books, 1998, p. 7; Rafael Leiva Vivas, *Francisco Morazán y sus relaciones con Francia*, Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1988, p. 92.

planes contemplaban habilitar el puerto de Santo Tomás como puerto de altura y trasladar la capital del departamento oriental de Chiquimula al pequeño poblado de Livingston, situado en la desembocadura del río Dulce, que constituía la principal vía de acceso de mercaderías extranjeras a Guatemala.

La invasión del expresidente Arce y las sublevaciones de San Salvador y Omoa contra el gobierno federal retrasaron la puesta en marcha de estos proyectos. Sin embargo, en 1834 Guatemala comenzó a otorgar inmensas concesiones de tierra en los departamentos del Petén, Verapaz y Chiquimula. Al hacerlo, Gálvez buscó aprovechar las diferencias entre los propios colonos beliceños, favoreciendo de manera particular a Marshall Bennett, rico empresario maderero y representante de la llamada Eastern Coast of Central American Company, creada originalmente para explotar la madera de la Mosquitia, pero que aprovechó las facilidades otorgadas por Gálvez para sentar sus reales en el Caribe guatemalteco. Asimismo, le fue otorgada una enorme concesión al coronel Juan Galindo, irlandés nacionalizado centroamericano que se desempeñaba como comandante militar del Petén, el cual profesaba un odio visceral a la Corona británica. Estas concesiones transfirieron a manos de particulares la totalidad de las tierras públicas del oriente guatemalteco. Un año después, Marshall Bennett se asoció con el presidente Morazán para adquirir una nueva concesión mediante la cual se le otorgaron los derechos exclusivos para la exportación de la caoba cortada en Honduras durante los siguientes doce años.<sup>5</sup>

Así las cosas, el arribo del cónsul Chatfield a Guatemala se produjo en un momento crucial en el que las relaciones con Gran Bretaña enfrentaban crecientes vicisitudes. En el gobierno y la legislatura federales se venían perfilando con claridad dos bandos que discordaban por completo en cuanto se refiere a la orientación de las alianzas internacionales de la república. Así, por ejemplo, los diputados no pusieron reparos en aprobar el tratado comercial con Francia que había negociado Próspero Herrera, pero el senado lo rechazó terminantemente, frustrando las gestiones del emisario hondureño. Por contraparte, los diputados impulsaron la destitución de Marcial Zebadúa como ministro de Relaciones, cargo que ha-

<sup>5</sup> William J. Griffith, *Empires in the Wilderness: Foreign colonization and development in Guatemala, 1834-1844*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1965, cap. 1; Robert A. Naylor, *Penny ante imperialism: The Mosquito shore and the bay of Honduras. 1600-1914. A case study in British informal Empire*, Londres/Toronto, Associated University Presses, 1989, cap. 10.

bía retomado tras regresar de Londres. Con la tacha de haber establecido compromisos inconfesables con el gobierno británico, el chiapaneco debió dejar el ministerio en medio de un enorme descrédito personal. A pesar de sus alegatos de inocencia, las sospechas que recaían sobre él parecieron confirmarse cuando, a mediados de 1834, sostuvo una serie de entrevistas con Chatfield, ayudándolo a diseñar su plan de acción en Centroamérica.<sup>6</sup>

De acuerdo con las indicaciones del ministerio británico, el cometido primordial de Chatfield era impulsar la firma de un convenio de paz, amistad y comercio que seguía la pauta del tratado firmado con México en 1826 y el cual tenía como base fundamental el principio de reciprocidad. Dado que Centroamérica no contaba con flota mercante, se postergaría la garantía de reciprocidad por seis años; mientras tanto el gobierno centroamericano podría cobrar a los buques ingleses tarifas más altas de las convenidas, siempre y cuando no rebasaran aquellas establecidas para otras naciones. Otro de los puntos que se especificaron tenía que ver con que la mayor parte del comercio se canalizaría por Belice, puerto donde las embarcaciones de Centroamérica gozarían de privilegios. Curiosamente, el tema de la soberanía sobre dicho territorio no se mencionaba. De hecho, Inglaterra se hallaba negociando este asunto directamente con la Corona española y al cónsul le fue prohibido estrictamente tratar el tema, o siquiera mencionarlo, en sus conversaciones con el gobierno centroamericano.<sup>7</sup>

Ante la insistencia del nuevo ministro de Relaciones, Miguel Álvarez, y del propio presidente Morazán en hablar sobre el asunto, Chatfield se aventuró a manifestar su opinión personal, asegurando no sin mucho cinismo que el control británico sobre Belice beneficiaba a Centroamérica, pues de esta manera su principal conexión con el comercio europeo se mantendría a salvo de ataques piratas, además de su evidente importancia “para contener cualquier agresión mexicana por el norte y las ambiciones colombianas [...] al sur”.<sup>8</sup> No obstante que Chatfield en lo personal se inclinaba por llegar a un acuerdo sobre el problema beliceño a cambio de

<sup>6</sup> Rodríguez, *op. cit.*, pp. 95 y 96; Schoonover, *op. cit.*, p. 8. En 1838 volvió a plantearse en el Congreso la ratificación del tratado con Francia, pero las intrigas de Chatfield y las noticias de la Intervención francesa en México —la llamada Guerra de los Pasteles— determinaron que el punto fuera desechado de la agenda legislativa: Leiva Vivas, *Francisco Morazán*, p. 95.

<sup>7</sup> Naylor, *op. cit.*, p. 26.

<sup>8</sup> Citado en Rodríguez, *op. cit.*, p. 101.



obtener ventajas comerciales, el ministro Wellington lo reprendió severamente y le ordenó que no volviera a tratar ese tema con el gobierno centroamericano. Dado lo anterior, Álvarez se negó a continuar negociando con Chatfield el acuerdo comercial, y en cambio propuso enviar a Londres un nuevo emisario para tratar ambos temas directamente con el ministerio británico. La persona seleccionada para dicha misión fue el ya mencionado irlandés-centroamericano Juan Galindo, quien además de haber obtenido una importante concesión para explotar las tierras colindantes con Belice, profesaba una fuerte hostilidad hacia Inglaterra.<sup>9</sup>

Las tensiones se agravaron aún más cuando el superintendente de Belice, coronel John Cockburn, emitió un decreto que ampliaba de manera unilateral los límites del asentamiento. Asimismo, emprendió la colonización del territorio entre los ríos Sarstoon y Sibun con 2 000 “caribes” hondureños (afrodescendientes hablantes de lengua garífuna), los cuales se habían refugiado en Belice en 1831 luego de participar en la sublevación de Omoa enarbolando la bandera de España.<sup>10</sup> Esto no hizo más que atizar los sentimientos de despojo y las expresiones antibritánicas en Centroamérica. En el Congreso federal se propuso imponerle sanciones al comercio beliceño, pero finalmente se acordó apostar todo a las gestiones que Galindo pudiera emprender, antes que en Londres, en Estados Unidos.

En efecto, previo a trasladarse a Europa el irlandés viajó a Washington con la encomienda de gestionar la intervención estadounidense en el problema beliceño, argumentando que se trataba de una flagrante violación a la declaración de Monroe. Asimismo, debía llamar nuevamente la atención de Washington sobre el proyecto del canal interoceánico, pues la sublevación de los belgas en 1830 había dado al traste con la iniciativa holandesa. Sin embargo, Galindo no logró motivar la intervención del presidente Andrew Jackson. Frustrado por la respuesta norteamericana, partió hacia Londres, pero sólo para encontrarse con la desagradable sorpresa de que allí se le negaba su condición oficial como representante centroamericano dada su presunta condición de súbdito británico. De cualquier modo, poco después el ministro Palmerston reiteró que su gobierno rechazaba discutir los límites de Belice mientras que las fronteras entre Centroamérica y México no estuvieran definidas formalmente. Luego de

<sup>9</sup> Naylor, *op. cit.*, p. 28.

<sup>10</sup> Rodríguez, *op. cit.*, p. 125.

este revés, el presidente Morazán, acicateado por Chatfield, ordenó el retorno de Galindo.<sup>11</sup>

Por esos mismos días —mediados de 1835— se supo del llamado del superintendente Cockburn a la flota británica para socorrer a Belice ante presuntas amenazas guatemaltecas, lo cual desde luego constituía una presión más para la República Federal. Al mismo tiempo, el cónsul Chatfield desarrolló una eficaz campaña de cooptación entre los diputados centroamericanos, dinero de por medio, logrando contrarrestar aquellas maniobras “antibritánicas”. Más aún, el representante británico no dudó en involucrarse activamente en el escenario político local en aras de impulsar los intereses de su país, lo cual le valió una más que merecida fama como intrigante e instigador de conflictos entre las distintas facciones centroamericanas. Desde luego, difícilmente puede atribuírsele a dicho personaje una responsabilidad individual —que en todo caso resultaría completamente desproporcionada— en el fracaso y consiguiente desmembramiento de la República Federal de Centro-América. Pero es claro que además de encarnar en su persona la arrogancia y la rapacidad británicas de aquella época, el cónsul en efecto desempeñó un papel protagónico en el escenario político centroamericano. En particular, sus intrigas y maniobras resultaron decisivas para impedir que fructificaran iniciativas de alianza con otras potencias, como en el caso de Francia.

Más allá de la intervención de Chatfield, los años que siguieron al fracaso de la misión de Galindo fueron críticos para la federación centroamericana. En 1837, el estado de Guatemala sufrió el embate del cólera que se introdujo desde Belice. Esta epidemia tuvo un impacto particularmente mortífero en los departamentos del oriente, cuyos pobladores habían venido manifestando un creciente descontento ante la concesión de las tierras baldías a las compañías extranjeras de colonización. Ello vino a sumarse a la inconformidad de numerosos pueblos y comunidades campesinas contra el gobierno liberal de Gálvez, debido al impulso que éste había dado a la privatización de tierras ejidales y comunales, a los ataques contra la Iglesia y al intento de reemplazar el viejo sistema español de administración de la justicia por uno inspirado en las instituciones norteamericanas. La historia

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 119, 140-149; Griffith, *op. cit.*, pp. 63-70; documentación presentada por Juan Galindo relativa al canal interoceánico, Nueva York, junio de 1835, en NAW, *Notes from Central American legations in the United States to the Department of State, 1823-1906*, microfilm T-34, r. 1.

de este conflicto es bastante conocida. Los campesinos descontentos del oriente de Guatemala le atribuyeron la difusión de la epidemia al afán del gobierno por despoblar aquellas tierras para entregarlas a los extranjeros. Las protestas devinieron en acciones cada vez más violentas contra funcionarios y autoridades, mientras que las acciones represivas atizaron la hoguera de la rebelión popular. De manera paralela, Mariano Gálvez se enfrascó en fuertes disputas con el gobierno federal y con otros liberales de Guatemala. En medio de estas confrontaciones, el jefe del Estado (gobernador) fue incapaz de contener el alzamiento. Bajo el liderazgo del carismático Rafael Carrera, la sublevación ganó terreno poco a poco hasta que a principios de 1838 Gálvez partió exiliado a México. Poco después las huestes campesinas ocuparon la capital del estado sin enfrentar resistencia.

Este suceso marcó un punto de inflexión en la historia de la república del Centro. El triunfo de la sublevación campesina alteró de manera radical la correlación de fuerzas entre las facciones políticas centroamericanas, perfilando la derrota del liberalismo radical que encabezaba el presidente Francisco Morazán. También fue un paso previo al desmembramiento de la República Federal pues, a mediano plazo, una vez que se calmaron las aguas de la rebelión popular, los dirigentes moderados de Guatemala encontraron en Carrera y sus huestes orientales unos aliados imbatibles en su lucha por escindir de la Federación Centroamericana.

Por si no bastaran la rebelión campesina y los recurrentes conflictos entre los gobiernos estatales y el gobierno federal, la República Federal de Centro-América también se vio amenazada por otros frentes. Una de estas amenazas, tal vez la más inesperada, fue la ocupación del distrito de Bocas del Toro, en los confines de la costa atlántica costarricense, por tropas de Nueva Granada (la actual Colombia). Esto fue el desenlace de aquel antiguo reclamo territorial del gobierno neogranadino sobre una buena parte del litoral caribe de Centroamérica del cual hice mención en el quinto capítulo.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> En 1836, Juan Galindo había propuesto al gobierno centroamericano fundar el llamado distrito de Morazán en la zona fronteriza de la costa atlántica costarricense, con el objeto de prevenir una posible ocupación británica de aquella zona. Sin embargo, dicha iniciativa fue interpretada por el gobierno colombiano como la ocupación arbitraria de un territorio que consideraba como propio. En 1839, Nueva Granada iba a refrendar nuevamente su reclamo sobre otra gran porción del litoral centroamericano al advertir que se opondría activamente a cualquier esfuerzo de Centroamérica por emprender el proyecto del canal interoceánico que no contara con su participación. Para entonces, sin embargo,

Asimismo, mientras esto sucedía, los colonos de Belice iniciaron una nueva campaña de presiones y chantajes con miras a disputarle a Centroamérica el dominio sobre las islas de la Bahía y las costas de Honduras y Nicaragua. Esta ofensiva fue impulsada por el nuevo superintendente de Belice, el coronel Alexander MacDonald, quien tras asumir el cargo en enero de 1837 había hecho público el proyecto de establecer un protectorado británico sobre la Mosquitia. Sus primeros pasos en este sentido fueron emitir advertencias muy enérgicas contra el gobierno federal y las autoridades de Honduras para que no interfirieran con la actividad de los madereros beliceños que operaban en los bosques aldaños a río Limón, en el noroeste de aquel Estado, alegando que dicha zona se hallaba comprendida dentro de los dominios del “rey” mosco Robert Charles Frederick. En caso de no permitir la actividad de sus compatriotas beliceños y devolverles la madera que se les había confiscado, MacDonald amenazaba con solicitar la intervención de la armada británica. Asimismo, alentó al jefe mosquito a solicitar la protección de la Corona británica ante las “agresiones” del gobierno centroamericano. Aparte de suscitar un incidente diplomático que el cónsul Chatfield debió atender urgentemente, las baladronadas del coronel MacDonald colocaron sobre la mesa la posibilidad de concretar el viejo proyecto de establecer un protectorado inglés sobre aquellas costas que escapaban al dominio efectivo de la República Federal de Centro-América.<sup>13</sup>

Un año más tarde, mientras MacDonald aún esperaba la resolución del Departamento de las Colonias acerca de su iniciativa, la situación volvió a tensarse con ocasión de que el comandante del puerto de Trujillo dispuso que las comunicaciones entre Roatán y Belice fueran suspendidas para evitar que se propagara el cólera. Asimismo, se ordenó izar la bandera centroamericana en el pequeño cayo de Port Royal. Ante esto, el coronel MacDonald reaccionó de manera por demás belicosa, y calificó dicha medida de “inescrupulosa agresión”, dado que afectaba a tres familias beliceñas asentadas en esa isla cuya pertenencia a Centroamérica el gobierno británico se rehusaba a aceptar. La beligerancia de MacDonald finalmente

---

ya la federación centroamericana se había disuelto y la advertencia neogranadina quedó simplemente como el amargo testimonio de la política de poder que privó en las relaciones entre ambas “repúblicas hermanas”; véase Rodríguez, *op. cit.*, p. 174; “Mensaje del presidente de la república de la Nueva Granada al congreso”, 2 de marzo de 1837, en *Administraciones de Santander*, 6 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990, p. 262.

<sup>13</sup> Rodríguez, *op. cit.*, pp. 178 y 179.

comenzó a encontrar respuesta en Inglaterra. El propio ministro Palmerston declaró que los derechos de Inglaterra sobre el establecimiento de Belice no estaban en discusión, y que las Islas de la Bahía se consideraban dependencias beliceñas. No dudó en aseverar: “Honduras [Británica] nos pertenece mediante el mejor de todos los derechos, el de la espada.” Asimismo ordenó al cónsul Chatfield advertir al presidente Morazán que debía abstenerse de cualquier otra acción como esa, que pudiera “conducir a una confrontación entre Gran Bretaña y Centro América”. Ciertamente, el ministro inglés no hablaba en vano. Sus recomendaciones al almirantazgo dieron lugar a la ocupación militar de Roatán en abril de 1839.<sup>14</sup>

Tanto la ocupación de Bocas del Toro como las amenazas del superintendente de Belice despertaron cierto fervor patriótico entre los dirigentes centroamericanos. La prensa difundió manifiestos iracundos contra las acciones prepotentes de la “pérfida Albión” y del intrigante Chatfield. En junio de 1838 se difundió una iniciativa para replantear el tratado comercial entre Francia y la república federada a cambio de recibir el respaldo francés a las reclamaciones de Centroamérica contra Inglaterra por la usurpación del territorio beliceño, asimismo contra México por la cuestión de Chiapas y el Soconusco, y contra Nueva Granada por lo de Bocas del Toro.<sup>15</sup> Sin embargo, ya era tarde. La última hora de la república estaba por llegar. A esas alturas, la mayoría de los estados se habían negado a refrendar el pacto federal. No se habían realizado elecciones y el gobierno federal simplemente había dejado de existir.

Encabezados por el expresidente Francisco Morazán, los unionistas buscaron hasta el último momento reunificar a los estados, pero sólo contaban con el apoyo de El Salvador y del recién constituido estado de Los Altos (del cual se hablará en el siguiente apartado). Por su parte, sus adversarios guatemaltecos, conservadores y liberales moderados, se aliaron con Carrera y con el caudillo hondureño Francisco Farrera, cuyas fuerzas unidas superaban por mucho a las tropas de Morazán. La correlación era incierta. Cuando se produjo la toma de Roatán por los ingleses, los dirigentes centroamericanos se hallaban buscando una alternativa para resolver el vacío de autoridad que se había producido tras la ruptura *de facto* de la federación. Pero mientras que las autoridades de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica insistían en postular la soberanía de los estados

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 235 y 236.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 226.

como principio fundamental de la reorganización regional, los unionistas por el contrario subrayaban la necesidad de fortalecer al gobierno federal.<sup>16</sup>

Dado que los unionistas pidieron incluir en los acuerdos para una futura convención nacional disposiciones tendentes a la recuperación de Roatán y a establecer sanciones contra el comercio británico, Chatfield intervino nuevamente. En cierto modo, su participación en esta coyuntura le dio la puntilla al proyecto de reunificación centroamericana. En julio de 1839, el cónsul estableció un acuerdo con el gobierno guatemalteco por medio del cual, a cambio del respaldo británico, el nuevo jefe del Estado, Mariano Rivera Paz, se comprometía a denunciar públicamente el artículo 43 del decreto emitido el 5 de agosto de 1837 por la legislatura local, en el cual se afirmaba la soberanía de Guatemala sobre el territorio beliceño. A la vez debía solicitarse la garantía británica para un mandato de paz en Centroamérica; esto significaba relanzar el proyecto de Chatfield de erigir en el istmo un protectorado inglés. Asimismo, el gobierno guatemalteco debía asumir la responsabilidad correspondiente ante la deuda contraída con la casa Barclay durante la década anterior.<sup>17</sup>

Este acuerdo fue cumplido punto por punto por las autoridades del Estado de Guatemala durante los meses que siguieron. Por su parte, contando con el respaldo político del cónsul Chatfield, en enero de 1840 las tropas de Carrera invadieron el estado de Los Altos y lo reincorporaron por la fuerza a Guatemala. Poco después el caudillo guatemalteco le causó una terrible derrota al expresidente Morazán cuando éste volvió a incursionar en Guatemala, y tras acorralarlo en El Salvador lo obligó a abandonar el territorio centroamericano. El proyecto de protectorado inglés jamás llegó a concretarse. Sin embargo, durante los siguientes tres años la marina británica procedió a ocupar con absoluta impunidad diversos puntos del litoral centroamericano, tanto en la costa atlántica como en la vertiente del Pacífico.

## LA OCUPACIÓN DEL SOCONUSCO

Reseñar las complicaciones internacionales que acompañaron el fin de la federación centroamericana tiene como propósito situar la ocupación

<sup>16</sup> Arturo Taracena Arriola, *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a estado, 1740-1871*, 2ª ed., Antigua Guatemala, CIRMA, 1999, pp. 209 y 210.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 211.

militar del Soconusco, ocurrida en agosto de 1842, en un contexto más amplio del que suelen referir los relatos convencionales. Por una parte, esto permite explicar por qué el gobierno mexicano consumó dicha maniobra con tal facilidad; y también tener presente este escenario ayuda a comprender mejor el sentimiento de agravio que experimentaron los dirigentes guatemaltecos tras la acción arbitraria que dispuso ejecutar el presidente Antonio López de Santa Anna.

Según lo expuesto en el capítulo anterior, el gobierno mexicano mantuvo una postura inflexible durante las negociaciones de 1832, negándose a ceder ni un ápice en lo relativo al Soconusco ni siquiera en aras de sentar las bases de una relación constructiva y de cooperación con Centroamérica, lo cual presuntamente suponía la iniciativa del secretario de Relaciones, Lucas Alamán, al convocar a un “pacto de familia”. En cambio México optó por mantener una política de poder para con los vecinos centroamericanos, la cual tarde o temprano habría de conducir a acciones de fuerza.

El fallido desenlace de aquel esfuerzo diplomático y, unos años más tarde, el derrocamiento del gobernador liberal de Chiapas, Joaquín Miguel Gutiérrez, dieron lugar a que se ahondara aún más la brecha política que separaba a México y Centroamérica. El respaldo del gobernador guatemalteco Mariano Gálvez al caudillo chiapaneco, y en particular la participación de soldados chapines en las fallidas incursiones de Gutiérrez para recobrar el poder, motivaron enérgicas protestas del gobierno mexicano. Al parecer esta ayuda obedecía a compromisos solidarios de los liberales centroamericanos con la causa federalista que impulsaba Gutiérrez, aunque también representaba un “cobro de factura” por el apoyo que le habían brindado autoridades mexicanas y chiapanecas en particular al expresidente Manuel José Arce en su desastrosa campaña de 1831-1832.

Dado este contexto, cabe la pregunta de si acaso Gutiérrez no habría considerado promover la secesión de Chiapas como una respuesta al establecimiento del centralismo, tal como afirmaban de manera insistente sus detractores. Lamentablemente, sobre este aspecto particular no pude hallar mayores datos, excepto que cuando el caudillo tuxtleco emprendió una segunda incursión desde Guatemala en 1838 era sabido que el gobierno de Texas había propuesto a Yucatán y a Centroamérica formar una alianza antimexicana, y en dicho plan se contemplaba como un punto destacado la “recuperación” de Chiapas. Este trato no alcanzó a formalizarse, aunque la sola idea de que pudiera convertirse en un hecho preocupó sobremanera

al gobierno de México.<sup>18</sup> Desde luego, de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, parece difícil que el jefe Gálvez o el presidente Morazán se hubieran podido comprometer en una maniobra semejante en aquellos momentos de aguda crisis en Centroamérica.

Cabe mencionar que además de la rebelión campesina que estalló en el oriente guatemalteco y el desacuerdo entre las propias facciones liberales, hubo un aspecto particular del conflicto centroamericano que impactó directamente en la situación del Soconusco. Me refiero a la secesión de los departamentos occidentales de Guatemala (Quetzaltenango, Totonicapán y Sololá-Suchitepéquez), los cuales, en febrero de 1838, se constituyeron en una nueva entidad federativa llamada estado de Los Altos. Como parte de este ambicioso proyecto que afectaba buena parte del territorio y de la población de Guatemala, los líderes altenses contemplaban también la inclusión del Soconusco, que —según mencioné antes— desde su separación de Chiapas en 1824 había quedado adscrito de manera nominal al departamento de Quetzaltenango. Pero el estado de Los Altos tuvo corta vida. Según mencioné en el apartado anterior, en 1839, tras abandonar el pacto federal, el gobierno de Guatemala demandó la reincorporación de aquellos departamentos del occidente que se le habían separado; asimismo, proclamó que el Soconusco era territorio guatemalteco. A principios del año siguiente, el general Carrera emprendió la ofensiva contra el estado de Los Altos, y logró una rápida victoria. La persecución sin cuartel y la ejecución sumaria de varios líderes altenses, así como la alianza de Carrera con los pueblos indios de la región occidental, caracterizaron esta campaña por la reunificación de Guatemala. Y esto desde luego no pasó inadvertido en el vecino Soconusco.<sup>19</sup>

Los habitantes del “distrito neutral” no sólo conocieron de cerca lo sucedido en Quetzaltenango sino que también sufrieron consecuencias directas del conflicto. Aparte de recibir a numerosos refugiados, el Soconusco fue invadido en repetidas ocasiones por grupos de rebeldes y partidas militares. Esta situación colocó a los pueblos de la zona en un estado de zozobra y puso en riesgo su condición de “neutralidad”. De nada valieron las quejas

<sup>18</sup> Correspondencia entre el ministro de Relaciones y el gobierno del estado, Guatemala, junio-octubre de 1837, AGCA, B 2488. Acerca de la propuesta texana, véase la carta de George Fisher al general Antonio Mejía, Houston, 1º de noviembre de 1837, Archivo de Valentín Gómez Farías, Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin.

<sup>19</sup> Taracena, *op. cit.*, pp. 245-250.



que dirigieron a Guatemala los ayuntamientos de la zona. Finalmente, la amenaza de ser invadidos por las tropas del general Carrera so pretexto de colaborar con los rebeldes altenses, así como el temor a una sublevación indígena, motivaron que en marzo de 1840 el ayuntamiento de Tapachula le escribiera al gobernador de Chiapas invocando la protección del gobierno mexicano. Esta petición fue reiterada en agosto de 1841.<sup>20</sup>

México tampoco atravesaba entonces por un buen momento. El establecimiento del sistema centralista, además de motivar toda una serie de pronunciamientos contrarios en distintas partes del país, había dado pábulo a la separación de Texas y Yucatán. En 1838, una escuadra francesa había bloqueado los puertos del Golfo en la llamada “Guerra de los Pasteles”. El presidente Anastasio Bustamante se sostenía a duras penas al frente del gobierno, enfrentando la impugnación de poderosos sectores económicos y políticos, así como reiterados conatos de rebelión militar. Según refiere Manuel Larráinzar, tan pronto como las autoridades chiapanecas recibieron la primera voz de ayuda del ayuntamiento de Tapachula le pidieron al gobierno nacional que adoptara medidas enérgicas con relación al Soconusco. Pero sólo hacia finales de 1841, tras el derrocamiento de Bustamante y la imposición de Antonio López de Santa Anna en la presidencia de la república, el gobierno mexicano le prestó atención al caso. A decir de Larráinzar, una vez al tanto de la grave situación que atravesaba aquel rincón olvidado “de Chiapas”, el nuevo presidente “vasto y penetrante en sus conceptos, sagaz en sus designios, y firme y decidido en sus resoluciones, compadeció la situación de Soconusco, y penetrado de la importancia de poner término a esa indecisión e incertidumbre [...] se decidió a proteger los votos y la libre expresión de la voluntad de sus habitantes”.<sup>21</sup>

A lo largo de los años los historiadores mexicanos han reproducido fielmente esta versión que sostuvo el famoso político chiapaneco en su libro *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación á la república mexicana*, de 1843,

<sup>20</sup> Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la república de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa, 1984, pp. 256-259.

<sup>21</sup> Manuel Larráinzar, *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación a la república mexicana, escrita por el licenciado don [...], ministro propietario del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Chiapas, vocal de la honorable Junta Legislativa, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, socio de la Compañía Lancasteriana de la misma ciudad, y corresponsal de la de Chiapas, etc., etc.*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843, p. 81.

para explicar y justificar la ocupación militar del territorio disputado. En cuanto se refiere a historiadores relativamente contemporáneos, quizá la exposición más consistente y prolija formulada sea la que incluyó el historiador y diplomático Luis G. Zorrilla en su monumental historia de las relaciones entre México y Centroamérica. Inspirado por Larráinzar, en aras de explicar la ocupación mexicana, Zorrilla hizo un recuento pormenorizado de las transgresiones al territorio “neutral” por parte de gavillas y partidas militares provenientes de Guatemala entre 1839 y 1841, como también de los agravios que sufrió a causa de ello la población del Soconusco.<sup>22</sup> Sin embargo este autor no aportó mayores detalles en cuanto a otras consideraciones que pudieron haber gravitado en la determinación del presidente Santa Anna, ni investigó la gestación y puesta en marcha de esta maniobra militar. Tampoco pude hallar referencias al respecto en la obra de otros historiadores.

Por mi parte, hasta la fecha sólo he encontrado elementos dispersos acerca de lo anterior; datos e indicios que quizá no permiten sostener conclusiones definitivas, pero que pueden abonar a un mejor conocimiento de aquella coyuntura. Éstos aluden, por un lado, a la participación de connotados dirigentes coletos (mexicanistas, jalapistas, centralistas y, en ese momento, santannistas) en el proyecto de ocupar el Soconusco aprovechando la crisis de la federación centroamericana. También estos elementos sueltos nos remiten al involucramiento del general Antonio de León, comandante de Oaxaca, y al interés de Santa Anna y un grupo de empresarios por relanzar el proyecto de una ruta de comunicación interoceánica a través del istmo de Tehuantepec. Veamos.

En su *Noticia histórica*, Manuel Larráinzar mencionó que, motivado por la solicitud del ayuntamiento de Tapachula, desde 1840 las autoridades chiapanecas buscaron llamar la atención sobre el tema del Soconusco: “el departamento debía ampararlos y protegerlos [a los pueblos del distrito] [...] se dio cuenta al gobierno de México, y continuó agitándose una resolución favorable”. Según este autor, el gobierno nacional pidió al de Chiapas “los informes necesarios para tomar una resolución conforme a las exigencias públicas”, aunque “las circunstancias de la república se complicaron en términos que ya no fue posible pensar en esto”, habiéndose retomado el asunto —según he consignado— en cuanto Santa Anna

<sup>22</sup> Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la república de Centroamérica y Guatemala*, México, Porrúa, 1984.

ocupó la presidencia.<sup>23</sup> Larráinzar no aludió a esos informes sobre el Soconusco que tendría que haber proporcionado el gobernador José Diego Lara —en efecto, el mismo que había ocupado dicho cargo entre 1826 y 1830—. Al parecer, según refiere al vuelo Carlos Ruiz Abreu en su estudio sobre el Congreso del estado, Lara pidió a un grupo de notables, entre los cuales figuraba Mariano Robles, que elaborara un diagnóstico acerca de este caso.<sup>24</sup> El discreto Larráinzar tampoco fue más específico acerca de las gestiones que él mismo emprendió en la capital mexicana —era diputado por su estado natal— en aras de “agitar” esa “resolución favorable” que mencionó en su *Noticia histórica*; es decir, impulsar la intervención militar en el distrito “neutral”.

En 1885, un año después de fallecido el ilustre político chiapaneco, su biógrafo “oficial”, Amado López, develó algunos detalles al respecto, retratándolo de hecho como el gran orquestador de la anexión del Soconusco. Según esta versión, Larráinzar se habría entrevistado con Santa Anna a principios de 1842 para plantearle el asunto, y logró convencerlo de emprender aquella acción gracias a “esa lógica incontrovertible que acompañaba siempre a sus discursos y esa fuerza de razonamiento que subyugaba al que lo oía”. Persuadido el presidente “de la justicia y grandes bienes y ventajas que proporcionaría a México la realización de tan elevado pensamiento”, ese mismo día giró instrucciones al ministro de Guerra, José María Tornel, para que trazara el plan de acción conjuntamente con Larráinzar.<sup>25</sup>

Esto último no deja de resultar un tanto extraño y contrasta con información recabada en los registros militares mexicanos, según la cual la propuesta original para llevar a cabo aquella operación habría sido planteada por el general Antonio de León, veterano militar y caudillo quien durante las primeras décadas de vida independiente fuera una de las figuras más prominentes de la política oaxaqueña, y que tras la caída de Bustamante había sido nombrado gobernador de aquel departamento. En efecto, el 20 de diciembre de 1841, el militar oaxaqueño le dirigió al presidente Santa Anna “algunas ligeras insinuaciones” sobre la situación del Soconusco, sin mencionar para nada al diputado chiapaneco. Su

<sup>23</sup> Larráinzar, *op. cit.*, p. 81. Santa Anna asumió la presidencia el 10 de octubre de 1841.

<sup>24</sup> Carlos Ruiz Abreu [coord.], *Historia del honorable congreso del estado de Chiapas*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez, Congreso del Estado, 1994, vol. 1, p. 64.

<sup>25</sup> Amado López, *Biografía del señor licenciado don Manuel Larráinzar*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1885, pp. 20-22.

misiva contenía una florida descripción de aquel distrito, que exaltaba su naturaleza y características geográficas y detallaba información sobre sus distintos pueblos. También esbozaba de manera elocuente la peculiar circunstancia del distrito en disputa:

[...] los infelices pueblos del Soconusco conservando su ideal y ridícula neutralidad viven abandonados a sí mismos sin gobierno interior y sin un orden que les de una sola garantía [...] pues cada uno de esos pueblos, aún el más miserable, se halla independiente y su alcalde [...] no reconoce superior alguno, de manera que un funcionario de estos es un señor absoluto y un verdadero déspota. Esos pueblos son también el receptáculo de todos los perversos y malhechores de esta república no menos que de la de Centro América [...]. Por esos mismos pueblos se abre paso el frecuente contrabando que se introduce en ésta, y en su seno se abrigan los criminales que hacen este tráfico [...].<sup>26</sup>

Ante ello llamaba a “aplicar un remedio radical”, tomando ventaja de la crítica situación centroamericana:

hoy no existe un vínculo nacional entre aquellos estados, no tienen un centro común, un gobierno general, cada cual ha erigido una nación libre, absoluta y soberana [...] así el de Guatemala que es limítrofe del Soconusco, no puede hacer valer pretensión alguna a pretexto del acuerdo que tuvo México con la nación Centro América.<sup>27</sup>

Enterado Santa Anna de esta propuesta, respondió autorizándolo para emprender las acciones, “obrando en entero acuerdo con el señor comandante general de las Chiapas”. Asimismo le indicó preparar la ocupación con sumo sigilo y no mencionar en ningún momento

que se procede por orden del gobierno supremo, y que ocupada que sea aquella demarcación, se procure que sus habitantes formen actas de adhesión y unión a la nación mexicana, recomendando para funcionarios [...] a los ciudadanos que inspiren más confianza, y que se trate a los vecinos con la mayor conside-

<sup>26</sup> Antonio de León al ministro de Guerra, Oaxaca, 20 de diciembre de 1841, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988.

<sup>27</sup> *Loc. cit.*

ración para hacerles palpables las ventajas que les resultan de incorporarse a la grande y magnánima república mexicana.<sup>28</sup>

Me es imposible determinar por ahora cuál de estas dos versiones aparentemente opuestas sobre el origen del plan para ocupar el Soconusco es la más fidedigna. Y en todo caso tampoco puedo explicar por qué Larráinzar y De León reclamaron ambos la “paternidad” del proyecto. Por mera intuición me atrevo a decir que la descripción del Soconusco contenida en la misiva del comandante oaxaqueño parece tomada del informe que mandó elaborar el gobernador de Chiapas mencionado anteriormente. Creo que el estilo en que está redactada así lo indica, como también ciertos detalles, por ejemplo, la propuesta de quitarle a Tapachula su condición de cabecera, pues en dicha población se habían manifestado mayores simpatías hacia Guatemala “por intereses, políticos, comerciales y otras relaciones individuales”.<sup>29</sup> Asimismo, aunque De León no mencionaba específicamente a Larráinzar en su comunicación con Santa Anna, cabe considerar el posible entendimiento entre ambos personajes para impulsar esta causa, no solamente por su afinidad política sino por el hecho de que la familia Larráinzar provenía de Oaxaca y mantenía relaciones sociales y de negocios en aquella ciudad. Más allá de aclarar un “misterio” de la historia, esta elucubración apunta a establecer que en buena medida —o mejor dicho, en una de sus principales vertientes— la ocupación del Soconusco habría sido propuesta por algunos de los mismos políticos coletos que veinte años

<sup>28</sup> El ministro de Guerra al general Antonio de León, México, 11 de enero de 1842, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988.

<sup>29</sup> Antonio de León al ministro de Guerra, Oaxaca, 20 de diciembre de 1841, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988. En cuanto al estilo de esta descripción del Soconusco, vale citar este breve fragmento: “Su temperamento es caliente, pero sano: el terreno es llano, ameno y feraz, cubierto todo de admirables bosques: riéganlo quince ríos grandes y otros menores que aumentan en sumo grado su fertilidad, abunda en maderas de todo género y las hay muy exquisitas: frutas regaladas, yerbas medicinales: se da el xiquilite, o yerba del añil, café, achiote, vainilla, leche de María, algodón, pita y otras mil producciones del reino vegetal, sin que escaseen las del animal ni dejen de haber las del mineral. Pero los ramos principales del comercio que se ha conocido en este partido son el cacao, el más estimado de todos los que produce la América, y el pescado que se coge así en los ríos como en las barras que hay en sus costas. También se hace alguna sal [...]” He comparado este texto con algunas de las descripciones coetáneas más conocidas, incluso la que hizo el propio Larráinzar, pero no logré determinar la fuente.

antes habían impulsado la unión a México: José Diego Lara, los hermanos Larráinzar, Mariano Robles...

Independientemente de lo anterior, es indudable que al ordenar esta acción militar el presidente Santa Anna también tuvo en cuenta otro tipo de intereses y criterios estratégicos distintos a la mera ambición de Antonio de León y los prohombres chiapanecos. Aunque por supuesto ameritarían examinarse más a fondo, por lo pronto sólo puedo hacer mención de los que saltan a la vista de manera más obvia. En primer lugar, la voluntad del militar veracruzano por iniciar su gobierno mostrando ante propios y extraños su determinación de encarar con energía cualquier cuestionamiento a la soberanía nacional. Como apuntó Manuel Larráinzar en su ya citada obra, en esos días era preciso que “ni en Chiapas ni en Tejas, ni en Yucatán ni en parte alguna” los derechos de la nación se tuviesen como inciertos.<sup>30</sup> Y, ciertamente, además de emprender gestiones para evitar que Estados Unidos reconociera la independencia texana, el gobierno santanista desplegó ingentes esfuerzos para lograr que Yucatán y Tabasco, que en un principio habían rehusado reconocer su autoridad, se adhirieran nuevamente a la república.<sup>31</sup>

Además de ser coherente con este afán de mantener la unidad del país, estoy convencido de que la ocupación del Soconusco también estuvo relacionada en cierta forma con el relanzamiento del proyecto de comunicar ambos océanos a través del istmo de Tehuantepec. Y probablemente eso tuviera mucho que ver con el gran interés que mostró en este asunto el gobernador oaxaqueño. La nueva iniciativa de comunicación transísmica estuvo encabezada por José de Garay, un empresario muy cercano al general Santa Anna, a quien de forma por demás expedita el gobierno le otorgó la concesión respectiva en marzo de 1842.<sup>32</sup> Dados los antecedentes que mencioné en el cuarto capítulo, no podría considerarse como una mera coincidencia la sincronía en 1824 y 1842 entre el empeño del gobierno mexicano por afianzar la posesión de Chiapas y el Soconusco y el interés por impulsar el

<sup>30</sup> Larráinzar, *op. cit.*, p. 62.

<sup>31</sup> *Memoria del secretario de estado y del despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación de la república mexicana correspondiente a la administración provisional, en los años de 1841, 42 y 43*, México, Imprenta de Vicente C. Torres, 1844.

<sup>32</sup> Sobre la concesión de Garay, véase María de los Ángeles Flores Gallegos, *Los problemas del tránsito por Tehuantepec. Concesiones y tratados, 1842-1853*, 1991 (Tesis de licenciatura en Historia, FFyL-UNAM), cap. 3.

proyecto de la vía interoceánica.<sup>33</sup> Según es patente en diversos mapas de la época, la creencia de que el Soconusco era parte de Guatemala y que colindaba directamente con Tehuantepec era común en el extranjero. Esto podría motivar suspicacias entre los potenciales inversionistas. Resultaba conveniente corregir en los hechos este concepto equivocado.

Tal vez esta conexión entre el proyecto de Tehuantepec y la acción del Soconusco le dé sentido a diversos testimonios que le atribuyen a Santa Anna una preocupación manifiesta ante la posible ocupación de ese territorio por la marina británica, que —según mencioné en un apartado anterior— en esos años había emprendido operaciones de este tipo en el litoral centroamericano. Así se lo comunicó el ministro de Guerra al gobernador de Chiapas en el mes de mayo, instándolo a acelerar los aprestos militares. La respuesta del general Ignacio Barberena únicamente confirmó las inquietudes transmitidas por el alto funcionario:

Porque además de los motivos para preverlo a que se refiere en el oficio reservado [...] surca actualmente una escuadrilla de aquella nación los mares de Centro América, y no es remoto que intenten también tremolar su pabellón en la provincia neutral [...]. Urgente es por lo mismo precaver este acto de conquista, llevándose a cabo la ocupación del indicado partido, por fuerzas de nuestra república, como ha dispuesto el excelentísimo señor presidente [...].<sup>34</sup>

Los preparativos para la ocupación del Soconusco abarcaron la primera mitad de 1842. Demasiado tiempo para una operación relativamente simple y que debía realizarse de manera sorpresiva. Tal vez esto se haya debido a desacuerdos puntuales entre los gobernadores de Chiapas y Oaxaca y/o a falta de dinero para financiar la movilización militar, pues aunque se resolvió que la misión habría de coordinarla el primero de los dos, Ignacio

<sup>33</sup> Sobre estos antecedentes, véase Mario Vázquez Olivera, “Criterios de alta política: la anexión de Chiapas y el canal de Tehuantepec”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 31, enero-junio de 2000, pp. 119-150.

<sup>34</sup> El ministro de Guerra al general Antonio de León, México, 11 de enero de 1842, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988. El coronel Manuel Montúfar, agente diplomático de Guatemala en México, también refirió que el temor a un desembarco británico fue uno de los argumentos enarbolados por Santa Anna para justificar la ocupación del Soconusco. Correspondencia entre Manuel Montúfar y el ministro de Relaciones Juan José Aycinena, 1843, AGCA, B, 1412.

Mapa 5. El sureste de México en 1837



Fuente: *Mapa de los Estados Unidos Mejicanos arreglado a la distribución que en diversos decretos ha hecho el Congreso General Mejicano*, París, 1837, detalle.



Barberena, éste únicamente podía disponer de 200 soldados, y las arcas chiapanecas estaban vacías. Finalmente, contando con dinero recibido de Tabasco y con el apoyo de poco más de 200 hombres enviados desde Oaxaca, en los primeros días de agosto se puso en marcha el operativo. El contingente completo se reunió en Tonalá bajo el mando del coronel Juan Aguayo. Desde allí la llamada “División protectora de los votos de los pueblos del Soconusco” emprendió su avance al sur. El día 10, las tropas mexicanas llegaron a Escuintla. Cuatro días más tarde, ocuparon Tapachula.<sup>35</sup>

Previo a partir de la capital chiapaneca rumbo a aquella misión, Aguayo había recibido del gobernador Barberena una vehemente proclama que debía difundirse en los pueblos del Soconusco, así como instrucciones precisas para normar su actuación tanto en el campo militar como en el aspecto político. El primer documento daba cuenta del cometido de Aguayo y su “división protectora”; asimismo, exhortaba a los soconusquenses a asumir de manera pacífica la ocupación mexicana, subrayando las ventajas que representaba para ellos la unión a la república en términos que no pueden dejar de recordarnos —a manera de farsa, diría Marx— la fraseología grandilocuente de tiempos de Iturbide:

Dirigid la vista a todas las naciones americanas del nuevo continente, ¿cuál de ellas puede entrar en paralelo con la mexicana? Ella descuella sobre todas como un coloso: es grande por su población: admirable por su posición geográfica: poderosa por sus recursos; respetable, porque puede y sabe hacer uso de ellos. Todavía no la habéis visto toda: consideradla en su actual regeneración política, venciendo los obstáculos del retroceso, y abriéndose paso por las puertas de la gloria.<sup>36</sup>

En cuanto a las instrucciones estipuladas por Barberena, éstas señalaban como principal objetivo la ocupación de Tapachula. Aguayo debía proceder con rapidez y sigilo, procurando desde el principio obtener el apoyo de los mexicanistas locales, así como del clero y “personas de luces”. Para inhibir cualquier posible reacción de los partidarios de Guatemala, se recogerían las armas de las milicias locales y de “particulares que inspiren

<sup>35</sup> Correspondencia entre el general Barberena y el ministro de Guerra, 1842, AHSEDE-NA, Operaciones militares, XI/481.3/1988.

<sup>36</sup> Manifiesto del jefe de la “División protectora de los votos de los pueblos del Soconusco”, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988.

desconfianza”. Asimismo, en cuanto fuera posible tenía que establecer un puesto aduanal para fiscalizar —y obstruir— el comercio con Guatemala. Si alguna “autoridad, corporación o ciudadano” intentara “maquinar contra la reincorporación a la nación mexicana”, habría de expulsársele de inmediato “para la república vecina”. Desde luego, si Aguayo encontrara resistencia armada por parte de civiles soconusquenses o tropas guatemaltecas, sus órdenes eran entablar combate. En este sentido, las instrucciones del general Barberena no dejaban lugar a dudas: “En caso necesario ocupará el Soconusco haciendo uso preciso de la fuerza.”<sup>37</sup>

En el aspecto político, la prioridad del coronel Aguayo debía ser garantizar que lo más pronto posible todos los pueblos del distrito declararan “espontáneamente” su adhesión a México y en particular al gobierno santanista. Es significativo, pues refleja a cabalidad el carácter de aquella misión militar como una anexión *de facto*, que el gobernador Barberena no se limitara a consignar esta indicación sino que incluyera en sus instrucciones no digamos un modelo o formato de las declaraciones de adhesión, sino el acta misma que debía suscribir el ayuntamiento de Tapachula, y que habrían de reproducir asimismo los demás ayuntamientos del partido:

1°. La villa de Tapachula se reincorpora a la nación mexicana como parte integrante del departamento de Chiapas. 2°. En consecuencia queda sometida al gobierno supremo de la propia nación mexicana [...] adhiriéndose a las bases acordadas por el ejército en Tacubaya el día 23 de septiembre de 1841. 3°. No reconoce en la república de Centro América derecho alguno sobre el territorio del Soconusco: declaran que ahora y siempre serán parte de la nación mexicana; y que cualquier acto de aquélla en contrario sentido, se entienda como un acto de violación a los respetables derechos de ésta. 4°. Jura solemnemente la villa de Tapachula cumplir y hacer cumplir los votos consignados en los anteriores artículos con sus bienes y propiedades...<sup>38</sup>

Aguayo ejecutó esta instrucción de manera precisa. De este modo, las actas que firmaron los ediles de aquellos pueblos y se dieron a conocer públicamente para mostrar que la anexión del Soconusco había correspon-

<sup>37</sup> Ignacio Barberena, “Instrucciones militares y políticas para la ocupación del territorio del Soconusco”, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988.

<sup>38</sup> *Loc. cit.*

dido al “voto libre” de sus habitantes, fueron meras transcripciones, punto por punto, de un machote elaborado en San Cristóbal.<sup>39</sup> Dicha estafa fue asumida como cierta por la opinión nacional y por la historiografía, perpetuándose prácticamente hasta el día de hoy la idea —bastante ingenua— de que el arribo de las tropas mexicanas “fue correspondido por las autoridades de Escuintla, Tapachula y Tuxtla Chico con entusiastas proclamas de adhesión a México”.<sup>40</sup> En fin, como haya sido, esto dio pie a que, el 11 de septiembre, el presidente Santa Anna decretara la unión “irremisible” del Soconusco al departamento de Chiapas “y por consiguiente a la nación mexicana”.<sup>41</sup>

El gobierno de Guatemala reaccionó tibiamente ante esta acción de fuerza. Desechó los ofrecimientos de tropas que le hicieron de inmediato las autoridades de Honduras y El Salvador para enfrentar a Aguayo, como también las atrevidas propuestas de oficiales quetzaltecos que recordaban la facilidad con que, en tiempos de Gálvez, habían incursionado hasta el corazón de Chiapas. Asimismo, desoyó los llamados de auxilio que diversos pueblos indios del Soconusco dirigieron al general Carrera, “para libertarse de las muchas contribuciones y tequios” que les habían sido impuestas tras la ocupación mexicana.<sup>42</sup> El caudillo se atuvo a los consejos del ministro de Relaciones, Juan José de Aycinena, quien se inclinaba por apelar a instancias diplomáticas bajo el concepto de que una acción precipitada podría resultar contraproducente para Guatemala, pues —según creía— “la omisión de cualquiera de aquellos pasos que exige el derecho de gentes

<sup>39</sup> Actas de los ayuntamientos de Escuintla y Tapachula, 10 y 15 de agosto de 1842, respectivamente, AHSEDENA, Operaciones militares, XI/481.3/1988; Larráinzar, *op. cit.*, pp. 82-84.

<sup>40</sup> Las actas de Escuintla, Tapachula y Tuxtla Chico están reproducidas en J. Mario García, *Soconusco en la historia. Historia, geografía, etimología, etnografía, estadística, producciones*, México [s. e.], 1963, pp. 199-205. El “ingenuo” texto entre comillas es de mi autoría, publicado en Mónica Toussaint *et al.*, *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana*, México, SRE, 2001, p. 75.

<sup>41</sup> Decreto de incorporación del Soconusco, México, 11 de septiembre de 1842, en *Reclamación y protesta del supremo gobierno del estado de Guatemala sobre la ocupación de Soconusco, por tropas de la república mexicana con los documentos en que se fundan*, Guatemala, Imprenta de la Paz, 1843.

<sup>42</sup> M. López a Juan José Aycinena, Quetzaltenango, 5 de diciembre de 1842; “Representación de los pueblos de Huista, Tusanantán, Pueblo Nuevo, San Felipe Acacoyagua, Acapetagua y Mazatán al general Carrera”, Huehuetán, 20 de noviembre de 1842, AGCA, B 2488.

antes de emplear el uso de la guerra inevitablemente produciría muy malos efectos especialmente en el concepto de las otras naciones”. Sin embargo, este camino tampoco estaba abierto. Al igual que en la coyuntura de 1823-1824, esta vez también el gobierno mexicano se negó a acreditar al representante diplomático designado por Guatemala, el coronel Manuel Montúfar, bajo el pretexto de que Centroamérica se hallaba en estado de anarquía. Tampoco prosperó, por el rechazo mexicano, la propuesta de mediación que hiciera el cónsul Chatfield. Pero lo más importante en este sentido es que el gobierno guatemalteco carecía de un asidero legal para fundamentar su reclamo. En vano Aycinena y Montúfar buscaron en los archivos del Ministerio de Gobierno y de la legación centroamericana en México algún papel que consignara el acuerdo de 1825 sobre la “neutralidad” del Soconusco. Según expliqué en el quinto capítulo, éste había sido un convenio provisional que nunca fue firmado por ninguna de las partes.<sup>43</sup>

<sup>43</sup> Correspondencia de Juan José de Aycinena relativa a la ocupación del Soconusco, AGCA, B, leg. 2488 y leg. 1412; *Memoria del secretario de estado*, p. 3. Cfr. *Reclamación y protesta*; “Reclamo que el supremo gobierno de Costa Rica hace al de la república mejicana por la ocupación violenta e ilegal del Soconusco”, en *Mentor Costarricense*, 21 de enero, 1843.

## EPÍLOGO

“EL DEDO DE LA PROVIDENCIA  
TIENE SEÑALADA SU CARRERA”

La ocupación militar o “reincorporación” —como se dio en llamar— del Soconusco fue recibida con entusiasmo por los dirigentes chiapanecos. Además de saldar antiguas cuentas con el gobierno guatemalteco y tomar control sobre catorce poblados, alrededor de 10 000 habitantes e inmensos terrenos por deslindar, aquel despliegue de fuerza vino a afianzar su convicción mexicanista y a refrendar su antiguo pacto con el gobierno nacional. Según Manuel Larráinzar, aquella acción no era otra cosa que la culminación del proyecto autonomista de 1821, y significaba que, después de compartir por casi cuatro lustros las glorias y los infortunios de la nación mexicana, los intereses de Chiapas se hallaban finalmente identificados con los del resto de la república. Animado por esta convicción, no tardó en publicar su *Noticia histórica*, destinada a glorificar aquella acción de Estado.<sup>1</sup>

Lejos de circunscribirse a exponer elementos de carácter jurídico, Larráinzar se dio a la tarea de organizar el viejo discurso original de los mexicanistas chiapanecos y actualizar sus argumentos. Con base en antiguos cronistas, buscó demostrar que Chiapas “desde los primeros tiempos de la conquista, y aun antes de ella[,] había pertenecido a México”, de tal manera que en el momento oportuno simplemente “volvió a ser parte de esta

<sup>1</sup> Manuel Larráinzar, *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación a la república mexicana, escrita por el licenciado don [...], ministro propietario del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Chiapas, vocal de la honorable Junta Legislativa, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, socio de la Compañía Lancasteriana de la misma ciudad, y corresponsal de la de Chiapas, etc., etc.*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843. En este apartado retomo parte de lo que expuse en Manuel Ángel Castillo *et al.*, *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice: la formación de una frontera*, México, SRE, 2006.

nación grande y poderosa”.<sup>2</sup> Asimismo, retornó a los argumentos de conveniencia y uniformidad de costumbres acuñados por el presbítero Guillén y otros mexicanistas en 1821. Desde antes de la Independencia, argumentaba Larráinzar:

Chiapas había mostrado de un modo inequívoco su voluntad de formar un todo con las provincias de México, entre las cuales, algunas, como Oaxaca, Tabasco y Yucatán, le proporcionaban por su intermediación y reciprocidad de intereses, ventajas considerables para su riqueza y prosperidad, y estas consideraciones influyeron también en que el gobierno de México protegiese de esta manera *la suerte, intereses y libertad de la provincia*.<sup>3</sup>

La feliz convergencia con sus hermanos mexicanos, ese retorno a la nación largamente esperado, la consonancia con los intereses, la promesa y el destino del Estado mexicano, eran el punto culminante de la historia de Chiapas. Al verificarse la unión en 1824, “una nueva era se había presentado a la vista de sus habitantes; una página más se abría en la historia de la nación a que pasaba a ser una parte integrante suya”. Para Larráinzar no había duda: “el dedo de la providencia tiene señalada su carrera”.<sup>4</sup>

Así, la ocupación del Soconusco culminó la posesión del territorio chiapaneco, el libro de Larráinzar coronó la elaboración discursiva del mexicanismo chiapaneco en su versión original. Él mismo era uno de esos distinguidos coletos que, habiendo nacido guatemalteco, se consolidaron ideológica y políticamente en el marco de las instituciones nacionales mexicanas. Para ellos, ser mexicanos tenía un significado especial. A su modo habían participado activamente en la definición de sus propios valores de adscripción nacional y en la construcción territorial del Estado mexicano.

No obstante, esta lectura romántica de la recuperación del Soconusco como piedra de toque de la mexicanidad chiapaneca contrastaba con las reiteradas demostraciones de los dirigentes locales, que se hallaban tan ajenos a las causas de la república como cualesquiera otras élites regionales del país. En 1846 la invasión norteamericana sorprendió a los diversos clanes territoriales y políticos de Chiapas enfrascados en un intenso conflicto por el control del estado. Y aunque al principio se empeñaron en manifestar de

<sup>2</sup> Larráinzar, *op. cit.*, p. 69.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 39. Cursivas en el original.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 69.

manera fehaciente su celo patriótico —en un gesto sumamente significativo, cuando estallaron las hostilidades la guardia nacional de Tapachula pidió ser enviada de inmediato al frente de batalla—, es un hecho que ni aun cuando a finales de 1846 las fuerzas enemigas desembarcaron en Tabasco, aproximándose las hostilidades a su propio territorio, las facciones chiapanecas dejaron de lado sus pugnas mezquinas ni respaldaron a sus vecinos de forma consistente. Si bien una parte de la guarnición local se sumó a la defensa del territorio tabasqueño —bajo el mando del coronel veracruzano Nicolás Maldonado—, y la prensa de San Cristóbal no dejó de clamar “¡Guerra eterna a los yankees!”, era evidente que las principales preocupaciones de los dirigentes chiapanecos no tenían que ver precisamente con el curso de la guerra sino con otros asuntos. Por ejemplo, la privatización de terrenos baldíos, la reducción a poblados de indígenas dispersos, la disputa entre los conservadores coletos y el gobernador Cardona, los amagos de guerra entre Chiapa y San Cristóbal, o la conjura tzeltal descubierta en Chilón.<sup>5</sup>

Pero tampoco este tipo de ejemplos que documentan un acendrado localismo permiten suponer que en las décadas intermedias del siglo XIX Chiapas haya estado cerca de romper con la república. Tal vez sea más preciso asumir el lazo entre el Estado mexicano y la sociedad chiapaneca como una conexión paradójica. Por un lado era sumamente frágil dado lo precario de sus vínculos sociales, pero por otro era relativamente fuerte, puesto que la propia debilidad económica y política de las élites locales, así como la condición fronteriza y en cierto sentido vulnerable de Chiapas frente a su antigua “metrópoli” la hacían dependiente y susceptible de factores externos, facciones y fuerzas políticas nacionales o regionales —de Tabasco y Oaxaca, en particular—, y desde luego del gobierno mexicano, por lejano que estuviera.

Ciertamente, la instauración del centralismo, el restablecimiento de la federación, los sucesivos planes (del Hospicio, del 13 de agosto, de la Ciudadela y de Ayutla), fueron referentes inevitables de la dinámica local, pero en la mayoría de los casos eran sólo cobertura, un manto mexicano con el

<sup>5</sup> Antonio García de León, “Entre el terruño y la nación. Efectos de la intervención de 1847 en Chiapas”, en Laura Herrera [coord.], *México en guerra (1846-1848). Perspectivas regionales*, México, Conaculta, 1997 (Col. Regiones), pp. 143-155; El Noticioso Chiapaneco, 1847; Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas, desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del general Carlos A. Vidal (¿...1927)*, México, La Impresora, 1942, p. 446.

# MAPA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS.

*Formado segun el del Señor  
D. Enrique Ruiz.  
por D. Pedro Adolfo Dreyfus  
y copiado por Don Leon Duran*

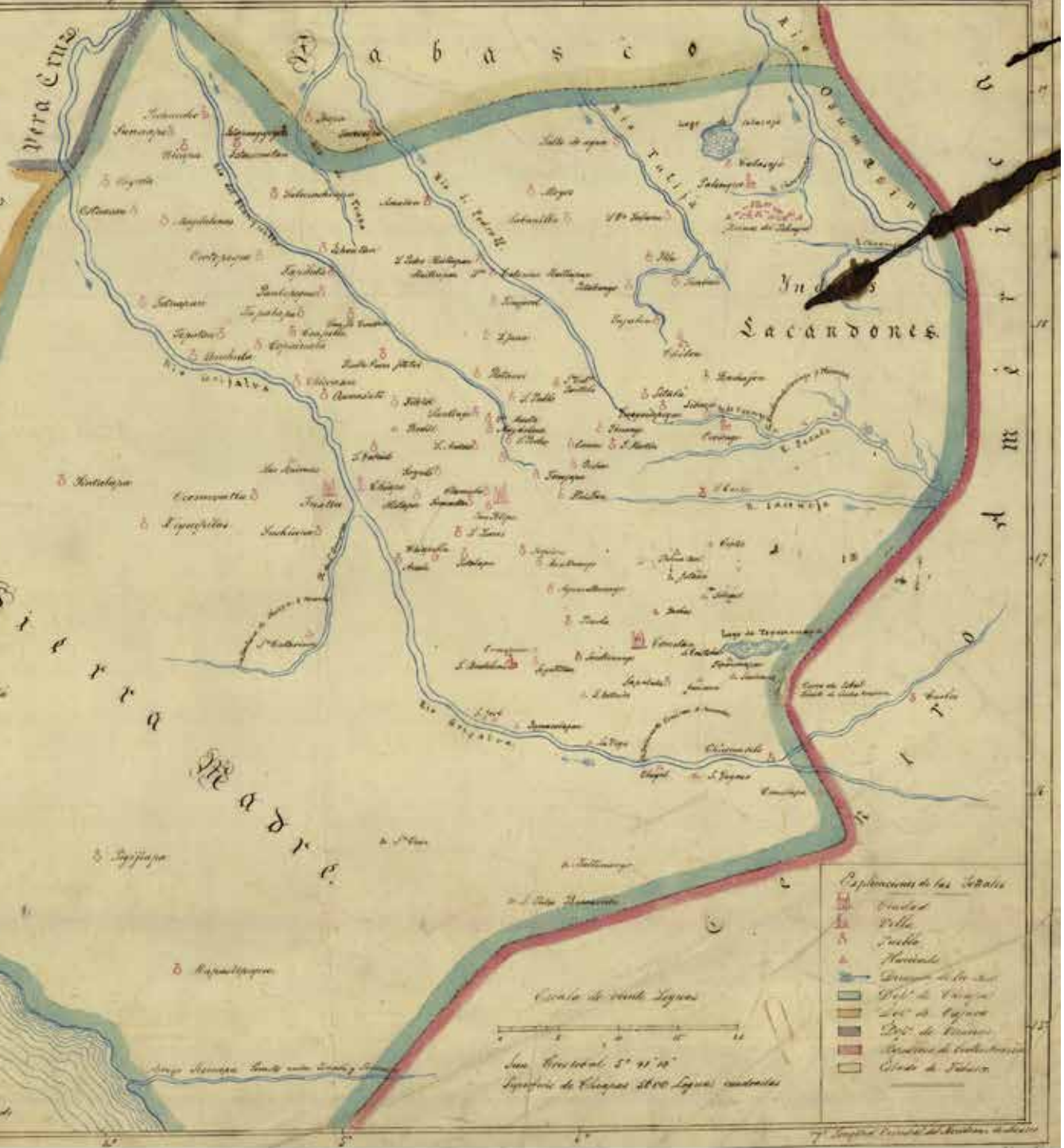
Copiado para la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en  
Ciudad de México, Julio 25 de 1869 por D. C. Hermann Borchert

*El nombre de la montaña del cerro de San Mateo se le dio en honor  
de un soldado español que murió en la batalla de 1800 en  
el departamento de Chiapas, en donde se halla un templo dedicado  
a San Mateo, y se llama desde entonces de San Mateo y se le dio  
el nombre de San Mateo.*



Oceano  
pacífico

*Coahuila que ocupó parte considerable  
de su territorio.  
San Mateo - Interoceano - Apet - Yajaj  
San Juan - Tuxtla - Yajaj - Yajaj - Yajaj*



- Representación de las Señales**
- Ciudad
  - Villa
  - Pueblo
  - Hacienda
  - Límite de la zona
  - Límite de Chiapas
  - Límite de Yucatán
  - Límite de Guatemala
  - Límite de Tabasco
  - Límite de México

Cuerda de veinte leguas  
Leguas de Chiapas 2000 leguas cuadradas

San Cristóbal 5° 45' 10"  
Superficie de Chiapas 2000 leguas cuadradas

*El original de este mapa del Sr. Duran se halla en el archivo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.*



que la “familia chiapaneca” arropaba sus desacuerdos pero también sus negociaciones. Ocupados sobre todo en medrar de la hacienda pública, en estrechar su control sobre la mano de obra indígena y hacerse de inmensos latifundios a expensas de las tierras ejidales y nacionales, las facciones y los clanes que dominaban la entidad, con la misma facilidad que secundaban asonadas y pronunciamientos, no tenían empacho en sumarse al bando vencedor en el momento oportuno. De este modo Chiapas se había “conservado feliz”, le explicaba el gobernador Maldonado al presidente Martín Carrera, en 1855, “usted [...] mande lo que guste, que aquí sabemos obedecer”.<sup>6</sup>

Entre el localismo chiapaneco no beligerante y manifestaciones separatistas como las de Yucatán —por poner un ejemplo cercano en el tiempo y el espacio— mediaba una distancia considerable. A fin de cuentas, quizá Larráinzar no estuviera del todo equivocado y en efecto sus paisanos habían logrado acomodarse de manera ventajosa a los vaivenes y altibajos que experimentaba la república, estableciendo con ella un vínculo simbiótico. Aunque en el proceso de conformación nacional la entidad chiapaneca jugaba un papel muy secundario, su condición como frontera le confería una importancia indiscutible para el Estado mexicano. En ciertos aspectos, Chiapas podía asemejar una extensión anacrónica de la sociedad colonial centroamericana, por lo cual, a simple vista, era más parecida al occidente de Guatemala que al sureste de México. Pero no cabe duda que desde el mirador fronterizo los dirigentes chiapanecos asumían su pertenencia a la república con bastante claridad, como experiencia cotidiana de convivencia y conflicto con un Estado vecino.

A pesar de este claro deslinde político, sobre el terreno se desarrollaban circunstancias y fenómenos indudablemente ambiguos, propios de toda frontera en construcción. A falta de un convenio formal entre ambas repúblicas, chiapanecos y guatemaltecos fijaron cada cual por separado sus propios referentes limítrofes, tan arbitrarios y cambiantes como puede suponerse.

Al igual que en la carta de Guatemala de 1832, en el primer mapa de Chiapas independiente, de 1841, aparece dibujada una línea divisoria, aunque los únicos puntos concretos que señala son el cerro Ixbul y el arroyo Sescapa, límite entre los distritos de Tonalá y el Soconusco, que entonces aún permanecía bajo el estatus de “neutralidad” y que de manera

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 541.

significativa no aparece contemplado dentro del territorio chiapaneco. A finales de 1842 el abogado y naturalista coleto Emeterio Pineda indicó de manera un tanto más precisa los referentes asumidos por los chiapanecos: en el Soconusco, los ríos Tilapa, Petacalapa, Nica, el Naranjito y el paraje del Zapote; por Palenque, el río Usumacinta; y por Comitán el río Nenton así como otros puntos que le habían sido indicados en 1832 al ministro mexicano Manuel Díez de Bonilla por concededores de la zona, el propio cerro Ixbul, la hacienda de San José, el patio de la hacienda de Sacchaná y el paraje de la Piedra Redonda.<sup>7</sup>

La imprecisión de los linderos, lo agreste del terreno y la escasez de recursos determinaron que el gobierno de Chiapas no pudiera ejercer un control efectivo sobre las regiones fronterizas que, convertidas en *tierra de nadie*, eran el refugio habitual de forajidos y facciosos. A la vez, a lo largo de la frontera subsistieron antiguos vínculos sociales y redes mercantiles que trascendían los linderos entre ambas repúblicas, burlando aranceles y restricciones migratorias. El intercambio comercial, mayormente ilícito, le dio vitalidad a los mercados regionales de Tapachula y Comitán. Pero no sólo resultaba un buen negocio sino que era necesario —incluso indispensable— para el abasto y la sobrevivencia de diversas poblaciones.<sup>8</sup> De este modo, al margen del Estado y del ideal mexicanista, en aquellos distritos colindantes con Guatemala los lazos fronterizos continuaron vigentes y siguieron reforzándose.

En su *Descripción geográfica del departamento de Chiapas y Soconusco*, que comenzó a publicarse por entregas en el *Diario del Gobierno* en septiembre de 1842, Emeterio Pineda subrayó lo difícil que resultaba vigilar una línea de “al menos de 75 leguas comunes”, y enumeró los principales puntos por donde se introducía el contrabando: “El primero es la costa del sur en Soconusco: el segundo el de Tacaná [...] el tercero Comitán con los demás puntos vecinales; y el cuarto el Palenque, viniendo por El Petén”; es decir, toda la frontera con excepción de lo más intrincado de la Selva Lacan-

<sup>7</sup> *Mapa general del departamento de Chiapas, tomado según el del señor D. Enrique Ruiz por D. Pedro Alonso Dugelay*, Mapoteca Manuel Orozco y Berra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (Sagarpa); Emeterio Pineda, *Descripción geográfica del departamento de Chiapas y Soconusco*, México, FCE, 1998, pp. 22, 39.

<sup>8</sup> Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la república de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa, 1984, p. 297.

dona.<sup>9</sup> El año anterior, las aduanas de Comitán y Tonalá habían captado 1 325 y 641 pesos, respectivamente, mientras que sus gastos de operación ascendieron en conjunto a 1 700 pesos. Al mismo tiempo, diversos reportes oficiales daban cuenta del ingente comercio clandestino que tenía lugar en ambas plazas. Por ese entonces Comitán era un centro económico de relativa importancia, famoso por el ganado de sus haciendas y el licor de maguey que elaboraban las mujeres. De hecho, la frontera era una parte marginal de su *hinterland*. Y si bien el propio Pineda consideraba a los comitecos como “los más laboriosos” de todo Chiapas, al parecer una parte considerable de su prosperidad era atribuible al comercio ilícito con el país vecino.<sup>10</sup>

“Toda la comunidad, no exceptuando a los empleados de la aduana, está interesada en él y sus efectos sobre la moral pública son deplorables. Los mercados, sin embargo, no están sino escasamente provistos”, señaló John L. Stephens, quien visitó la ciudad en 1840. Otro informe coetáneo sobre el comercio comiteco puntualizaba a su vez: “El consumo es muy pequeño, pasivo y de contrabando [...]. Se hace a [Guatemala] alguna extracción de aguardiente de pulque y bestias caballares, pero no iguala, ni con mucho, a la introducción de efectos ingleses de Valis [Belice] y de trigo de la misma [república]”.<sup>11</sup>

En 1851, el administrador de la aduana de Comitán le escribía al secretario de Hacienda: “La existencia de una aduana marítima o fronteriza en los últimos confines de la república, sin el resguardo correspondiente, lejos de producir los efectos que debiera en favor del erario, es un manantial de males que apenas pueden calcularse”. Sin duda le asistía la razón. El protagonismo de afamados contrabandistas y de los propios funcionarios de la aduana en asonadas y pronunciamientos permite suponer que alrededor del comercio clandestino no solamente se tejía una vasta red de intereses económicos y de complicidades, sino que en torno suyo también giraba una parte sustantiva de la política local.<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Emeterio Pineda, *Descripción geográfica del departamento de Chiapas y Soconusco*, México, FCE, 1998, p. 117.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pp. 49, 101-102.

<sup>11</sup> John L. Stephens, *Incidentes de viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán*, 2 vols., San José, EDUCA, 1971 (Col. Viajeros), vol. 2, p. 218; “Departamento de Chiapas, sus pueblos, sus producciones, industria y su cercanía a las costas”, San Cristóbal, 1846, LAL, Chiapas Collection, B 18, vol. 26.

<sup>12</sup> *El Guardia Nacional*, San Cristóbal, 18 de marzo, 1851; Zorrilla, *op. cit.*, p. 307.

En el caso del Soconusco no cabía duda de que sus relaciones comerciales estaban orientadas casi por completo hacia el occidente de Guatemala. De hecho, durante el tiempo de la “neutralidad” los pésimos caminos y los altos aranceles —de hasta 48 % según algunas fuentes— habían dificultado el comercio con el resto de Chiapas, en tanto que a las ferias de Tapachula continuaron acudiendo los comerciantes guatemaltecos. Las tropas mexicanas que ocuparon el distrito en 1842 instalaron de inmediato postas y garitas para cobrar los derechos respectivos a las “importaciones” guatemaltecas. Sin embargo, era imposible que de un día para otro el flujo mercantil pudiera reorientarse en dirección a México.<sup>13</sup> Desde ese año el Soconusco quedó ciertamente unido a Chiapas de manera “irremisible”, pero el comercio, el sentimiento de identidad y los lazos familiares lo mantuvieron ligado a su antigua querencia. Tiempo después iban a ser jornaleros indígenas y finqueros alemanes provenientes de Guatemala quienes llevarían a la región la bonanza del café, mientras que los caciques locales llegarían a desempeñar un papel protagónico en el escenario chiapaneco.

Además de la indefinición limítrofe y el comercio ilegal, otro problema que hacia mediados del siglo siguió caracterizando la difícil vecindad entre Chiapas y Guatemala fue la condición altamente permeable del espacio fronterizo ante las turbulencias políticas que trasminaban con frecuencia de un país a otro. No sólo era el caso de partidas rebeldes que operaban por su cuenta desde territorio vecino —acaso respaldadas por redes y alianzas de carácter local—, sino de situaciones en las que el respaldo o la tolerancia de uno u otro gobierno al accionar subversivo tenía como trasfondo una política de Estado, o bien de coyunturas en las que los propios conflictos internos en Chiapas o Guatemala propiciaban un ambiente de inestabilidad, zozobra y recelo ante presuntas acciones hostiles del gobierno vecino.

Por ejemplo, cuando inició la guerra con Estado Unidos, en Chiapas corrió el rumor de que los guatemaltecos planeaban invadir el Soconusco, especie que cobró mayor fuerza luego que fuera instaurada formalmente la República de Guatemala en marzo de 1847. Asimismo, partidarios y detractores del gobernador Cardona se acusaron mutuamente de estar en

<sup>13</sup> Pineda, *op. cit.*, p. 70; José Antonio González a Mariano Gálvez, Tuxtla Chico, 1830, y correspondencia relativa a la ocupación del Soconusco entre el comandante de Quetzaltenango, general Francisco Cáscaras, y el gobierno de Guatemala, septiembre de 1842, AGCA, B 2488.

contubernio con el general Rafael Carrera para promover la secesión del estado, lo cual, al tratarse de familias coletas, era un cargo —y un insulto— sumamente grave.<sup>14</sup> Aunque estas acusaciones no tenían fundamento, sí es verdad que algunos guatemaltecos —en combinación con pobladores del Soconusco— pretendieron en diversos momentos desquitarse el agravio sufrido en 1842. La presunta implicación de indígenas en aquellas maquinaciones provocó el temor de la población ladina y puso en alerta al gobierno del estado.

Suspicias semejantes provocaron la llegada a Chiapas del “indio” Carrera, cuando en 1848 se vio forzado a abandonar la presidencia de Guatemala y permaneció algunos meses en Comitán. Desde México, el secretario de Guerra ordenó redoblar el patrullaje en la frontera para evitar que “la abominable guerra de razas” cruzara los linderos siguiéndole los pasos al famoso caudillo, haciendo patente que el lenguaje chovinista también podía adquirir matices étnicos. Este mismo caso ofrece un buen ejemplo del carácter peculiar de la dinámica fronteriza. Lejos de fomentar la rebelión indígena, Carrera aprovechó la hospitalidad comiteca para conocer el interior de Chiapas, hacer amistades y forjar alianzas políticas que le fueron de suma utilidad cuando en 1849 retornó a Guatemala. A su vez, cuando algún tiempo más tarde caudillos comitecos como Ponciano Solórzano y Juan Ortega se pronunciaron contra el gobierno de Chiapas, contaron con refugio y apoyo en territorio guatemalteco.<sup>15</sup>

Entre los numerosos incidentes fronterizos que tuvieron lugar a principios de la década de 1850 —unos motivados por disputas de tierras, otros por la persecución de cuatrerros y contrabandistas, otros más por la acción de gavillas—, uno en particular ilustra muy bien la manera en que ciertos sucesos menores podían atizar fácilmente el encono entre chapines y chiapanecos y afectar inclusive las relaciones de Estado entre México y Guatemala. Me refiero a la irrupción de una cuadrilla de forajidos en Tuxtla Chico y Tapachula en diciembre de 1852. En respuesta, tropas mexicanas

<sup>14</sup> Rafael Fernández Urvino a Juan Nepomuceno Almonte, San Cristóbal, 21 de diciembre de 1846, Archivo de Valentín Gómez Farías, Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin; “El gobernador de Chiapas comunica la conspiración intentada para la agregación del estado a la república de Centro-América, y que ha hecho salir para Tabasco al cabecilla juez de distrito don Ramón Larráinzar”, San Cristóbal, 2 de noviembre de 1847, AGN, Gobernación, Legajos, c. 318.

<sup>15</sup> Zorrilla, *op. cit.*, pp. 300-303.

cruzaron los linderos en persecución de los malhechores, y dieron muerte a un civil. Los reclamos consiguientes fueron subiendo de tono hasta que el comandante de Los Altos demandó que soldados y autoridades mexicanas desalojaran el Soconusco. En San Cristóbal se dijo que en el ataque habían participado 300 soldados guatemaltecos. Por si fuera poco, la prensa de ambos países se trenzó en un agrio debate que no hizo sino echarle leña al fuego. Finalmente se aclaró que la incursión había sido perpetrada por la facción de Solórzano, pero el tono subido de los reclamos y la facilidad con que el episodio llegó a generar un ambiente de anteguerra, no solamente en la frontera sino también en las oficinas de cancillería e importantes periódicos de las dos repúblicas, puso en evidencia el frágil estado en que continuaban las cosas diez años después de la ocupación mexicana. Y eso que se respiraban ciertos aires de cordialidad a partir de haberse establecido en 1848 relaciones formales entre México y Guatemala.<sup>16</sup>

Esto ofrece una idea del ambiente tan poco propicio en que los dos gobiernos decidieron reiniciar el arreglo limítrofe. De manera irónica, fue con el retorno de Santa Anna a la presidencia de México en 1853 que cobraron cuerpo las negociaciones. Diversos factores contribuyeron a ello: el retorno de Lucas Alamán a la Secretaría de Relaciones, la afinidad ideológica del ministro guatemalteco de Relaciones, Francisco Pavón, con el nuevo gobierno mexicano, y también la desmedida confianza de Santa Anna en poder persuadir al gobierno vecino con gestos zalameros, como otorgarle al general Carrera la Gran Cruz de Guadalupe, así como el ofrecimiento de tropas —4 000 soldados— para que Guatemala consolidara su preeminencia sobre los demás países de Centroamérica.<sup>17</sup>

Pero la herida del Soconusco estaba lejos de sanar. Entre las élites y en la opinión popular continuaba gravitando el impacto emocional de la ocupación mexicana. Además, la oferta de Su Alteza Serenísima recordaba en cierto modo la expedición militar ordenada por Iturbide en 1822, acerca de la cual ya se había consolidado una leyenda negra. Y en realidad los guatemaltecos no precisaban del apoyo de Santa Anna para imponerse

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 304-306. Sobre el pronunciamiento de Solórzano, véase *Documentos relativos al pronunciamiento verificado en la ciudad de Comitán*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1851; Zorrilla, *op. cit.*, p. 276.

<sup>17</sup> Correspondencia entre Felipe Neri del Barrio y Francisco Pavón, México, 1854; libro copiador de la legación en México, Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala.

en la región. Con Carrera les bastaba. A diferencia de México, el régimen que encabezaba este caudillo popular tenía como base un amplio acuerdo social y una firme alianza entre el ejército, la Iglesia, las élites criollas y sectores populares, lo cual no sólo trajo a Guatemala paz social y estabilidad interior durante casi veinte años sino que le permitió ejercer una influencia determinante sobre el resto de Centroamérica.

Esta fortaleza relativa se vio reflejada en la firme actitud del ministro Pavón durante las negociaciones que sostuvo con el enviado mexicano, Juan Nepomuceno Pereda, en 1854. Pavón propuso resolver el diferendo mediante la entrega de una compensación por la anexión de Chiapas, y una igual de casi medio millón de pesos, que según el ministro guatemalteco era la parte correspondiente a esta provincia de la deuda del antiguo Reino de Guatemala con la hacienda española, cuyo pago había demandado la “madre patria” como condición para reconocer la independencia de Centroamérica.

Aunque Santa Anna acababa de pactar la venta de La Mesilla a Estados Unidos por diez millones de pesos —lo cual tal vez había animado a Pavón a formular su propuesta—, el gobierno mexicano rechazó esta alternativa por considerar que carecía de fundamento. Pereda se empeñó en demostrarle a Pavón que los cálculos eran inexactos y que, en todo caso, en tiempos de la Independencia era el gobierno de Guatemala el que adeudaba a Chiapas algunas cantidades. Sin embargo, no era el problema de las cuentas lo que determinaba la negativa mexicana sino la decisión, tomada de antemano, de no reconocerle a Guatemala ningún derecho a reclamar compensaciones territoriales o pecuniarias por la presunta pérdida de territorio.

Este rechazo hizo fracasar la misión de Pereda. Aunque el diplomático permaneció en Guatemala todavía algunos años, no logró convencer a Pavón de suscribir los otros acuerdos sobre comercio y extradición que estaban pendientes. Por su parte, en 1857 el ministro guatemalteco en México, Felipe del Barrio, hizo una nueva propuesta al gobierno mexicano para someter la cuestión del Soconusco al arbitraje internacional. Dos años antes, una revolución había arrojado a Santa Anna del poder y a la sazón ocupaba la presidencia el liberal Ignacio Comonfort. Sin embargo, la negativa mexicana ante dicha petición resultó igual de tajante que en ocasiones anteriores. Liberales y conservadores coincidían plenamente en su valoración de la cuestión chiapaneca y en su actitud hacia Guatemala.

Unos y otros consideraban inaceptables el arbitraje internacional y la compensación económica.

Para el gobierno guatemalteco, sin embargo, no resultaba indiferente qué partido gobernaba México. Tras la caída de Santa Anna, el general Carrera intervino abiertamente en apoyo de las partidas rebeldes de signo conservador que operaban en las regiones fronterizas de Chiapas. Las acciones de estos grupos se recrudecieron en 1858, cuando el ayuntamiento de la capital chiapaneca decidió sumarse al Plan de Tacubaya. En esa ocasión, Carrera en persona estuvo en la zona fronteriza organizando el respaldo a las fuerzas conservadoras.<sup>18</sup> En cierto modo, la ayuda a los facciosos chiapanecos era un desquite por la anexión del Soconusco y más concretamente una expresión de repudio a la postura mexicana en las recientes negociaciones. El mensaje era claro: mientras no hubiera acuerdo, las regiones fronterizas seguirían representando una fuente de problemas para el gobierno mexicano.

<sup>18</sup> Correspondencia de Juan N. Pereda, Guatemala, 1857, AHSREM, L-E-1626; Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas, desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del general Carlos A. Vidal (...-1927)*, México, La Impresora, 1942, pp. 603-624. El ministro de Estados Unidos en Guatemala corroboró la participación de soldados guatemaltecos en las incursiones de Ortega y la presencia de Carrera en Huehuetenango al mando de un contingente militar. Correspondencia de Beverly L. Clarke, Guatemala, febrero-marzo de 1859, NAW, Records of the Department of State, MP, Despatches from U.S. Ministers to Central America, Guatemala, 1824-1906, rollo 6.



## CONSIDERACIONES FINALES

Este libro hace un amplio recorrido a través de la historia de Chiapas y Centroamérica; abarca varias décadas y examina aspectos muy diversos de la trayectoria política que siguieron ambas entidades en su transición a la vida independiente. No obstante, como señalé en la introducción, este recuento vasto y en ocasiones abigarrado apunta a dos objetivos relativamente simples que son, por un lado, caracterizar la cuestión de Chiapas como un problema básico de las relaciones internacionales latinoamericanas, derivado del modelo de interacción que asumieron los nuevos Estados del continente una vez consumada la independencia y, por otro, analizar los contrapuntos y la articulación entre dinámicas locales y determinaciones de “alta política” en el proceso de incorporación territorial y “mexicanización” política de aquella antigua provincia del Reino de Guatemala. Al tener como referentes estos dos objetivos, intentaré a continuación retomar los principales aportes de este trabajo y esbozar, con base en ellos, algunos elementos de carácter conclusivo.

### EL DESLINDE POLÍTICO Y TERRITORIAL ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA

Hasta 1821, salvo un pequeño grupo de republicanos radicales, la mayoría de los dirigentes políticos centroamericanos consideraban poco viable convertir el Reino de Guatemala en un Estado independiente. Sus condiciones geográficas, económicas y sociales difícilmente permitían alentar un proyecto semejante. Aun así, el desmoronamiento del dominio español en los virreinos de Nueva España y Nueva Granada propició las condiciones para su separación de la metrópoli. De hecho, la independencia de Centroamérica se produjo como consecuencia directa del triunfo del Plan de

Iguala y la consiguiente fundación del Imperio Mexicano, cuyos dirigentes se plantearon, como una medida necesaria y mutuamente beneficiosa, extender su autoridad a las provincias centroamericanas.

Este proyecto hegemónico-integracionista seguía los pasos de Bolívar cuando fundó la llamada Gran Colombia. Apuntaba a mantener unificados los vastos territorios del septentrión como punto de partida para convertir a México en una potencia regional. En cuanto a Centroamérica, el proyecto de anexión buscaba capitalizar el prestigio, liderazgo y poderío militar mexicanos. Sin embargo, no estaba afincado en relaciones sociales o lazos económicos suficientemente firmes, sino solamente en alianzas coyunturales e inestables con distintos grupos de la dirigencia local. La iniciativa mexicana precipitó el fin del dominio español en el Reino de Guatemala, pero al mismo tiempo, como una consecuencia inesperada, propició que en distintas provincias adquirieran poder sectores autonomistas que de inmediato se sustrajeron a la autoridad guatemalteca, pretextando su adhesión al Imperio Mexicano.

Este conflicto caracterizó el breve periodo en que el antiguo Reino de Guatemala estuvo unido a México (1821-1823), aunque desde luego los propios conflictos internos del Imperio Mexicano también resultaron determinantes en el fracaso de este experimento. Desencantados de la unión al Imperio por diversas circunstancias y contratiempos políticos, tras la caída de Iturbide los dirigentes centroamericanos resolvieron separarse de México y emprender la formación de una república aparte. Esta decisión determinó de inmediato el deslinde territorial entre ambos países. Desde ese momento, en sus relaciones políticas primaron la rivalidad y la competencia por sobre la cooperación solidaria. En este contexto, la pertenencia de Chiapas no tardó en convertirse en un conflicto binacional.

#### EL CASO CHIAPANECO: PROTAGONISMO DE LAS ÉLITES LOCALES

La secesión de Chiapas y su final incorporación a la república mexicana debe ser examinada en el contexto de la fractura política que sufriera el Reino de Guatemala tras la proclamación de la Independencia. El examen de los acontecimientos de 1821-1824 y sus secuelas inmediatas permite colegir que el principal impulso del movimiento separatista chiapaneco provino del empeño de las élites sociopolíticas afincadas en Ciudad Real

por conducir los destinos de la provincia en función de criterios e intereses propios. Por ello se propusieron (y lograron) aliarse con autoridades mexicanas, que vieron en esta alianza la oportunidad de mantener la posesión de aquella provincia colindante con Tehuantepec y situada estratégicamente entre Guatemala y Tabasco. La convergencia de intereses entre ambas partes fue decisiva para lograr la unión definitiva de Chiapas a México en 1824. Pero es importante subrayar, y ésta es una de las principales conclusiones de mi trabajo, que aun cuando en dicho desenlace gravitaron factores circunstanciales y variables externas, la palanca que echó a andar todo este proceso fue el afán de los mexicanistas coletos. En este sentido, el caso chiapaneco ilustra de manera fehaciente cómo actores y dinámicas locales participaron activa y decisivamente en la estructuración de territorios nacionales una vez consumada la separación de España, incidiendo en la formulación de políticas de Estado y coadyuvando a la ejecución de proyectos estratégicos de carácter nacional.

La convergencia de intereses entre el gobierno mexicano y los mexicanistas de Chiapas tuvo un importante correlato en las formulaciones discursivas acerca de la mexicanidad chiapaneca, que en su momento sirvieron para justificar el rompimiento con Guatemala y que con el paso del tiempo llegaron a convertirse en un componente central del imaginario político chiapaneco. Este peculiar nacionalismo discursivo resultó fundamental para la consolidación ideológica de la sociedad chiapaneca como bastión fronterizo del Estado mexicano. Incluso hoy en día continúa representando un referente de identidad y orgullo en el estado de Chiapas.

#### CHIAPAS COMO PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Durante buena parte del siglo XIX, la política chiapaneca siguió dominada por los conflictos entre grupos de poder que se enfrentaron entre 1823-1824. San Cristóbal y Tuxtla fueron los principales referentes de esta lucha. Sin embargo los sucesos de aquellos años iniciales de la vida independiente también dejaron una fuerte impronta en la dinámica local por el papel protagónico que desempeñaron los ayuntamientos como instancias representativas de los poderes locales. De este modo, la polaridad entre aquellas dos ciudades siempre estuvo mediada por la cambiante actitud de los demás ayuntamientos del estado, tanto de otras localidades de significativa importancia, verbigracia Comitán, como de poblaciones

periféricas y subordinadas como Chiapa, Tapachula, Tonalá, Ixtacomitán, y los pueblos indígenas de la zona de Los Altos, como San Juan Chamula y Zinacantán.

Al hacer el recuento de los sucesos políticos de Chiapas entre 1824 y 1842 salta a la vista la “mexicanización” del conflicto entre las facciones locales. Así como los coletos mexicanistas se aliaron tempranamente con el gobierno nacional y con sectores de “derecha” dentro del espectro político mexicano (escoceses, hombres de bien, centralistas, santannistas y más tarde conservadores e imperiales), los antiguos chiapalibres hicieron lo propio adhiriéndose a la logia yorkina, respaldaron las reformas de Gómez Farías y defendieron a muerte el sistema federal. Aunque en situaciones específicas uno y otro bando establecieron alianzas con las autoridades de Centroamérica, ello nunca dio lugar de manera manifiesta a un proyecto separatista. Esta lealtad hacia la república por parte de la clase política chiapaneca constituyó un elemento decisivo para el afianzamiento de Chiapas como parte de México. A la vez, la articulación e involucramiento de las facciones locales con causas y agrupamientos de carácter nacional hizo que, en buena medida, la correlación de fuerzas y el curso de los acontecimientos se definieran a partir de los vaivenes y las resoluciones fundamentales de la política mexicana, en los cuales por cierto las facciones chiapanecas nunca llegaron a tener mayor incidencia.

Esto, sin embargo, no significa que el estado de Chiapas deba ser considerado como ajeno a la conformación del Estado mexicano durante la primera mitad del siglo XIX, sino que el ámbito en que Chiapas gravitó en dicho proceso tuvo que ver sobre todo con la integración territorial del país. Desde 1824 Chiapas fue la principal entidad fronteriza de la república mexicana en las regiones del sur. Aunque la falta de recursos y su permanente inestabilidad le impedían al Estado mexicano tener una mayor presencia en Chiapas y ejercer un control más estricto sobre sus regiones fronterizas, es un hecho que en las valoraciones estratégicas de los sucesivos gobiernos nacionales siempre se tuvo en cuenta la situación de la entidad y su importancia en el contexto de los intereses estratégicos de México. Esto se hizo evidente en 1832 cuando Lucas Alamán intentó dirimir la disputa con Centroamérica por la vía diplomática y, desde luego, también en 1842 cuando el presidente Santa Anna dispuso la ocupación militar del Soconusco.

## GESTACIÓN DE LA FRONTERA MÉXICO-GUATEMALA, INICIOS DE UNA VECINDAD DIFÍCIL

En contraste con el proyecto de integración territorial y política propuesto por Agustín de Iturbide, la separación de México y Centroamérica en 1823 determinó que la subsecuente interacción entre ambos países se desarrollara en el mismo marco westfaliano que asumieron los nuevos Estados americanos tras la obtención de la independencia. Hacia 1825, luego de la agregación de Chiapas y los amagos de guerra por la cuestión del Soconusco, las pautas de la relación entre México y Centroamérica quedaron firmemente establecidas. En contraste con su apoyo a iniciativas integracionistas y de solidaridad americana, la política mexicana hacia Centroamérica tuvo como norte la primacía de sus propios intereses y el aprovechamiento de su superioridad en términos económicos, militares y diplomáticos.

Por su parte, la república centroamericana buscó inútilmente compensar esta asimetría mediante alianzas internacionales. Todos sus esfuerzos en este sentido resultaron fallidos. Para Centroamérica, hacerse un espacio en el “concierto de las naciones” resultó ser un reto insuperable. En principio esto puede ser atribuido a la falta de cohesión interna y a las dificultades para constituir un gobierno estable (aunque tampoco México representaba en este aspecto un caso ejemplar). Tomando esto en cuenta, cabe preguntarse si en efecto la transformación de la Audiencia de Guatemala en un Estado independiente era una propuesta viable o más bien se trataba de una especulación quimérica, como en su momento advirtiera Iturbide. El hecho es que, tras separarse de México, las provincias centroamericanas quedaron en una situación sumamente vulnerable. El propio Estado mexicano aprovechó esta circunstancia para imponer sus condiciones a la vecina república en lo referente a la disputa por Chiapas y el Soconusco. Colombia conservó las islas de Providencia y San Andrés y se apoderó del distrito de Bocas del Toro en el litoral atlántico costarricense. Por su parte, Gran Bretaña consolidó la posesión de Belice y mantuvo abierta la posibilidad de afianzar su presencia en la región de la Mosquitia. Al final, la disolución de la República Federal de Centro-América en 1838 hizo evidente que integrar a las antiguas provincias guatemaltecas en un proyecto nacional representaba un ideal imposible de concretarse.

La ruptura de la federación permitió a mediano plazo la consolidación del Estado guatemalteco. En materia de política interior, esto se vio reflejado en la permanencia del general Rafael Carrera al frente del gobierno

por un largo periodo y en la estabilidad interna del llamado “régimen conservador”. Sin embargo, la desaparición de la república del Centro limitó seriamente las posibilidades de resolver favorablemente la disputa territorial con México. Por un lado, al desaparecer el Estado centroamericano los reclamos sobre Chiapas y el Soconusco perdieron todo viso de legitimidad. Por el otro, separada de los otros Estados de Centroamérica, Guatemala era aún más débil y vulnerable ante el poderío militar mexicano.

En su política hacia las repúblicas de Centroamérica y Guatemala durante el siglo XIX, el Estado mexicano le dio prioridad a ciertos temas específicos del interés nacional así como a la competencia por ventajas relativas. En este sentido, consolidó la posesión de Chiapas y el Soconusco sin hacer concesión alguna al Estado vecino; ganó un valioso territorio, contuvo la beligerancia centroamericana e impidió la intervención de terceros países en el diferendo territorial. En cambio se enajenó la amistad de sus vecinos del sur, y esto tuvo consecuencias graves no sólo en lo inmediato sino también a largo plazo. Entre otras cosas, el deslinde territorial asumió tintes traumáticos. La frontera entre Chiapas y Centroamérica fue largo tiempo escenario de conflictos, y debió pasar mucho tiempo antes de que México y Guatemala establecieran un acuerdo de límites. Finalmente, cabe subrayar que el trazo definitivo del lindero internacional, el tenor de las relaciones México-Guatemala, así como el curso de la historia política y social del estado de Chiapas y las regiones fronterizas del sur durante los siglos XIX y XX, estuvieron condicionados de una u otra forma por el proceso de horogénesis o gestación de la frontera examinado en este libro.

## FUENTES

### ARCHIVOS

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala.

Archivo General de Centroamérica, Guatemala (AGCA).

Archivo General de la Nación, México (AGN).

Archivo General de la Nación, El Salvador (AGN-ES).

Archivo Histórico de Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México.

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, México (AHSE-DENA).

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, México (AHSREM).

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, México (AHDSC).

Biblioteca del Museo Nacional de Antropología, microfilmes, Serie Chiapas, México (BMNA).

Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH, Archivo de Chiapas, México (BMOB).

Centro de Estudios Mayas, UNAM, fondo Archivo General de Indias, México.

Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos.

Latin American Library, Universidad de Tulane, Estados Unidos (LAL).

Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (Sagarpa).

National Archives of Washington, Records of the Department of State, Estados Unidos (NAW).

Public Record Office, Foreign Office, Micropelícula, Gran Bretaña (FO).

## DOCUMENTOS PUBLICADOS

- Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, 9 vols., México, IJ-UNAM, 1980.
- Actas de la Junta Provisional Consultiva*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1971.
- Actas de las sesiones de la legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, Imprenta y Fundación de la Viuda e Hijos de J. Antonio García, 1876.
- Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, 2 vols., México, Imprenta de D. Alejandro Valdés, 1822.
- Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, Secretaría de Gobernación y Justicia, años IV-V, núms. 1-4, octubre de 1938-julio de 1939.
- Boletín del Archivo Histórico del Estado*, núms. 5 y 6, Tuxtla Gutiérrez, 1955-1956.
- Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, vol. 5, San Cristóbal de Las Casas, 1994.
- Bolívar, Simón, *Doctrina del Libertador*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1976.
- Bosch García, Carlos [comp.], *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. 1. El mester político de Poinsett (noviembre de 1824-diciembre de 1829)*, México, IJH-UNAM, 1993.
- Cartas Santander-Bolívar*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988, vol. 5.
- Colección de decretos del Congreso Constituyente de las Chiapas*, Biblioteca digital Daniel Cosío Villegas. En [biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm](http://biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm).
- Colección de leyes agrarias y demás disposiciones que se han emitido con relación al ramo de Tierras, mandadas a reimprimir de orden del superior gobierno del estado* [s.l.], Imprenta del Gobierno, 1878.
- Congreso de los diputados, *Serie histórica. Diario de sesiones. Legislatura de 1821*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. En [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).
- Constitución del estado de las Chiapas*, en *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, 3 vols., México, Imprenta de Galván, 1828, vol. 1.
- Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, México, D. Manuel Antonio Valdés Impresor, 1812.
- Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias*, edición facsimilar, Alicante, Biblioteca Miguel Cervantes, 2005. En [www.cervantesvirtual.com/index.jsp](http://www.cervantesvirtual.com/index.jsp).
- Documentos relacionados con la historia de Centro-América, año 1822*, Guatemala, Diario *La República*, 1896.
- El pacto de familia. Historia de un episodio de la diplomacia mexicana en pro de la anfictionía*, México, SRE, 1962 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 14).



- García, Miguel Ángel, *Gral. Don Manuel José Arce. Homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra, 1847-1947*, 3 vols., San Salvador, Imprenta Nacional, 1945-1947.
- La diplomacia mexicana*, 2 vols., México, SRE, 1915.
- Las instrucciones de Henry Clay*, México, SRE, 1985 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano).
- López Domínguez, Luis Horacio [comp.], *Administraciones de Santander*, 6 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990, vol. 2.
- López Sánchez, Hermilo, *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas*, 2 vols., México [s.e.], 1960.
- Malloy, William M. [comp.], *Treaties, conventions, international acts, protocols and agreements between the United States of America and other powers. 1776-1909*, Washington, Government Printing Office, 1910, vol. 1.
- Manning, William [comp.], *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas*, Buenos Aires, La Facultad, 1931, vol. 2.
- Mateos, Juan A., *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, 10 vols., México, Imprenta de J. F. Jens, 1878, vol. 2.
- Reza, Germán A. de la, *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón, 2005.
- Rodríguez Cerna, José, *Centroamérica en el congreso de Bolívar. Contribución documental, inédita, para la historia de la Primera Asamblea Americana*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1956.
- Valle, Rafael Heliodoro [comp.], *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 vols., México, SRE, 1924-1949.

#### PERIÓDICOS DE LA ÉPOCA

- Águila Mexicana*, México, 1823-1824.
- Avisos al pueblo*, Chiapas, 1830.
- Campana Chiapaneca*, Tuxtla, 1826-1830.
- Diario del Gobierno*, México, 1835.
- El Guardia Nacional*, Chiapas, 1851.
- El Indicador*, Guatemala, 1826.
- El Iris de Chiapas*, 1832-1833.
- El Sol*, México, 1823.

- El Triunfo de la Justicia*, Chiapas, 1835.  
*Gaceta del Gobierno de Guatemala*, Guatemala, 1822.  
*Gaceta del Gobierno Imperial*, México, 1822.  
*Gaceta del Gobierno Supremo de Guatemala*, Guatemala, 1824.  
*La Abeja Poblana*, Puebla, 1821.  
*Mentor Costarricense*, San José, 1843.  
*Noticioso Universal*, Alajuela, 1834.  
*Para-Rayos de la Capital de Chiapas*, 1827-1830.  
*Redactor General*, Guatemala, 1826.  
*Telégrafo. Periódico Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835.

#### IMPRESOS, TESTIMONIOS E HISTORIOGRAFÍA DE LA ÉPOCA

- Al pueblo de la república, la secretaría de la comandancia general de las armas del estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832.
- Alamán, Lucas, *Memoria que el secretario de estado y del despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al soberano congreso constituyente [...] leída en la sesión de 8 de noviembre de 1823*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1823.
- , *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., México, FCE/Instituto Cultural Helénico, 1985.
- Alcedo, Antonio de, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América...*, 5 vols., Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1786-1789.
- Andrade, Vicente de P., *Noticias biográficas de los ilustrísimos señores obispos de Chiapas*, México, Imprenta Guadalupana, 1907.
- Arzú, Manuel, *Memoria presentada al congreso federal de Centro América al comenzar sus sesiones de 1826 por el coronel [...] secretario de estado y del despacho de Guerra y Marina*, Guatemala, Imprenta de la Unión, 1826.
- Atribuciones de los prefectos del estado de Chiapas*, San Cristóbal [s.e.], 1831.
- Aycinena, Juan José de (El Toro Amarillo), “Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América”, en *Boletín del Archivo General de Centroamérica*, segunda época, vol. 4, Guatemala, Tipografía Nacional, 1968.
- Azcárate, Juan Francisco de, *Un programa de política internacional*, México, SRE, 1932.

- Contestación a un manifiesto del actual congreso del estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 17 de abril, 1830.
- Convención de unión, liga y confederación perpetua entre la República Federal de Centro-América y la República de Colombia*, Guatemala, Imprenta de la Unión, 1826.
- Cuadro general de la milicia cívica del estado de las Chiapas* [s.l.], Secretaría del Estado- Imprenta de la Sociedad, 27 de septiembre, 1828.
- Dávila, Fernando Antonio, Exposición del P.D. Antonio Dávila, diputado por la provincia de Chiapa, en apoyo de la que presentó a las Cortes la diputación americana en la sesión del 25 de junio del corriente año*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1821.
- Decreto del Congreso, Tuxtla*, 31 de mayo, 1834.
- Dictamen de la comisión de puntos constitucionales del honorable congreso del estado de las Chiapas [...]*, San Cristóbal [s.e.] [1832].
- Documentos relativos al pronunciamiento verificado en la ciudad de Comitán*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1851.
- El Congreso de las Chiapas a los pueblos del estado*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 10 de septiembre, 1830.
- Fajardo, Domingo, *Informe que el que suscribe da al excelentísimo señor ministro de Relaciones, sobre la comisión que está encargado por el supremo gobierno de la república mejicana*, Campeche, Corrales, 1828.
- Gálvez, Mariano, *Informe que presentó al congreso federal el secretario de estado y despacho de Hacienda [...] en la sesión pública ordinaria del sábado 24 de julio de 1830*, Guatemala [s.p.i.].
- García Granados, Miguel, *Memorias del general [...]*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1978.
- J. B., *La república de Guatemala. Observación sobre la proclama inserta en el número 22 de El Genio de la Libertad*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.
- Jáuregui, José Mariano y José Mariano Herrarte, *Dictamen de una comisión especial reunida de orden del poder ejecutivo de la República Federal de Centro América en el año de 1825, con objeto de que se informase acerca de la legitimidad de la agregación de la provincia, hoy estado de Chiapas a México*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1832.
- La municipalidad de la ciudad de San Cristóbal, capital de las Chiapas, ha tenido por conveniente manifestar a sus respetables conciudadanos lo siguiente*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 17 de marzo, 1830.

Larráinzar, Manuel, *Discurso pronunciado en la capital de Chiapas por el ciudadano licenciado [...], miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Méjico el 16 de septiembre de 1832. Aniversario del glorioso grito de Dolores*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832.

\_\_\_\_\_, *Noticia histórica de Soconusco y su incorporacion á la república mexicana, escrita por el licenciado don [...], ministro propietario del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de Chiapas, vocal de la honorable Junta Legislativa, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Méjico, Socio de la Compañía Lancasteriana de la misma ciudad, y corresponsal de la de Chiapas, etc., etc.*, Méjico, Imprenta de J. M. Lara, 1843.

\_\_\_\_\_, *Chiapas y Soconusco. La cuestión de límites entre Méjico y Guatemala*, Méjico, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.

López, Amado, *Biografía del señor licenciado don Manuel Larráinzar*, Méjico, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1885.

*Manifiesto de la justicia y derecho que el distrito del Petén Itzá tiene para la reivindicación que ha pretendido y reitera de su agregación al estado de Yucatán [...]*, Campeche, Corrales, 1828.

*Manifiesto del jefe político a los ciudadanos de Guatemala y acta celebrada el 15 de septiembre*, Méjico, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.

*Mapa de los Estados Unidos Mejicanos arreglado a la distribución que en diversos decretos ha hecho el congreso general mejicano*, París [s.e.], 1837.

Marure, Alejandro, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, 2 vols., Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1960.

Mayorga, Juan de Dios, *Exposición sobre el derecho que tiene la provincia de Chiapa para pronunciar libremente su voluntad, y el que tiene Guatemala para ser independiente*, Méjico, Imprenta de Tomás Lorrain, 1823.

*Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas [...]*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1830.

*Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas [...]*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831.

*Memoria del secretario de estado y del despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación de la república mexicana correspondiente a la administración provisional, en los años de 1841, 42 y 43*, Méjico, Imprenta de Vicente C. Torres, 1844.

Molina, Pedro, *Escritos*, vol. 3, Guatemala, Ministerio de Educación, 1969.

\_\_\_\_\_, "Memorias acerca de la revolución de Centro-América, desde el año 1820, hasta el de 1840", en *Revista Centro América*, vol. XIII, núm. 2-3, abril-septiembre de 1921.

- Monterrey, Francisco J., *Historia de El Salvador: anotaciones cronológicas, 1810-1871*, 2 vols., San Salvador, Editorial Universitaria, 1977.
- Montes de Oca, Mariano, *El gobernador de Chiapas a los habitantes de su departamento*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno, 30 de octubre, 1835.
- Montgomery, George W., *Narrative of a Journey to Guatemala in Central America in 1838*, Nueva York, Wiley and Putnam, 1839.
- Montúfar, Lorenzo, *Reseña histórica de Centro América*, 5 vols., Guatemala, El Progreso, 1878.
- Montúfar, Manuel, *Memoria para la historia de la revolución de Centro-América*, Guatemala, Tipografía Sánchez & de Guise, 1934.
- Montúfar y Coronado, Manuel, *Papeles del Ochocientos. Correspondencia y diario de don Manuel Montúfar, exiliado por la revolución de 1829*, ed. de José Arzú, Guatemala, Publicaciones de El Imparcial, 1933.
- Morelet, Arturo, *Viaje a América Central (Guatemala y Yucatán)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia, 1990.
- Pineda, Emeterio, *Descripción geográfica del departamento de Chiapas y Soconusco*, México, FCE, 1998.
- Plan de defensa de la religion, sosten de los fueros y privilegios eclesiastico y militar y protesta de sostener la integridad del territorio mejicano*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno, 27 de noviembre, 1833.
- Reclamación y protesta del supremo gobierno del estado de Guatemala sobre la ocupación de Soconusco, por tropas de la república mexicana con los documentos en que se fundan*, Guatemala, Imprenta de la Paz, 1843.
- Rivera Maestre, Miguel, *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del gefe del Estado ciudadano doctor Mariano Gálvez*, Guatemala, Imprenta de la Academia, 1832.
- Robles Domínguez y Mazariegos, Mariano, *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al augusto congreso por el bachiller don [...], canónigo de la santa iglesia catedral de Ciudad-Real de Chiapa, diputado en Cortes por su provincia*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.
- Romero, Matías, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco, y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877.
- Saldaña, José Ignacio, *Contestación que da el que suscribe a la invitación que le hace el excelentísimo señor gobernador del estado de Chiapas [...]*, Tuxtla, Imprenta del Gobierno, 1834.
- Secretaría del Supremo Gobierno de las Chiapas, *Decreto*, 29 de mayo, 1828.

- Segundo pronunciamiento de la capital de San Cristóbal de Chiapas que se da a prensa por acuerdo de su ilustre municipalidad de 19 de mayo de 1835*, San Cristóbal, Imprenta del Supremo Gobierno de Chiapas, 1835.
- Stephens, John Lloyd, *Incidentes de viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán*, 2 vols., San José, Educa, 1971.
- Thompson, George Alexander, *Narración de una visita oficial a Guatemala viniendo de México en 1825*, San Salvador, Dirección de Publicaciones, 1972.
- Troncoso y González, Vicente, *Discurso que pronunció el ciudadano [...] en la capital de Chiapas el 16 de septiembre de 1827. Aniversario del glorioso grito de Dolores*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1827.
- Valle, José Cecilio del, *Antología*, Tegucigalpa, Editorial Universitaria, 1981.
- Vázquez, Andrés Clemente, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, SRE, 1932.
- Zebadúa, Marcial, *Oficio circulado por el ciudadano [...] a los ayuntamientos de su provincia*, Guatemala, Imprenta de Arévalo, 1823.

#### BIBLIOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA

- Abernethy, David B., *The Dynamics of Global Dominance: European Overseas Empires, 1415-1980*, New Haven, Yale University Press, 2000.
- Aguirre Elorriaga, Manuel, *El abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana (1800-1830)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1983.
- Amador, Alberto, *Memoria de la cuestión de límites entre México y Guatemala y de los trabajos ejecutados en la frontera de ambos países por la Comisión Mexicana de Reconocimiento de dicha frontera primero, y después por la Comisión Mexicana de Límites para el trazo de la línea divisoria entre ambas repúblicas*, México, SRE, 1931.
- Aquino, Jesús y Arturo Corzo Gamboa, *La independencia de Chiapas y sus anecciones a México (1821-1824)*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1994.
- Arnaiz Amigo, Aurora, *Soberanía y potestad*, 2 vols., México, UNAM, 1971.
- Avendaño, Xiomara, *Procesos electorales y clase política en la federación de Centroamérica, 1810-1840*, México, 1995 (Tesis de doctorado, El Colegio de México).
- \_\_\_\_\_, "El gobierno provincial en el reino de Guatemala, 1821-1823", en Virginia Guedea [coord.], *La independencia de México y el proceso autonomista*

- novohispano, 1808-1824*, México, UNAM/Instituto Mora, 2001, pp. 321-354.
- Barnoya Gálvez, Francisco, *Fray Ignacio Barnoya, prócer ignorado*, Guatemala, José Pineda Ibarra, 1970.
- Benavides Barquero, Manuel, *El presbítero Florencio Castillo, diputado por Costa Rica en las Cortes de Cádiz*, San José [s.e.], 2010.
- Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.
- \_\_\_\_\_, “Territorial Integrity in Mexican Politics, 1821-1832”, en Jaime E. Rodríguez O. [ed.], *The Independence of Mexico and the creation of the new nation*, Los Ángeles, University of California, 1989.
- Bonilla Bonilla, Adolfo, *The Central American Enlightenment, 1770-1838*, 1996 (Tesis de doctorado, Universidad de Manchester).
- \_\_\_\_\_, *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, San Salvador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1999.
- Buchenau, Jürgen, *In the Shadow of the Giant: The making of Mexico's Central America Policy, 1876-1930*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 1996.
- Carvalho, Alma Margarita, *La ilustración del despotismo en Chiapas*, México, Conaculta, 1994 (Col. Regiones).
- Caso Barrera, Laura, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itz'ats, siglos XVII-XIX*, México, FCE, 2002.
- Castillo, Manuel Ángel, Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera, *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice: la formación de una frontera*, México, SRE, 2006.
- Castro Ramírez, Manuel *et al.*, *Estudios históricos*, San Salvador, Universidad de El Salvador, 1941.
- Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cadiz 1810-1814*, México, UNAM, 1999.
- Cid Fernández, Enrique del, *Grandezas y miserias de la vida diplomática*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1966.
- Connick, George Percy, “The United States and Central America 1823-1850”, 1969 (Tesis de doctorado, University of Colorado).
- Córdova de Rojas, Sara, *Biografía del prócer guatemalteco licenciado José Francisco Córdova (Cordovita)*, San Diego, Neyeresch Printers, 1947.
- Corzo Gamboa, Arturo, *Chiapas y Soconusco: independencia, separación de la capitánía general de Guatemala y federación a la República Mexicana (1821-1824)*, México, 2013 (Tesis de doctorado en Historia, UNAM).

- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida política exterior, primera parte*, México, Hermes, 1960.
- Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975.
- Dougherty, John E., "Mexico and Guatemala, 1856-1872: A case study in extra-legal international relations", Los Ángeles, 1969 (Tesis de doctorado, Universidad de California).
- Dym, Jordana, *From sovereign villages to national states: City, state, and federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2006.
- Escolar, Marcelo, "Elementos históricos para una teoría de la diferenciación e integración territorial. Geografía política del estado-nación moderno", en Pablo Ciccolella *et al.* [comps.], *Integración latinoamericana y territorio*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires-Instituto de Geografía, 1994.
- Fernández Molina, José Antonio, *Pintando el mundo de azul. El auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, San Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos-CONCULTURA, 2003 (Col. Historia, 14).
- Ferro, Carlos A., *Las banderas centroamericanas. Su inspiración en el pabellón argentino*, San José, Editorial Centroamericana, 1990.
- Flores Gallegos, Ángeles, *Los problemas del tránsito por Tehuantepec. Concesiones y tratados, 1842-1853*, 1991 (Tesis de licenciatura en historia, FFyL-UNAM).
- Foucher, Michel, *L'invention des frontières*, París, Fondation pour les Études de Défense Nationale, 1986.
- Fromkin, David, *La independencia de las naciones*, México, Publigráficos, 1983.
- García de León, Antonio, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, 2 vols., México, Era, 1981.
- \_\_\_\_\_, "Entre el terruño y la nación. Efectos de la intervención de 1847 en Chiapas", en Laura Herrera [coord.], *México en guerra (1846-1848). Perspectivas regionales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997 (Col. Regiones), pp. 143-155.
- García Laguardia, Jorge Mario, *Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1971.
- García S., J. Mario, *Soconusco en la historia. Historia, geografía, etimología, etnografía, arqueología, estadística, producciones*, México, Sociedad de Geografía y Estadística de México, 1963.



- Griffith, William J., *Empires in the wilderness: Foreign colonization and development in Guatemala, 1834-1844*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1965.
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas (1821-1824)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997 (Biblioteca Básica del Sureste).
- \_\_\_\_\_, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1999.
- \_\_\_\_\_, *La movilidad social, política y económica de una familia en la provincia chiapaneca colonial: los Esponda y Olaechea, 1750-1821*, 2005 (Tesis de doctorado, Universidad del País Vasco).
- Hawkins, Timothy P., *To insure domestic tranquility: José de Bustamante and the preservation of empire in Central America*, 1999 (Tesis de doctorado, Universidad de Tulane).
- Herrera Mena, Sajid, *La herencia gaditana: bases tardío-coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823*, 2005 (Tesis de doctorado, Universidad de Sevilla).
- Lascaris, Constantino, *Historia de las ideas en Centroamérica*, San José, EDUCA, 1970.
- Laughlin, Robert, *La gran serpiente cornuda. ¡Indios de Chiapa, no escuchen a Napoleón!*, México, PROIMSE/UNAM, 2001.
- Leiva Vivas, Rafael, *Francisco Morazán y sus relaciones con Francia*, Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1988.
- Liévano Aguirre, Indalecio, *Bolivarismo y monroísmo*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1987.
- Lockey, Joseph B., "Diplomatic Futility", en *Hispanic American Historical Review*, vol. X, núm. 3, agosto de 1930.
- Lonngi Ayala, Ana Eugenia, "Centroamérica en 1826. La visión de John Williams, encargado de negocios estadounidense", 2000 (Tesis de licenciatura en Estudios Latinoamericanos-UNAM).
- López Gutiérrez, Gustavo, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez [s.e.], 1939.
- \_\_\_\_\_, *Chiapas y sus epopeyas libertarias*, 2ª ed., 3 vols., Tuxtla Gutiérrez [s.e.], 1942.
- \_\_\_\_\_, *Gutiérrez, coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, Tuxtla Gutiérrez [s.e.], 1965.
- Luján Muñoz, Jorge, *La independencia y la anexión de Centroamérica a México*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1977.

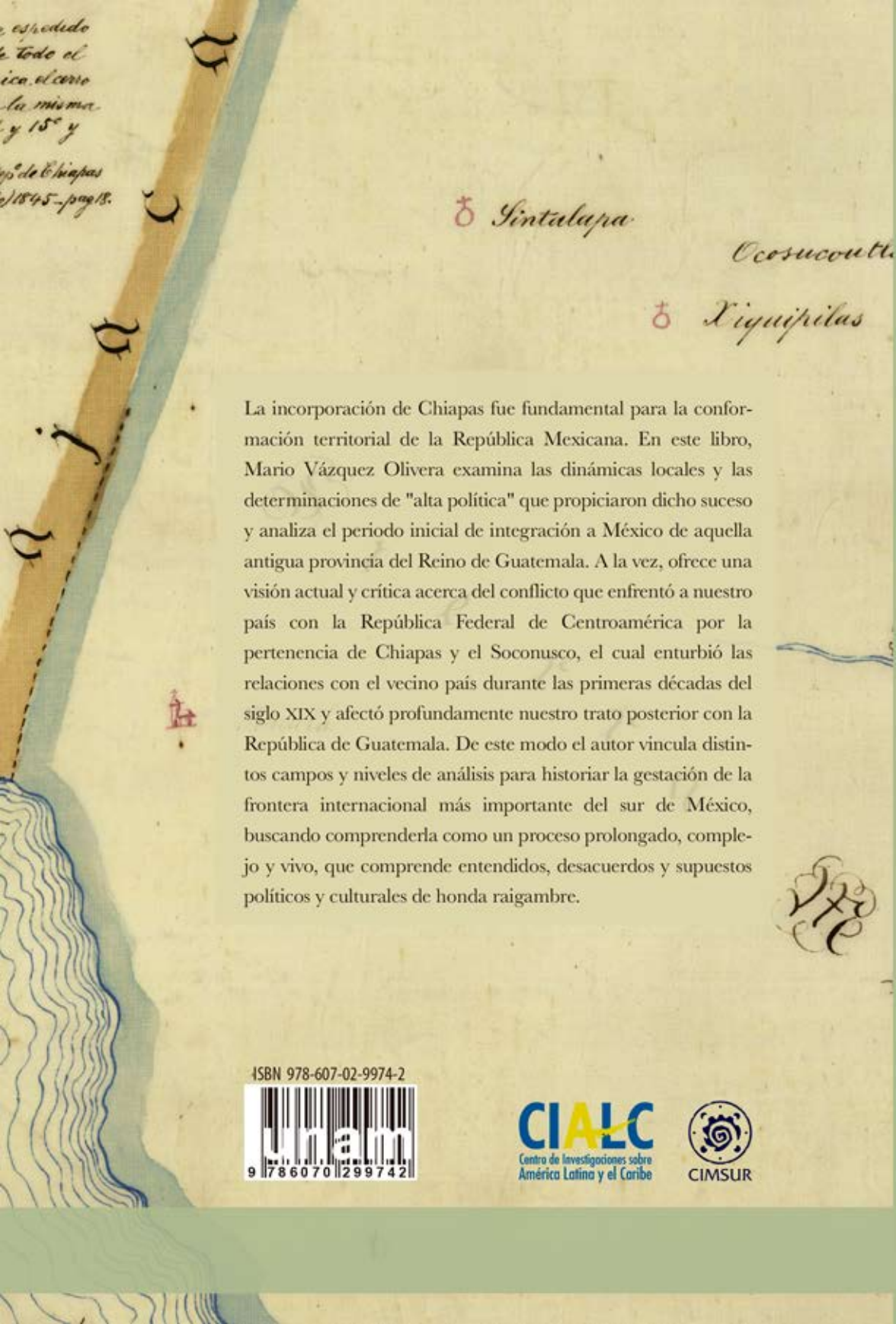
- Moscoso Pastrana, Prudencio, *México y Chiapas. Independencia y federación de la provincia Chiapaneca. Bosquejo histórico*, México, 1974.
- Naylor, Robert A., *Influencia británica en el comercio centroamericano durante las primeras décadas de la independencia (1821-1851)*, Antigua Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica-Plumsock Mesoamerican Studies South Woodstock, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Penny ante imperialism: The Mosquito shore and the bay of Honduras. 1600-1914. A case study in British informal empire*, Londres/Toronto, Associated University Presses, 1989.
- Oquendo, Ornán Roldán, *Las relaciones entre México y Colombia, 1810-1862*, México, SRE, 1974.
- Ortiz Herrera, Rocío, *Pueblos indios, iglesia católica y elites políticas en Chiapas (1824-1901). Una perspectiva comparativa*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 2003.
- Pagden, Anthony, *Lords of all the World*, New Haven, Yale University Press, 1995.
- Pinto Soria, Julio César, *Centroamérica, de la colonia al estado nacional (1800-1840)*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1986 (Col. Textos, 16).
- Pollack, Aaron [coord.], *La época de las independencias en Chiapas y Centroamérica. Procesos políticos y sociales*, México, UAM-I/Instituto Mora, 2013.
- Polushin, Michael, “Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832”, 1999 (Tesis de doctorado, Universidad de Tulane).
- \_\_\_\_\_, “Por la patria, el estado y la religión. La expulsión del intendente accidente de Ciudad Real, Chiapas (1809)”, en Ana Carolina Ibarra [coord.], *La independencia en el sur de México*, México, FFyL-UNAM, 2004, pp. 291-317.
- \_\_\_\_\_, “Una modernidad protoconservadora: la moralidad neoescolástica y la iglesia en Chiapas”, en Brian Connaughton [coord.], *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México, UAM-I/BUAP, 2010, pp. 224-270.
- Quesada, Vicente G., *Historia diplomática latino-americana*, 3 vols., Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1918.
- Quijano, Aníbal e Immanuel Wallerstein, “Americanity as a Concept, or the Americas in the Modern World-System”, en *International Social Science Journal*, núm. 134, 1992, pp. 549-557.
- Rieu-Millán, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, CSIC, 1990.

- Rodríguez, Mario, *Chatfield, cónsul británico en Centroamérica*, Tegucigalpa, Banco Central de Honduras, 1970.
- \_\_\_\_\_, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, FCE, 1984.
- Rodríguez O., Jaime E., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, en *Historia Mexicana*, núm. 170, octubre-diciembre de 1993, pp. 265-322.
- \_\_\_\_\_, *The Independence of Spanish America*, Nueva York, Cambridge University Press, 1996.
- Rojas, Rafael, *Cuba mexicana. Historia de una anexión imposible*, México, SRE, 2001.
- Ruiz Abreu, Carlos [coord.], *Historia del honorable congreso del estado de Chiapas*, 3 vols., Tuxtla Gutiérrez, Congreso del Estado, 1994.
- Rus, Jan, “¿Guerra de castas según quién?: Indios y ladinos en los sucesos de 1869”, en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz [eds.], *Chiapas, los rumbos de otra historia*, México, UNAM/CIESAS, 1995, pp. 145-174.
- Santibáñez, Enrique, *Comitán, su independencia y anexión a México*, México, Tipografía Artística, 1902.
- Schmit, Patricia, *Guatemalan political parties: Development of interest groups, 1820-1822*, 1982 (Tesis de doctorado, Universidad de Tulane).
- Schoonover, Thomas D., *The French in Central America: Culture and commerce, 1820-1930*, Wilmington, SR Books, 1998.
- Seckinger, Ron, *The Brazilian monarchy and the South American republics: Diplomacy and state building, 1822-1831*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1984.
- Solórzano, Juan Carlos, “Los años finales de la dominación española (1750-1821)”, en Héctor Pérez Brignoli [ed.], *Historia General de Centroamérica, vol. III. De la Ilustración al Liberalismo*, Madrid, Flacso/Ediciones del Quinto Centenario, 1993.
- Taracena Arriola, Arturo, “Reflexiones sobre la federación centroamericana, 1823-1840”, en *Revista de Historia*, núm. 2, 1992-1993, pp. 4-12.
- \_\_\_\_\_, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los Altos, 1740-1850*, San José, Porvenir, 1997.
- \_\_\_\_\_, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a estado, 1740-1871*, 2ª ed., Antigua Guatemala, CIRMA, 1999.
- \_\_\_\_\_, et al., *Los departamentos y la construcción del territorio en Guatemala, 1825-2002*, Guatemala, ASIES, 2003.
- Torre, Ernesto de la, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*. México, IIH-UNAM, 1964.

- Toussaint, Mónica, *Belice: una historia olvidada*, México, Instituto Mora/CEMCA, 1993.
- \_\_\_\_\_, Guadalupe Rodríguez y Mario Vázquez, *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana, 1821-1983*, México, SRE, 2001.
- \_\_\_\_\_, y Mario Vázquez Olivera, *Territorio, nación y soberanía. Matías Romero y el conflicto de límites México-Guatemala*, México, SRE, 2012.
- Townsend Ezcurra, Andrés, *Las Provincias Unidas de Centroamérica: fundación de la república*, 2ª ed., San José, Editorial Costa Rica, 1973.
- Trens, Manuel B., *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿...-1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942.
- \_\_\_\_\_, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿...-1867)*, 2ª ed., 3 vols., Tuxtla, Coneculta, 1999.
- Vallarta Vélez, Luz del Carmen, *Los payobispenses. Identidad, población y cultura en la frontera México-Belice*, Chetumal, Universidad de Quintana Roo, 2001.
- Vázquez, Josefina Zoraida [coord.], *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1826*, México, El Colegio de México, 2003.
- Vázquez Olivera, Mario, “Criterios de alta política: la anexión de Chiapas y el canal de Tehuantepec”, en *Tzintzun*, núm. 31, enero-junio de 2000, pp. 119-150.
- \_\_\_\_\_, “La cuestión de Chiapas en la prensa mexicana, 1821-1824”, en Miguel Ángel Castro [coord.], *Tipos y caracteres. La prensa en México de 1821 a 1855*, México, IIB-UNAM, 2001, pp. 111-119.
- \_\_\_\_\_, “‘En tiempo de tormenta, hay más seguridad donde hay más madera’. Razones y pretextos del mexicanismo chiapaneco, 1821-1843”, en Cristina Gómez y Miguel Soto [coords.], *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, FFYL-UNAM, 2005, pp. 281-308.
- \_\_\_\_\_, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México/Guatemala, FCE, 2010.
- \_\_\_\_\_, y Amanda Torres Freyermuth, “La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821”, en *Mesoamérica*, núm. 52, enero-diciembre de 2010, pp. 62-86.
- Viqueira Albán, Juan Pedro, *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*. México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos/Tusquets Editores, 2002.
- \_\_\_\_\_, “Cuando no florecen las ciudades. La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas”, en Carlos Lira y Ariel Rodríguez Kuri [coords.],

- Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/UAM-A, 2009.
- Vos, Jan de, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, opus 1821-1824”, en *ICACH*, núm. 3, julio-diciembre de 1988.
- \_\_\_\_\_, *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.
- \_\_\_\_\_, *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*, México, FCE, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997 (Historia de los pueblos indígenas de México).
- \_\_\_\_\_, *Nuestra raíz*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Clío, 2001.
- Wesson, Robert, *The Imperial Order*, Berkeley, University of California Press, 1967.
- Whitaker, Arthur P., *Estados Unidos y la Independencia de América Latina (1800-1830)*, Buenos Aires, Eudeba, 1964.
- Wortman, Miles, “Legitimidad política y regionalismo. El Imperio Mexicano y Centroamérica”, en *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 2, octubre-diciembre de 1976, pp. 238-262.
- \_\_\_\_\_, *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, Columbia University Press, 1982.
- Zorrilla, Luis G., *Relaciones de México con la República de Centroamérica y Guatemala*, México, Porrúa, 1984.

es, edido  
de todo el  
ica, el carro  
la misma  
y 15 y  
p. de Chiapas  
1845 - pag. 18.



♂ Sintalapa

Ocosucont.

♂ Tiquipilas

La incorporación de Chiapas fue fundamental para la conformación territorial de la República Mexicana. En este libro, Mario Vázquez Olivera examina las dinámicas locales y las determinaciones de "alta política" que propiciaron dicho suceso y analiza el periodo inicial de integración a México de aquella antigua provincia del Reino de Guatemala. A la vez, ofrece una visión actual y crítica acerca del conflicto que enfrentó a nuestro país con la República Federal de Centroamérica por la pertenencia de Chiapas y el Soconusco, el cual enturbió las relaciones con el vecino país durante las primeras décadas del siglo XIX y afectó profundamente nuestro trato posterior con la República de Guatemala. De este modo el autor vincula distintos campos y niveles de análisis para historiar la gestación de la frontera internacional más importante del sur de México, buscando comprenderla como un proceso prolongado, complejo y vivo, que comprende entendidos, desacuerdos y supuestos políticos y culturales de honda raigambre.



ISBN 978-607-02-9974-2



**CIALC**  
Centro de Investigaciones sobre  
América Latina y el Caribe



CIMSUR